



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL EJERCICIO DE LOS  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
EN EL **ESTADO  
PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA**  
INFORME 2015

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a mandato constitucional y legal que señala que cada año esta institución informará sobre la situación de los derechos humanos en el país, y que está entre nuestras facultades elaborar y publicar informes especiales, hemos venido presentando en esta fecha, el producto de la investigación y el seguimiento al cumplimiento de los derechos que están establecidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Estos informes se han realizado de manera ininterrumpida desde la gestión 2012 y su contenido ha servido de referencia permanente a estudios y análisis, que han permitido a instituciones, investigadores y medios de comunicación asumir posiciones o tomar decisiones de políticas públicas, informar y sensibilizar, pero sobre todo orientar a la ciudadanía, las instituciones y organizaciones, en torno a los principales problemas de derechos humanos en la gestión.

La construcción de este documento es fruto de la investigación y la recopilación de datos e informes oficiales, de organizaciones de la sociedad, medios de comunicación y de nuestro propio trabajo directo con la ciudadanía, que nos provee de elementos útiles para conocer los avances o dificultades identificadas en el ejercicio de sus derechos.

En la gestión que está terminando, el tema de los derechos humanos ha mostrado una serie de procesos paralelos que paradójicamente pueden avanzar al mismo ritmo de crecimiento; es decir que un mismo tema puede reportar grandes avances en unos aspectos, pero al mismo tiempo mostrar retrocesos en otros. Sin embargo habrá aspectos sustanciales que tienen que ver con la exigibilidad y justiciabilidad, cuya vulneración puede dificultar su cumplimiento. En este caso podemos identificar tendencias y valorar avances o retrocesos.

Del análisis de 25 temas referidos a los derechos humanos en la presente gestión, hemos arribado a la conclusión que durante la gestión 2015, el principal problema para los derechos humanos ha sido el debilitamiento de la institucionalidad y de la calidad de la democracia. Pero también se han identificado problemas en la violencia y la discriminación contra las mujeres que reportan cifras preocupantes y en ascenso y que mantiene graves disparidades en salud, trabajo, etc. Tampoco vemos una decisión ni una voluntad clara para enfrentar el tema de la violencia contra la niñez y la adolescencia que termina siendo el eslabón más débil de la presión social y política y que sufre de manera descarnada los mecanismos perversos del machismo y del adultismo, en medio de la indiferencia de la sociedad y la incapacidad de las instituciones del Estado.

Finalmente debemos referirnos a la crisis del sistema judicial y del sistema de salud que debieron atenderse a través de procesos participativos donde se escuche la voz de todos los involucrados, especialmente del pueblo y sus organizaciones, pero que hasta ahora y

por evidente falta de voluntad y de cálculo político se está postergando y soslayando. Se ha explicado ampliamente que si no se toman medidas urgentes y estructurales, los problemas en esas áreas fundamentales para los derechos humanos van a acrecentarse hasta generar crisis insostenibles y altamente peligrosas. Estas consideraciones no hacen que dejemos de valorar los avances que se han registrado en la democracia en Bolivia, especialmente los que se refieren a la participación.

Es indudable que en términos cuantitativos se ha dado pasos importantes para fortalecer el sistema democrático como el hecho que existan más de seis millones de personas en el padrón electoral y que se haya consolidado el voto en el exterior permitiendo que conciudadanas y conciudadanos que viven en 33 países puedan sufragar. También se valora ampliamente la paridad completa entre mujeres y hombres en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la mayoría alcanzada por las candidatas en cuanto a número de Concejalas en las últimas elecciones municipales.

Es indudable que los 25 temas seleccionados no son los únicos que tienen que ver con el tema y que no se están incorporando áreas de tanta importancia como medio ambiente y madre tierra, derechos reproductivos y sexuales, derecho a la información y petición, entre otros, además de poblaciones como las y los jóvenes. Muchos de estos forman parte de otros que los contienen, no reportan diferencias significativas en relación a otros años o serán parte de investigaciones y publicaciones que se están preparando desde la misma institución. Ponemos a consideración de la ciudadanía este documento, esperando que su contenido aporte a entender de mejor manera los complejos procesos que hacen al cumplimiento, vigencia, promoción y difusión de los derechos humanos.

Rolando Villena Villegas  
Defensor del Pueblo

# CONCLUSIONES

1. Durante la gestión 2015, el principal problema para los derechos humanos ha sido el debilitamiento de la institucionalidad y de la calidad de la democracia.
2. El debilitamiento de algunas instituciones fundamentales como el Tribunal Constitucional y el Órgano Electoral, --antes del cambio de todos sus integrantes--, así como la crisis profunda y prolongada del sistema judicial, generaron un marco de incertidumbre respecto a la garantía y cumplimiento de los derechos constitucionales relativos a la justicia, probidad y transparencia.
3. Se han evidenciado avances importantes en los derechos políticos de las mujeres que, han alcanzado una participación igualitaria en los Órganos deliberantes de los Gobiernos Departamentales y Municipales en todo el país, sin embargo estos logros aún se ven empañados con el sostenimiento de la ideología patriarcal, el incremento de los feminicidios y la discriminación en todos los ámbitos.
4. Los derechos de los pueblos y naciones indígena originario campesinos han sido vulnerados de manera sistemática, especialmente tras la decisión del gobierno de imponer un modelo económico extractivista en sus territorios, a costa de la prerrogativa que les asiste para decidir sus formas de desarrollo y a ser consultados sobre las medidas que puedan afectarles.
5. Esta afectación se ha expresado también en la impunidad en el caso de Chaparina, la represión en Tacovo Mora y en la división de sus organizaciones, la injerencia partidaria en sus instituciones, la discriminación, el incumplimiento del pluralismo jurídico, y la falta de voluntad política para aprobar la Ley de Consulta Previa.
6. La violencia creciente y transversal que afecta principalmente la vida y la integridad de la niñez y la adolescencia, y que se expresan en las cifras de infanticidios, violencia sexual y trata y tráfico, ha constituido uno de los ámbitos más graves de vulneración de los derechos humanos, y desde las instituciones del Estado no hay señales claras para enfrentarla.
7. Se han reportado avances muy importantes en la educación, especialmente referidos al acceso, la igualdad y la interculturalidad educativas. Asimismo se valoran los avances sustantivos para disminuir la desnutrición, la pobreza extrema y el hambre, así como la erradicación de enfermedades.
8. Durante la presente gestión, ha sido evidente también, la disminución de los conflictos sociales violentos, lo que muestra una mayor capacidad de las instituciones responsables para gestionar las demandas en un marco de respeto y diálogo, particularmente del ministerio de gobierno.

9. El ejercicio de los derechos laborales no se ejerce de manera equitativa y universal. Todavía subsisten altos niveles de precariedad laboral que, impiden el ejercicio de estos derechos con preocupantes sesgos de discriminación, acoso y desigualdad que afecta a las mujeres, a los jóvenes y las personas adultas mayores.
10. El derecho a la salud aun no está garantizado, pese a los esfuerzos gubernamentales en la aplicación de planes de emergencia, estos no generan todavía respuestas efectivas y sostenibles para mejorar el acceso y la calidad en los servicios, ni para responder a las demandas de la población.
11. La falta de transparencia frente a los graves hechos de corrupción evidenciados en instituciones como: la Policía Boliviana, el Ministerio Público, el Órgano Judicial y el ex Fondo Indígena, develan preocupantes vacíos en los mecanismos de control del Estado; a esto se añade la ineficacia del Control Social que contribuye a generar un mayor descrédito sobre el sistema democrático.
12. Continúan denunciándose hechos de violencia y presión contra periodistas que no son investigados ni sancionados, así como las reacciones desproporcionadas del gobierno frente a la crítica y al disenso tanto de instituciones como de Organizaciones de la Sociedad.

## 1. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

Hasta el 5 de noviembre, el Estado Plurinacional había promulgado un total de 131 leyes<sup>1</sup>, de las cuales 8 (6%) tienen relación directa y se refieren a temas de derechos humanos. En la gestión 2014 se habían identificado 13 leyes favorables a los derechos humanos en el mismo periodo.

Fecha	N° de Ley	Nombre u objeto
28/10/2015	755	Establece la política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos, en el marco de los derechos de la Madre Tierra, así como el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano y equilibrado.
28/10/2015	754	Establece la dotación gratuita de medicamentos antihemofílicos para pacientes con hemofilia que no cuentan con seguro de salud y que reciben tratamiento en establecimientos de salud públicos.
05/10/2015	745	Declara el Periodo 2015 al 2025, la Década del Riego, con la finalidad de promover la producción agropecuaria, orientadas al desarrollo del riego en el país.
21/09/2015	738	Establece el marco competencial y la entidad responsable, para la implementación y funcionamiento de los Institutos de Cuarto Nivel de Salud.
12/08/2015	721	Reconoce los trabajos insalubres del sector minero aumentando la densidad de aportes para el acceso a una Pensión Solidaria de Vejez en el Sistema Integral de Pensiones, a aquellos trabajadores del Sector, que no hubieran accedido a la misma y que no fueron beneficiados con la reducción de edad establecida en la Ley N° 065
07/08/2015	719	Ley modificatoria de vigencias plenas que establece la necesidad de un Plan especial de descongestión judicial
25/06/2015	708	Regula la conciliación y el arbitraje, como medios alternativos de resolución de controversias emergentes de una relación contractual o extracontractual.
01/07/15	700	Ley para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato. Establece el marco normativo para la defensa de los animales, contra actos de violencia, crueldad y maltrato, cometidos por personas naturales o jurídicas.

*Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gaceta Oficial*

Por otro lado, en el periodo enero a Octubre de 2015, se han emitido 11 Decretos Supremos cuyo alcance y objetivos aportan al ejercicio de los derechos humanos<sup>2</sup>.

1. DS 2514, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información, cuyo objetivo es proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital, fortalecer los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado.
2. D.S. 2506, que tiene por objeto establecer la cobertura, el financiamiento y mecanismo financiero para la ejecución, entrega y administración de los recursos del Bono “Juancito Pinto”, para la gestión 2015
3. D.S. 2497, que declara de interés del nivel central del Estado la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios.

<sup>1</sup> Gaceta Oficial de Bolivia

<sup>2</sup> Análisis y elaboración propia en base a información de la Gaceta Oficial

4. D.S. 2480 que instituye el “Subsidio Universal Prenatal por la Vida” para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.
5. D.S. 2472, que crea el Programa “Cosechando Vida - Sembrando Luz” cuya finalidad es facilitar el acceso al agua segura para consumo humano y saneamiento; así como a fuentes alternativas y renovables de energía para mejorar las condiciones de vida en comunidades rurales dispersas y/o vulnerables a los efectos del cambio climático que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, incluyendo unidades educativas y establecimientos de salud.
6. D.S. 2453, que establece el mecanismo de recuperación de áreas de suelos agropecuarios degradados de pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas con la finalidad de mejorar la salud y capacidad productiva de los suelos, para garantizar la producción y la seguridad alimentaria con soberanía.
7. D.S. 2452, que establece que todo alimento que se produzca, fabrique, importe y se comercialice que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberán advertir al consumir esta situación en su etiqueta.
8. D.S. 2436, que reglamenta la Ley de Medicina Tradicional e instruye la revalorización y promoción de alimentos ancestrales de alto valor nutritivo propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y afrobolivianos de manera orgánica y libre de transgénicos, así como su uso en la prevención y tratamiento de enfermedades.
9. D.S. 2377, Reglamentario del Código Niña, Niño y Adolescente.
10. D.S. 2359, que establece la otorgación gratuita de Certificados de Nacimiento y Cédulas de Identidad, a personas privadas de libertad en recintos penitenciarios del Estado Plurinacional de Bolivia.
11. D.S. 2310, dispone que las mujeres que desarrollan actividades en el sector productivo, en áreas rural y urbana, podrán acceder a préstamos establecido en el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo.

En la Asamblea Legislativa Plurinacional se encuentran en tratamiento los siguientes proyectos de ley que contienen aspectos referidos a los derechos humanos:

1. “Vigilancia Electrónica mediante Manillas como Medida Sustitutiva a la Detención y a la Pena Privativa de Libertad por Delitos Menores
2. “Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario”
3. “Proyecto de Ley de libertad religiosa”
4. “Proyecto de Ley Contra la Mala Práctica en Salud”
5. “Proyecto de Ley de Responsabilidad Civil Solidaria del Acto Médico
6. “Proyecto de Ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada a las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios”
7. “Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

## 2. SITUACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD

Entre el 1 de enero y el 11 de noviembre 2015, el sistema de monitoreo de conflictos de la Defensoría del Pueblo registró un total de 478 conflictos en el país. 144 personas resultaron heridas y seis fallecieron como consecuencia de conflictos sociales en este periodo<sup>3</sup>. En el Departamento de La Paz se ha producido 186 conflictos, que representan el 39%. En segundo lugar está Santa Cruz, con 89 casos (19%), y en tercer lugar Cochabamba, con 40 casos (9%).

DEPARTAMENTOS	N° Casos
La Paz	186
Santa Cruz	89
Cochabamba	40
Tarija	40
Oruro	35
Potosí	35
Chuquisaca	30
Beni	20
Pando	3
	<b>478</b>

Entre enero y noviembre de 2014, se registran 504 conflictos, observándose la disminución en cinco de los nueve departamentos. Inversamente, se registra el aumento de casos en tres de los departamentos. Ha sido significativa la disminución de casos en Oruro (de 66 en 2014 a 35 en 2015) y el aumento en La Paz, de 133 a 186 durante el año.

De acuerdo al tipo, los conflictos referidos al tema laboral y salarial son los más frecuentes, con 128 referencias que representan el 24%. En segundo lugar se ubican los conflictos definidos en la categoría Servicios y Obras Públicas, con 111 referencias que representan el 21%, y en tercer lugar, con una cifra significativamente inferior, los conflictos sociales identificados con el tipo *Educación*, con 63 referencias, que equivalen aproximadamente al 12% del total.

TIPO DE CONFLICTO	N°	%
Laboral/salarial	128	24%
Servicios y Obras públicas	111	21%
Educación	63	12%
Situación / medidas económicas	60	11%
Gobernabilidad	53	10%
Seguridad Ciudadana	43	8%
Tierra / Territorio	31	6%
Recursos Naturales/ Medio Ambiente	26	5%

<sup>3</sup> Es importante señalar que los fallecimientos se generaron por enfrentamientos entre grupos sociales y no sucedieron como consecuencia de la intervención de las fuerzas del orden.



Límites	7	1%
Étnico Cultural	6	1%
Vivienda	5	1%
Coca Excedentaria	2	0

Las organizaciones cívicas y vecinales fueron los actores demandantes más importantes en el país, con 128 referencias que representan el 31%. Le sigue el sector Obrero/Sindical, con 120 referencias que representan el 29%. Muy por detrás y en tercer lugar, el actor demandante con más menciones en los conflictos sociales, es el Sector Gremial, con 42 referencias que equivalen aproximadamente al 10% de las referencias.

El actor demandado con más frecuencia fue el Ejecutivo Municipal (alcaldías), con 101 referencias. En segundo lugar está el Órgano Ejecutivo a través de los diferentes ministerios con 73 referencias, y en tercer lugar, las entidades descentralizadas del Estado, con 63 referencias. Las Gobernaciones y las oficinas bajo su dependencia fueron demandadas en 63 conflictos, mientras que el sector empresarial resultó el demandado en 21 ocasiones.

En relación a los derechos humanos como temáticas demandas, los derechos laborales son el referente más importante demandado, con 128 casos. En segundo lugar están los derechos a un nivel adecuado de vida, con 86 menciones, y en tercer lugar el derecho a la Educación, con 56 referencias. Posteriormente se encuentran el derecho a la petición con 54 casos, el derecho a la integridad con 53 casos y los derechos a la salud y el debido proceso con 35 recurrencias cada uno. El derecho a la propiedad generó 29 conflictos, los derechos políticos 24 y los derechos de los pueblos indígenas estuvieron demandados en 17 oportunidades.

#### **Intensidad de los conflictos sociales**

El 59% de los episodios de conflictos sociales registrados alcanzaron el nivel de Pre Crisis, lo que supone escenarios de toma de medidas de presión por parte de los actores demandantes. El 20% de estos sucesos se limitó al nivel Temprano, en los cuales las demandas no derivaron en la toma de medidas de presión, y el 10% de los episodios mantuvo un perfil de intensidad aún menor (Latente). La cifra de episodios de conflictos sociales que alcanzaron el nivel de Intensidad de Crisis, con expresiones violentas de diferente índole, alcanzó el 11%.

#### **Conflictos sociales emblemáticos**

<b>CASO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>AFECTADOS</b>
Toma de cooperativa aurífera Cruz del Sur - Minas Kollo por parte de comunarios	La Paz	Como resultado del enfrentamiento entre comunarios y cooperativistas tres personas murieron, diez resultaron heridos y dos aprehendidos.
Docentes de la UMSS demandan titularización	Cochabamba	82 arrestados y 17 heridos en distintas fechas
Comité Cívico Potosinista (COMCIPO) plantea demandas regionales	Potosí y La Paz	64 detenidos 13 heridos
Productores de quinua demandan apoyo por baja de precio del producto	Oruro y Potosí	16 heridos

CASO	DEPARTAMENTO	AFECTADOS
Pugna por límites entre Caracollo (Oruro) y Colquiri (La Paz)	La Paz y Oruro	9 heridos
Enfrentamiento entre vecinos y supuestos loteadores en la urbanización Rosario, Unión y Progreso	La Paz	1 fallecido
Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) rechaza exploración y explotación de hidrocarburos en parques nacionales	Santa Cruz	Más de 5 heridos y 26 detenidos

Del análisis de la conflictividad durante la gestión 2015 se evidencia el aumento de la brecha de la cantidad de conflictos, entre los departamentos con cifras más altas (La Paz y Santa Cruz), y el resto de los departamentos con cifras medias y bajas en el año 2015.

De los 20 municipios más conflictivos del país, se identifica el aumento drástico de casos en Riberalta (de 5 a 11) y en El Alto (de 44 a 57) y una notable disminución tanto en Trinidad (de 17 a solo 4) como en Oruro (de 60 a 26). Se debe hacer notar el caso de Riberalta como resultado de una dinámica estructural de aumento de conflictividad como efecto del crecimiento urbano, incremento de la delincuencia, de la presión social y las disputas por la propiedad de la tierra.

### 3. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

En Bolivia, pese a los grandes avances en materia de derechos de las mujeres, existen graves falencias en los ámbitos de la discriminación y violencia. Respecto a lo primero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia” publicados en junio de 2015<sup>4</sup>, ha considerado que aún persisten “estereotipos discriminatorios acerca de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad en general, que perpetúan la discriminación contra las mujeres en áreas como la educación, la salud y el empleo, así como la violencia contra las mujeres. El Comité también está preocupado por los estereotipos de género en los medios de comunicación, y las representaciones sexistas de las mujeres en particular”.

#### Avances y barreras en educación

Bolivia, tiene un índice de analfabetismo del 3%, es decir que tres de cada cien personas no saben leer ni escribir; de éstas, dos son mujeres adultas<sup>5</sup>.

Según la Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social<sup>6</sup>, desde la Percepción de las Mujeres (2013-2014) realizado por el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, las

<sup>4</sup> CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015.

<sup>5</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/4/analfabetismo-bolivia-tiene-rostro-mujer-68966.html>

La cifra es de 261.178 mujeres frente a 85.298 varones que no saben leer ni escribir, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2012

<sup>6</sup> <http://www.apcbolivia.org/genero/inf/noticia.aspx?fill=3649>

mujeres que acceden a estudios superiores e incluso al colegio, muchas veces tienen que abandonarlos o postergarlos por la falta de recursos y el embarazo.

El informe señala que “Un 11% de las mujeres no indígenas abandonó los estudios porque quedó embarazada, mientras que un 9,4% de mujeres indígenas no terminó sus estudios por esta misma razón”. Las mujeres de 15 a 24 años de edad forman el mayor grupo (27%) que dice no haber terminado sus estudios por la aparición de un embarazo.

Un 43,6% de mujeres no indígenas no terminó sus estudios por falta de recursos económicos, mientras que un 44,7% de mujeres indígenas se frustró en ese camino por la misma causa. En este caso las mujeres están mayoritariamente (47%) en el rango de los 25 a los 40 años de edad<sup>7</sup>.

Otro factor de abandono de sus estudios es la ocupación en labores del hogar: un 11% de no indígenas fueron afectadas por este hecho, y 9,6% de mujeres indígenas tuvieron que optar por trabajar en casa. Las mujeres de 15 años a más de 65 años de edad, casi en similares proporciones, participan de esta actividad que las aleja de la educación formal<sup>8</sup>.

Según reportes del Ministerio del área, en 2014 se habían inscrito 8.822 personas con discapacidad en el sistema educativo regular; de estas el 42% (3.771) eran mujeres y el 58% varones. Esta tendencia se mantiene desde la gestión 2011.

A nivel de educación superior se ha evidenciado un incremento sostenido del acceso de mujeres. De acuerdo al Censo 2012, en 2001 sólo 13 de cada 100 asistían a la universidad, pero en 2012 la cifra subió a 20. Asimismo, los datos proporcionados por del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana señalan que en 2013 se titularon 23.588 personas: 13.443 mujeres y 10.145 varones<sup>9</sup>.

El mismo INE reporta que se incrementó el acceso a la educación secundaria. En 2001, sólo el 27,9% llegaba a ese nivel, pero en 2012 el dato aumentó a 35,5%<sup>10</sup>. En ese mismo periodo la tasa de alfabetismo de la población femenina subió de 80,7% a 92,3% y la tasa de asistencia escolar aumentó de 80% a 90%.

### **Derecho a la salud de las mujeres**

La mortalidad materna es una de las principales causas de muertes de mujeres embarazadas y madres. *La OMS estima que, según la tendencia en el país, hoy la mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, podría estar en el orden de 190. Por su parte, el estudio Estado Mundial de las Madres 2015, realizado por Save the Children, señala que la cifra sería de 140, lo que “ubica al país como la peor nación de Sudamérica en índice de mortalidad materna”<sup>11</sup>.*

Las principales causas, según la OPS, son: hemorragias 33%, infecciones 17%, aborto 9%, hipertensión 5%, y parto prolongado 2%. Esta situación se agrava en el área rural y/o pueblos indígenas donde, según la Organización Panamericana de la Salud, el índice de mortalidad materna llega a 64%. Las principales causas son hemorragias en postpartos, infecciones y aborto inseguro.

---

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> Idem

<sup>9</sup> [http://www.la-razon.com/sociedad/La\\_Paz-mujeres-profesionales-carecen-empleo\\_0\\_2229977037.html](http://www.la-razon.com/sociedad/La_Paz-mujeres-profesionales-carecen-empleo_0_2229977037.html)

<sup>10</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/10/11/incrementa-acceso-mujer-estudios-superiores-73093.html>

<sup>11</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/5/7/bolivia-tiene-peor-indice-mortalidad-materno-infantil-55771.html> Una madre con su hijo recién nacido en un hospital del país

La mortalidad materna se concentra sobre todo en las mujeres indígenas y rurales<sup>12</sup> y se observa un incremento en mujeres jóvenes a la hora del parto. Es necesario señalar que esta mortalidad es altamente prevenible y por tanto, los esfuerzos estatales deben dirigirse a hacer del parto, un estado seguro para las mujeres; a eliminar barreras sociales, culturales y de género, además de otras vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos, débil infraestructura y equipamiento para la atención de partos y sus complicaciones, sobre todo en zonas alejadas del país.

Los seguros de salud y el Bono Juana Azurduy contribuyeron a incrementar el acceso a servicios de salud, pero no se cerró la brecha entre el área urbana y rural. El 2012 siete de cada diez mujeres urbanas acudían a un establecimiento de salud y tres de cada diez mujeres del área rural (Censo, 2012). El seguro de salud eliminó la barrera económica de acceso, pero en la práctica la atención a madres gestantes no llegó a ser universal debido a la limitada oferta, en particular en el área rural.

Con respecto al bono Juana Azurduy, el año 2014 se benefició a 102.894 madres en todo el país<sup>13</sup>. El mayor número está en el eje troncal; las mujeres que menos accedieron al beneficio, fueron madres de áreas rurales, indígenas, alejadas y dispersas.

En la gestión, el Estado ha emitido el DS 2480, a través del cual se protege a la madre gestante que no está registrada en ningún Seguro social de corto plazo. Consiste en la entrega de cuatro paquetes de productos en especie, equivalentes cada uno a Bs 300, para garantizar el valor nutritivo a las madres gestantes. Un requisito es que las mujeres estén inscritas en el Bono Madre Niño - Niña “Juana Azurduy”. De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Salud hasta octubre de este año, 16.304 mujeres embarazadas recibieron el Subsidio Universal Prenatal.

Al respecto, la CEDAW ha señalado también su preocupación por las altas tasas persistentes de la mortalidad materna y el limitado acceso a las infraestructuras de salud para las mujeres embarazadas, en particular para las mujeres indígenas y en las zonas rurales; la falta de una educación integral sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos y los servicios de planificación familiar y el acceso limitado a los anticonceptivos modernos, incluyendo la anticoncepción de emergencia; la alta tasa de embarazos de adolescentes que pueden conducir a un aumento de la mortalidad materna<sup>14</sup>.

### **La cuestión del aborto**

Aunque no existen cifras oficiales, el Colegio Médico de Bolivia ha señalado que en Bolivia se producen alrededor de 67.000 abortos por año, la mayoría en condiciones insalubres y de alto riesgo.

De acuerdo a organizaciones activistas por la despenalización del aborto, de tres hechos de violencia sexual, dos terminan en embarazo y de cada 100 embarazos en el país, 19 terminan en aborto. Por año, aproximadamente 650 mujeres mueren por esta causa. Además el 70% de las emergencias obstétricas se deben a la práctica de un aborto incompleto<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> Fondo de Población de la ONU.2013.

<sup>13</sup> UDAPE. 2014

<sup>14</sup> CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

<sup>15</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/28/medio-realizaron-abortos-legales-bolivia-71641.html>

La Sentencia Constitucional de 2014, instruye a los centros médicos a practicar abortos sin necesidad de orden judicial, solo con la denuncia ante instancia estatal y en los casos que señala la Ley. Por su parte el Ministerio de Salud, en enero de 2015 aprobó una Resolución que reglamenta el cumplimiento de esta disposición e instruye que el procedimiento se cumpla dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, que se aplique dentro de las 22 semanas de gestación y que la víctima presente el consentimiento firmado<sup>16</sup>. Desde la gestión 2014 hasta mediados de 2015, se registraron 35 abortos legales.

El Colegio Médico de Bolivia ha demandado que se respete la objeción de conciencia para cumplir esta determinación y la Iglesia Católica se ha pronunciado públicamente expresando su rechazo a cualquier práctica de aborto. Por su parte, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su última evaluación señaló que "Bolivia debería modificar las normas legales para despenalizar el aborto y asegurarse que es legal en los casos de amenazas a la vida o la salud de la madre, violación, incesto o serios problemas para el feto"<sup>17</sup>

### **Cáncer de cuello uterino**

Entre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el cáncer de cuello uterino, enfermedad altamente prevenible, es un tema donde resta avanzar mucho. Según el Ministerio de Salud es el más frecuente en el país, seguido por el cáncer de mama.

Un estudio realizado en 2013 por el Ministerio de Salud, reveló que en Bolivia 17,7% de mujeres entre 20 a 59 años están infectadas con el virus del papiloma humano, cifra que establece una alta prevalencia, ya que este porcentaje es superior a la media de Sudamérica que llega a 13,2%, por lo que aproximadamente entre cuatro y cinco mujeres mueren cada día por este mal. Según este estudio, la cobertura de PAP llega al 15% de la población en cuestión. El estudio también destaca que Santa Cruz registra la prevalencia más alta con 19,6%; le sigue Chuquisaca con 18,1% y La Paz con 14,7%.

La información oficial proveniente del Ministerio del área, dice que diariamente, alrededor de 3 mujeres mueren por este tipo de cáncer. No obstante, un reciente Informe de seguimiento que viene realizando la Defensoría del Pueblo, ha establecido que el dato oficial tiene como fuente, solo las ciudades del eje central y que hay subregistro en otros departamentos como Potosí, y lugares donde la atención no llega a la población en general por razones inherentes a cobertura.

Las mujeres de Pando, Beni, por ejemplo, salen de sus lugares de origen y acuden a sus tratamientos en La Paz o Santa Cruz. Si consideramos los altos costos del tratamiento, la alta demanda para tratamiento o cirugías, el costo de estar en otra ciudad fuera de su lugar de origen, las veces que los equipos están deteriorados, las veces que tienen que reprogramar sus citas por estas causas, incluida la poca prevención que llega a zonas indígenas, el peso de importancia del cuerpo de las mujeres versus otras necesidades familiares por razones de género, sin duda estamos ante un gran problema estructural cuya factura de tratamiento y mortalidad, está recayendo en las mujeres bolivianas.

---

<sup>16</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/6/27/protocolo-instruye-aborto-legal-efectue-horas-61335.html>

<sup>17</sup> Respecto al aborto, la CEDAW ha indicado su preocupación por la penalización del aborto, las condiciones restrictivas en las que el aborto es disponible y la falta de aplicación de la Regla dictada por el Tribunal Constitucional en 2014 se suprime el requisito de la autorización judicial para el aborto en casos de violación.

El uso de preservativo, como medio de prevención de contraer el virus, alcanza a poco más del 65% de las trabajadoras sexuales y es preocupante la brecha que no se protege lo que implica una población de especial atención para la política de prevención de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

### **Trabajo insuficiente y discriminado**

Hay una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral (41,8%) pero la segregación horizontal y vertical persiste. Es decir, el hecho de ser mujer para competir en el mercado laboral, tiene un peso desigual frente a los hombres ya que ellas deben enfrentar una segregación por razones de género, como ser: edad, apariencia, estado civil, número de hijas e hijos, y otras barreras social y culturalmente asignadas y fortalecidas por un sistema de violencia contra ellas.

La proporción de mujeres bolivianas en trabajos calificados (profesionales y técnicas) se incrementó en los últimos años, pero a pesar de ello, la mayoría de las mujeres aún permanece en el sector informal. El 54% trabaja por cuenta propia y sólo el 34% como obrera/empleada<sup>18</sup>.

Analizando por rama de actividad económica, se mantiene la segregación laboral pues las mujeres participan mayoritariamente en actividades comerciales (61%), servicios de educación (58,5%) y salud (69%) pero también se registran más mujeres en construcción (4%), minería (10%) y suministro de electricidad (12%).<sup>19</sup>

Las mujeres continúan subrepresentadas en las categorías ocupacionales más altas (sólo el 35% de los empleadores/as o socios/as son mujeres), y sobrerrepresentadas en las más bajas (97% de las trabajadoras del hogar son mujeres).

Pese a la mejora de los ingresos laborales, la brecha de ingresos también persiste. En el área urbana las mayores brechas están en el sector estatal y empresarial. El estudio denominado “Panorama Social de América Latina 2014” de la CEPAL, señala que las brechas de ingresos entre hombres y mujeres varían notoriamente entre los países de la región: “mientras que en Bolivia y Perú el ingreso mensual medio de los hombres supera más del 50% al de las mujeres, en El Salvador, Honduras y Panamá esta diferencia es inferior al 10%”<sup>20</sup>.

El 2013 el ingreso promedio de las mujeres era el 56% de los varones.<sup>21</sup> Según el CEDLA se mantiene la tendencia de precarización del empleo para las mujeres y en particular para las más jóvenes, pues sus empleos son inestables, no acceden a seguridad social ni de corto ni de largo plazo, perciben baja remuneración y su jornada laboral se prolonga por más de ocho horas.

Según datos de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, hasta 2014, un 53% de las adultas mayores de Bolivia son pobres y apenas un 7,8% reciben renta de jubilación. “Hemos visto mujeres que han sido abandonadas por sus parejas, que viven en las zonas más pobres del país y que tienen tres a cuatro hijos, tienen casi nulo acceso a la educación y se dedican al comercio informal, mientras que en otros casos no reciben recursos económicos por parte de sus

---

<sup>18</sup> Censo de población y vivienda. 2012.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2014, (LC/G.2635-P), Santiago de Chile, 2014.

<sup>21</sup> INE.2013

conyugues, por lo que tienen que generar sus propios ingresos junto con sus hijos”<sup>22</sup>.

Parte de esas diferencias puede obedecer a que las mujeres trabajan mensualmente una menor cantidad de horas de manera remunerada, en comparación con los hombres. Por ejemplo, en 2012, los hombres trabajaban casi ocho horas más, como promedio semanal, en tareas remuneradas<sup>23</sup>. Según el Censo 2012 en Bolivia hay más de 69 mil personas que se dedican al trabajo asalariado del hogar, pero de acuerdo a la Encuesta de Hogares de 2013, esta población supera los 100 mil y, por supuesto por herencia del patriarcado, más del 90% son mujeres. Estudios sobre el tema indican que el trabajo asalariado del hogar, está sometido a alta precariedad, muchas veces en condiciones infrahumanas.

El padrinzago, a pesar que se redujo, todavía es una fuente que nutre de niñas y adolescentes a los hogares urbanos para el desempeño en actividades dentro el hogar, las más de las veces, sin remuneración. Muchas mujeres han envejecido en los hogares donde han trabajado y han pasado de familia en familia en la misma ocupación, sin cuidado de su vejez y sin derechos. Las áreas rurales, son fuente de extracción de fuerza de trabajo joven para ocupar a esta población, en los hogares urbanos, bajo sesgos raciales y de discriminación de toda índole.

### **Acceso a la tierra y a la propiedad**

De acuerdo a datos del Ministerio de Desarrollo Rural publicado en la gestión<sup>24</sup>, se ha incrementado notablemente la titulación de tierras en favor de las mujeres. La participación de esta población en títulos ascendió a 798.618 hectáreas que equivale al 46%, mientras que los varones accedieron a 930.498 hectáreas, lo que significan el 53%. Entre 1953 y 1993 las mujeres tenían en posesión 74.274 hectáreas, que equivalía a un 9,8%, mientras que los varones tenían la posesión del 89% y las personas jurídicas un 3%.

Pese a que estas cifras indican un avance sustancial en la temática, la Fundación Tierra, en un informe publicado esta gestión<sup>25</sup> indica que, con frecuencia estos cambios ocurren en circunstancias adversas para la pequeña propiedad campesina e indígena. En consecuencia, las mujeres no alcanzan necesariamente mayor poder, autonomía económica o mejores condiciones materiales para la seguridad alimentaria de sus hogares.

El estudio realizado en 30 comunidades del altiplano paceño encontró que la participación de las mujeres en los comités de saneamiento sólo alcanza al 13 por ciento.

“Es cierto que hay más mujeres que acceden a la tierra a través de títulos de copropiedad, pero aún hay problemas como 1) un mayor acceso de las mujeres a la tierra a menudo ocurre cuando los hombres abandonan las tierras debido al deterioro general de la pequeña agricultura, 2) con respecto a los hombres, las mujeres solo controlan tierras marginales, de menor calidad y tamaño; 3) el papel clave de las mujeres para la seguridad alimentaria está limitado por la baja autonomía económica y capacidad de decisión sobre los ingresos y beneficios que genera la tenencia de la tierra y; 4) en las regiones más pobres y de alta migración masculina, las mujeres, además de velar

---

<sup>22</sup> Mary Marca, Activista de Derechos de las mujeres, citada por <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/mujeres-sobreviven-bolivianos-al-dia.html>

<sup>23</sup> Idem

<sup>24</sup> <http://www.ftierra.org/index.php/acceso-de-mujeres-a-la-tierra/462-las-mujeres-rurales-aun-no-tienen-poder-ni-autonomia>

<sup>25</sup> <http://www.ftierra.org/index.php/acceso-de-mujeres-a-la-tierra/462-las-mujeres-rurales-aun-no-tienen-poder-ni-autonomia>

por la seguridad alimentaria de sus familias, tienen cada vez mayor presión por asumir más obligaciones de carácter productivo y comunitario”<sup>26</sup>, señala el informe.

### **Participación política**

Tanto las elecciones nacionales de 2014 como las locales en 2015, dieron un resultado histórico en términos de participación política de las mujeres. En la Asamblea Legislativa Plurinacional fueron elegidas 80 representantes mujeres de los 166 cargos, lo que significa un 48% del total. Este resultado coloca a Bolivia entre los 3 países del mundo con mayor presencia femenina en los Órganos Legislativos y primero en la región.

En el Senado las mujeres ocupan 15 de los 36 escaños (42%), mientras que en Diputados lograron un 50% de representación, ocupando 65 de las 130 curules. En relación a las elecciones subnacionales, las mujeres ocupan 110 de 247 asambleístas departamentales titulares elegidos, lo que en porcentaje significa el 44,5%.

De acuerdo a un reporte de la Asociación de Concejalas de Bolivia, en los 339 municipios existentes en Bolivia, fueron elegidas 1.007 mujeres (51% de los 1.972 ediles titulares en el país). El porcentaje es el más alto logrado en la historia de la participación política de las mujeres. Los departamentos con mayor representación de Concejalas Titulares en los Concejos Municipales son: Tarija, Oruro y Pando con el 52% cada una; La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí tienen una representación del 51%; Beni el 50%; y el departamento de Chuquisaca, es el único departamento con una representación del 49%.

### **Datos cualitativos**

Un desafío que deben superar las mujeres se refiere a la calidad de la participación política a nivel de autoridades. Un análisis más detallado de las cifras permite evidenciar por ejemplo que en el Órgano Ejecutivo, apenas hay siete mujeres ministras de un total de 21 autoridades en el Gabinete. Los Ministerios de Presidencia, Gobierno, Defensa, Economía Relaciones Exteriores y Planificación son dirigidos por hombres.

La situación es más gráfica en los Gobiernos Subnacionales. No existe ninguna mujer Gobernadora y tan sólo hay 27 alcaldesas (8%) en 339 municipios<sup>27</sup>. Una sola mujer ocupa el máximo cargo ejecutivo edil en las 10 ciudades principales de Bolivia. Según una publicación oficial de ACOBOL, la relación de alcaldes y alcaldesas en Bolivia es la siguiente:

---

<sup>26</sup> Idem

<sup>27</sup> <http://www.acobol.org.bo/site/images/datos%202015actualizado.pdf>



**BOLIVIA: N° CONCEJALAS TITULARES POR DEPARTAMENTO  
ELECCIONES MUNICIPALES 2015**

N°	Departamento	N° Municipios	N° Alcaldesas	N° Alcaldes
1	Chuquisaca	29	0	29
2	La Paz	87	5	82
3	Cochabamba	47	4	43
4	Potosí	40	2	38
5	Tarija	11	1	10
6	Santa Cruz	56	6	50
7	Beni	19	2	17
8	Pando	15	1	14
9	Oruro	35	6	29
Totales		339	27	312

*Fuente: Elaborado por ACOBOL con base a información oficial del Tribunal Supremo Electoral, de Mayo 2015*

En la Asamblea Legislativa, pese a la paridad numérica, es evidente una diferencia en cuanto a quienes dirigen las Comisiones. En la Cámara de Diputados, 4 Comisiones son presididas por mujeres y 8 por hombres y en Senadores 2 Comisiones son dirigidas por mujeres y 8 por hombres. No obstante es importante señalar que en Diputados hay paridad perfecta en los Comités (18 hombres y 18 mujeres) y en Senadores 11 Comités lo dirigen mujeres y 9 hombres).

El Concejo de la Magistratura está compuesto por 3 hombres y 2 mujeres y el Tribunal Constitucional por 5 hombres y 2 mujeres, mientras que el Órgano Electoral por 4 mujeres y 3 hombres.

### **Violencia política**

Según datos proporcionados por ACOBOL, desde la gestión 2010 hasta septiembre de 2014, se presentaron 272 denuncias por Acoso y Violencia Política contra las mujeres concejales. Los departamentos en los que se presentaron más casos son: Chuquisaca (64 denuncias), La Paz (54) y Potosí (48).

En 200 casos las víctimas no han iniciado ninguna acción legal. Esto se debe principalmente a cuatro factores: i) La ausencia de reglamentación de la Ley N° 243, ii) Procedimientos burocráticos que encarecen los procesos judiciales que las concejales no pueden pagar, iii) Desconocimiento de la norma en instancias competentes y jurisdiccionales, y iv) La ausencia de medidas de protección para víctimas de Acoso y Violencia Política<sup>28</sup>.

Solo 13 de los 272 casos tienen resolución administrativa o judicial. Unas 200 afectadas no iniciaron procesos legales en contra de los agresores. De los 13 casos resueltos hasta septiembre de 2014, ninguno tiene una sanción penal, aunque la Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género, prevé sanciones de dos a ocho años de cárcel en contra de agresores y acosadores. Los 13 casos resueltos lo fueron en la vía constitucional y administrativa; empero ninguno en la vía penal. Adicionalmente, solo 42 casos del total residen en instancias judiciales.

Precisamente respecto al tema, la CEDAW ha expresado su preocupación “por la escasa representación de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, en los puestos de toma de decisiones de alto nivel en el gobierno, en particular en los niveles departamental y municipal. También está preocupado por la escasa representación de las mujeres en el poder judicial y el

<sup>28</sup> Boletín de la Asociación de Concejales de Bolivia – ACOBOL, Diciembre de 2014

servicio exterior del Estado Parte. El Comité también está preocupado por la falta de enjuiciamientos y condenas en relación con las denuncias de violencia y acoso político por motivos de género”<sup>29</sup>.

### **Despatriarcalización y violencia contra las mujeres**

La despatriarcalización todavía constituye un concepto en construcción, razón por la que la misma instancia del Ejecutivo a cargo del tema, no logra efectos de impacto en el tema, principalmente porque tiene que ver con el desmontaje de todo un sistema ideológico y sus representaciones, construidas por siglos y por tanto, difíciles de remover.

El Informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, cita entre los países con mayores tasas de Violencia Contra las Mujeres cometida por cualquier perpetrador (incluida la pareja) los siguientes: Bolivia (18), Colombia (17), Ecuador (15) y El Salvador (15)<sup>30</sup>.

Según la “Encuesta Nacional sobre Exclusión Social y Discriminación de la Mujer” elaborado por la Coordinadora de la Mujer con el apoyo del Banco Mundial y AECID<sup>31</sup>, el 50% de las mujeres en Bolivia asegura haber sido víctima de violencia psicológica, sexual o física en algún momento de su vida, cifra muy por encima de la media en la región. Según un estudio de la OPS “entre el 17 y 15% de las mujeres entre 15 y 49 años de edad, en 12 países de la región, ha recibido violencia física o sexual por parte de una pareja alguna vez”<sup>32</sup>.

La Encuesta Nacional señala también que el 29% de las mujeres que sufrieron violencia, no buscó ayuda en ninguna parte, ni siquiera dentro de la familia. Dos de cada tres mujeres víctimas de violencia reportan que el lugar fue su propio hogar, mientras que el 18% lo sufrió en la calle y un 7% en el trabajo. El 60% de las mujeres indígenas encuestadas ha sido víctima de la violencia. La encuesta también reveló que dos de cada tres mujeres no se sienten seguras en la calle o en su comunidad y que el 20% de las indígenas se sienten inseguras en sus propias casas.

### **Feminicidios**

Entre 2008 y 2012, cuando aún no se tipificaba el feminicidio como delito, se identificó un total de 335 mujeres asesinadas por el hecho de serlo. En todo este período se emitieron tan solo 27 sentencias. El análisis de la información oficial muestra vacíos y falencias en la recolección y emisión de datos oficiales, debido a la falta de implementación del Sistema Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género y la adecuación del Registro Único de Violencia Intrafamiliar.

Desde la promulgación de la Ley 348 en marzo de 2013, los feminicidios se incrementaron así como las denuncias de impunidad y revictimización. La FELCV declaró que entre 2013 y 2015 se presentaron 57.773 casos de violencia contra la mujer y 68 feminicidios, en tanto que los registros tanto de la Defensoría del Pueblo como del CIDEM, cuadruplican la cifra. La fuente institucional,

---

<sup>29</sup> CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

<sup>30</sup> Patrones de Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe - Informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Rashida Manjoo, CLADEM, Lima, 2015

<sup>31</sup> <http://www.jornadanet.com/n.php?a=116727-1>. La encuesta se realizó a 3.192 mujeres entre 15 y 75 años en los 9 departamentos incluyendo muestras en territorios indígenas.

<sup>32</sup> Oficina Panamericana de la Salud (OPS). “Violencia contra la Mujer en América Latina y el Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales en 12 países”. <http://bit.ly/1EorYZr> Pág. 34.

son informes de las oficinas regionales, registros hemerográficos, noticias de prensa radial y televisiva, con fotografías de las víctimas y las denuncias de familiares.

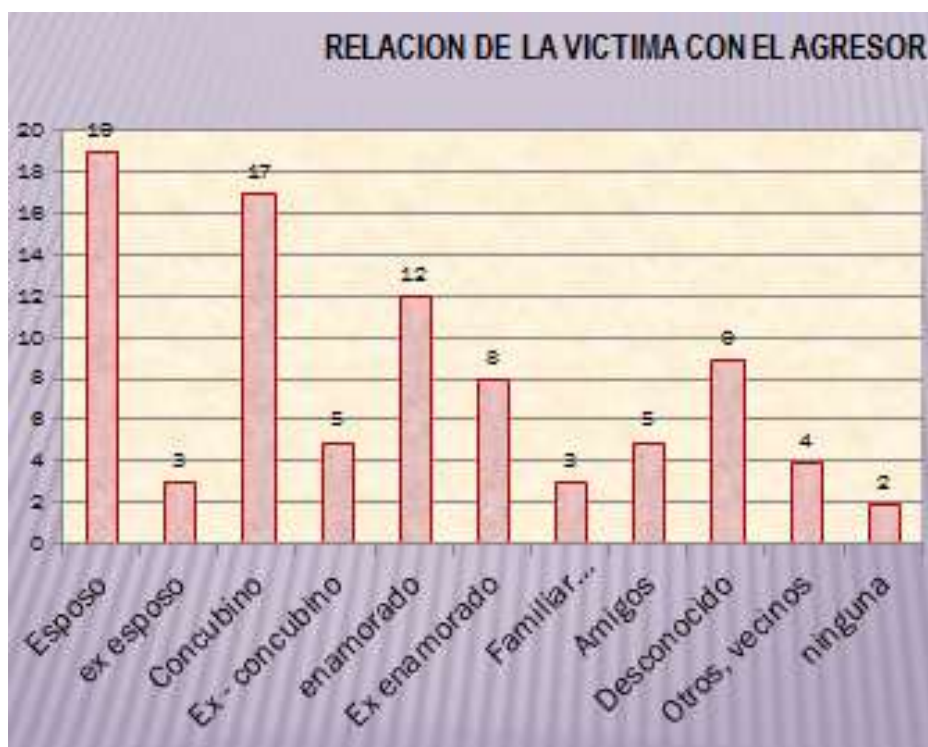
El año 2014 los feminicidios sumaron 117 casos y hasta el 10 noviembre de 2015, hemos identificado 107 casos. Desde marzo de 2013 a 30 de octubre de 2015, conocemos solo 30 sentencias.

- 2014 6 sentencias por feminicidio.
- 2015: 18 sentencias de casos perpetrados en gestiones pasadas, vale decir, 2014 y 2013.
- 2015 6 sentencias (3 en Cochabamba, 1 en Santa Cruz, y 2 en Potosí) todos mediante procesos abreviados.

La recurrencia del silencio público, el abandono de causas generalmente porque la víctima o familiares no pueden acompañar “pruebas” físicas, o porque el sistema es tan pesado y re victimiza a las mujeres o familiares, la persistencia de barreras de género, etc, está reforzando la naturalización de la misma. Nuestras estimaciones establecen que menos del 4% de los casos de feminicidio conocidos llega a sentencia.

#### Feminicidio por departamento

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL
Cochabamba	Cochabamba (9), Moqo Vinto, Kara Kara, Villa Tunari(2), Villa Riveros, Quillacollo,(3) Santibañez, Sinaota, Colcapirua , Sacaba 3, Valle de Sajta, Ivirgarzama. La Maica, Joaquin Rancho	33
La Paz	La Paz(6), El Alto (12), Sica Sica - Prov Aroma, Viacha, Inquisivi, Chulumani, Tipuani, Colquiri, Patacamaya, Guaqui	30
Oruro	Oruro	6
Potosí	Potosí(3), Betanzos (2), Llallagua	7
Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra (10), San Julián, Asunción de Guarayos y Cabezas , Yapacani, Samaipata , Nueva Esperanza	19
Chuquisaca	Sucre	5
Tarija	Tarija (4), Entre Rios, Yacuiba	6
Beni	San Joaquín	1
<b>TOTAL</b>		<b>107</b>



En relación a los temas de violencia contra las mujeres, la CEDAW en sus Observaciones finales al Estado boliviano, ha expresado su preocupación sobre<sup>33</sup>:

<sup>33</sup> CEDAW/C/BOL/CO/5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

- a. La prevalencia de diferentes formas de violencia contra las mujeres, incluyendo física, sexual, psicológica y la violencia económica, en el Estado Parte y la falta de una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer;
- b. La falta de información desagregada actualizada sobre el número de denuncias de violencia contra la mujer, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y las penas impuestas a los autores;
- c. El extremadamente bajo número de procesamientos y condenas de los autores en los casos de violencia contra la mujer, incluso en los casos de feminicidio;
- d. La remisión de casos de violencia contra las mujeres a los procedimientos de conciliación a pesar de que está prohibido;
- e. El retraso en el establecimiento de las fuerzas especiales de la policía para combatir la violencia contra las mujeres ("Genoveva Ríos"), según lo dispuesto por la Ley N ° 348, en particular en las zonas rurales y remotas;
- f. La falta de personal médico forense suficiente para examinar a las víctimas de violencia contra la mujer; y
- g. La falta de apoyo a las víctimas de la violencia, incluida la asistencia jurídica, atención médica, servicios de asesoramiento psicológico y refugios.

## 4. DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En mayo de 2015 se promulgó el Decreto Reglamentario de la Ley 548. El instrumento normativo no ha tenido la suficiente difusión y por lo tanto muchas de sus orientaciones resultan poco conocidas. Aunque aclara y precisa muchos aspectos de la ley, en términos generales no aporta mucho a la mejora de los temas que han sido cuestionados por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales. Por ejemplo no establece tiempos perentorios para la construcción de una política pública sobre infancia, niñez y adolescencia, no determina ninguna medida de protección especial para las niñas y las adolescentes ni orienta respecto a los vacíos institucionales en alcaldías y gobernaciones o el sistema judicial.

### **Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales**

Según el documento "Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia", el 28% de los niños menores de 6 años y el 27% de los niños de entre 6 y 17 años viven en condiciones de extrema pobreza<sup>34</sup>. De acuerdo a una encuesta realizada en 2013, 1.188 niños y adolescentes, de los cuales 416 son niñas, viven en las calles de las principales ciudades del país<sup>35</sup>.

Aunque no existen datos oficiales actualizados sobre la mortalidad infantil en Bolivia, según estimaciones de las Naciones Unidas, en el año 2011, murieron alrededor de 49 niños menores de un año por cada mil nacidos vivos; en 2013, este indicador habría disminuido a 39 por cada 1.000, cifra en la que coinciden los estudio de UNICEF<sup>36</sup> para 2013 y Save the Children<sup>37</sup> para 2015. El índice está por debajo de la meta establecida en los ODMs y es el doble de la media en Latinoamérica que, según UNICEF alcanza a 18.

<sup>34</sup> "Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia, UNICEF, 2014

<sup>35</sup> "Niñas, niños y adolescentes de Bolivia, una de las naciones más diversas del mundo", UNICEF, La Paz, 2015

<sup>36</sup> UNICEF, "Estado Mundial de la Infancia 2015", Nueva York, 2014

<sup>37</sup> "Estado Mundial de las madres – La desventaja urbana", Save the Children Federation, Inc., Estados Unidos, 2015, pág. 10

Una gran proporción de las defunciones de niños y niñas menores de 5 años ocurre en el período neonatal. Entre las causas de defunción en ese grupo de edades figuran la neumonía (21%) y la diarrea (18%). Existe una gran vulnerabilidad especialmente en los recién nacidos. Según el Ministerio de Salud, que señala datos del ENDSA 2008, en Bolivia cada año mueren en promedio 2.800 bebés prematuros, es decir siete al día.

La Defensoría del Pueblo, a través de las verificaciones realizadas en los Centros Hospitalarios en el mes de junio de la presente gestión, ha evidenciado que en solo tres hospitales estatales de ciudades capitales se cuenta con unidades de neonatología, quemados y oncología (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz). Las unidades de neonatología han colapsado por falta de equipamiento, personal médico especializado e infraestructura.

El Informe sobre Estado Mundial de la Infancia de UNICEF indica que a 2013, la tasa de recién nacidos con bajo peso era del 6%, el 27% tenía cortedad de talla; el 60% tenía lactancia materna exclusiva en sus 6 primeros meses y el 40% la mantenía a los dos años<sup>38</sup>.

### **Avances y barreras**

El avance más importante en términos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tiene que ver con la educación, fundamentalmente el acceso a la educación primaria y la reducción del analfabetismo. De acuerdo al Censo 2012, la Tasa de Asistencia de la población en edad escolar alcanza a 83,54<sup>39</sup>. “La Tasa de Asistencia Escolar para el tramo de edad de 6 a 14 años es mayor al tramo de 15 a 19 años, mostrando que si bien la asistencia en la enseñanza primaria ha alcanzado casi hasta la universalidad (94%), 65 por ciento de las personas en edad de hacerlo asiste a la enseñanza secundaria”<sup>40</sup>, señala el informe. Según esta misma fuente, el índice de alfabetismo en mayores de 15 años alcanzó al 95%. Sin embargo, las cifras han ido en aumento como se explicará en el subtítulo específico.

Un problema que continúa vigente en este ámbito es la desigualdad. Según estudio de UNICEF, “el hecho de que un niño reciba educación de calidad todavía depende, en gran medida, del lugar de residencia, el género, la etnia y el quintil económico al que pertenezca. Por ejemplo, una niña indígena del Amazonas tiene un promedio de solo dos años de escolarización en comparación con los 14,4 años de un niño de las zonas urbanas más ricas”<sup>41</sup>.

UNICEF considera que “La calidad de la educación también es una de las principales preocupaciones. Es muy frecuente, que el maestro no cuente con las capacidades necesarias para enseñar a todos los grados juntos e, incluso, enseñe solo en español, y no en la lengua local. Significativamente, solo el 18% de los alumnos pueden comprender lo que leen a partir de 5to. grado de educación primaria”<sup>42</sup>.

Otros avances importantes se han dado en el área de salud. En la gestión se promulgó la Ley 754 que instruye la dotación gratuita de medicinas a personas que padecen hemofilia. Esta norma beneficiará de inmediato de 200 niños que no reciben tratamiento en la actualidad. Por otro lado, este año se declaró a Bolivia libre de rubeola, que junto a la viruela, la poliomielitis y el sarampión,

<sup>38</sup> UNICEF, “Estado Mundial de la Infancia 2015”, Nueva York, 2014

<sup>39</sup> BOLIVIA, características de población y vivienda - Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, INE, 2013

<sup>40</sup> Idem

<sup>41</sup> [http://www.unicef.org/bolivia/07\\_UNICEF\\_Bolivia\\_CK\\_-\\_nota\\_conceptual\\_-\\_Educacion.pdf](http://www.unicef.org/bolivia/07_UNICEF_Bolivia_CK_-_nota_conceptual_-_Educacion.pdf)

<sup>42</sup> Idem

enfermedades que afectaban principalmente a la niñez, han sido declaradas como erradicadas. Las campañas de vacunación permanentes y el mayor control epidemiológico han permitido que otros males como la fiebre amarilla, difteria y tétanos estén controlados y su incidencia sea prácticamente nula. En relación a la malaria, las acciones de prevención han logrado que en la actualidad se reporten 2 casos por cada 1000 habitantes, lo que permitirá su eliminación hasta el 2017.

Como contrapartida, entre diciembre de 2014 y abril de este año, por lo menos cinco hospitales que internan recién nacidos han reportado de colapsos en las mismas unidades, lo que podría estar multiplicando pavorosamente la muerte de infantes; el hospital Maternológico de Cochabamba tiene apenas 11 cunas en el área de neonatología y esta situación se registra también en unidades de quemados, en emergencias y en áreas de enfermedades terminales.

**Un aspecto destacable tiene que ver con la distribución de Bono Juancito Pinto que en 2015 beneficiará a 2.158.000 estudiantes de todo el país y para cuyo pago se destinaron 465 millones de bolivianos.** Se atribuye a este bono la disminución de la deserción escolar del 6 al 1,5% desde su implementación.

Los progresos también alcanzan al derecho a la identidad. Según el INE, 94 de cada 100 niños y niñas comprendidos entre 0 y 11 años, están inscritos en el registro cívico; es decir, cuentan con un certificado de nacimiento<sup>43</sup>.

## **Nutrición**

En la gestión 2015, la Representación de OMS/OPS en Bolivia expresó su felicitación al gobierno nacional por la disminución de la desnutrición crónica en menores de cinco años. De acuerdo a esta entidad internacional, en 1990 el 42% de los niños menores a cinco años en Bolivia tenían desnutrición crónica, mientras que en 2008 ese porcentaje se redujo al 27% y para el 2012 la disminución llegó hasta 18%. Según datos del Ministerio de Salud, la desnutrición crónica en menores de dos años bajó de 23% en 2007 a 13% en 2015; mientras que la desnutrición aguda severa en esa población se redujo de 26,8% en 2009 a 3,8% en 2015. En Latinoamérica el índice de desnutrición crónica de esta población alcanza a 16%.

Pese a que, en números absolutos este índice aún se mantiene en niveles excesivo (casi 200.000 niñas y niños), el resultado es notable y, de acuerdo a las versiones de autoridades de gobierno, tiene que ver con la implementación del Programa Multisectorial de Desnutrición Cero, la incidencia de los bonos Juana Azurduy y Juancito Pinto y el modelo de atención familiar comunitaria intercultural<sup>44</sup>.

En el ámbito de la desnutrición infantil aún existen problemas por resolver como la disparidad. Según la Fundación Colectivo Cabildeo, en la región andina de Bolivia, tres de cada cinco niños sufren desnutrición crónica debido a las políticas de fomento a la exportación, el monocultivo y la pérdida paulatina del consumo de alimentos tradicionales<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> <http://webine.ine.gob.bo/ine/article/ine-94-de-cada-100-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-tienen-certificados-de-nacimiento>

<sup>44</sup> [http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/la-paz/20151128/la-desnutricion-infantil-se-reduce-en-bolivia\\_73027\\_125340.html](http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/la-paz/20151128/la-desnutricion-infantil-se-reduce-en-bolivia_73027_125340.html)

<sup>45</sup> "En las comunidades de la zona del Lago se está perdiendo el consumo de la cañahua, la quinua y la haba, entre otros productos" (Silvia Fernandez, Directora de la Fundación Cabildeo, publicado en: <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4380-tres-de-cada-cinco-ninos-andinos-sufren-desnutricion>)

Para el PNUD, el área rural es la que presenta el mayor nivel de desnutrición con 26% de niños desnutridos (2012) en relación al área urbana donde el 15% se encontraba en esta situación<sup>46</sup>. La probabilidad de que un niño o niña menor de tres años padezca desnutrición crónica es 1,8 veces mayor en las zonas rurales (25,9%) que en las zonas urbanas (14,6%). La prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de tres años presenta una brecha de 26 puntos porcentuales entre el grupo más pobre y el grupo de mayores ingresos<sup>47</sup>.

Otro problema asociado a la nutrición tiene que ver con el incremento progresivo de la obesidad en los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a UNICEF, en Bolivia hasta 2013, el 9% de los niños y niñas menores de 5 años tiene sobrepeso. La situación podría estar en crecimiento sobre todo en ciudades capitales densamente pobladas debido a la mala alimentación (exceso de calorías, carbohidratos, azúcares y grasas ultraprocesadas), además de haber detectado como consecuencia del maltrato infantil, depresión, vida sedentaria, abandono, desintegración familiar, etc.

### **Trabajo y explotación**

Uno de los problemas no resueltos en este tema es la existencia de información oficial, actualizada y confiable respecto a la verdadera magnitud del problema. Se ha anunciado la elaboración de un estudio sobre el trabajo infantil y adolescente desde el Ministerio del Trabajo, sin embargo éste no ha sido presentado.

Según el estudio “Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Bolivia” - Informe Nacional 2008, el 27,9% de los niños y adolescentes, entre 5 y 17 años, participa en actividades productivas económicas (remuneradas o no). Según el INE, del total de niñas, niños y adolescentes trabajadores, el 40% no asiste a la escuela<sup>48</sup>.

La publicación señala que “Por grupo ocupacional, 50,2% de los niños y adolescentes de Bolivia trabaja como productores y trabajadores en agricultura. El 21,4% se dedica a la venta y 13,8% es operario o artesano. Según rama de actividad económica, la mayoría de los puestos de trabajo de niños y adolescentes está en el sector agropecuario y minería, con 53,4%, seguido por los sectores comercio con 17,4%, manufactura con 10,0% y servicios con 8,1%”<sup>49</sup>.

Por otro lado, un estudio/propuesta realizado por UNATSBO señala que en Bolivia, “casi un millón de niños que trabajan hoy en día, sean excluidos de las estadísticas, de las cifras oficiales de los ingresos del país, todo con la sola intención de eliminar cualquier forma de trabajo infantil, sin considerar la opinión y participación”<sup>50</sup>.

El estudio titulado “El trabajo infantil en Bolivia”, del CEDLA, señala que la población trabajadora infantil, comprendida entre los 5 a 13 años es de 491.00 (57.8%) del total de los niños que trabajan. Es decir que, en comparación con el total, 23 de cada 100 niños o niñas trabajaban, de los cuales 11 de cada cien laboran en el área urbana y 60 de cada cien en el campo. De esta relación, el 48% son niñas.

---

<sup>46</sup> <http://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/mdgoverview/overview/mdg1.html>

<sup>47</sup> “Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia”, UNICEF Bolivia, 2014

<sup>48</sup> Documento publicado por el INE en [http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP\\_2015\\_29.pdf](http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2015_29.pdf), que señala que “El Censo 2012 establece que 60,1% de los niños(as) que trabajan asiste a la escuela”.

<sup>49</sup> [http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP\\_2015\\_29.pdf](http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2015_29.pdf)

<sup>50</sup> “Mi fortaleza es mi Trabajo”, UNTASBO, pág. 93; La Paz, 2010



Trabajo infantil	N°	%
Niñas trabajadoras	235.920	48
Niños trabajadores	255.580	52
<b>Total</b>	<b>491.500</b>	<b>100</b>

Según el CEDLA, la situación ha sufrido un cambio respecto a décadas anteriores debido a la sustitución del trabajo de niños por la abundante mano de obra de adolescentes y jóvenes, dispuestos a trabajar por bajos salarios para no caer en el desempleo. Asimismo indica que una gran parte del trabajo infantil y juvenil no se visibiliza debido a que consiste en actividades familiares subordinadas a terceros, con remuneraciones a destajo, muy visible en actividades agrícolas, manufactureras y mineras<sup>51</sup>.

En la presente gestión se presentó también el estudio “Trabajo Doméstico Infantil en Hogares de Terceros en Bolivia” donde se afirma que “El trabajo doméstico ha sido atribuido a las mujeres y ha sido adjetivado como no productivo, como fácil de realizar, como carente de trabajo intelectual y creativo y, sobre todo, como carente de valor frente al trabajo proveedor, generalmente considerado como masculino; desvalorización que se asienta en la división del trabajo en productivo y reproductivo, en trabajo asalariado y no asalariado”<sup>52</sup>

El estudio indica que del total de la población investigada, el 67% son niñas y adolescentes mujeres entre 7 y 17 años<sup>53</sup>. En la ciudad de La Paz y Santa Cruz, la mayoría de niñas y adolescentes que trabajan en hogares de terceros viven con sus empleadores o en viviendas alquiladas, mayormente en zonas periurbanas. Además señala que alrededor del 64% de las encuestadas se inician en el trabajo doméstico en hogares de terceros, antes de los 14 años.

El 72% de las encuestadas refieren haber sufrido algún tipo de maltrato como gritos, golpes, indiferencia, discriminación y racismo y haber estado expuestas a peleas familiares, gestos o palabras hirientes, castigos, privación de salidas de forma constante o eventual. Asimismo refiere que en la mayoría de los casos trabajan 5 a 6 días por semana y durante toda la jornada.

En términos generales, y al estar permitido por la Ley y no existir aún mecanismos de protección, las niñas, niños y adolescentes trabajadores sufren discriminación y violencia en diversos grados. La violencia en contextos de trabajo puede ser física (jalones, golpes, etc) y psicológica (desvalorización de su trabajo, descuentos, sueldos bajos, amenazas de despido, etc.). También los niños y niñas trabajadores, en especial las adolescentes, son víctimas de violencia sexual (acoso y violaciones), que pocas veces son denunciadas. De acuerdo a una publicación de UNICEF “a pesar de que está prohibido que participen en las peores formas de trabajo, todavía aproximadamente 400.000 niños y niñas trabajan en esas condiciones, por ejemplo, en las minas y en las plantaciones de caña de azúcar”<sup>54</sup>.

El 17 de Diciembre de 2014, el Consejo de DDHH de la ONU presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Estado Boliviano. En ese documento, delegados

<sup>51</sup> “La mayor parte de niños/as (85%) tenían responsabilidades en el ámbito del trabajo doméstico, sustituyendo incluso a las tareas de sus padres: cuidado de menores o la preparación de alimentos que son menos propias de su edad”, señala el informe

<sup>52</sup> Trabajo Doméstico Infantil en Hogares de Terceros en Bolivia, UMSA, OIT, Ministerio de Trabajo, La Paz, 2014.

<sup>53</sup> Se entrevistaron a 384 personas por cada uno de los municipios de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre

<sup>54</sup> [http://www.unicef.org/bolivia/16\\_UNICEF\\_Bolivia\\_CK\\_-\\_fact\\_sheet\\_-\\_proteccion.pdf](http://www.unicef.org/bolivia/16_UNICEF_Bolivia_CK_-_fact_sheet_-_proteccion.pdf)

de varias naciones presentaron observaciones al gobierno respecto a la disminución de 14 a 10 años como edad mínima para trabajar, lo que a criterio de estos representantes, contradice a acuerdos internacionales. El Estado boliviano rechazó estas observaciones alegando que se planteaban porque se desconoce la realidad boliviana<sup>55</sup>.

La Defensoría del Pueblo presentó, en la gestión 2014, una acción abstracta de inconstitucionalidad contra el Artículo 129 del Código Niña Niño y Adolescente que disminuye a 10 años la edad para que los niños y niñas puedan trabajar, debido a que esta determinación vulnera la Constitución y los acuerdos internacionales en la materia. Hasta ahora el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado al respecto.

### **Embarazos adolescentes**

En mayo de 2015, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) emitió un informe público que señala que “Cada día, en el país 246 adolescentes resultan embarazadas, lo que suma un total de 90 mil embarazos adolescentes al año. Según esta institución, son madres el 25 por ciento de las adolescentes entre los 12 y 18 años<sup>56</sup>.”

De acuerdo con datos del Censo 2012, hasta 65.947 adolescentes (12% del total) declararon que tuvieron al menos un hijo<sup>57</sup>. Del total de esas madres adolescentes, 41.585 viven en las ciudades y 24.362 en el área rural; “tres de cada diez del grupo más pobre es madre o está embarazada, frente a una de diez del sector más rico<sup>58</sup>”. Un estudio realizado por la Universidad Mayor de San Andrés señala que, “de un grupo social de medio millón, el 18% de adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están embarazadas en la ciudad de La Paz, mientras que en El Alto el 65% de ellas pasaron por la etapa de embarazo<sup>59</sup>”.

El estudio del UNFPA realizado a 57 madres y adolescentes embarazadas de 18 municipios del país evidenció que existen embarazos incluso en niñas de 10 años. “El 25% de las adolescentes embarazadas (encuestadas) tenían gestaciones anteriores”, resalta el estudio. El 27% terminó en abortos, “casi el triple de acuerdo a los parámetros esperados (alrededor del 10% de los embarazos terminan en aborto espontáneo)”, indica el informe.

La investigación destaca que las adolescentes gestantes atraviesan situaciones dramáticas: su embarazo y parto son solitarios, en la mayoría de los casos sus parejas las abandonan y en otros casos dejan de tener el apoyo de sus familias<sup>60</sup>. Distintos estudios señalan también que el embarazo adolescente es una de las principales causas del abandono de los niños, de la violencia de los padres contra sus hijos y la desintegración de las familias. La falta de educación también

---

<sup>55</sup> Entre las observaciones se planteaba: “Proporcionar un marco legislativo para la erradicación del trabajo infantil, de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos”, “Elaborar un plan estratégico para prevenir la alta tasa de deserción escolar y erradicar el trabajo infantil”, “Adoptar el Convenio Nº 138 (1973) de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo”, “Modificar las disposiciones de la Ley Nº 548 relativas al trabajo infantil para cumplir las obligaciones internacionales del Estado parte en materia de derechos humanos, concretamente respecto de la edad mínima para la admisión de niños al empleo, con el fin de prohibir el trabajo infantil en condiciones peligrosas, proteger a los niños contra la explotación económica, excluirlos de todo trabajo que pueda interferir con su educación y elevar progresivamente la edad mínima para trabajar” (Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/28/7, Nueva York, 17 de diciembre de 2014).

<sup>56</sup> [http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015\\_05/nt150528/sociedad.php?n=63&-aumentan-embarazos-en-adolescentes](http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_05/nt150528/sociedad.php?n=63&-aumentan-embarazos-en-adolescentes)

<sup>57</sup> En Latinoamérica, el promedio de embarazos adolescentes es de 7%

<sup>58</sup> Idem

<sup>59</sup> <http://mirador.org.bo/?tag=embarazo>

<sup>60</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/19/tres-cada-adolescentes-embarazan-cada-bolivia-70584.html>

puede afectar la salud cuando limita los conocimientos de una mujer sobre la nutrición, el espaciamiento entre embarazos y la anticoncepción”<sup>61</sup>.

El parto precoz y el bajo peso al nacer son otras de las razones por las cuales mueren los infantes que nacen de madres adolescentes.

Entre 2014 y 2015, la Defensoría del Pueblo identificó por lo menos cuatro casos de adolescentes embarazadas que habían sido expulsadas de sus unidades educativas, con aquiescencia de los padres y madres de familia y por la comunidad, para no dar “mal ejemplo” a sus compañeras. Pese a haber logrado su retorno, en algunos casos, debido a la presión social, ellas mismas terminan abandonándolo.

De acuerdo a declaraciones del Director Departamental de Educación de La Paz, “los padres de familia son quienes piden que las alumnas embarazadas sean apartadas del sistema educativo con el pretexto de que si van a clases “desprestigiarán al colegio”<sup>62</sup>

### **Matrimonios precoces**

El Estado Mundial de la Infancia 2015 da cuenta que en Bolivia, el 3% de las mujeres de 20 a 24 años de edad se habían casado o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 15 años y que el 22% ya estaban casadas o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 18 años.

Aunque no es un tema muy visibilizado debido a que ocurre mayormente en áreas rurales, el matrimonio o la convivencia de adolescentes es un tema vigente en nuestro país. De hecho, el propio Código Niña, Niño y Adolescente establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años, bajo el requisito de tener el consentimiento de los padres o tutores y los propios involucrados.

La mencionada norma da pie para que hombres mayores puedan contraer matrimonio con adolescentes, muchas veces luego de haberse ejercido violencia sexual, estupro o incluso acuerdos con la familia. Al respecto, la CEDAW había expresado al Estado Boliviano “su preocupación por el hecho de que dicha reforma establezca la edad mínima para contraer matrimonio en 16 años tanto para las mujeres como para los hombres, ya que esa edad tan temprana puede constituir un impedimento para que las niñas prosigan sus estudios y las induzca a abandonarlos antes de tiempo”<sup>63</sup>.

En la gestión 2015, la Representación de la Defensoría del Pueblo en Tarija intervino en el caso de una niña de trece años de edad que se encontraba embarazada, y que, por acuerdo de la familia del agresor y la suya propia, se había trasladado a vivir en casa del victimario. Posteriormente la niña fue obligada a casarse con su agresor sexual por decisión de la comunidad y complicidad del Oficial del Registro Civil.

### **Violencia**

El tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia es otro de los ámbitos en los que las cifras son tan variadas como dispersas. No existen datos oficiales sistemáticos y confiables

---

<sup>61</sup> Phipps MG et al. Young maternal age associated with increased risk of neonatal death. *Obstetrics & Gynecology*, 2002; 100:481-486

<sup>62</sup> <http://mirador.org.bo/?tag=embarazo>

<sup>63</sup> CEDAW/C/BOL/CO/4

ya que dependen de la interpretación o de las competencias de las entidades que los procesan y publican.

La Defensoría del Pueblo intenta establecer un marco lo más cercano a la realidad, combinando y comparando cuatro fuentes principales: las que publican las instituciones oficiales<sup>64</sup>, las que emergen de datos proporcionados por entidades confiables, las que se reportan en los medios de comunicación<sup>65</sup> y los datos que surgen de las denuncias que se reciben en la propia institución.

En todo caso, el análisis correspondiente a las últimas gestiones respecto al tema de la violencia, nos ha reportado las siguientes conclusiones:

1. La violencia contra la niñez y la adolescencia muestra una tendencia creciente y transversal, en sus tres niveles: física, psicológica y sexual<sup>66</sup>.
2. La mayor incidencia, tanto en cantidad como en crueldad y saña, afecta a las niñas y las adolescentes mujeres.
3. Pese a los esfuerzos de las instituciones del Estado y la mayor visibilización del tema en los medios de comunicación, el problema se ve acrecentado por la incapacidad institucional, la impunidad sostenida y la insensibilidad social, especialmente en casos de violencia extrema.

El 83% de niños, niñas y adolescentes sufre algún tipo de maltrato en el interior de su núcleo familiar y, aunque es transversal, la violencia y el riesgo son más significativos y recurrentes contra las niñas, debido a que los adultos consideran que los niños, niñas y adolescentes son de su propiedad.

Un estudio mencionado por la Misión Justicia en Bolivia, señala que en Bolivia, cada día 16 niñas, niños o adolescentes sufren algún tipo de violencia sexual; sólo el 5% de los casos se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en muchos casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar. De las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico.

En el mundo se estima que el 20% de las mujeres sufren algún tipo de violencia sexual antes de cumplir los 18 años. **Ese porcentaje en Bolivia se eleva a 34%, lo que lo coloca como uno de los países del mundo más inseguros para las niñas y las adolescentes en términos de violencia sexual.**

En 2015 la Fiscalía General del estado presentó el Inventario Nacional de Casos, cuyo objetivo es conocer la cantidad de carga procesal y contar con información clave de cada uno de los casos penales que se encuentran a cargo del Ministerio Público, teniendo como resultado 303.089 casos inventariados<sup>67</sup>.

Algunos de los datos de ese proyecto indican por ejemplo que se han procesado en el Ministerio Público un total de 4.366 causas por violación a niñas, niños y adolescentes. De este total tan sólo

---

<sup>64</sup> Principalmente la FELCV y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia

<sup>65</sup> La Defensoría del Pueblo monitorea diariamente 21 periódicos y agencias de alcance nacional en 8 departamentos

<sup>66</sup> De acuerdo a la publicación Protección de la niñez y la adolescencia, UNICEF Bolivia, 2015, "La tasa de violaciones contra niñas, niños y adolescentes denunciadas fue de 15,2 casos por cada 100.000 habitantes en 2005 y aumentó a 24,5 en 2009 y a 40,9 en 2012.

<sup>67</sup> [http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin\\_2015.pdf](http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin_2015.pdf)

352 (8%) tienen sentencia, mientras que 2.006 se encuentran en juicio oral. De 1.052 casos de estupro apenas 105 tienen sentencia; de 1.419 casos de lesiones graves y leves 38 la tienen y en casos de lesiones gravísimas, de 53 casos, 5 han sido sentenciados.

#### Datos reportados por la Policía Boliviana

De acuerdo a datos proporcionados por la Policía Boliviana, entre enero y junio de 2015 se habían reportado 1.517 casos de violencia contra menores de 17 años. El 70% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres.

Tipos de delitos	Total casos	Niñas y adolescentes	%
Muerte de NNA	85	36	42,40%
Violencia física	286	124	43,40%
Otros delitos (robos, estafa, discriminación, negligencia médica)	283	156	55,10%
Delitos sexuales	569	533	93,70%
Abandono, trata y tráfico, privación de libertad, secuestro)	294	212	72,10%
	<b>1.517</b>	<b>1.061</b>	<b>69,90%</b>

En la gestión 2014, la cantidad de casos atendidos por la FELCV en todo el país fue de 2.579 denuncias, de las cuales el 82% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres.

Tipos de delitos	Total casos	Niñas y adolescentes mujeres	%
Delitos sexuales	721	690	95,7%
Violencia física	1.113	894	80,3%
Violencia psicológica (incluye discriminación y humillaciones)	178	148	83,1%
Abandono (incluye irresponsabilidad, rescate, etc)	520	340	65,4%
Otros delitos	34	29	85,3%
Muertes	13	11	84,6%
	<b>2.579</b>	<b>2.112</b>	<b>81,9%</b>

#### Datos publicados en medios de comunicación

Entre enero y octubre de 2015, se publicaron 443 casos que informaban sobre hechos de violencia cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Las notas informativas identificaban, en total 783 víctimas<sup>68</sup>.

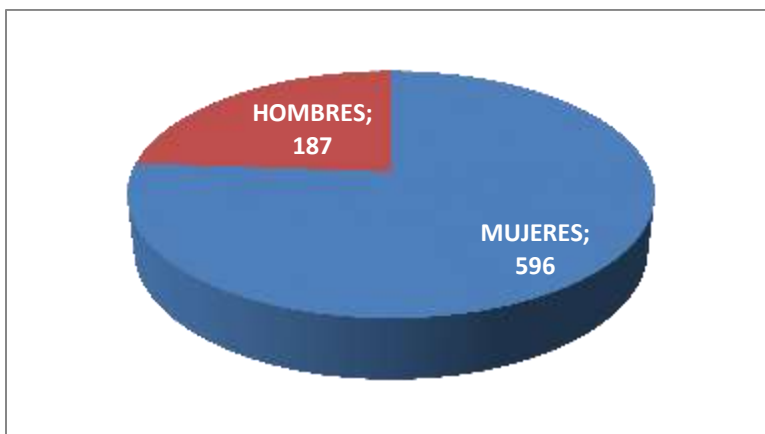
De este total, 468 (60%) fueron casos de violencia sexual, 108 caso (13,8%) de trata y tráfico de personas y 82 (10%) de violencia física. En el periodo revisado se registraron 57 noticias de muertes de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 13 sucedieron después de ultrajes sexuales.

<b>DELITOS</b>	<b>VICTIMAS</b>	<b>%</b>
VIOLENCIA SEXUAL	468	59,8%
TRATA Y TRÁFICO	108	13,8%
VIOLENCIA FISICA	82	10,5%
INFANTICIDIO Y MUERTES POR DESCUIDO	44	5,6%
BULLYING	41	5,2%
RAPTO	13	1,7%
VIOLACIÓN SEGUIDA DE MUERTE	13	1,7%
EXPULSION	6	0,8%
SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO	6	0,8%
ABANDONO	2	0,3%
	<b>783</b>	

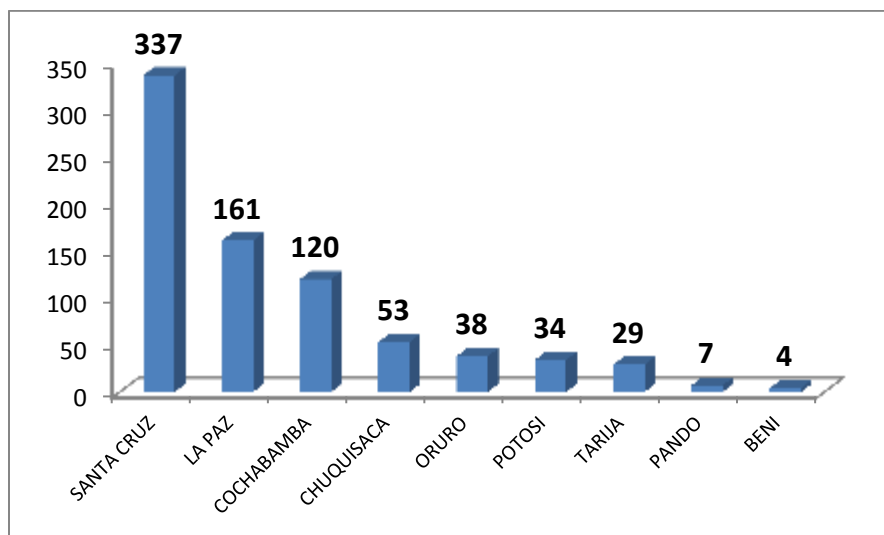
En los casos señalados, las noticias de los medios brindan, por lo general, información complementaria que nos permite conocer perfiles y tendencias. La Defensoría, además de intervenir e indagar sobre el resultado y avances de los procesos, depura los datos que no corresponden al periodo analizado o que no ha sido verificados.

De las 783 víctimas de hechos de violencia, el 76% afectó a niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 24% a niños y adolescentes varones. En los crímenes de violencia sexual, más del 90% afectó a mujeres.

<sup>68</sup> Varias notas informaban sobre la existencia de víctimas múltiples o se identificaba más de un caso por nota



Del total de casos, 43% sucedió en el departamento de Santa Cruz, 21% en La Paz y 15% en Cochabamba. Todos los tipos de delitos contra la niñez y adolescencia ocurrieron en mayor cantidad en Santa Cruz, mientras que los departamentos donde se conocieron menos casos fueron Beni y Pando, lo que se explica en parte porque en Pando no existen diarios escritos y en Beni, existen dificultades para realizar el monitoreo. Por otro lado, la tendencia y mayor cobertura de los medios del eje central suelen incluir la mayor cantidad de casos que se reportan en la Policía y el Ministerio Público.



El dato que señala la relación entre la víctima y el agresor muestra que la mayor parte de los delitos fueron cometidos por conocidos (39% de los casos), seguido por los sujetos desconocidos (38%), entre los que se encuentran los extraños, pero también incluyen los casos en los que los autores no han sido identificados. Es importante señalar que la cantidad de casos difundidos en medios y cuyos autores fueron los familiares han disminuido en relación a otros años, ya que solo significan el 23%. A criterio de la Defensoría, puede deberse a que los delitos cuyos agresores son familiares e incluso vecinos o personas con poder, no son denunciados. Por otro lado, es importante señalar que en la cantidad de infanticidios, especialmente los que ocurren contra infantes, sea voluntarios o por descuidos, los cometen familiares.

RELACION CON EL VICTIMARIO	CASOS	%
CONOCIDO (Amigo, vecino, enamorado, amigo de los padres, profesores)	303	38,7%
DESCONOCIDO	298	38,1%
FAMILIAR	177	22,6%
OTROS	5	0,6%

Finalmente también se tienen datos sobre la edad de las víctimas. En este aspecto, se mantiene la tendencia ya que la mayor cantidad de víctimas de violencia sexual, violación seguida de asesinato y trata y tráfico, afecta básicamente a adolescentes entre 13 y 18 años que reporta un 50%. Un aspecto que preocupa y que se ha incrementado, es la violencia que se ejerce contra infantes de 1 a 5 años que reportan un 15% de los casos.

Edades de las víctimas	Cantidad	%
13 a 18 años	395	50,4%
6 a 12 años	247	31,5%
1 a 5 años	115	14,7%
Sin especificar	26	3,3%
	<b>783</b>	

De acuerdo a un reporte de UNICEF<sup>69</sup>, la violencia doméstica está generalizada. Hasta un 48% de mujeres adolescentes y jóvenes casadas o que viven con sus parejas, son víctimas de alguna forma de violencia perpetrada por sus parejas. Aproximadamente un 80% de los niños y niñas fueron víctimas de disciplina violenta en sus hogares y existen muchos casos de negligencia y abandono.

Los registros de la policía nacional –señala el informe-- establecen índices de violencia familiar de 458 por cada 100.000 habitantes en 2005, 478 en 2009 y 580 en 2012. Un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que “una de las tareas más urgentes es garantizar que la violencia contra las mujeres y las niñas pueda ser denunciada sin que las víctimas sean re victimizadas o discriminadas”. Según una encuesta realizada en 2013, un total de 1.188 niños y adolescentes, de los cuales 416 son niñas, viven en las calles de las principales ciudades del país<sup>70</sup>.

Según informes de la Policía Bolivia -- mencionado también por UNICEF--, el índice de violencia familiar por cada 100.000 habitantes subió de 458 en 2005 a 478 en 2009 y hasta 580 en 2012. El mismo informe refiere que las niñas y adolescentes siguen siendo predominantemente las víctimas de violencia. En 2008, un 38% de las parejas femeninas fueron víctimas de violencia física, sexual o psicológica en su hogar.

<sup>69</sup> “Niñas, niños y adolescentes de Bolivia”, UNICEF, La Paz, 2015

<sup>70</sup> Idem

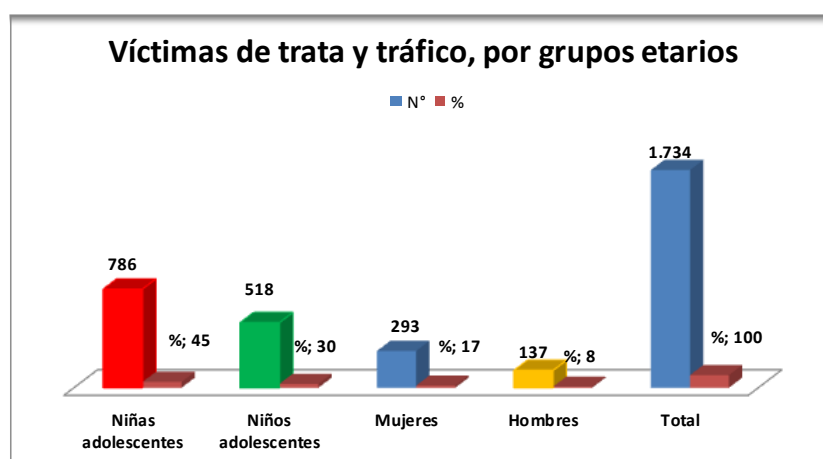


El estudio “Violencia sexual: prácticas, signos y significados”, del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia, realizado entre septiembre de 2014 y marzo de 2015 en cuatro municipios rurales, revela que la violación a niñas y adolescentes es sancionada bajo la justicia comunitaria con 20 chicotazos, Bs 500 o trabajo comunitario. El robo de una oveja tiene similar castigo. “Las víctimas de violencia sexual sienten vergüenza con sus padres y su comunidad. Lo mismo sienten los padres y prefieren ocultarlo. Los adolescentes y jóvenes viven en silencio la violencia, incluyendo la que se da muchas veces al interior de su casa. También está el miedo y la impunidad”, señala el estudio<sup>71</sup>.

### Trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo al informe del Ministerio de Justicia “Situación del delito de trata”, el 85% de las víctimas de trata y tráfico de personas son mujeres y menores de edad. Del total de menores de edad, el 25% son niñas y niños entre los 6 y 10 años y 65% son adolescentes entre los 13 a 17 años. El 56% de las mujeres ha sufrido violencia física, sexual y/o psicológica previa a la situación de Trata y el 16%, proceden de familias desestructuradas o disfuncionales.

Entre 2012 y 2014, la distribución de víctimas denunciadas según la FELCC fue el siguiente:



Fuente: Situación del delito de trata, Ministerio de Justicia, 2014

Según el Ministerio de Justicia, la mayoría de los casos de trata y tráfico recibidos (38%) corresponden a delitos de adopción o retención ilegal de personas, 24% a la venta de personas u órganos, 19% a explotación laboral y 10% a explotación sexual comercial.

### Violencia sexual comercial

Según un estudio del Movimiento Vuela Libre, todos los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de la violencia sexual comercial si son captados por tratantes o proxenetas, pero las más vulnerables son las niñas y adolescentes en situación de calle.

<sup>71</sup> <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4531-en-areas-rurales-la-violacion-es-castigada-con-bs-500-o-20-chicotazos>

De acuerdo al mismo informe, en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y en Santa Cruz las niñas y adolescentes víctimas de este delito, reciben un promedio de Bs 30 por “cliente”, son victimizadas generalmente en alojamientos, cuyos propietarios constituyen eslabones de la cadena pues reciben de estos un promedio de Bs 10 por utilizar sus cuartos.

Otros lugares donde la violencia sexual comercial está presente son casas particulares acondicionadas al efecto. En estos casos, las víctimas pueden haber sido captadas por tratantes o proxenetas, muchas de ellas estudiantes de colegio o niñas que llegan del interior del país en busca de trabajo<sup>72</sup>.

Por su parte, la investigación “Diagnóstico de la Violencia Sexual Comercial en Bolivia” refiere que, de acuerdo a informes de Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) de los municipios de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba, entre enero y agosto del año 2012 se recibieron entre tres y cinco denuncias diarias (91% de las víctimas son mujeres y el 9% restante, varones).

Una investigación desarrollada por la organización internacional para las Migraciones (OIM, 2004), sobre la violencia sexual comercial, señala que en siete ciudades del país se detectaron que 1.684 niños, niñas y adolescentes son víctimas de este flagelo, cuyas edades oscilan entre los 11 y los 17 años<sup>73</sup>.

La población más vulnerable para ser víctima de este delito son las niñas y adolescentes que viven en situación de calle, sin embargo se han presentado muchos casos en los que menores se involucran en la actividad sexual comercial para subsistir o ayudar a sus familias. La Fundación Mullasin Kullakita, que trabaja en El Alto precisamente en temas de violencia sexual comercial, realizó un estudio reciente en el que entrevistó a 82 adolescentes mujeres víctimas de estos delitos. Los resultados señalaron que el 86% de los casos (71 personas) tenían entre 13 y 17 años y 5 entre 10 y 12 años. El 67% habían sufrido violencia sexual comercial, el 18% proxenetismo y el 15% trata y tráfico de personas. El 86% de las víctimas prevenían del departamento de La Paz el 14% de otros departamentos. El 48% no había denunciado los hechos y el 42% lo hizo ante las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.

El diagnóstico sobre violencia sexual en Bolivia, identificó también que los estudiantes se ven afectados por este tipo de violencia. “Algunos colegios se están convirtiendo en espacios donde la VSC está presente. Incluso hay estudiantes que consideran a la violencia sexual comercial como una alternativa para generar recursos a partir del contacto con personas que realizan esta actividad. Es importante mencionar que si bien las niñas y adolescentes mujeres son las más vulnerables a la VSC, ésta también afecta a niños y adolescentes varones. Esta realidad está aún más invisibilizada que en el caso de las niñas”<sup>74</sup>

En 2015 los medios de comunicación informaron de 54 hechos de violencia sexual comercial, de los cuales 52 tuvieron como víctimas a niñas y adolescentes mujeres y dos a varones. 31 hechos sucedieron en Santa Cruz, 14 en La Paz, 5 en Cochabamba, 2 en Tarija y 2 en Sucre. Entre las

---

<sup>72</sup> Diagnóstico sobre la violencia sexual comercial en Bolivia, Movimiento Vuela Libre, La Paz, 2012

<sup>73</sup> “La niñez Clausurada”, una investigación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF,2006) y la organización internacional del Trabajo (OIT,2004)

<sup>74</sup> Diagnóstico de la Violencia Sexual Comercial en Bolivia, Elizabeth Zabala, La Paz, 2013

víctimas se encontraban niñas de 12 y 13 años. La mayoría fue engañada y sometida a violencia sexual comercial por dueños de lenocinios e incluso por familiares o conocidos.

### Otras formas de violencia

De acuerdo a la investigación realizada por la Fundación REDES, más del 40% de mujeres adolescentes que utilizan las redes sociales en Bolivia ha experimentado alguna forma de violencia en internet. La ciberviolencia incluye, entre otros delitos, el discurso del odio, la interceptación de mensajes privados, el acoso criminal, sexual o las amenazas. También es una plataforma que facilita el tráfico de mujeres y el comercio sexual.

### Discriminación y acoso sexual

De acuerdo a información del Ministerio de Educación, entre las gestiones 2010 y 2015 se registraron 230 casos de discriminación y 81 casos de acoso sexual a través de la unidad de transparencia de esa institución. En 2015 se registraron 13 casos de denuncias sobre acoso sexual a estudiantes y 35 casos de discriminación, en comparación a las dos últimas gestiones 2013 y 2014 se nota una disminución en las denuncias realizadas; en la gestión 2013, 16 casos y 40 acoso sexual y en la gestión 2014, un total de 14 y 55 respectivamente.

Los departamentos que registran más casos de agresiones sexuales, de agosto de 2012 a marzo de 2015 en el Sistema Educativo Plurinacional, son La Paz, Santa Cruz y Tarija. Tan sólo en el Departamento de La Paz desde 2009 a mayo de 2015 fueron reportados 62 casos de violencia sexual en unidades educativas. De este total, solo dos fueron enviados a la cárcel con condenas, el resto dilató el juicio, llegó a un acuerdo extrajudicial o la parte acusadora dejó el caso<sup>75</sup>.

Al menos existen seis causas que llevan a que los maestros agresores gocen de impunidad: retardación de justicia, la falta de personal y equipamiento para la investigación en regiones alejadas ; los “acuerdos económicos” entre el agresor y la familia de la víctima, la protección que recibe el acusado; la falta de pruebas para comprobar las denuncias de tentativas de violación y toques impúdicos; la huida del profesor y la falta de seguimiento a las denuncias ; y la falta de dinero y de conocimiento sobre leyes de la familia de la víctima<sup>76</sup>.

### Casas de acogida

No hay datos oficiales actualizados sobre el tema, aunque cifras parciales al 2013 del Ministerio de Justicia señalan que en Bolivia hay aproximadamente 8.400 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en 196 Casas de Acogida<sup>77</sup>.

Departamento	NNA albergados	%	Casas de acogida	%
Santa Cruz	3.057	36,5%	50	25,5%

<sup>75</sup> <http://eju.tv/2015/08/violencia-sexual-en-colegios-solo-2-de-62-casos-tienen-sentencia/> 29

<sup>76</sup> En la gestión 2015 se presentaron varias denuncias de acoso sexual contra el director de una Unidad Educativa en Cobija por estudiantes. Pese a los testimonios de más de siete adolescentes, el caso fue dilatado y la Fiscalía Departamental lo sobreseyó. El caso se encuentra en apelación aunque es poco probable que prospere debido entre otros factores, a la aparente protección política que goza el acusado.

<sup>77</sup> La cifra corresponde al estudio realizado por la Fundación Amici de Bambini y es la única que el Estado ha hecho pública

Cochabamba	2.023	24,2%	42	21,4%
La Paz	1.118	13,4%	34	17,3%
Chuquisaca	699	8,4%	20	10,2%
Tarija	518	6,2%	21	10,7%
Potosí	397	4,7%	11	5,6%
Oruro	373	4,5%	10	5,1%
Beni	122	1,5%	7	3,6%
Pando	62	0,7%	1	0,5%
<b>Total</b>	<b>8.369</b>		<b>196</b>	

Santa Cruz concentra la mayor cantidad, seguido de Cochabamba y La Paz. Entre los tres departamentos incluyen el 75% de albergados y el 64% de las Casas. La mayoría de los niños institucionalizados tiene entre 7 y 18 años y el 60% de ellos vive allí de manera permanente. El 82% de las Casas de Acogida es de administración privada y de estos, la mitad no se encuentra acreditado según las normas.

Las cifras podrían ser mayores en ambos casos ya que, tan solo en Santa Cruz, la Dirección de Asistencia Social de la Gobernación señaló a principios de la gestión que en ese departamento existen 71 hogares, que albergan a más de 3.300 niños y niñas; por su parte la Fundación SOS, una de las más importantes y destacados proyectos, informa en su sitio web que tiene una cobertura de más de 10.000 niños y niñas en todo el país. De acuerdo a los datos propios recogidos de diversas verificaciones e información de instituciones y entidades especializadas, la Defensoría del Pueblo ha estimado que la cantidad podría alcanzar hasta las 30.000 personas.

Nuestra verificación defensorial realizada en la ciudad de La Paz a 17 de estos centros en agosto de 2014, indicaba que el 26% habían sido internadas e internados por maltrato físico y psicológico y 35% por abandono e irresponsabilidad paterna y/o materna. Del total, el 56% tenían entre 0 y 12 años. Muchas de las niñas y niños que viven en casas de acogida tienen padres o madres que no pueden hacerse cargo de ellos y ellas por diversas situaciones como enfermedad, privación de libertad o pobreza; otros han sido enviados allí porque sufren violencia en sus casas, tienen padres alcohólicos o drogadictos o simplemente han sido abandonados y abandonadas. En algunos casos llegan con enfermedades graves, malformaciones o secuelas de violencia física y sexual.

A partir de la señalada verificación y de otras que realizamos en el país, evidenciamos una serie de hechos que vulneran de manera sostenida y recurrente los derechos de esta población. Estos hechos han sido denunciados y gestionados ante las instancias pertinentes que, en muchos casos han tomado acciones para subsanarlos, sin embargo, las condiciones en que se encuentran estas instituciones es tan precaria en términos de recursos, ausencia de políticas especiales, falta de personal especializado y abandono, que solo se aplican medidas coyunturales mínimas e insuficientes y el problema continúa.

El año pasado, por ejemplo, nuestra Representación Departamental de Tarija, atendió cuatro denuncias graves ocurridas en casas de acogida que involucraban desde la autorización de los responsables para que se aplique hasta siete tipos de castigos inhumanos contra niñas, niños y adolescentes que cometieran faltas disciplinarias, o que se referían al encierro de adolescente infractores en espacios convertidos en calabozos.

En La Paz, entre las gestiones 2012 y 2013, hemos conocido de cuatro fallecimientos de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en casas de acogida, uno de ellos aparentemente por suicidio. Además una autoridad de la Defensoría de la Niñez de La Paz señaló hace poco que se conocieron cuatro denuncias de violación en hogares de niños. Casos de violencia física e incluso violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en estos lugares, cometidos por otros adolescentes que viven allí han sido reportados en La Paz y Chuquisaca.

El caso del bebé Alexander que en 2014 conmocionó a la opinión pública, y que hasta la fecha no fue resuelto, mostró una de las facetas de esta situación en la que el abandono, la falta de cuidados y los riesgos son permanentes y que el tema no es prioritario para las autoridades responsables de la gestión.

Otros casos en los que intervenimos referían a una niña de 9 años que al momento de su atención médica presentaba lesiones en todo su cuerpo, desnutrición aguda severa, varias cicatrices antiguas en el cuerpo y fracturas múltiples ya consolidadas en varias partes del cuerpo como las clavículas, costillas y extremidades inferiores, de acuerdo al reporte médico. La referida menor, que antes estuvo internada en el Hogar Fátima, fue dada en adopción por una jueza de El Alto y fue en esta condición en que aparentemente continuaron los hechos de maltrato que la condujeron a la situación descrita.

En 2012, el propio Ministerio de Justicia realizó un diagnóstico exhaustivo del tema que identificó que todos presentan alguna irregularidad. Según este estudio, las personas encargadas de atender a esta población reciben remuneraciones económicas bajas en comparación a la elevada carga laboral, observándose en casos extremos que una educadora tiene a su cargo a 60 niños, niñas o adolescentes.

A partir de la promulgación de la Ley 348, el Estado boliviano se encuentra realizando gestiones intensivas, en todos sus niveles, para lograr el acogimiento de las niñas, niños y adolescentes por sus familias ampliadas, el retorno a sus hogares y promover y sensibilizar sobre la adopción. Esta política de desinstitucionalización está generando resultados importantes como en Santa Cruz donde, según fuentes de la Gobernación, las solicitudes de adopción se han incrementado de 10 en 2011 a más de 100 en el último año.

El Ministerio de Justicia suscribió este año un acuerdo con entidades especializadas de Europa para promover las adopciones de niñas y niños bolivianos en ese continente, aunque se aclaró que se da preferencia a familias bolivianas y que se deberán tomar todas las medidas de cuidado y protección necesarias. A partir del Código NNA y su Reglamento, el Ministerio de Justicia concentra el proceso de adopciones en lo interno y la Cancillería en lo externo.

### **Niñas, niños y adolescentes en recintos penitenciarios**

A partir del año 2013, el tema concitó la reacción de varias instituciones, principalmente de la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Régimen Penitenciario y los SEDEGES que gestionaron, conjuntamente y en coordinación con las organizaciones de privados de libertad, la salida paulatina de mayores de 6 años de los recintos penitenciarios. A junio de 2015, según datos oficiales, en el país existen 1.076 NNA en esos recintos, de los cuales 593 son niños y 483 niñas.

	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
BENI	85	53	138
POTOSI	6	4	10
ORURO	10	9	19
PANDO	21	10	31
CHUQUISACA	4	0	4
S. CRUZ	115	58	173
COCHABAMBA	104	91	195
LA PAZ	241	251	492
TARIJA	7	7	14
	<b>593</b>	<b>483</b>	<b>1076</b>

En todo caso, la cantidad real varía constantemente debido a la falta de un sistema oficial único, permanente y transparente de información, a que hay niñas, niños y adolescentes que permanecen de manera intermitente; la movilidad generada por procesos como el indulto; la aceleración de procesos para disminuir los casos de presos sin sentencia y el ingreso de nuevos detenidos que llevan a sus hijos o hijas.

Hasta 2013, las gestiones interinstitucionales permitieron la salida de 284 NNA, principalmente de las cárceles de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, es decir algo más del 21%. Como medida de prevención, en dos recintos se ha prohibido ya el ingreso de NNA mayores de seis años. A mediados de 2014, en la cárcel de Palmasola se informó que de 380 NNA se había logrado trasladar a familias ampliadas a 250, sin embargo la cantidad reportada en la actualidad muestra que el número no ha disminuido en esa proporción, lo que significa que han ingresado o retornado un número parecido al que se retiró.

En la gestión 2015 se ha reportado un nuevo caso de violación de una niña de cinco años en la cárcel de Palmasola, la más poblada del país. La situación de riesgo y vulnerabilidad se mantiene sin modificaciones ya que tampoco se han evidenciado cambios sustanciales en el sistema penitenciario, donde el hacinamiento, las condiciones infrahumanas y la violencia son situaciones cotidianas que ponen en riesgo a la población infantil y adolescente.

A esto se suma la carencia material derivada de un prediario que apenas supera los Bs. 8 por cada detenido; el Estado no eroga ningún recurso monetario para las niñas y niños en las cárceles, debiendo ser costeados por el o la privada de libertad y el dinero proveniente de donaciones o ayuda externa. Los municipios aportan con el desayuno escolar. Se han conocido situaciones en que las propias reclusas o reclusos deben trabajar para cubrir los gastos de manutención de sus hijas e hijos dentro del penal<sup>78</sup>.

Este año, y por iniciativa del Ministerio de Educación, se implementaron los primeros centros de apoyo integral pedagógico consistentes en infraestructura y equipamiento como bibliotecas,

<sup>78</sup> *"Cuando me encarcelaron no tuve otra opción que traerme a mi guagüita (hija) conmigo. Al principio fue difícil porque, aunque era muy pequeña, me preguntaba cuándo volvíamos a casa, lloraba mucho, siempre tenía miedo, hubo días en que ni hablaba. A mi me tocó trabajar muchas horas en la lavandería para poder pagar una celda en la que dormir con ella. Ya ha perdido un año de estudio, no he podido enviarla a la escuela".* (Testimonio de una privada de libertad en la Cárcel de San Sebastián, publicado por la agencia ERBOL en [http://www.erbol.com.bo/noticia/internacional/25062015/el\\_pais\\_presenta\\_reportaje\\_sobre\\_ninos\\_en\\_carceles](http://www.erbol.com.bo/noticia/internacional/25062015/el_pais_presenta_reportaje_sobre_ninos_en_carceles))

muebles, computadoras y otros, que serán destinados a atender a la población de NNA que viven con sus padres y madres en recintos penitenciarios. Los centros contarán con personal especializado, con ítemes ya asignados, y se implementarán en 16 recintos penitenciarios que tienen niñas, niños y adolescentes albergados y posibilitarán que encuentren espacios adecuados de apoyo para su desarrollo educativo al brindar apoyo pedagógico a los niños fuera de sus unidades educativas.

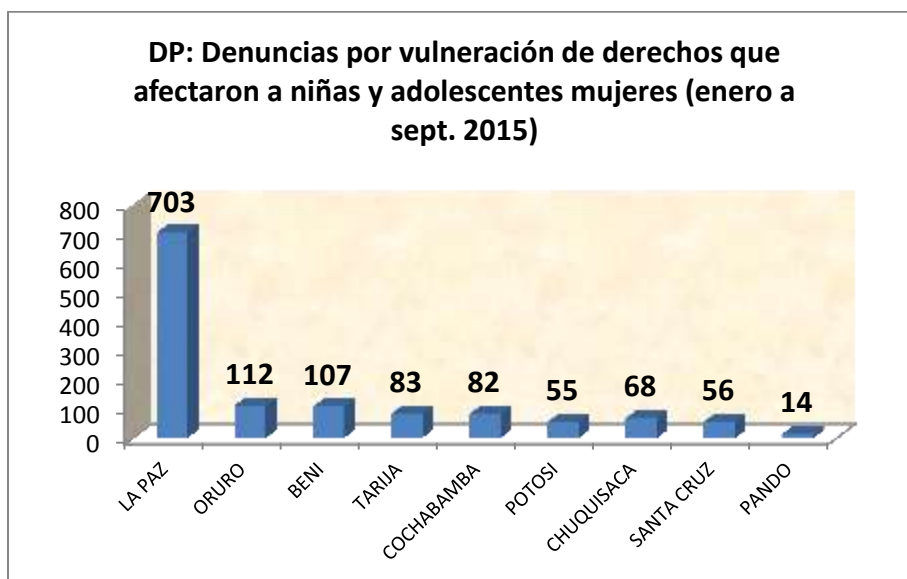
Más allá de lo destacable y meritorio del Ministro de Educación que asume una medida clara para mejorar una realidad incontrastable y que valoramos, lo cierto es que debiera, paralelamente, realizarse esfuerzos más concretos a nivel de políticas públicas para que las niñas, niños y adolescentes mayores de seis años que viven en los recintos, especialmente de varones, deban ser trasladados de esos espacios, sea a familias extendidas o a albergues a ser construidos en espacios cercanos a las cárceles desde donde puedan mantenerse contacto con sus progenitores, pero no dentro de las prisiones.

### Casos de vulneración de derechos contra niñas y adolescentes

Entre enero y septiembre de 2015, la Defensoría del Pueblo recibió un total de 2.094 denuncias por vulneración de derechos humanos de personas menores de 18 años, de este total, el 61% (1.280) afectaba a niñas y adolescentes mujeres.

Es importante señalar que la cantidad total de casos que afectan a la niñez y adolescencia, atendidos por la Defensoría, se encuentra en aumento; en toda la gestión 2014 se procesaron 1.402 casos y en 2013 se llegó a 732.

La relación por departamento de los 1.280 casos atendidos en el 2015 por vulneración de derechos contra niñas y adolescentes es el siguiente:



Entre los derechos que más se denunciaron están los referidos a la integridad personal con 395 casos, es decir el 25%; le siguen los derechos a la familia y a la protección de y en ella con el 19% y los derechos a la educación con un 18% del total. La mayoría de los casos referidos a violencia y que son denunciados en la DP han afectado a niñas y adolescentes mujeres, lo que confirma una

vez más la doble afectación de los derechos de las niñas y adolescentes, en razón de edad y de sexo.

<b>Derechos denunciados (casos de DDHH de niñas y adolescentes mujeres)</b>	<b>Casos recibidos hasta el 30/09/15</b>
Integridad personal	395
Derecho a la familia y a la protección de y en ella	299
Educación	285
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	215
Protección para el desarrollo integral - NNA.	126
Identidad.	114
Salud.	49
Derechos Laborales	31
Exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública.	28
Petición	23
Igualdad y no discriminación.	13
No ser sometida a Trata ni Tráfico de personas.	11
Libertad y Seguridad.	10
Propiedad	10

Más allá de la relación total, es importante señalar el tipo de conductas que se refieren a la violación del derecho a la integridad. En el caso de las niñas y las adolescentes mujeres, hemos atendido principalmente denuncias referidas a violencia escolar, familiar, en la sociedad y violencia psicológica.

**DENUNCIAS ATENDIDAS EN EL CASO DE DERECHO A LA INTEGRIDAD QUE AFECTÓ A NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES ( Enero a Sept. 2015)**

<b>CLASIFICACIÓN POR CONDUCTAS</b>	<b>Casos atendidos</b>
<b>Violencia familiar:</b> Someter NNA a violencia o maltrato (que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional) en la familia.	142



<b>Violencia escolar:</b> Someter NNA a violencia, maltrato, disciplina escolar, o acoso (bullying) que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional en la escuela, o no respeta la dignidad o integridad del NNA.	93
<b>Violencia en la sociedad en general:</b> Someter NNA a violencia o maltrato (que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional) en otro ámbito de la sociedad.	70
<b>Violencia psicológica:</b> Someter (en la familia o en la sociedad) una mujer a conductas que le perturben emocionalmente, perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.	33

Nos ha llamado la atención que en esta gestión hemos recibido 11 casos referidos a trata y tráfico de niñas y adolescentes mujeres, mientras que en toda la gestión 2014 no se había reportado denuncias por este delito.

En relación a los agentes públicos o privados que han sido denunciados o a quienes correspondía la solución de las denuncias, la relación de enero a septiembre de 2015 es la siguiente:

<b>AGENTES RESPONSABLES O INVOLUCRADOS EN CASO DE DDHH DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES</b>	<b>N° de CASOS</b>
Gobiernos Autónomos Municipales	583
Direcciones Departamentales de Educación	364
Persona Particular	179
Órgano Judicial	90
Ministerios del Órgano Ejecutivo	72
Policía Boliviana	56
Ministerio Público	55
SEDEGES y SEDES	54
Servicio de Registro Cívico y Servicio General de Identificación Personal	51
Otras instituciones del Estado	47
Gobiernos Autónomos Departamentales	31
Otras entidades privadas	15

#### **Adolescentes en conflicto con la ley**

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición Adicional Segunda del Código Niña, Niño y Adolescente que disminuye la edad de

imputabilidad penal de 16 a 14 años<sup>79</sup>. En nuestra argumentación explicábamos que esta decisión era una regresión en los derechos de las y los adolescentes y muestran que criminaliza a esta población, responde a una visión adultocentrista, punitiva y regresiva, está desfasada de la realidad y abre las puertas a la vulneración de derechos humanos, además de ser una respuesta incoherente y deshonesto para enfrentar la criminalidad y la violencia en la sociedad.

Señalamos entonces que, habiendo trabajado hace muchos años y visto de cerca la situación de adolescentes remitidos a los centros socioeducativos y, pese al meritorio esfuerzo que realizan algunas ONGs, lo cierto es que la carencia de recursos, la orientación esencialmente sancionatoria, la inexistencia de una política criminal y la debacle del propio sistema judicial han ampliado la brecha entre la teoría planteada en la norma y la realidad que viven los adolescentes privados de libertad en esos centros. Hasta la fecha, el Tribunal Constitucional no ha emitido una decisión al respecto.

### **Situación general**

En la gestión 2013, había un total de 582 adolescentes en recintos penitenciarios; de estos 527 eran varones y 55 mujeres. En relación a los casos que atiende el SEDEGES y el SEDEPOS en la gestión 2012 se registraban 1.009 casos de adolescentes en conflicto con la Ley, de estos 105 (10%) fueron mujeres, la mayor parte de ellas tenían 15 años de edad.

El Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, en recientes declaraciones afirmó que actualmente hay “al menos 800 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, reclusos en cárceles bolivianas”<sup>80</sup>.

El Código Niña, Niños y Adolescente, señala que los adolescentes en conflicto con la Ley Penal deben estar internados en Centros de Orientación especiales que se diferencian de las cárceles de adultos. Según el Ministerio de Justicia, de los 800 adolescentes con responsabilidad penal en distintos recintos penitenciarios, 50% está en cárceles para adultos, 35% en centros de rehabilitación y el resto en proceso de transición a estos centros. En Bolivia se cuenta con solo dos centros de rehabilitación, Qalauma, en La Paz, y Semicruz, en Santa Cruz<sup>81</sup>.

El 80% de los adolescentes en conflicto con la Ley en condición de detenido no tiene sentencia. La profesional responsable del área de justicia y análisis normativo del Viceministerio de Justicia, informó que, de acuerdo a un estudio realizado por ese Ministerio, aproximadamente 342 adolescentes no deberían estar privados de libertad, porque la norma que protege a los niños y adolescentes prohíbe este tipo de medidas en esta población, más cuando se trata de delitos leves<sup>82</sup>.

En enero de 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una verificación al Centro de Reintegración Social Qalauma. En la visita se evidenció que había 140 adolescentes detenidos, de las cuales 14 eran mujeres y 126 eran hombres. 64 tenían entre 15 y 18 años. El delito más recurrente para su detención era violencia sexual (30%) seguido de robo agravado (14%) y homicidio (9.52%). De las

---

<sup>79</sup> El Código anterior establecía que, entre los 12 y los 16 años, las personas podían cometer infracciones (y no delitos) cuando sus conductas se encontraban tipificadas en la Ley Penal y que sólo eran sujetos a responsabilidad social

<sup>80</sup> <http://www.cambio.bo/promueven-la-justicia-penal-juvenil-renovada>

<sup>81</sup> <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/10/27/adolescentes-procesados-guarda-detencion-carceles-para-adultos-74927.html>

<sup>82</sup> [http://www.elpotosi.net/nacional/20151101\\_segun-estudio-342-adolescentes-no-deberian-estar-en-las-carceles.html](http://www.elpotosi.net/nacional/20151101_segun-estudio-342-adolescentes-no-deberian-estar-en-las-carceles.html)

146 personas reclusas solo 13 (9%) tienen sentencia y 127 casos, es decir, el 90.2% se encontraban con detención preventiva.

Para la atención de los internos, se contaba con 47 personas, de los cuales 34 (72%) eran policías. Tan solo había asignado una trabajadora social, una Psicóloga, una abogada, un médico, una enfermera, un educador y cuatro docentes.

Durante la verificación defensorial se encontró adolescentes durmiendo en el piso, compartiendo las colchonetas, las frazadas, sin sábanas, cubrecamas, almohadas mucho menos catres, incluso cubriéndose con algunas prendas de vestir. En entrevistas, señalaron que no les dieron nada, para dormir, ellos tuvieron que traerse algunas cosas y que compartían con las personas que no tuvieron la oportunidad de ingresar con algunas pertenencias; no reciben material de aseo.

Colocaban sus pertenencias en el piso, incluso sus alimentos; al momento de la verificación las paredes de los dormitorios estaban húmedas, inclusive había la filtración de agua proveniente de las duchas de un segundo piso, donde el agua está detenida, por la falta de mantenimiento y las tuberías. Se encontró dos adolescentes en el área denominada “de reflexión” encerrados, cumpliendo el castigo de 15 días por una falta cometida. Ambos compartían un solo colchón, sin sábanas, sin cubrecamas, sin almohadas, durmiendo en el piso.

En relación al Centro Cometa de Cochabamba, un proyecto de la Gobernación para adecuar el espacio existente a un Centro de Rehabilitación, datos publicados en un medio de comunicación de esa ciudad afirma que “las instalaciones fueron diseñadas para acoger a 50 personas, pero actualmente tienen a 108. El espacio no abastece y se ha tenido que habilitar incluso baños como dormitorios. La infraestructura es deficiente. No se cuenta con la cantidad de duchas necesarias y los internos se bañan en las pilas. Actualmente, son 33 los funcionarios que trabajan en la institución, pero se necesita por lo menos 50 para desarrollar programas para la reinserción social de los menores. Los recursos son insuficientes, el programa cuenta con un presupuesto de 1.997.000 bolivianos, pero sufrió un recorte de 600.000 para el 2016”<sup>83</sup>.

La Defensoría del Pueblo ha realizado una verificación al Centro de Orientación SEMICRUZ y presentará en enero los resultados de la misma.

Un aspecto que preocupa es que, pese a la existencia del Código Niña, Niños y Adolescente desde el 2014, el gobierno decidió implementar un nuevo reglamento de Régimen Penitenciario para el centro Qalauma que mantiene dependencia con el Viceministerio de Régimen Penitenciario y no con el Ministerio de Justicia, es decir que se ha elaborado conforme a la Ley de Ejecución Penal en abierta contradicción con el propio Código señalado. Al respecto hemos enviado una carta realizando nuestras observaciones a la Ministra de Justicia, sin embargo no recibimos respuesta.

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una encuesta a jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley, específicamente sobre la aplicación de Medidas Cautelares.

Algunos resultados señalan que el 42% de las y los Jóvenes permanecieron de tres a seis meses privados de libertad, el 21 % se encontraron detenidos de 6 meses a 3 años y el 19% entre un mes

---

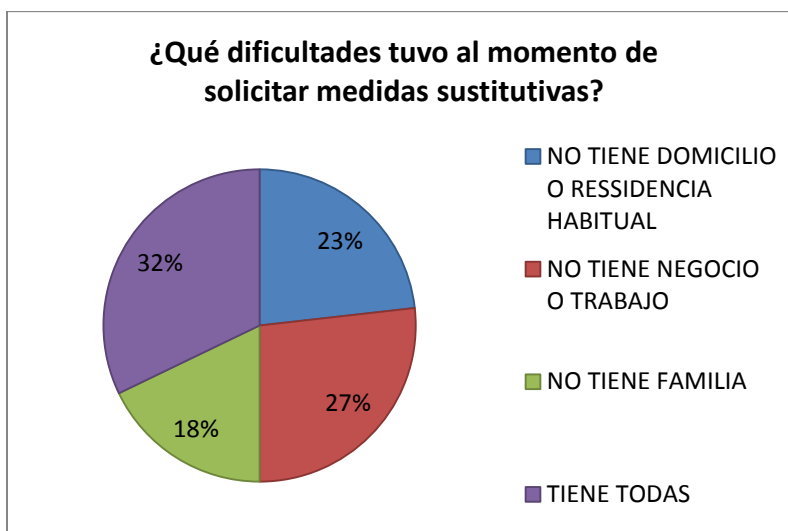
<sup>83</sup> <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/1107/noticias.php?id=175110>

y 3 meses. Es decir que el 59 % de los y las jóvenes no comparecieron ante la autoridad jurisdiccional, tiempo en que se encontraron ilegalmente detenidos.

De acuerdo a los datos de la investigación, ninguno de los entrevistados se ha presentado ante el fiscal en forma espontánea, para que le reciba su declaración informativa y se le mantenga en libertad mientras se realiza la averiguación de los hechos. El 86 % de los entrevistados no recibieron citación previa sobre una denuncia en contra de éstos, por una presunta comisión de un delito. En relación a su defensa, el 50% señala contar con abogado particular, el 45% es asistido por defensa público y el 1% por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Sobre la aplicación de medidas sustitutivas, encontramos que el 71 % de los entrevistados señalan que su abogado no solicitó la sustitución de otra medida cautelar. Las dificultades que se les presentaron fueron que no contaban con Certificado domiciliario.

El 24% demandaron ante el juez la aplicación de medidas sustitutivas a la Detención Preventiva, sin embargo no se le concedió. Las razones se presentan a continuación:



Acercas de la reincidencia, el 96 % de los y las jóvenes y adolescentes, cometieron un delito por primera vez y solo el 4% son reincidentes, pero cabe aclarar que en los anteriores casos no existió sentencia ejecutoriada, sin embargo esto no fue considerado como atenuante para aplicar medidas sustitutivas.

En términos generales, consideramos que a partir de un principio regresivo y vulnerador de la Constitución reflejado en el Código NNA, de un sistema punitivo y criminalizador de las y los adolescentes y de una falta de capacidad y voluntad del Estado en este tema, la situación de los adolescentes en conflicto con la Ley tiende a agravarse en cuanto al respeto y vigencia de sus derechos, pero sobre todo porque el sistema busca justificar el incremento de la violencia en la sociedad responsabilizando de los adolescentes y jóvenes.

Un ejemplo es que el Decreto reglamentario confirma la flagrante violación del Código NNA a la Constitución cuando permite la publicación de los datos de adolescentes en conflicto con la ley para su aprehensión, e incluso autoriza que se publiquen su nombre y carnet de identidad.

## **5. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En la gestión de 2015 se agravó la situación de los derechos humanos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y pueblo afroboliviano, especialmente debido a la implementación de los DDSS N° 2195, 2298 y 2366 que afectan el derecho a la consulta previa y abren la posibilidad de afectación irreversible de sus territorios. Asimismo, se ha evidenciado una nueva acción violenta y abusiva contra una población indígena en Tacovo Mora que reclamaba precisamente derechos referidos a la consulta y el territorio.

Otro hecho de gravedad se refirió a los procesos penales y la detención de varios dirigentes indígenas acusados de malos manejos económicos en el Fondo Indígena, debido a lo cual nuevamente los y las indígenas son estigmatizados y no se considera la injerencia partidaria que se denunció en torno a esa institución.

En abril de 2015, la comisión de fiscales que atiende el caso de Chaparina dispuso el sobreseimiento del ex viceministro de Régimen Interior, Marcos Farfán, el ex Comandante general de Policía, Víctor Maldonado, el ex inspector general, Edwin Foronda y otros coroneles y generales, todos ellos acusados de la represión contra los marchistas en 2011, manteniéndose únicamente los cargos contra el ex subcomandante de Policía Óscar Muñoz Colodro.

El ex Ministro de Gobierno de entonces, Sacha Llorenti también fue sobreseído en 2013, pese a que tenía la responsabilidad de mando sobre la Policía durante las más de 12 horas que duró la represión y el traslado forzado de los indígenas. La última determinación fiscal muestra una tendencia, probablemente originada en una decisión política, de mantener este vergonzoso episodio en la impunidad.

### **Represión en Tacovo Mora**

Ante la determinación de YPFB Chaco de iniciar operaciones en la planta hidroburífera en campo El Dorado, el cual se encuentra al centro del Territorio Originario Indígena Guaraní de Tacovo Mora, la APG reclamó que no se había realizado la consulta previa como establece la Ley e inició el bloqueo del ingreso al bloque el Dorado. Debido al mantenimiento de posiciones radicales de ambas partes, el 18 de agosto se inicia el bloqueo en la carretera Santa Cruz - Camiri en la localidad de Yateirenda.

Ese mismo día, un contingente policial de alrededor de 500 efectivos arremete contra el bloqueo utilizando gases, petardos y balines y se genera un primer enfrentamiento que despeja la carretera y continúa la represión con la búsqueda de los dirigentes indígenas, capturando a 28 personas, entre ellos 2 menores de 18 años, 4 mujeres y un adulto mayor. La población de nuevo pudo ver las acciones represivas por las grabaciones de celulares y la presencia de algunos medios en el lugar.

La acción policial desbordó en brutalidad de tal modo que el propio Fiscal José Morales, uno de los encargados del caso, indicó públicamente que “La policía hizo uso desmedido de la fuerza y actuó con violencia. No tuvo contemplaciones ni con niños, mujeres o ancianos. Hubo violencia desmedida por parte de los uniformados”. Luego de la represión, siete Capitanías cuyos dirigentes serían afines al partido de gobierno, decidieron suspender de sus funciones a la Capitana Arredondo que dirigió la movilización.

La Defensoría del Pueblo prepara un informe especial sobre el caso que será presentado en las siguientes semanas.

### **Decretos 2298**

En agosto de este año, en atención a nuestras facultades jurídicas, presentamos ante el Tribunal Constitucional una acción abstracta contra los artículos 10 y 11 del Decreto Supremo 29033, que fueron modificados por el Decreto 2298 y que se refieren a los mecanismos para la realización de la consulta previa en territorios indígenas. El mencionado Decreto establece que el Órgano Ejecutivo determinará “la metodología y el cronograma para el proceso de consulta en territorios indígenas, basándose en el criterio de asistencia o inasistencia a las convocatorias que realice la Autoridad Competente a las comunidades indígenas que serán consultadas”. Asimismo, bajo la nueva norma, la población indígena pierde la potestad para plantear metodologías y cronograma propio y los reduce a simples objetos de este proceso, sin más derechos y prerrogativas que los que considere el Ejecutivo.

En ambos casos, se atenta contra los principios constitucionales que establecen la autodeterminación de los pueblos indígenas a definir, sin presiones ni injerencias, sus propios mecanismos de consulta, en base a sus tiempos y sus propias normas.

Otro aspecto tiene que ver con la realización de las convocatorias a las reuniones para definir la consulta que, de acuerdo al Decreto impugnado se realizarán “mediante publicación escrita, comunicación radial y notificación notariada a los pueblos indígena originario y comunidades campesinas”. Este enfoque contiene una visión occidentalizada y colonial, ya que el uso de los medios de comunicación masiva y los mecanismos de notificaciones notariales, se aplican y pueden ser válidos en la justicia ordinaria y en los centros urbanos, pero no así en las comunidades indígenas donde prevalece el diálogo y el consenso como medios para el análisis de las cuestiones que les son importantes.

La norma también señala que “la asistencia al evento de las instancias representativas de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, o la determinación de las bases en asamblea bajo voto resolutorio, dará continuidad a la ejecución de la Consulta y Participación en el estado en que se encuentre la misma...”. Aquí se desconoce que todo el proceso de consulta debe hacerse de forma concertada, por lo tanto no debería existir la posibilidad que los pueblos indígenas no participen desde el principio en el mencionado proceso.

Los cambios introducidos por el Decreto 2298, vulneran a nuestro entender, por lo menos cinco artículos de la Constitución Política del Estado; entre ellos el Art. 30<sup>84</sup> y el Art. 403<sup>85</sup>. Del mismo

---

<sup>84</sup> Establece como derechos de las naciones indígenas “a ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles”

modo, vulneran cuatro instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Boliviano, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

### **Decreto 2366**

Probablemente esta norma, aprobada en mayo de este año, constituya el más grave atentado contra los pueblos indígenas en toda la gestión, ya que no solo afecta sus derechos sustantivos sino que además vulnera los derechos de la Madre Tierra y contradice todo lo avanzado y proclamado en el Estado Plurinacional en el ámbito del vivir bien, concebido como una integralidad entre el ser humano, la comunidad y su entorno. El contenido de este Decreto implica el regreso a las formas capitalistas más duras, en las que la generación de riqueza a través de la explotación salvaje, aún a costa de las personas, la naturaleza y los pueblos, es la constante.

El Art. 2 del Decreto 2366 señala que “Se permite el desarrollo de actividades hidrocarburíferas de exploración en las diferentes zonas y categorías de áreas protegidas<sup>86</sup>”. Bolivia tiene en la actualidad 123 Áreas Protegidas: 22 Nacionales, 23 Departamentales y 78 Municipales. En el interior de estas áreas viven alrededor de 800 comunidades de 20 pueblos indígenas<sup>87</sup>, según información proporcionada por el SERNAP y por instituciones especializadas que trabajan en Bolivia. La afectación no solo llega a las Áreas Protegidas de alcance nacional, sino a las departamentales y municipales, estas últimas por mandato de la Constitución, deben ser administradas únicamente por los Gobiernos Municipales<sup>88</sup>, lo que tampoco toma en cuenta el DS 2366.

Desde nuestro análisis jurídico especializado en el ámbito de los derechos humanos, el DS 2366 vulnera de manera flagrante los artículos 2, 30, 33, 302, 334, 385, 403 y 410 de la Constitución Política del Estado, además de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, EL Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la OIT y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Biológica, además de las leyes de la Madre Tierra y de Medio Ambiente.

El mencionado Decreto fue promulgado por el Órgano Ejecutivo, sin haberse realizado un proceso de consulta previa a los pueblos indígena originario campesinos, pese a que existe una clara disposición constitucional al respecto<sup>89</sup>. Ninguno de 20 pueblos indígena originario campesinos

---

<sup>85</sup> Atribuye a las naciones indígenas “la facultad de aplicar sus normas propias (en los procesos de consulta previa) administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza”.

<sup>86</sup> Las áreas protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para la consecución de objetivos de conservación de la diversidad Biológica. La Constitución, en su Art. 385.1. establece que “las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”

<sup>87</sup> Aymara, Quechua, Lliphi, Sura, Pakajaqi, Karanka, Kolla, Kallawaya, Guarani, Ayorea, Chiquitana, T’simanes, Movima, Guarasug’wes, Mojeños, Yuracaré, Weenhayeks, Mosevenes, Lecos y Takanas

<sup>88</sup> Constitución Política, Artículo 302. I. “Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 11 Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales”.

<sup>89</sup> El Art. 30.15 de la CPE señala que los pueblos indígenas tiene derecho “A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan”.

que habitan las áreas protegidas de nuestro país, ha participado en el debate, redacción o aprobación de la norma.

Pero también está afectando los derechos de la población no indígena. El Art. 343 de la misma Constitución señala que “La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente”.

En las últimas semanas, desde el gobierno, se hizo conocer que se están firmando acuerdos con 50 comunidades indígenas de Tarija, Chuquisaca, Pando, Beni y Santa Cruz, para la exploración hidrocarburífera en seis áreas protegidas que son de interés para el Ministerio de Hidrocarburos (sic). “Tenemos actas, (indican) que están predispuestas a que podamos explorar”, dijo el Ministro de esta Cartera a los medios de comunicación el 10 de Octubre pasado. El presidente de la Asamblea del Pueblo Guaraní, Domingo Julián, indicó que muchos de esos convenios son firmados con dirigencias paralelas afines al Gobierno.

La Defensoría del Pueblo presentó hace algunos días una acción abstracta de inconstitucionalidad contra este Decreto Supremo.

### **Autonomías indígenas**

En las elecciones subnacionales de septiembre, el pueblo guaraní del municipio de Charagua en departamento de Santa Cruz aprobó la conversión a Municipio Indígena. Se prevé que en 2016 elegirán a un nuevo alcalde o alcaldesa según sus propias normativas. De acuerdo con el estatuto indígena de Charagua, se prescindirá de los partidos políticos para la elección de las autoridades de esa región.

En la misma línea, ocho pueblos indígenas podrían realizar sus consultas autonómicas en 2016, ya sea por vía municipal o por Territorio Indígena Campesino. Según la tramitación que realizan, van por la vía municipal Huacaya, Mojocoya, Uruchipaya y vía TIOC están Raqaypampa, Korke, Lomerío, Cavineños y tal vez TIM-1.

Asimismo, los pueblos yuquis junto a los siris, que comparten territorio, decidieron hacer un mismo texto autonómico y ya avanzan con algunos lineamientos priorizando el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales maderables y no maderables, apertura de caminos, la caza y la pesca, entre otros.

Se entregó el Certificado de Viabilidad Gubernativa a los representantes del Territorio Indígena Multiétnico del Beni, último requisito para iniciar el proceso de acceso a la Autonomía Indígena Originario Campesina.

### **Otros temas referidos a las NyPIOCs en el año**

Un aspecto destacable en el año fue la decisión unánime de la Organización de las Naciones Unidas que aprobó ayer una resolución en la que se reconoce la trilogía andina del ama suwa (no seas ladrón), ama llulla (no seas mentiroso) y ama qhilla (no seas flojo) como valores para una gestión pública transparente.

En las últimas semanas ya se están evidenciando problemas generados por las inundaciones y/o sequías producidas por el Fenómeno del Niño. En Chuquisaca y el TIPNIS se han producido



fenómenos climatológicos que afectaron principalmente a poblaciones indígenas. Se prevé que la situación se agravará en los siguientes meses.

En el primer semestre del año, la Contraloría General de Bolivia denunció irregularidades en al menos 153 obras financiadas por el Fondo Indígena. Hasta ahora 205 personas están siendo procesadas por este tema y varias han sido detenidas, entre ellas una ex Ministra y dos senadores; todos indígenas. Hasta ahora no se conoce cómo las auditorías externas ni internas no detectaron estos ilícitos o cómo el Ministerio de Transparencia no identificó ninguna irregularidad pese a la evidencia en proyectos no ejecutados o recursos manejados.

Luego de mucho trabajo el pueblo afroboliviano ha logrado consolidar su Consejo Nacional, como organización nacional representativa de la población urbana y rural, instancia orgánica a través de la cual se diseñan sus estrategias, exigen y gestionan el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

Producto de las estrategias y alianzas implementadas en los procesos electorales desarrollados en 2014 y 2015 han logrado representaciones importantes en algunos Órganos del Estado y de entidades territoriales autonómicas lo que les permite desarrollar gestiones incidencia y exigencia de sus derechos, sin embargo, la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz no se los ha reconocido como pueblo, con derechos e identidad en la propuesta de Estatutos del Gobierno Autónomo Departamental. Debido a la no aprobación de esta propuesta en el referéndum de septiembre pasado, queda abierta la posibilidad de gestionar la incorporación de sus derechos.

### **Mujeres indígenas**

En las Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) le dedica una serie de recomendaciones al tema de la mujer indígena.

- El Marco Constitucional, recomienda al Estado “mejorar la conciencia de las mujeres sobre sus derechos y los medios para hacerlas cumplir, apuntando a grupos específicos de mujeres, como las mujeres indígenas, las mujeres afro-bolivianas que viven en zonas rurales y remotas, y las mujeres con discapacidad, incluyendo al facilitar el acceso a la información sobre el Convención en las lenguas indígenas y formatos accesibles encaminados a llegar a las mujeres con discapacidad, en colaboración con la sociedad civil y los medios de comunicación”.
- En el ámbito de acceso a la justicia, expresa su preocupación por las barreras estructurales que persisten en la "jurisdicción indígena campesina y en el sistema de justicia formal que impiden a las mujeres el acceso a la justicia y obtener reparación, tales como (i) número insuficiente de tribunales de todo el territorio, (ii) información limitada sobre sus derechos y los procedimientos judiciales disponibles en los principales idiomas indígenas, y (iii) la cobertura limitada de los regímenes de ayuda legal, dado que sólo el 45% de los municipios tienen Servicios Legales Integrales Municipales;
- En el tema de la discriminación, el Comité “recomienda al Estado parte, por su reconocimiento de la jurisdicción indígena, que esta no contradiga los derechos humanos de las mujeres y por su conocimiento de las raíces patriarcales de la discriminación contra la mujer”

- En el ámbito de la trata y tráfico de personas, el Comité expresó su preocupación por los casos de trata interna de mujeres indígenas con fines de prostitución forzada, en particular en las zonas donde se están ejecutando importantes proyectos de desarrollo;
- En la participación política, pondera su crecimiento, sin embargo expresa su preocupación por la escasa representación de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, en los puestos de toma de decisiones de alto nivel en el gobierno, en particular en los niveles departamental y municipal.
- Finalmente señala que observa con preocupación que las mujeres indígenas y afrobolivianas carecen de los medios adecuados para expresar su consentimiento libre, previo e informado en la aprobación de proyectos a gran escala para la explotación de los recursos naturales. El Comité también está preocupado por los múltiples impactos de este tipo de proyectos en las condiciones de vida de las mujeres. Además existe preocupación por la situación de la mujer guaraní que depende del trabajo en la agricultura y la ganadería y que no reciben compensación o remuneración.

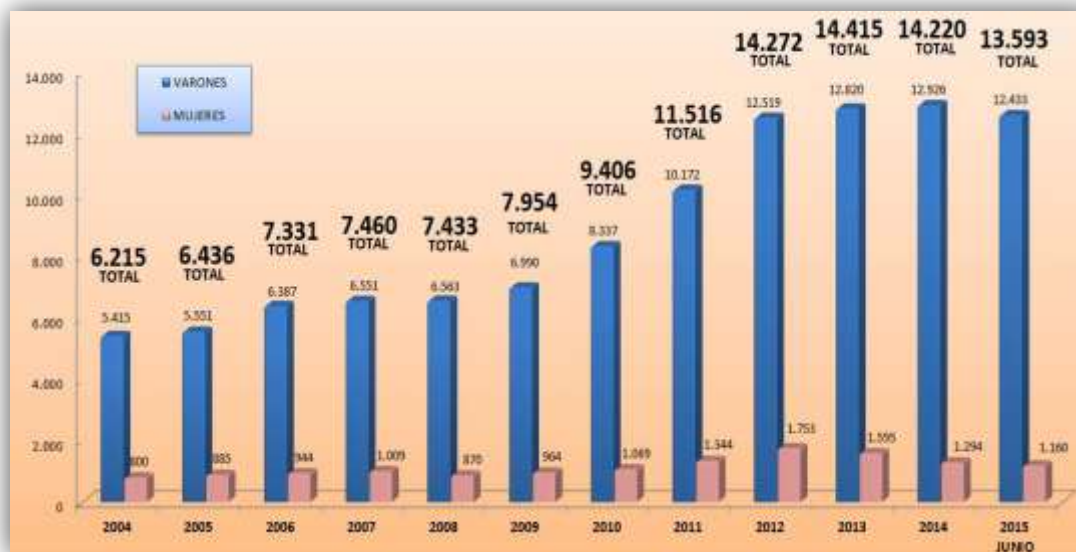
Precisamente para el análisis de la CEDAW, el Informe de mujeres que representaban al Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia y la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia, señalaba entre otros aspectos que:

- Hemos detectado que la tan pregonada paridad y alternancia formulada en la Constitución Política del Estado y la Ley de Régimen Electoral, tiene grandes debilidades en los ámbitos de mujeres indígenas, porque esa representación está relegada a la figura de suplente de un varón.
- En cuanto a violencia de género, nosotras las mujeres indígenas no tenemos un acceso fácil/adecuado a los mecanismos de protección que formulan estas normas, porque no se adecúan a la realidad de las comunidades indígenas (distancia, procedimiento de denuncias, vacíos legales). Similar situación encontramos en la implementación de los programas de salud destinados a mujeres. Por ejemplo, el Bono Juana Azurduy destinado a las mujeres para el control prenatal y post natal, implica un traslado de nosotras, las mujeres indígenas, desde nuestras comunidades a los centros de salud, lo que significa
- A nosotras las mujeres indígenas nos preocupa la poca capacidad que tiene el Estado boliviano para hacer justicia en favor de los derechos de las mujeres indígenas; creemos que ello está en relación con la falta de independencia del sistema judicial en relación al gobierno nacional. Tenemos dos casos no resueltos que nos sirven como ejemplo: la intervención violenta a la Marcha Indígena del TIPNIS en Chaparina y la “violación colectiva” de 7 mujeres y 2 niñas indígenas Tacanas de la Comunidad El Retorno en el Departamento de Pando.
- En el caso de la “violación colectiva” de las mujeres indígenas Tacanas, ocurrida en Pando el 19 de enero 2013, aunque las implicadas realizaron denuncias públicas y judiciales, no se ha logrado el debido apoyo de fiscales, jueces, ni policía, incluso los medios de comunicación no brindaron la asistencia y protección necesarias.
- El despojo y contaminación de tierras comunitarias (suelo, agua) por la presencia de Industrias Extractivas–minería-, y la consecuente disminución de suelo agrícola para la producción, son razones para que las mujeres indígenas nos vemos obligadas a salir de nuestras comunidades en busca de empleos que por lo general son precarios y sin seguridad social. Según el Censo Nacional Agropecuario 2013, en los departamentos de

Oruro y Potosí epicentros de la actividad minera en Bolivia, los niveles de contaminación de aguas en comunidades es más del 50% por relaves de la minería.

## 6. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Hasta junio de 2015 en Bolivia había 13.593 personas privadas de libertad, de las cuales 12.433 eran hombres y 1.160 mujeres.



El 86% tiene entre 22 y 59 años y el 10% entre 16 y 21 años.

	16 A 21 AÑOS		22 A 59 AÑOS				60 EN ADELANTE	TOTAL	%
	16-18 AÑOS	19-21 AÑOS	22-25 AÑOS	26-30 AÑOS	31 - 40 AÑOS	41-59 AÑOS	60 EN ADELANTE		
VARONES	251	1027	1878	2272	3684	2939	441	12492	92%
MUJERES	28	81	117	118	368	370	19	1101	8%
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>1108</b>	<b>1995</b>	<b>2390</b>	<b>4052</b>	<b>3309</b>	<b>460</b>	<b>13593</b>	<b>100%</b>
	<b>1387</b>		<b>11746</b>				<b>460</b>		
%	10%		86%				3%		

En la presente gestión, se ha conformado una Mesa de Trabajo interinstitucional, con el propósito de impulsar políticas públicas específicas para las Personas Privadas de Libertad para lo cual se ha elaborado una propuesta sobre "Régimen Penitenciario".<sup>90</sup> La propuesta parte de un diagnóstico

<sup>90</sup> Informe sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas 2012, elaborado por el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA

actualizado y proveniente de fuentes oficiales, sobre varios temas, siendo uno de ellos el de Infraestructura.

### Establecimientos Penitenciarios

De los 64 Establecimientos Penitenciarios que vienen operando, 2 de ellos tiene una antigüedad mayor a los 100 años (San Pedro de La Paz y de Oruro), y el resto de los penales tienen una antigüedad entre 20 y 40 años. Esta situación afecta de manera diferenciada a las mujeres privadas de libertad, porque allí donde no hay recintos exclusivos para ellas, las condiciones de vida junto a sus hijas e hijos, son más difíciles que las de los hombres.

### Hacinamiento

El hacinamiento contribuye al deterioro de la infraestructura, principalmente en el acceso a servicios básicos y sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. El hacinamiento efectivo, es del 202%, uno de los más altos de la región.

En los penales con índices de hacinamiento alto y que cuentan con poblaciones mayores a los 1.000 internos/as y sobre población, el deterioro de la infraestructura es mayor. Existen 15 Penales (incluyendo carceletas) con índices de hacinamiento iguales o mayores al 100%.

<b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>								
DEPARTAMENTO	Nº	TIPO DE CARCEL	RECINTO	AÑO DE CREACION	CAPACIDAD	POBLACION ACTUAL	HACINAMIENTO	OBSERVACION
LA PAZ	1	CENTRO PENITENCIARIO	SAN PEDRO	1.895	800	1.927	-141%	EXISTE
	2	CENTRO PENITENCIARIO	CHONCHOCORO	1.992	103	237	-130%	EXISTE
	3	CENTRO PENITENCIARIO	QALAUMA	2011	150	127	15%	NO EXISTE HACINAMIENTO
	4	CENTRO PENITENCIARIO	C.P.F. MIRAFLORES	1.997	100	76	24%	NO EXISTE HACINAMIENTO
	5	CENTRO PENITENCIARIO	C.O.F. OBRAJES	1.957	245	208	15%	NO EXISTE HACINAMIENTO
SANTA CRUZ	6	CENTRO PENITENCIARIO	PALMASOLA V.	1.989	600	4.429	-638%	EXISTE
		CENTRO PENITENCIARIO	PALMASOLA M.		200	338	-69%	EXISTE
COCHABAMBA	7	CENTRO PENITENCIARIO	S. SEBASTIAN V.	1.935	250	623	-149%	EXISTE
	8	CENTRO PENITENCIARIO	S. SEBASTIAN M.	1.935	130	199	-53%	EXISTE
	9	CENTRO PENITENCIARIO	SAN ANTONIO	1.988	240	346	-44%	EXISTE
	10	CENTRO PENITENCIARIO	EL ABRA	1.999	360	533	-48%	EXISTE
	11	CENTRO PENITENCIARIO	S. PABLO V. M. QUL	-	110	325	-195%	EXISTE
	12	CENTRO PENITENCIARIO	S. PEDRO SACABA V. M.	-	110	194	-76%	EXISTE
BENI	13	CENTRO PENITENCIARIO	MOCOVI VARONES	1.994	150	448	-199%	EXISTE
	14	CENTRO PENITENCIARIO	MOCOVI MUJERES	1.994	50	29	42%	NO EXISTE HACINAMIENTO
PANDO	15	CENTRO PENITENCIARIO	VILLA BUSCH V. M.	2.002	128	216	-69%	EXISTE
TARIJA	16	CENTRO PENITENCIARIO	MORROS BLANCOS	1.990	200	372	-86%	EXISTE
CHUQUISACA	17	CENTRO PENITENCIARIO	SAN ROQUE	1.900	60	378	-530%	EXISTE
POTOSI	18	CENTRO PENITENCIARIO	CANTUMARCA	2.001	150	335	-123%	EXISTE
ORURO	19	CENTRO PENITENCIARIO	SAN PEDRO	1.940	250	538	-115%	EXISTE
<b>TOTAL</b>					<b>4.386</b>	<b>11.878</b>	<b>-171%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL = 19 CENTROS PENITENCIARIOS</b>								

Para hacer frente a esta situación crítica, el Gobierno decidió promulgar el *Decreto Presidencial* No. 2437, de concesión de amnistía e indulto. Esta norma, en cuatro años, según autoridades de Gobierno, habría beneficiado 4.118 privados de libertad en todo el país. La población penitenciaria habría disminuido de 14.587 en 2014 a 13.200 en 2015, entre sentenciados y detenidos preventivos, que están albergados en los 64 centros penitenciarios existentes. En relación a la brecha entre privados de libertad preventivos y sentenciados, se habría disminuido a 78% sin sentencia que, aunque continúa siendo una de las más altas del continente, parece señalar una tendencia positiva. En su momento más grave, la cifra había subido hasta el 82%.

Estas cifras también tienen que ver con acciones sustantivas como los procesos dentro los recintos, con apoyo de cooperación internacional, priorizando poblaciones en mayor grado de indefensión como adultos mayores y personas enfermas.

Sin embargo, el problema de la infraestructura y los servicios aún presentan condiciones deplorables. En lo que se refiere a los servicios básicos de dotación de agua, energía y alcantarillado sus respectivas instalaciones eléctricas y sanitarias, la mayoría de los establecimientos penitenciarios se encuentran en malas condiciones.

En lo referente a los servicios médicos y de salud, la Administración Penitenciaria proporciona material en forma muy limitada y en cantidad insuficiente para poder llevar a cabo las actividades programadas: atención médica, odontológica, de enfermería, de obstetricia, etc., certificados médicos, actas de junta médica, etc. además de medicamentos y material médico, equipos médicos, instrumental, repuestos, insumos para laboratorio, entre otros.

No existen estudios de costos de los servicios de salud penitenciaria, consecuentemente los presupuestos no responden a necesidades reales; además son evidentes las dificultades para traslado de las emergencias médicas o interconsultas a hospitales, por falta de ambulancias u otros vehículos de transporte. Las acciones de saneamiento ambiental para eliminar roedores e insectos son insuficientes.

La mayoría de los establecimientos penitenciarios cumplen con la norma al contar con un ambiente para el funcionamiento de la atención médica y dental, pero no disponen atención especializada ginecológica para mujeres ni tampoco cuentan con equipamiento, y a esto se añade que el personal encargado, en gran medida cambia porque no es de planta.

Otras deficiencias encontradas, son:

Dificultad en la observancia de las normas vigentes sobre tratamiento de salud penitenciaria por parte de los profesionales y especialistas en la materia al interior de los establecimientos penitenciarios, por limitaciones presupuestarias, falta de previsión en la norma sobre situaciones de emergencia en salud; carencia de profesionales del área de salud en provincias en donde en ciertos penales resulta inexistente; Insuficiencia de tópicos de asistencia médica y ambientes adecuados al interior de los diversos establecimientos penitenciarios; personal médico y especializado en el área de salud insuficiente y que no recibe actualización ni capacitación en las especialidades correspondientes para la mejor atención médica de los y las internos. Otro tema de preocupación, es la insuficiencia casi generalizada de medicamentos en todos los penales del país.

En cuanto a la educación, las políticas públicas de formación y capacitación de las personas privadas de libertad al interior de los centros penitenciarios, se centran en capitales de departamento, sin considerar estos aspectos en áreas dispersas, las falencias existentes pasan por:

- Falta de espacios adecuados para estudiar
- No existen profesionales, para impartir instrucción y trabajo.
- Ausencia de Programas y proyectos de formación y capacitación dentro los recintos.

- No existen líneas interinstitucionales –al menos claras- entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión social y Régimen Penitenciario, que permitan desarrollar la rehabilitación y formación educativa y laboral dentro de las cárceles.

### **Trabajo en centros penitenciarios**

Los establecimientos penitenciarios del país, en su gran mayoría, han sido diseñados y construidos dentro de una política de intramuros, sin tener en cuenta la construcción de talleres necesarios para desarrollar actividades de producción y complementariamente las áreas destinadas a la comercialización. El sistema de trabajo está limitado a las posibilidades del interno, además de factores como:

- El área de trabajo cuenta con un número reducido de servidores, que no se abastecen para desarrollar las actividades propias a sus funciones, así se observa que el número de servidores de trabajo no guarda relación con el número de internos registrados en trabajo:
- En muchos establecimientos penitenciarios de provincia, las actividades de trabajo no se las realiza porque no existen los instrumentos de trabajo.
- El personal de trabajo en los establecimientos penitenciarios no cuenta con una capacitación efectiva y permanente.
- Falta de implementación mantenimiento y reparación de material de instrucción y equipos de formación.
- Carencia de equipamiento destinado a mujeres, sobre todo cuando comparten la infraestructura con los hombres.

### **Asistencia legal penitenciaria**

Los recursos materiales con los que cuenta el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, son insuficientes, identificándose que no se cubre los costos de traslado del personal a las distintas actuaciones que deben realizar en cada caso, lo cual afecta sus propios ingresos y desmotiva a la continuidad en el trabajo. A esto se suma que la carga procesal es alta.

### **El prediario**

Destinado a la alimentación de las personas privadas de libertad, a la fecha es de Bs 6,60 por persona, monto que no cubre sus necesidades alimenticias mínimas. A esto responde que, mediante Decreto Supremo N° 1854 del 24 de diciembre de 2013, son las entidades territoriales autónomas departamentales las responsables del pago total de los gastos por prediario todas las personas privadas de libertad ubicadas en su departamento. Cabe informar que esta medida comenzó a ejecutarse a partir de enero de 2015 y a la fecha, casi la mitad de las Gobernaciones tienen pagos pendientes de varios meses. Es decir, el problema de impago, se lo trasladó del nivel nacional, al departamental.

En los departamentos de Santa Cruz y Tarija el monto llega a Bs 8 porque los Gobiernos Departamentales incrementaron el presupuesto destinado a ese ítem, con fondos provenientes de regalías, en el caso tarijeño.

## 7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Un primer problema se ha presentado con la diferencia entre los datos del Censo de 2012, que señala que las personas con discapacidad sólo representan el 3% de la población total, lo cual difiere respecto de la OPMS/OMS, que estima que esta población alcanza a un millón, es decir el 10% que tienen algún grado y tipo de discapacidad. El problema surgió debido a que el Censo incorporó preguntas dirigidas a identificar a la población con dificultades permanentes para ver, oír, hablar, caminar y recordar, invisibilizándose la discapacidad mental y psicológica, además de otras como las enfermedades terminales, crónica y degenerativas.

Este factor incide no solo en la adopción de planes, programas y proyectos dirigidos a toda la diversidad de discapacidades existentes, sino también en otras temáticas como el pago de la renta de Bs 1.000.-/año a personas con discapacidad severa que al no estar en la clasificación del Censo, no se la incluye en este beneficio, así como tampoco se proyecta la discapacidad por envejecimiento o por desnutrición, o por abandono infantil, o desplazamiento de pueblos indígenas.

En cuanto a la calificación, hasta ahora es lenta y no está llegando a todas las Naciones y Pueblos Indígenas, sobre todo en la Amazonía de Pando, donde los equipos calificadores, no están ingresando a las comunidades.

Respecto a la institucionalidad, si bien se han ido consolidando equipos técnicos para la atención de esta población, a nivel nacional hasta esta gestión aún no se fortalecido el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) ya que su directorio no se ha conformado según la normativa vigente y se va debilitando con los interinatos.

La tasa de analfabetismo de esta población en 2014 llega casi al 50%; solo 2,27% del total de población en edad de estudiar, está en escuela regular y esta situación afecta más a las mujeres y a las personas sordas. Son pocos los que concluyen la educación primaria, menos los que terminan estudios secundarios. Apenas el 1% cuenta con estudios superiores y la inclusión educativa de niñas, niños, adolescentes y mujeres con discapacidad, es limitada. También son pocas las escuelas inclusivas y las experiencias sobre integración escolar no han dado el resultado esperado por una suma de factores como la falta de sensibilización a la comunidad educativa, la no realización de adaptaciones curriculares, insuficientes recursos pedagógicos, infraestructura inadecuada, pocos maestros especializados, etc.

Una de las principales dificultades que enfrentan es la inserción laboral, de ahí que la mayor parte de sus empleos están en el ámbito familiar o por cuenta propia; se desempeñan más en trabajos artesanales, comercio y servicios.

En relación a la salud, la ley N° 475 de Prestaciones de Salud, por primera vez incluye a las personas con discapacidad a los beneficios de la salud pública, aunque no cubre órtesis ni prótesis, sin embargo es un importante avance hacia la protección de esta población.

El ejercicio del derecho a la salud se dificulta debido a que el sistema de salud no responde a las necesidades de las personas con discapacidad. Los centros médicos no están equipados adecuadamente para atender a la población con discapacidad y los centros de rehabilitación no

brindan atención y orientación eficiente y efectiva además que cuentan con pocos recursos humanos calificados. Tampoco existen protocolos de atención según el tipo y grado de discapacidad y no existen políticas de prevención y los servicios de educación sexual y reproductiva no están diseñados para personas con discapacidad.

En cuanto al trabajo y empleo, si bien existe la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los proyectos no son generalizados y continúan centrándose en acciones afirmativas muy concretas: panaderías, macramé, costura y kioscos. Aunque constituyen un avance, de todos modos continúan en la esfera micro y contienen sesgos de género que alejan a las mujeres de estos beneficios. En el área laboral las dificultades de inserción están asociadas a los bajos niveles educativos y falta de formación de las personas con discapacidad y desde la oferta, las percepciones y estereotipos sobre la productividad de las personas con discapacidad dificultan la contratación de esta población.

### **Unidades Especializadas de atención a las Personas con Discapacidad**

La Defensoría del Pueblo ha elaborado un Informe de Seguimiento a la implementación de las Unidades Especializadas de atención a las personas con discapacidad establecidas en la Ley.

A partir de la información obtenida de 21 Entidades Territoriales Autonómicas se estableció que de 16 Municipios tres de ellos no contaban con la Unidad Especializada siendo el principal argumento, la falta de presupuesto para su implementación. En otros casos, la atención a esta población es realizada por los Servicios Legales Integrales Municipales.

Un tema identificado se refiere a la denominación y por ende al espacio que ocupan en la institución. Si bien a nivel Municipal generalmente se denominan Unidades Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (UMADIS) y están a nivel de dirección, en algunos municipios simplemente son reducidos a un programa. No obstante, hay que destacar que tienen presupuesto público asignado, lo que no se ha logrado con otras poblaciones.

En cuanto a los CODEPEDIS, se ha identificado que la omisión y/o falta de adecuación a las competencias que tienen delegadas mediante el Decreto Supremo N° 28521 del Registro Nacional de Personas con discapacidad, algunas Gobernaciones han modificado su nombre (Direcciones, Unidades), generando vacíos legales que inciden negativamente en los derechos de las Personas con discapacidad. Este hecho viene afectando la otorgación de los Carnet de discapacidad.

En el caso del Departamento de Tarija el D.S. ha sido refrendado por la Ley 3691 que crea el Fondo Integral para la Persona con Discapacidad, instrumento que caracteriza el nivel autónomo y técnico de la Gobernación Departamental.

La nueva legislación para personas con discapacidad, no ha previsto la modificación de esta normativa generando a su vez contradicciones legales con relación a la creación de estas unidades especializadas, evidenciándose que estas direcciones cumplen funciones que no están establecidas en ningún ordenamiento jurídico.

### **Educación Inclusiva**

Las cifras sobre acceso a la educación inclusiva, padece las mismas limitaciones de precisión estadística que enunciamos anteriormente. Empero a partir de los datos disponibles, se puede



asegurar que el acceso a la educación regular, todavía es una meta por alcanzar para la mayoría de Personas con Discapacidad, debido a varios factores.

Considerando la importancia del tema, en alianza con la organización Jach'a Uru, hemos iniciado una investigación sobre "La Educación Inclusiva en la escuela regular". Basado en 18 Unidades Educativas y cuyos primeros resultados identifica ciertas falencias:

- Las y los directores y profesores de la Unidades Educativas desconocen los lineamientos sobre educación inclusiva así como el trabajo con NNA con discapacidad.
- Pese a la capacitación que recibieron a docentes de diversas unidades educativas, los resultados no se refleja el aprendizaje.
- Una práctica todavía recurrente, es que las escuelas rechazan a niños y niñas con discapacidades más severas aduciendo "falta de personal especializado y equipamiento".
- La educación de los niños y niñas con discapacidad, por lo general, es segregada y no supera el nivel primario.
- Hay un restrictivo acceso a las escuelas secundarias, en virtud a la muy escasa inclusión e integración de las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad en este nivel educativo.
- Los Cursos del PROFOCOM, no parecen suficientes para alcanzar la meta de inclusión en la educación, ya que no se consideran otros elementos fundamentales como la eliminación real de barreras de todo orden, personal calificado y especializado en la temática de discapacidad, etc.

Como resultado de estas prácticas discriminatorias, las personas con discapacidad que asisten a algún centro educativo, por lo general, reciben menos educación y de menor calidad. Solo para ilustrar nuestra afirmación, consideremos que la tasa de analfabetismo entre las personas con discapacidad es de 51%, mientras que para la población en general, el indicador alcanza al 19%, según datos del Banco Mundial.

### **Accesibilidad**

Nuestro país cuenta con una norma de accesibilidad que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 077/2014, mediante las cuales los edificios deben ser accesibles para las personas con discapacidad. Sin embargo, tal disposición no se cumple plenamente hasta hoy y lo que es peor, a pesar de las normas existentes, es común la falta de garantías para asegurar construcciones con accesibilidad. Así, hemos encontrado rampas que son demasiado pronunciadas y sanitarios que no son accesibles.

La falta de accesibilidad que impide o afecta el derecho a la libre circulación, y aún el acceso a diversos servicios, a menudo se extiende a los espacios públicos de nuestras ciudades. Algunos de los obstáculos comunes son la ausencia de rampas en las aceras, el bloqueo de las rampas existentes por vendedores ambulante u otros, la falta de señales sonoras u otro tipo de señalización accesible en los cruces de vías, para personas ciegas. A esto se suman la irregularidad de las superficies y la presencia de las ventas ambulantes.

## 8. PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH

Resultado del seguimiento al cumplimiento de la política nacional en el tema, sobre la base de indicadores y desde el enfoque basado en derechos, realizamos un Informe de evaluación al cumplimiento de la Ley N° 3729, encontrando de manera general que hay una amplia brecha entre los derechos establecidos en esta norma y lo que viven cotidianamente las Personas Portadoras del VIH (PVV). Por ello nos permitimos afirmar que el grado de cumplimiento de lo establecido en la misma, en general es bajo.

El Informe de evaluación señala los siguientes resultados:

Los principales avances se dieron en la disminución del índice de transmisión madre a hija/o; sin embargo, no se elaboró normativa para hacer efectivo el acceso a la atención médica en centros de salud públicos y privados ni tampoco se elaboraron mecanismos legales para el resarcimiento de daños por atención inadecuada.

Según datos del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, desde 1984 hasta junio de 2015, se han conocido 14.323 casos de VIH/SIDA. El 81% corresponde a casos de infección en etapa VIH y 19% corresponde a casos en fase SIDA. Los casos registrados son menores a las proyecciones realizadas por ONUSIDA, por lo que se supone que hay un subregistro de casos<sup>91</sup>. Las estadísticas del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA muestran que la prevalencia del VIH tiene una tendencia ascendente: el número de casos por millón de habitantes pasó de 236 el 2008 a 1.032 en junio de 2015.

El Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH-SIDA (2014) señala que la epidemia del VIH en Bolivia se caracteriza por ser de tipo concentrada, principalmente en hombres que tienen sexo con hombres, trans, gays, y en menor medida trabajadoras sexuales- aunque en los últimos años se observa un número creciente de casos de VIH en la población heterosexual, en particular jóvenes. La principal vía de transmisión es la sexual (más del 90% de los casos se transmite por esta vía)<sup>92</sup>

En el caso de las personas de 15 a 24 años, los casos notificados de VIH/SIDA muestran un rápido crecimiento; el 2014 de cada 5 casos notificados, 3 correspondían a personas que tenían entre 15 a 24 años. Según el Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, el 2014 se registraron 662 casos en este grupo de edad y 359 a junio de 2015.

Nueve de cada diez casos de VIH se registran en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. El mayor número de casos registrados está en el área urbana (90%) mientras que en el área rural sólo se registró el 10% de los casos. Sin embargo, se evidencia un rápido incremento de casos de VIH en algunos municipios rurales en los últimos años<sup>93</sup>. Desagregando por sexo se observa que hay mayor prevalencia de VIH en la población masculina, pero también se registra un

---

<sup>91</sup> UDAPE (2013). Séptimo informe de Progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia. La Paz: UDAPE

<sup>92</sup> Ministerio de Salud y Deportes –Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011. En: [http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL\\_narrative\\_report\\_2014.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf)

<sup>93</sup> Ibid.

incremento en el número de casos de mujeres PVV, en particular mujeres jóvenes (14 a 24 años)<sup>94</sup>. Según datos del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA el 2014 se registraron 652 casos de mujeres PVV frente a 1.161 de hombres PVV y hasta junio de 2015 se registraron 342 casos de mujeres PVV frente a 597 casos de hombres PVV.

Los estereotipos y prejuicios construidos sobre esta población dan lugar a exclusión, rechazo y discriminación, impidiendo el ejercicio de derechos. La discriminación por ser PVV se suma a otros estigmas construidos en razón de género, nación o pueblo indígena, orientación sexual, etc. dando lugar a una doble o triple discriminación.

La vulneración de derechos se observa con más fuerza en el caso de las personas que pertenecen a poblaciones históricamente discriminadas como las trabajadoras sexuales y población TLGB, aunque las mujeres PVV viven mayor violencia y estigma en comparación de los varones debido a que el reproche y condena suele ser mayor para ellas<sup>95</sup>.

#### **Acceso a tratamiento antirretroviral**

El acceso a la salud es fundamental para las PVV. Sin embargo, el mismo no es equitativo: las PVVs que viven en área rural, o las que están privada de libertad o en situación de calle, tienen más dificultades de acceder a estos servicios y no se cumple la atención integral establecida en la Ley N° 3729. Las PVV acceden a tratamiento antirretroviral pero no a atención integral. La gratuidad de la atención para personas sin seguro de salud tampoco se cumple.

Es recurrente la denuncia sobre la calidad de atención: se estigmatiza, segrega, maltrata y discrimina a las PVV, motivo por el cual algunas prefieren no acudir a los centros de salud. Adicionalmente, algunos establecimientos de salud les niegan la atención y las refieren a otro establecimiento. Para las PVV, esta es una forma de discriminación. En el caso de las mujeres embarazadas, hay muchos ejemplos de prácticas que vulneran sus derechos sexuales y reproductivos: se condena el embarazo de las gestantes, algunas sugerencias para abortar están presentes, en suma se ejerce violencia hacia sus cuerpos<sup>96</sup>.

#### **Acceso a empleo**

En el caso del derecho al empleo, el estigma que recae sobre las PVV es una de las principales barreras para la inserción laboral. La desinformación de los empleadores/as da lugar a que no los quieran contratar si se enteran de su diagnóstico y en el caso de que ya estén contratadas/os, suele ser causal de despido pese a lo establecido por la Ley N° 3729. Las PVV trans son la población más discriminada al momento de la inserción laboral por los estigmas persistentes.

#### **Acceso a educación**

En tanto las y los estudiantes y/o hijos/as de personas que viven con VIH mantengan en la confidencialidad el diagnóstico, no sufren discriminación en la comunidad educativa. El rechazo y aislamiento comienza cuando se filtra esta información. Esto puede provocar el cambio de

---

<sup>94</sup> Idem

<sup>95</sup> Ross, Violeta (2013). "Yo, tu, nosotras". Huellas de la violencia y el sida en la corporeidad e identidad de las mujeres viviendo con VIH, las trabajadoras sexuales y las mujeres trans de tres ciudades de Bolivia. En: <https://es.scribd.com/doc/138328495/Estudio-Violencia-en-Tres-Poblaciones-de-Mujeres-en-Bolivia>.

<sup>96</sup> Ibid.

establecimiento y/o a la deserción escolar vulnerando el derecho a la educación tanto de las PVV como de los hijos de PVV<sup>97</sup>.

### **Derecho a la confidencialidad**

Pese a la importante que es para las PVV mantener la confidencialidad de su diagnóstico (es su “mecanismo de protección”), en ocasiones se viola el derecho a la reserva y no hay sanción. El caso del ex Magistrado Cusi, es un hecho claro porque se reveló públicamente su situación serológica, agravándose la actitud discriminatoria porque provino del Ministro de Salud Calvimontes y quedó en la impunidad por la protección del gobierno y la inacción del Comité contra el Racismo y la Discriminación. Violar la confidencialidad, con alta probabilidad, incidirá en el incremento de la discriminación hacia la persona identificada y puede hacerse extensiva a su pareja, familiares, hijas e hijos. Consecuentemente, le acarreará también límites al ejercicio de sus derechos (trabajo, educación, desempeño en la vida pública, etc).

### **Prevención y educación**

Las acciones de prevención y atención se concentraron en trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, gays, trans y bisexuales y no cambiaron su orientación pese a la expansión del VIH en la población en general. Enfocarse sólo en la población de mayor riesgo de exposición al VIH contribuyó a una mayor estigmatización de estos grupos porque se reforzó su asociación con el VIH, al mismo tiempo que descuidó la prevención en el resto de la población.

La cobertura de los programas de prevención fue baja (47% en el caso de las trabajadoras sexuales y población trans, 55,6% en HSH, gay y bisexuales y 30% en los/as jóvenes)<sup>98</sup>. Se logró algunos cambios de comportamiento en las poblaciones con mayor riesgo de exposición al VIH pero en los jóvenes los mensajes casi no tuvieron efecto<sup>99</sup>. Por otro lado, el Ministerio de Educación incorporó el tema de educación para la sexualidad de manera tardía. Las acciones de prevención tuvieron un sesgo urbano y se hizo en menor medida, en ciudades intermedias y muchos menos en el área rural.

La prevención no se enfocó desde una perspectiva de derechos ni de género, tampoco desde un enfoque intercultural. Acciones de prevención orientadas a reducir el estigma y la discriminación también estuvieron ausentes<sup>100</sup>.

### **Tratamiento de las personas que viven con VIH**

Si bien el tratamiento antirretroviral es gratuito, sin embargo la cobertura es baja. Según datos disponibles, 1 de 4 PVV recibe tratamiento antirretroviral y 7 de cada 10 continúan el tratamiento 12 meses después<sup>101</sup>. Algunas PVV no vuelven a realizar el tratamiento después de conocer su diagnóstico y otras lo inician pero lo abandonan.

La oferta es insuficiente, concentrada en el área urbana e inequitativa para el área rural porque deben superar las barreras geográficas para acceder a tratamiento antirretroviral y servicios

---

<sup>97</sup> Ministerio de Salud y Deportes – Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2012b). El estigma y la discriminación en VIH/SIDA en Bolivia. En: [http://www.redbol.org.bo/files\\_RedBol\\_0102/pdfs/Estigma\\_VIH%20%281%29.pdf](http://www.redbol.org.bo/files_RedBol_0102/pdfs/Estigma_VIH%20%281%29.pdf)

<sup>98</sup> Ministerio de Salud y Deportes –Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011. En: [http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL\\_narrative\\_report\\_2014.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf) -

<sup>99</sup> Ibid.

<sup>100</sup> Idem

<sup>101</sup> Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. 2014

médicos. Esta oferta se reduce aún más con la negación de algunos hospitales de segundo nivel a prestar atención a PVV bajo el argumento de no contar con personal especializado ni condiciones para recibirlos/as.

La gratuidad de la atención para personas sin seguro de salud no se cumple y el costo de las prestaciones (atención, análisis en laboratorio, exámenes médicos, internaciones) es otra barrera importante para el acceso a este derecho.

### **Calidad de atención**

Algunas Unidades de Infectología funcionan en Unidades reducidas, están saturadas de pacientes, el equipamiento es mínimo y exponen a las PVV a infecciones oportunistas. A su vez, hay CDVIR que no cuentan con infraestructura ni equipamiento requerido.

El trato brindado por algunos médicos/as y enfermeras/os está lejos de lo establecido en la Ley N° 3729. La estigmatización y las prácticas discriminatorias son frecuentes en estos espacios y se traducen en la negación a brindar atención (encubierta como “referencia”), espera prolongada, trato diferenciado, cobros superiores a los usuales en establecimientos privados, segregación. La homofobia y transfobia de algunos/as médicos y enfermeras también se refleja en sus comportamientos, siendo las PVV trans las que más violencia dicen enfrentar.

### **Protección de mujeres embarazadas**

La cobertura de las mujeres embarazadas que reciben tratamiento antirretroviral se mantiene respecto de la pasada gestión, justamente debido a que se continúa con el diagnóstico rápido y la aplicación de tratamiento antirretroviral, como medida de prevención efectiva, junto al incremento del número de mujeres que realizan la prueba de VIH<sup>102</sup>. Esto contribuyó a disminuir la transmisión vertical (de madre a hijo/a), aunque el número de niños/as que nacen con VIH todavía es alto. Según el Programa Nacional ITS/VIH/SIDA el año 2014 se registraron 45 casos de niños/as nacidos con VIH, inferior a 2012 y de continuar esta tendencia, es de esperar que a finales de la presente gestión tengamos también una reducción en esta tasa.

A pesar de los importantes avances que se vienen dando, el incremento de la cobertura no fue equitativo: las mujeres embarazadas que menos se beneficiaron fueron las que están en situación de pobreza, las de áreas rurales y en particular del Altiplano<sup>103</sup>. En la práctica cotidiana, en muchos hospitales continúa la discriminación y violencia hacia las PVV gestantes, sobre todo cometido por personal nuevo. Las mujeres se quejan de los cuestionamientos a su embarazo e incluso por sugerirles el aborto. Estas prácticas -sostenidas en relaciones de poder, vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres PVV.

### **Capacitación del personal de salud**

Con excepción del personal de los CDVIR, hay profesionales que no están capacitados/as ni sensibilizados/as para la atención a PVV. Cuando las emociones y creencias asociadas al VIH prevalecen sobre el conocimiento científico, se observan prácticas como: reducir al mínimo el contacto con las PVV, aislarlas (bajo el argumento de “protección”) e incluso negarles la atención.

---

<sup>102</sup> Ministerio de Salud y Deportes –Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011.

[http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL\\_narrative\\_report\\_2014.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf)

<sup>103</sup> UDAPE –Ministerio de Salud – CT-CONAN (2014). Encuesta de evaluación de salud y nutrición. Informe de resultados. La Paz: UDAPE

## 9. PERSONAS ADULTAS MAYORES

El “Estado de Situación de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores”, elaborado por la Defensoría del Pueblo concluye, que luego de varios años de trabajo , los COSLAM se han convertido en un referente de atención socio-jurídica de las Personas Adultas Mayores, mismas que en todos los casos reciben orientación sobre la diversidad de casos que consultan. Estos servicios desarrollan acciones de Brigadas Móviles, con atención de casos, promocionando y difundiendo los derechos de esta población en cuestión.

Actualmente, el 28% de los COSLAM se encuentra en el organigrama del municipio, el 69% funcionan como Unidad Independientes y un 31% están fusionados a los SLIM y DNA, aspecto que constituye un desafío para impulsar la autonomía de dichos servicios por la especificidad de las poblaciones que atienden. Es importante señalar que el 53% de la población que acude a los COSLAM, son mujeres. Asimismo, el 52% de los casos atendidos por estos servicios, son de personas que provienen del área rural. Finalmente, el 17% de los COSLAM tienen equipo Multidisciplinario propio.

### **Seguimiento a la política pública de Trato Preferente a las PAM**

La Defensoría del Pueblo elaboró el informe sobre “Trato Preferente para Personas Adultas Mayores, seguimiento a la Política Pública”. Este Informe elaborado a nivel nacional, recabó información en 13 terminales terrestres y 8 aeropuertos del país. También se levantó información en 76 entidades financieras entre Bancos y Cooperativas.

### **Cifras y datos**

- *El 59% de los transportistas interdepartamentales y provinciales conocen de la Ley 1886, a diferencia del personal del transporte aéreo que conoce en un 80%, un 21% más que el transporte terrestre.*
  - *El 72% de las entidades financieras conoce la Ley 1886, un dato importante en el avance de cumplimiento de esta política, pero es necesario que el 28% restante puedan sumarse a incluir en sus políticas institucionales como parte de su inducción al personal nuevo, el trato preferente a las Personas Adultas Mayores.*
  - *El 58% de las entidades financieras cuenta con ventanillas especiales de atención a Personas Adultas Mayores y el resto no tendrían este servicio debido a la reducida afluencia de estas personas, aunque señalaron que cuando se presenta la población, disponen de una o un cajero para su atención, independientemente de asignarles un ticket electrónico para atención preferencial. También debemos destacar que las financieras han implementado la ubicación de asientos de diferente color destinadas a la atención preferente de PAM.*
  - *El 83% de los transportistas departamental e interdepartamental realizan el descuento del 20% a las Personas Adultas Mayores con la sola presentación de su cedula de identidad o fotocopia de la misma. Sin embargo, es preocupante que, respecto del estudio de la Defensoría del Pueblo en 2011 “Levantamiento de información Sustantiva sobre la situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, este porcentaje de cumplimiento era 84%.*
  - *La totalidad del transporte aéreo realiza el descuento del 40% a Personas Adultas Mayores.*

- El 62% del personal de las empresas de transporte terrestre conocen la Ley N° 369 “Ley General de las Personas Adultas Mayores”, a diferencia del personal de transporte aéreo que conoce la Ley en un 5% menos.
- 82% del personal de las entidades financieras conocen la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores, lo que es ponderable ya que un 85 % de las entidades financieras han dado cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 369 en su artículo 6 elaborando su reglamento interno de trato preferente, y como parte de su implementación un 77% del personal de Bancos y Cooperativas fueron capacitados con cursos de trato preferente a Personas Adultas Mayores.
- Se ha establecido que hay necesidad de difundir las políticas de protección de las PAM, por cuanto solo el 26% de las empresas de transporte cuentan con anuncios en lugar visibles estableciendo el beneficio del descuento que señala la Ley N° 1886.

## 10. DERECHO A LA EDUCACIÓN

En la gestión 2015, la educación en cuanto derecho humano, ha reportado avances y resultados importantes, especialmente en lo referido a la continuidad de gestión, el acceso y la educación inter e intracultural. Los problemas evidenciados tienen que ver con las diferencias entre el área rural y urbana, la permanencia de estudiantes, especialmente en secundaria, la violencia y contextos escolares y la calidad y suficiencia de la infraestructura.

De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Educación, en 2014, la matriculación de estudiantes en el sistema de educación regular fue de 2.783.894. Del total, el 51% fueron hombres y el 49% mujeres. La matriculación se incrementa anualmente en los niveles inicial y secundario, aunque va disminuyendo en el nivel primario. Si comparamos el total de matriculados en primaria en 2008, con los inscritos en secundaria en 2014 (seis años después), la diferencia es de 376.764 alumnos y alumnas (en porcentaje el 25%).

BOLIVIA: ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y SEXO							
Nivel/Sexo	2008	2009	2010	2011 <sup>(1)</sup>	2012	2013	2014
<b>Total</b>	<b>2.797.908</b>	<b>2.745.013</b>	<b>2.712.740</b>	<b>2.707.810</b>	<b>2.719.956</b>	<b>2.758.828</b>	<b>2.783.894</b>
Mujer	1.364.622	1.340.084	1.324.539	1.322.974	1.322.087	1.341.702	1.354.194
Hombre	1.433.286	1.404.929	1.388.201	1.384.836	1.397.869	1.417.126	1.429.700
<b>Inicial</b>	<b>229.878</b>	<b>220.640</b>	<b>225.399</b>	<b>258.121</b>	<b>280.057</b>	<b>297.503</b>	<b>317.256</b>
Mujer	112.672	108.421	110.806	126.174	132.615	144.754	156.054
Hombre	117.206	112.219	114.593	131.947	147.442	152.749	161.202
<b>Primaria</b>	<b>1.508.389</b>	<b>1.469.495</b>	<b>1.429.084</b>	<b>1.389.709</b>	<b>1.361.227</b>	<b>1.348.603</b>	<b>1.335.013</b>
Mujer	737.067	716.008	695.678	675.844	659.732	650.967	643.888
Hombre	771.322	753.487	733.406	713.865	701.495	697.636	691.125
<b>Secundaria</b>	<b>1.059.641</b>	<b>1.054.878</b>	<b>1.058.257</b>	<b>1.059.980</b>	<b>1.078.672</b>	<b>1.112.722</b>	<b>1.131.625</b>
Mujer	514.883	515.655	518.055	520.956	529.740	545.981	554.252
Hombre	544.758	539.223	540.202	539.024	548.932	566.741	577.373

Fuente: Ministerio de Educación

En 2014, la tasa de abandono fue del 2.88% (80.282 estudiantes sobre el total de inscritos). Aunque en mínima proporción, este indicador muestra incrementos anuales, sobre todo en el nivel secundario, en el que en 2014 se registran 30.351 adolescentes varones que dejaron el colegio, frente a 19.494 de adolescentes mujeres que lo hicieron por distintos motivos. En relación a los niveles inicial y primario, llama la atención que en 2014, un total de 30.437 niñas y niños entre 5 y 12 años dejaron la escuela. De estos, el 44% fueron varones.

<b>BOLIVIA: TASA DE ABANDONO INTRA-ANUAL EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y SEXO</b>							
<b>(PERIODO 2008 - 2014)</b>							
<b>Nivel/Sexo</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011<sup>(1)</sup></b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Total</b>	<b>5,30%</b>	<b>3,36%</b>	<b>3,42%</b>	<b>2,20%</b>	<b>2,65%</b>	<b>2,89%</b>	<b>2,88%</b>
Mujer	4,94%	2,98%	3,00%	1,85%	2,22%	2,44%	2,42%
Hombre	5,64%	3,73%	3,81%	2,55%	3,06%	3,31%	3,32%
<b>Inicial</b>	<b>6,24%</b>	<b>2,64%</b>	<b>2,35%</b>	<b>1,15%</b>	<b>2,27%</b>	<b>3,44%</b>	<b>2,39%</b>
Mujer	6,04%	2,53%	2,30%	1,12%	2,21%	3,27%	2,30%
Hombre	6,44%	2,75%	2,39%	1,19%	2,32%	3,60%	2,48%
<b>Primaria</b>	<b>4,15%</b>	<b>2,40%</b>	<b>2,45%</b>	<b>1,42%</b>	<b>1,69%</b>	<b>1,65%</b>	<b>1,71%</b>
Mujer	4,03%	2,24%	2,27%	1,26%	1,50%	1,47%	1,51%
Hombre	4,25%	2,55%	2,62%	1,58%	1,88%	1,82%	1,90%
<b>Secundaria</b>	<b>6,74%</b>	<b>4,86%</b>	<b>4,95%</b>	<b>3,48%</b>	<b>3,96%</b>	<b>4,24%</b>	<b>4,40%</b>
Mujer	6,00%	4,09%	4,13%	2,78%	3,12%	3,38%	3,52%
Hombre	7,44%	5,59%	5,74%	4,16%	4,78%	5,07%	5,26%

En el mismo año 2014, un total de 52.845 reprobaron sus respectivos cursos: el 71% cursaba secundaria y el 68% eran varones. En todo caso, el nivel de reprobación es ahora el 46% de lo que representaba el año 2000.

En relación a los establecimientos, siempre según datos del Ministerio de Educación, en los últimos 15 años se ha incrementado en 1.290 (8%) las unidades educativas en el país. La cantidad es mayor para el área rural que para el área urbana. En el periodo comparado se han implementado 582 unidades más en las ciudades y 708 en el área rural.

<b>BOLIVIA: UNIDADES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y ÁREA GEOGRÁFICA (COMPARATIVO 2000 - 2014)</b>		
<b>Nivel/Área geográfica</b>	<b>2000</b>	<b>2014</b>
<b>Total</b>	<b>14.787</b>	<b>16.077</b>
Urbana	3.872	4.454
Rural	10.915	11.623

Otro avance importante tiene que ver con la cantidad de alumnas y alumnos por cada profesor o profesora. Mientras que en 2000 había 26 estudiantes por cada educador o educadora, la proporción bajó a 20 en 2014.



Según versiones del Ministerio de Educación, a través del Profocom se profesionalizó más de 100 mil profesores y profesoras hasta el 2015. Por otro lado entre 2006 y 2014 se habían creado 35.083 ítems nuevos<sup>104</sup>.

Para la gestión 2014, el gasto público correspondiente a todo el sistema educativo plurinacional equivale al 8.26% del Producto Interno Bruto. Es notorio y valorable el incremento sostenido en todos los subsistemas y niveles.

<b>BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN SUBSISTEMA Y NIVEL EDUCATIVO (PERIODO 2010 - 2014)</b>					
<b>Subsistema educativo/Nivel</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Gasto público total</b>	<b>7,81%</b>	<b>7,07%</b>	<b>7,90%</b>	<b>7,58%</b>	<b>8,26%</b>
<b>Subsistema de educación regular</b>	<b>5,20%</b>	<b>4,78%</b>	<b>5,38%</b>	<b>5,08%</b>	<b>5,58%</b>
Inicial en familia comunitaria	0,23%	0,28%	0,34%	0,34%	0,40%
Primaria comunitaria vocacional	3,87%	3,20%	3,47%	3,11%	3,12%
Secundaria comunitaria productiva	1,10%	1,29%	1,56%	1,63%	2,06%
<b>Subsistema de educación alternativa y especial</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,19%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,20%</b>	<b>0,21%</b>
Educación alternativa	0,21%	0,18%	0,22%	0,19%	0,20%
Educación especial	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
<b>Subsistema de educación superior de formación profesional</b>	<b>2,27%</b>	<b>1,98%</b>	<b>2,14%</b>	<b>2,15%</b>	<b>2,31%</b>
Superior no universitaria	0,21%	0,22%	0,23%	0,24%	0,25%
Superior universitaria	2,06%	1,76%	1,92%	1,91%	2,06%
<b>Apoyo y otros</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,16%</b>

### **Educación intra e intercultural**

La organización curricular, en el marco de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, en la actualidad cuenta un avance importante. 11 pueblos indígenas tienen ya su currículo regionalizado, es decir, desde su propia realidad y cosmovisión; Chiquitano, Guaraní, Quechua, Ayoreo, Aymara, Guarayo, Mojeño, Uru, Afroboliviano, Yuracaré, Maropa, lo que facilita y apoya al desarrollo de los procesos educativos comunitarios propios de su contexto territorial.

De igual forma, un avance importante para la conservación de lenguas originarias fue la creación de Institutos de Lenguas y Cultura de Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino y el pueblo Afroboliviano. Según datos del Ministerio de Educación se cuenta con 17 institutos: Aymara, Quechua, Afroboliviano, Guaraní, Tsimanes, Movima, Mojeño Ignaciano, Chiquitano, Itonama, Tacana, Yaminawa, Machineri, Moré, Cavineño, Mojeño Trinitario, Guarayo y Tapiete.

En la gestión se produjeron 12 materiales para la conservación y desarrollo de las lenguas promoviendo la didáctica en la enseñanza. Asimismo se actualizaron y oficializaron 23: el aymara, quechua, mosetén, tacana, araona, leco, mojeño-trinitario, yuracaré, guaraní, tapiete, weenhayek, uru chipaya, cavineño, mojeño ignaciano, esse ejja, tsimane, movima, chacobo, baure, besiro, guarayo, itonama y yaminawa. Los alfabetos permitirán oficializar los diccionarios, manuales de gramática y textos de enseñanza incluidos dentro de la currícula regionalizada de cada pueblo indígena.

Otro dato importante en la educación intercultural, es el número de estudiantes registrados en las Universidades Indígenas, notándose un visible incremento desde su creación. En 2009 se

<sup>104</sup> [http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios\\_310750\\_687914.html](http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios_310750_687914.html)

inscribieron 464 estudiantes, mientras que en 2014 la cifra fue de 2.538. En la gestión 2015 se nota una leve disminución a 2.233 estudiantes registrados.

### **Racismo y discriminación y acoso sexual**

Entre las gestiones 2010 a 2015, se registraron 230 casos de discriminación y 81 casos de acoso sexual a través de la unidad de transparencia del Ministerio de Educación. En 2015 se registraron 13 casos de denuncias sobre acoso sexual a estudiantes y 35 casos de discriminación. En comparación a las dos últimas gestiones 2013 y 2014 se nota una disminución en las denuncias realizadas; gestión 2013, 16 casos y 40 acoso sexual y en la gestión 2014, 14 y 55 respectivamente. Sin embargo el dato notoriamente visible es el total de datos registrados en el histórico desde el 2010.

### **Educación Especial**

El registro en Educación especial, al inicio de la gestión 2014, fue de 10.786 estudiantes con diferentes tipos de discapacidad. El 45% del total de estudiantes registrados tenía algún tipo de discapacidad intelectual y 19% tenía dificultades de aprendizaje.

En educación regular, en la gestión 2014 el registro de personas con discapacidad fue de 8.822 estudiantes, de los cuales 3.771 son mujeres y 5.051 hombres. El número mayor registros es del nivel primario con 5.461 estudiantes, a comparación del nivel secundario que es de 2.700 registrados.

La distribución de estudiantes con discapacidad registrados a nivel nacional según departamentos es: Chuquisaca 731, La Paz 2.625, Cochabamba 1.600, Oruro 408, Potosí 693, Tarija 610, Santa Cruz 1.836, Beni 271 y Pando 48. La Paz representa el 29.7%, Santa Cruz 20.8% y Cochabamba 18% del total de estudiantes inscritos a nivel nacional.

Otros problemas en el área se refieren a la violencia en contextos escolares y falta de seguridad en muchas escuelas. En la gestión, los análisis de los Consejos de la Niñez y Adolescencia por los derechos humanos de la Defensoría del Pueblo, han advertido sobre la falta de cuidados en muchas unidades educativas, así como la inexistencia seguridad policial afuera de los recintos ni de un sistema de transporte escolar en unidades educativas públicas, lo que permite que traficantes de drogas, tratantes de personas o delincuentes merodeen en las inmediaciones de los establecimientos, buscando víctimas entre las y los estudiantes. En el periodo analizado se han identificado varios casos de violencia sexual, trata y tráfico, ingesta de bebidas alcohólicas, e incluso violencia entre pares, que suceden en las inmediaciones de los colegios.

### **Educación superior**

De acuerdo a los datos del CEUB, en 2013 se habían matriculado 415.084 personas en el sistema de universidades públicas de Bolivia. De este total, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. La mayor cantidad de matriculados está en La Paz, incluyendo la UMSA y la UPEA (107.575), seguido de Santa Cruz (80.911)<sup>105</sup>. La matrícula se ha ido incrementando anualmente en proporciones importantes. En 2013 se habían titulado 23.588 estudiantes, de los cuales 13.443 eran mujeres y 10.145 eran hombres. La tasa de titulación en 2013 alcanzó a 32% (38% de mujeres y 27% de

---

<sup>105</sup> [http://issuu.com/ceub/docs/boletin\\_estadistico\\_2013](http://issuu.com/ceub/docs/boletin_estadistico_2013)

hombres). Según datos del INE, las universidades privadas a 2012, se habían matriculado 103.863 personas (20% del total) y se titularon ese año 3.810<sup>106</sup>.

Más allá de las cifras positivas en acceso e igualdad, uno de los problemas con que se encuentran las y los titulados de las universidades, es el acceso a fuentes de trabajo. Un estudio realizado por FUNDAPRO evidenció que el 47 por ciento de los titulados en Bolivia no tiene empleo y demora en conseguir un trabajo al menos 18 meses. Las mujeres, a nivel nacional, tardan alrededor de 20 meses en tener un empleo; en La Paz la inserción laboral de una mujer tarda al menos 25 meses<sup>107</sup>.

### **Calidad Educativa**

El Índice de Desarrollo de la Educación (IDE) en Bolivia, según la organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) es catalogada como “media”<sup>108</sup>. En los hechos, Bolivia se ha mantenido al margen de cualquier evaluación desde la gestión 1997, que participo en una, realizada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa – LLECE perteneciente a la UNESCO. De igual manera, nuestro país no participa del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes – PISA del Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE que realiza evaluaciones cada tres años sobre la calidad educativa en distintas áreas, matemáticas, ciencias, lectura y comprensión.

Bolivia ha estado ausente de las últimas evaluaciones de la calidad educativa realizadas por PISA (2015) y LLECE (2013). La entidad encargada de medir la calidad educativa es el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCED) creada en la gestión 2010 por la Ley 070. El OPCED sustituye al Sistema de Medición de la Calidad Educativa – SIMECAL que funcionaba con la Ley de Reforma Educativa.

El OPCED publicó, en febrero de 2015, el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación en el Estado Plurinacional, la cual no cuenta con una validación interdisciplinaria y de la sociedad civil e instituciones especializadas en educación y medición educativa. En consecuencia, la institución no presenta datos actualizados sobre calidad educativa en Bolivia ni estudios propios realizados por la entidad, referidos a los sistemas de medicación educativa.

Sin embargo, es importante señalar también que de acuerdo al Reporte Global de Competitividad 2014-2015 que realizó el Foro Económico Mundial, Bolivia ocupa el segundo lugar en Sudamérica con mejor evaluación en educación primaria de calidad. El estudio ubica al país en el puesto 101 a nivel mundial, y segundo a nivel de la región después del Ecuador<sup>109</sup>.

En relación al uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs), un estudio del Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local (CEADL), Bolivia invierte en TIC educativa pero no en su uso, por lo que hay una brecha considerable del conocimiento entre estudiantes y maestros y un desencuentro en el ámbito educativo<sup>110</sup>.

---

<sup>106</sup> <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30203>

<sup>107</sup> <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0625/noticias.php?id=164378>

<sup>108</sup> [http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios\\_310750\\_687914.html](http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios_310750_687914.html)

<sup>109</sup> <http://www.cambio.bo/bolivia-ocupa-el-segundo-lugar-en-sudam%C3%A9rica-con-mejor-evaluaci%C3%B3n-en-educaci%C3%B3n-primaria>

<sup>110</sup> <http://desarrollotics.blogspot.com/2015/01/bolivia-hay-rezago-en-el-uso-de-las.html>

Expertos en el tema consideran que el hecho de que solo el 48,6% de una población tenga acceso a las TICs, explica que a nivel del sistema educativo nacional y educación superior, aún el aprovechamiento de estos medios tecnológicos es bajo.

## 11. DERECHO A LA SALUD

La salud continúa siendo una de las deudas históricas más altas que el Estado tiene con la población boliviana debido a la falta de aplicación de los principios de universalidad, equidad, calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.

Aún está pendiente la realización de la Cumbre de la Salud y en la presente gestión, se han presentado problemas evidentes en la infraestructura, especialmente de hospitales que tienen muchos años de servicio; falta de equipos como el acelerador lineal para enfermos de cáncer, sobresaturación de demanda y dificultades para responder a la misma y casos de negligencia y mala praxis médica.

- En la gestión se promulgaron dos Decretos que aportan al cumplimiento de los derechos a la salud. El DS 2497 del 26 de Agosto de 2015 declara de interés del nivel central del Estado la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios y autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de bienes, obras y servicios para la construcción, equipamiento y puesta en marcha de establecimientos de salud hospitalarios.
- Por su parte, el DS 2480 del 06 de Agosto de 2015 instituye el “Subsidio Universal Prenatal por la Vida” para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.

En Bolivia, según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, alrededor de seis millones de personas acuden a establecimientos de salud pública cuando tienen problemas de salud, más de cuatro millones acuden a farmacias, se auto medican o recurren a soluciones caseras y menos de un millón de personas visita un seguro de salud privado,

De acuerdo a fuentes gubernamentales, en los últimos 10 años, en Bolivia se construyeron 758 establecimientos de salud y crearon 8.616 nuevos ítems. Sin embargo, ni siquiera cuatro de cada diez personas en el país tienen la cobertura de algún seguro de salud<sup>111</sup>, sean de seguros públicos, la seguridad social y los seguros privados. En el área urbana la mayoría tiene acceso a las cajas de salud, mientras que en el área rural al ex SUMI, según una evaluación del gobierno actualizada a 2012. Además, de acuerdo al Foro Económico Mundial<sup>112</sup>, Bolivia ocupa los últimos lugares entre 24 países del continente.

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) realizó una “Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición” en 2012, que fue publicada en diciembre de 2014. La muestra

---

<sup>111</sup> [http://www.pieb.com.bo/sipieb\\_nota.php?idn=9772](http://www.pieb.com.bo/sipieb_nota.php?idn=9772)

<sup>112</sup> <http://www.elpaisonline.com/index.php/noticiastarifa/item/180694-segun-informe-bolivia-ocupa-los-ultimos-lugares-del-continente-en-salud-y-educacion>

estuvo formada por 8.433 hogares (5.977 en área rural), en un registro de 1.358 niñas y niños menores de 5 años de edad, y 12.088 entrevistas a mujeres de 14 a 49 años de edad.

Los resultados relevantes muestran que la cobertura de algún seguro de salud es más alta en las ciudades (46,3%) que en el campo (32,4%). “Con relación a la prevalencia de enfermedades crónicas –dice una de las conclusiones, 11,9% de la población reportó tener alguna enfermedad que haya durado más de 4 semanas. La enfermedad más prevalente se refiere a los problemas gástricos o intestinales que registra un 2,1%, seguida del Chagas, la tuberculosis o tos persistente y los problemas renales que representan porcentajes de 1%”.

De acuerdo al informe del Ministerio de Salud, entre el 2006 y el 2015, se implementaron 165 máquinas de la salud renal, en nueve ciudades capitales y seis municipios intermedios; además se destinaron recursos para garantizar el tratamiento y trasplantes. En la actualidad se garantiza el trasplante renal gratuito habiéndose realizado ya 32 operaciones exitosas<sup>113</sup>.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones, registra al 2014 un 100% de financiamiento con recursos propios, aspecto que hasta el 2005 requería de la cooperación internacional, alcanzándose a 56.002.293 dosis aplicadas en 11 tipos de vacunas y previniendo 19 enfermedades<sup>114</sup>.

Respecto de la salud oral, en el 2014 se alcanzaron a entregar 4.300 prótesis dentales gratuitas, alcanzando además a 188.617 personas con atención odontológica gratuita y a 188.323 con promoción en salud oral<sup>115</sup>.

La red de ambulancias a nivel nacional tiene 2.321 unidades al 2014 y el Programa Multisectorial Desnutrición Cero alcanzó a una disminución de 15,5% en menores de cinco años, cifra inferior al registro del 2012 (16,8%). Los incentivos municipales de este programa alcanzaron a 153 municipios priorizados. Además se invirtió Bs. 11 millones para disminuir la desnutrición en menores de cinco años, mujeres en etapa de lactancia y embarazadas<sup>116</sup>.

En marzo del 2015 inició un debate respecto del total de presupuesto asignado a la salud en Bolivia, que enfrentó al sacerdote católico Padre Mateo con el gobierno. El religioso aseguraba que lo presupuestado no llegaba ni al 5%, por lo que demandó que el Estado lo incrementara hasta el 10%, cifra que se asoció a una campaña pública, plegándose además grupos políticos, instituciones cívicas, estudiantes y universidades, que buscaban 500 mil firmas para este fin.

El gobierno aseguró que destina el 11,5% del PIB a salud, lo que equivale a 14,974 millones de bolivianos para el área<sup>117</sup>. La cifra fue ratificada por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Otras entidades como Fundación Jubileo, aseguraron que el porcentaje destinado a salud sólo alcanza a 6,8% del Presupuesto General del Estado<sup>118</sup>, y expertos como el ex ministro de Salud,

---

<sup>113</sup> <http://www.minsalud.gob.bo/images/pdf/rendicion-cuentas-20marzo2015.pdf>

<sup>114</sup> Idem

<sup>115</sup> Idem

<sup>116</sup> Idem

<sup>117</sup> <http://www.lapublica.org.bo/al-toque/item/653-salud-en-bolivia-una-guerra-de-cifras>

Guillermo Cuentas, afirmó que “Bolivia ocupa el último lugar en Sudamérica en presupuesto destinado a la salud”<sup>119</sup>. “De acuerdo a la medición realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el gasto en salud per cápita de Bolivia es de 149 dólares anuales, cifra que está muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (540 dólares) y solo supera a lo que invierten Nicaragua y Haití, con 53 dólares por persona anualmente.”<sup>120</sup>

El mismo especialista Cuentas asegura que “debería haber 2,5 médicos por cada 1.000 habitantes y 2,5 camas por similar población...en Bolivia hay un déficit de 13.000 camas y de personal de salud.”<sup>121</sup>. Por su parte, la OMS/OPS, confirmó que “Bolivia va por el buen camino y lo va a lograr gradualmente...irá aumentando el número de personas cubiertas y el número de servicios que se les presta a los bolivianos”<sup>122</sup>.

Por otro lado, según la organización de salud International SOS y el "Mapa de Riesgos para la Salud 2015", Bolivia está clasificada como un país de alto riesgo “con capacidades médicas limitadas, y en ellos los servicios de emergencia y dentales son de nivel básico. Asimismo, el acceso a medicamentos puede ser limitado y muchas veces ocurre que éstos son falsificados”<sup>123</sup>. “Una consulta médica cuesta entre Bs 15 y 25 en los hospitales de segundo y tercer nivel; una radiografía tiene un valor de Bs 60, un hemograma llega a costar Bs 15 y así se va cobrando de acuerdo a las prestaciones”<sup>124</sup>

Respecto del tema de cáncer, cada año se registran en Bolivia al menos 1.250 casos de niños con algún tipo de cáncer, 125 por cada millón de habitantes en el país. De 10 pacientes menores que padecen cáncer, seis obtienen buenos resultados de los tratamientos.

El 67,8% de los partos declarados por población femenina de 15 años y más de edad se atendieron en establecimientos de salud, es decir una diferencia positiva de 14,8% con relación al Censo 2001. En el área rural la atención del parto subió de 22,1% a 40,8%, con relación al área urbana de 70,6% a 80,0%, según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE)

La Organización Mundial para la Salud, ha reconocido los avances significativos que Bolivia ha tenido en los últimos años en salud, “siendo un líder importante en Latinoamérica respecto al avance progresivo de la cobertura del acceso universal a la salud”.<sup>125</sup>

El proyecto Mi Salud va ampliando su cobertura a nivel nacional brindando atenciones gratuitas en salud en áreas periurbanas y municipios alejados. Hasta la fecha 30 municipios se sumaron a esta

---

<sup>118</sup> <http://www.jubileobolivia.org.bo/jubileo-en-la-prensa/item/371-jornada-jubileo-asegura-que-el-presupuesto-para-salud-equivale-al-6-8-del-pge.html>

<sup>119</sup> <http://www.siglo21bolivia.com/analisis-economico/16-junio-2015/>

<sup>120</sup> [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=180&pla=3&id\\_articulo=166553](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=180&pla=3&id_articulo=166553)

<sup>121</sup> <http://www.eldeber.com.bo/especiales/bolivia-invierte-seis-veces-menos.html>

<sup>122</sup> <http://www.cambio.bo/opsoms-destaca-los-avances-de-bolivia-en-la-salud>

<sup>123</sup> [http://www.ربول.com.bo/noticia/social/25022015/bolivia\\_entre\\_los\\_paises\\_de\\_riesgo\\_alto\\_para\\_enfermarse](http://www.ربول.com.bo/noticia/social/25022015/bolivia_entre_los_paises_de_riesgo_alto_para_enfermarse)

<sup>124</sup> <http://www.eldeber.com.bo/especiales/bolivia-invierte-seis-veces-menos.html>

<sup>125</sup> [www.paginasiete.bo](http://www.paginasiete.bo)

iniciativa en los que se realizaron más de 692.437 atenciones. La visita casa por casa o en domicilio es uno de los grandes beneficios que brinda este proyecto, en tal sentido del número total de atenciones, el 54.8% (378.903) fueron realizados en las visitas por domicilio.

Sin embargo, también se habilitaron centros de salud reforzados, centros zonales de salud, gracias al compromiso de las juntas vecinales que asignaron sedes, colegios y otros ambientes para las atenciones gratuitas a la población, en los que se lograron atender en consulta a 313.534 pacientes.

Los médicos de Mi Salud, lograron asistir 418 partos y captaron a 5.779 mujeres embarazadas. En cuanto a la estrategia de educación para la vida, son 388.320 personas las beneficiadas, que recibieron la orientación necesaria para conservar su salud, prevenir enfermedades, o complicaciones de sus enfermedades de forma individual y personalizada.

Otra política en salud es el “Subsidio Universal Prenatal” consistente en otorgar alimentos en un valor de Bs. 300 a mujeres gestantes que no cuentan con un seguro médico a corto plazo. A noviembre de 2015 (un mes de su lanzamiento) se benefició a 15.000 mujeres, según los datos señalados por el Ministerio de Salud.

Entre otros temas, se encuentra la falta de atención a la problemática de la “Mala Práctica Médica” que cada día cobra más víctimas, quedando impunes los actos negligentes de los profesionales en salud, este es un tema pendiente que no está en la agenda por cuanto de acuerdo a las determinaciones de las autoridades nacionales, está sujeto al tratamiento del proyecto de la “Ley General de Salud”, propuesta que tampoco se encuentra en agenda para ser tratada.

En la gestión 2015 la Defensoría del Pueblo realizó una verificación a los hospitales del Niño Dr. Olivio Aliaga Uría de La Paz, Manuel Ascencio Villarroel de Cochabamba y el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano en Santa Cruz, para evidenciar la situación de estos centros en relación a la infraestructura, recursos humanos, materiales y de procedimientos.

La verificación logró identificar que estos centros enfrentan la falta de personal especializado en cáncer pediátrico, reducida provisión de medicamentos e insumos, falta de equipos y limitada infraestructura, lo cual impiden que niñas y niños enfermos con cáncer reciban un adecuado tratamiento y en algunos casos lo abandonen.

Las instalaciones de los tres hospitales no abastecen la demanda en cuanto a internación y suministro de medicamentos. En lugares como Potosí, Oruro, Tarija, Chuquisaca, Beni y Pando los hospitales de tercer nivel no cuentan con una unidad de oncología pediátrica. Ante la sospecha de la enfermedad, los niños son derivados a centros de mayor complejidad para su atención en La Paz, Cochabamba o Santa Cruz.

En el Hospital del Niño de La Paz, existen apenas 6 profesionales médicos, una oncóloga, 6 enfermeras tituladas, 5 auxiliares y una trabajadora social para la atención de 13 pacientes internos y 48 externos, no obstante que la capacidad de atención es para 9 internos y 5 pacientes

ambulatorios. No existe médico de guardia y las enfermeras no son especializadas en la atención de niños con cáncer. El personal no recibe capacitación.

Si bien la infraestructura hospitalaria es adecuada, ésta es reducida y todo el tiempo está colapsada con pacientes a la espera de una internación, no existe el suficiente equipamiento. En cuanto a los medicamentos, éstos no son cubiertos por el hospital, se cuenta con el apoyo de dos fundaciones que cubren el 80% del costo, el 20% restante lo cubre el Ministerio de Salud.

Un 25% de los pacientes abandonan el tratamiento pese a estar cubierto, debido a la falta de apoyo de la familia, distancia del lugar donde habitan hacia el hospital, permisos de trabajo de la madre o del padre por tiempos prolongados; falta de conocimiento respecto al proceso médico y exigencia de los padres de garantías de recuperación de los niños. Otros optan por la medicina tradicional ante la falta de recursos económicos. El hospital no cuenta con un espacio adecuado para alojar a los padres, quienes deben pasar la noche en una silla.

También en la gestión realizamos una verificación en todo el país para conocer si se cumple la Ley N° 475 y sus reglamentos, que disponen la atención obligatoria y gratuita en todos los centros médicos a mujeres embarazadas desde inicio de la gestación hasta los 6 meses posteriores al parto, niñas, niños menores de 5 años de edad, mujeres, hombres a partir de los 60 años y personas con discapacidad.

De los veinte hospitales verificados, más del 50% desconocen los alcances de la Ley N° 475 y sus reglamentos. El desconocimiento es mayor en los hospitales de la Seguridad Social, que consideran que no existe una disposición legal específica o instrucción de la CNS que promueva la aplicación de la Ley en estos hospitales. En algunos hospitales de la Seguridad Social se continúa aplicando el SUMI y las prestaciones no se abren a otros grupos poblacionales vulnerables que señala la Ley.

Uno de los principales problemas detectados es la sobresaturación de pacientes, lo cual da lugar a rechazar su atención por la falta de espacio, de camas disponibles, de médicos, de especialistas. En la mayoría de los hospitales evitan rechazar la atención a los beneficiarios, los remiten o derivan a otros centros de salud.

En general los hospitales no cuentan con las condiciones y con el personal suficiente para la atención a todos los grupos de beneficiarios que prevé la Ley, por lo que existen limitaciones en la atención, considerando además que los beneficiarios acuden directamente a los hospitales de tercer nivel, lo que provoca la saturación.

Otro de los problemas detectados es la tardanza de los desembolsos que deben realizar los Municipios por las atenciones y medicamentos otorgados a los beneficiarios, a los establecimientos de salud.



## 12. DERECHOS LABORALES

Según resultados del Censo 2012, la Tasa de Participación Laboral de la población de 10 años y más, comparada con la del 2001, se incrementó de 52,2% a 59,4%. Por sexo, la participación laboral de las mujeres aumentó de 41,1% a 49,3%, mientras que la de los hombres pasó de 63,6% a 69,7%.<sup>1</sup>

Durante la gestión se emitieron cuatro normas referidas a los derechos laborales.

- El DS Nº 2346 cuyo objeto es determinar el Incremento Salarial para la gestión 2015, para los profesionales y trabajadores en salud; personal de los Servicios Departamentales de Gestión Social – SEDEGES; personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana; Incremento Salarial en el sector privado, así como establecer el Salario Mínimo Nacional para la gestión 2015
- El DS Nº 2347, que fija la escala salarial para las máximas autoridades del órgano ejecutivo del nivel central del Estado Plurinacional y el incremento salarial para servidores y servidoras públicas.
- El DS Nº 2348 que establece los requisitos y procedimientos que deberán cumplir las Empresas Públicas para beneficiar a sus trabajadoras y trabajadores del incremento salarial.
- El DS Nº 2349 que define que las personalidades jurídicas de Sindicatos, Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras, deberán ser tramitadas únicamente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, concluyendo con la emisión de la Resolución Supremo correspondiente.

En la presente gestión se estableció el sueldo mínimo nacional en Bs. 1.650 y de acuerdo a los datos del gobierno, la tasa de desempleo abierto es de 3,5% de la población económicamente activa. Tanto el sueldo mínimo como la tasa de desempleo, están entre los más bajos de Latinoamérica.

El Observatorio Boliviano del Empleo y Seguridad Social del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), señala que la tasa de desempleo en el área urbana disminuyó a 3,2% y a nivel global a 5%. “El empleo de mala calidad o precario en Bolivia se amplió por el incremento del sector informal, que llega a 70% de los ocupados. El sector informal están concentrados en negocios que carecen de incentivos al crédito y de otras necesidades para impulsar su actividad; además existen sectores como los jóvenes, que constituyen una tasa de 13,5%; el segundo grupo poblacional afectado es el de las mujeres, y el tercero lo constituyen los bachilleres, profesionales, técnicos o simplemente gente que está cursando estudios universitarios. Así, la tasa de desempleo en este segmento habría alcanzado el 12,5%”<sup>126</sup>.

El mismo CEDLA en 2014 había señalado que, el empleo en Bolivia continúa con la tendencia hacia una "pérdida creciente de calidad", esto implica una precariedad laboral en todos los sectores económicos y fuentes laborales inestables, con bajos ingresos y sin seguridad social.

---

<sup>126</sup> [http://www.econolatin.com/coyuntura/pdf/bolivia/Informe\\_economia\\_bolivia\\_diciembre\\_2014.pdf](http://www.econolatin.com/coyuntura/pdf/bolivia/Informe_economia_bolivia_diciembre_2014.pdf)

Por su parte, un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, señala que Bolivia ocupa el último lugar con 9,4% entre 14 países de la región respecto a productividad laboral. Entre los aspectos que explican dicha realidad, --señala el informe-- está la alta informalidad de la economía, el escaso nivel de formación de sus recursos humanos y una débil innovación tecnológica. En el país, el 65% del mercado laboral es absorbido por la informalidad y es en ese ámbito donde se registra la menor productividad pero con una precariedad laboral. "La economía boliviana se concentra en pocos productos, con baja intensidad de tecnología e innovación por lo que el volumen de producción tiene bajo nivel tecnológico e industrial, lo cual nos hace más volátiles a los cambios externos".

Entre otros aspectos, el estudio del BID cita una encuesta hecha a empresas de los países latinoamericanos entre ellas a Bolivia, en el que se menciona que para "encontrar personal calificado" se estableció que el 31% de las personas que postulaban a un puesto carecían de habilidades, otros 25% de experiencias y en 15% de los casos los salarios eran insuficientes. Además, en casos de desvinculación del personal de un puesto de trabajo, se cita como atenuantes en un 27% la baja productividad, 22% bajo nivel de habilidades específicas y un 18% por problemas de comportamiento.

Por su parte, datos presentados por Ernesto Pérez, especialista del PNUD, señalaron que entre 2002 y 2012 el producto por trabajador creció en 12.7%. Asimismo, sólo el 20% de los empleados gana más que el sueldo mínimo y tiene un trabajo de calidad, mientras que el 59 por ciento gana más que el mínimo, pero tiene un empleo de baja calidad. Sin tomar en cuenta el ingreso, la calidad del trabajo es "notablemente baja y fuera de esquemas de protección laboral", señala y añade que la gran mayoría de quienes tienen ocupación se inserta en condiciones no deseadas<sup>127</sup>.

Para ilustrar la baja calidad del empleo cita que el 81% no tiene aportes a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), el 72% no accede a seguro de salud, el 71% trabaja sin contrato, el 57% no tiene un horario laboral normal, el 89% no tiene afiliación sindical y sólo el 3% puede decir que el suyo no es subempleo. En cuanto al ingreso, hay altas desigualdades por territorio, género, educación e inserción en el mercado de trabajo en las regiones metropolitanas<sup>128</sup>.

Estos datos fueron reafirmados por la investigadora Silvia Escóbar del CEDLA a partir de un estudio realizado en 2013 en colaboración con el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo denominado "Encuesta de Empleo y Salarios" dirigida hacia la población en el rango de 15 a 29 años de edad de la ciudad de El Alto. La investigación indicaba que "mientras más alto es el nivel educativo que han logrado alcanzar, mayor es su exposición al desempleo"<sup>129</sup>.

Esto refleja, dice el estudio, que las nuevas condiciones económicas del país no han tenido el impacto esperado en la generación de empleos, ni han posibilitado el tránsito desde la demanda de mano de obra no calificada a otra con mayor calificación. Los efectos de esta situación los sufren principalmente los jóvenes". En 2012, solamente el 23% de los menores de 25 años había estado ocupado todo el año; el porcentaje aumentó a 43% entre los mayores de 25 años. Esa discontinuidad de vínculo con el mercado laboral es mayor entre las mujeres (20% entre las más jóvenes y el 30% entre las mayores de 25 años), lo que "refleja las mayores dificultades que

<sup>127</sup> <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0324/noticias.php?id=156145>

<sup>128</sup> [http://hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=162552&tit=59%\\_gana\\_mas\\_que\\_el\\_minimo\\_pero\\_su\\_empleo\\_es\\_precario](http://hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=162552&tit=59%_gana_mas_que_el_minimo_pero_su_empleo_es_precario)

<sup>129</sup> <http://www.bolivia.com/actualidad/economia/sdi/114621/segun-un-estudio-el-empleo-en-bolivia-atravesia-una-perdida-creciente-de-calidad>

encuentran en su relación con el mercado laboral, por la discriminación que sufren en su acceso a empleos asalariados"<sup>130</sup>.

Otro grupo poblacional sometido a la precariedad laboral lo constituyen las personas adultas mayores. En un informe de la Organización Internacional del Trabajo publicada en 2014 se menciona que pese a que la "población en edad de no trabajar, las personas mayores de 60 años, no son consideradas como parte de la población económicamente activa (PEA) un gran porcentaje está obligada a seguir trabajando en empleos precarios y mal remunerados".

De acuerdo al Ministerio de Trabajo, las políticas económicas aplicadas en los últimos años tuvieron incidencia para la mayor creación de empresas productivas que, a diciembre de 2013 eran 122.995, lo que ha incidido en el empleo, de tal modo que se ha reducido la tasa de desempleo, que el año 2006 era de 8,15% y hasta el 2013 era de 3,2%. En la gestión 2015 se ha registrado otra reducción, es decir del 3.2% a un rango del 3%. Es decir que bajó en 0,2%.<sup>131</sup>

Respecto al programa "Mi primer empleo digno", que a julio de 2014 reportó a más de 6.000 jóvenes capacitados en diferentes áreas a nivel técnico e insertados a una fuente laboral<sup>132</sup>, no se tiene un informe oficial sobre los resultados obtenidos en el marco del proyecto "Mejora de la empleabilidad e ingresos laborales de los jóvenes" promovido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social a implementarse el 2015<sup>133</sup> el cual contenía tres etapas.

La Defensoría del Pueblo continuó el trabajo de incidencia normativa y en política pública para promover el reconocimiento de derechos a los consultores individuales de línea. Similar situación sucede con la problemática de Acoso Laboral, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social no concluye el proceso de construcción del proyecto de "Ley Contra el Acoso Laboral", si bien modificó el borrador ampliándose para el sector privado, son dos gestiones en los cuales no se tiene atisbos de remisión de esta propuesta a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento y correspondiente promulgación.

---

<sup>130</sup> Idem

<sup>131</sup> [www.eldeber.com.bo](http://www.eldeber.com.bo)

<sup>132</sup> <http://www.empleo.gob.bo>

<sup>133</sup> <http://www.pae.gob.bo>

### 13. DERECHO A LA JUSTICIA

En términos generales, la situación de la justicia en Bolivia durante 2015 continuó mostrando señales de su grave crisis en todos los ámbitos, especialmente en corrupción, impunidad, mora procesal, además de infraestructura y recursos insuficientes. El nivel de crisis ha generado que incluso en 2015, se conforme una Asociación Nacional de Víctimas de la Injusticia con representaciones en Oruro, Potosí, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz<sup>134</sup>. Incluso se ha constituido un grupo organizado de víctimas de un solo fiscal en La Paz, quien fue destituido luego de una serie de denuncias en su contra por corrupción, robo, secuestro, extorsión, acoso sexual, entre otros.

También en La Paz se denunció a la Fiscal Departamental por deudas impagas de tres años a una ciudadana, lo que le valió su traslado y posterior destitución. En Santa Cruz, otra fiscal fue denunciada por un ciudadano por haberle pedido 1.000 dólares en dos oportunidades para no enviarlo a la cárcel.

En la gestión, el Fiscal General del Estado determinó intervenir la Fiscalía Departamental de La Paz con la finalidad de hacer una 'reestructuración y reingeniería'<sup>135</sup>; lo propio se realizó en Cochabamba y Oruro. La autoridad informó que más de 80 fiscales e igual número de personal subalterno, entre asistentes, auxiliares y médicos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), fueron destituidos de sus cargos en el último tiempo por malos tratos, retardación de justicia y corrupción<sup>136</sup>.

Ese tipo de hechos también alcanzó a jueces, uno de los cuales fue filmado mientras extorsionaba a la madre de un acusado de violación exigiéndole \$us. 15.000 para modificar la imputación. Actualmente el ex juez anti corrupción y otros cómplices se encuentran detenidos. En su defensa, el acusado alegó que en Bolivia, una filmación no constituye prueba.

A principios de 2015, el Ministerio de Transparencia remitió una lista con al menos 50 carpetas correspondientes a 20 fiscales, 18 jueces y 12 policías que son investigados por la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción. La nómina surgió tras revisar las declaraciones juradas que efectuaron los funcionarios públicos, ante la Contraloría, sobre los bienes inmuebles, las rentas y vehículos que poseían en esa gestión.<sup>137</sup>

Por su parte, el Consejo de la Magistratura identificó a unos once consorcios de corrupción que operan en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, donde las tarifas son fijadas por algunos operadores y administradores de Justicia en complicidad de abogados que incluso cuentan con antecedentes penales, según informes de inteligencia del Ministerio de Gobierno.<sup>138</sup>

---

<sup>134</sup> [http://www.erbol.com.bo/noticia/social/29102015/victimas\\_de\\_retardacion\\_de\\_justicia\\_alistan\\_marcha](http://www.erbol.com.bo/noticia/social/29102015/victimas_de_retardacion_de_justicia_alistan_marcha)

<sup>135</sup> [http://www.la-razon.com/sociedad/Intervienen-Fiscalia-Paz-conciliaciones-violacion\\_0\\_2239576091.html](http://www.la-razon.com/sociedad/Intervienen-Fiscalia-Paz-conciliaciones-violacion_0_2239576091.html)

<sup>136</sup> <http://www.diarionuevosur.com/index.php/nacional/26219-ministerio-publico-destituyo-a-mas-de-80-fiscales-por-retardacion-de-justicia-corrupcion-y-malos-tratos>

<sup>137</sup> <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0701/noticias.php?id=164777>

<sup>138</sup> [http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/seguridad/20151129/hay-11-consorcios-de-corrupcion-en-la-justicia\\_73048\\_125382.html](http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/seguridad/20151129/hay-11-consorcios-de-corrupcion-en-la-justicia_73048_125382.html)

El Ministerio de Justicia, entre febrero y noviembre de 2015 recibió 2000 quejas, de éstas 430 (22%) tienen como denunciados a funcionarios del Órgano Judicial y juristas. La mayor parte (67%), es en contra de los abogados, quienes son acusados de cobros excesivos, patrocinio infiel (porque son defensores de ambas partes) y faltas a la ética y moral del profesional, entre otras.

Según el registro, los jueces tienen 95 (22%) denuncias en su contra, por delitos de prevaricato, dilación de juicios y malas resoluciones. Los fiscales registran 38 (9%) acusaciones de litigantes por abusos, malos tratos y pérdida del cuaderno de investigación. Las denuncias también llegan a algunos vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, que suman 6 (1%), por retardación de justicia, prevaricato y corrupción. En este registro además figuran los Notarios de Fe Pública con 5 (1%), ya la que la población se quejó por cobros excesivos y malos tratos a las personas.<sup>139</sup>

Uno de los problemas que más afecta a la justicia es la retardación judicial. Según el viceministro de Justicia, en el país existían hasta noviembre aproximadamente 516.000 causas judiciales en mora<sup>140</sup>. En 2012 esta cifra llegaba a 590.000 de acuerdo a investigaciones especializadas. Por su parte el Fiscal General, en su Informe al Control Social señaló que, los datos del Inventario Nacional de Causas Penales, implementado para “saber con exactitud la cantidad de carga procesal y la información clave de cada uno de los procesos” inventarió la cantidad de 303.089 casos hasta mediados de 2015.

La autoridad también señaló que en la gestión 2014 habían ingresado 98.380 causas, mientras que en 2015 se prevé un ingreso de 84.287 causas. La institución dio a conocer además que gracias al Plan de Descongestionamiento hasta agosto de 2015 se habían atendido 43.714 casos, mientras que en todo el 2014 esta cifra alcanzó los 26.735<sup>141</sup>. En Bolivia hay 508 Fiscales, de acuerdo al titular del Ministerio Público.

Una investigación realizada en 2013, señala que en Bolivia hay aproximadamente un juez por cada 14.420 habitantes, por lo que consecuentemente resulta que hay siete jueces por cada 100.000 habitantes, es decir, que el promedio indicado anteriormente ha ido en descenso”.<sup>142</sup> El mismo estudio indica que “uno de los últimos Reportes del Centro de Justicia de las Américas da cuenta de que el presupuesto per cápita del Poder Judicial de Bolivia es el más bajo entre 22 países de la región; sin embargo, Bolivia está entre los cinco países con mejor promedio de jueces por cada 100.000 habitantes (10 jueces por 100.000 hab.); su tasa de litigiosidad está por debajo del promedio regional...”<sup>143</sup>.

Según reporta el Anuario Estadístico Judicial, elaborado en el Consejo de la Judicatura, las Causas Pendientes más las Causas Ingresadas anualmente, han crecido entre el 2006 y 2012 a una tasa media anual de 18,27%, prácticamente el doble de la tasa media de 9,77% en el avance de las Causas Resueltas, con lo cual se ha ido abriendo una brecha creciente entre la cantidad cada vez mayor de causas que deben ser atendidas y la escasa resolución de causas. El resultado evidente

---

<sup>139</sup> [http://www.la-razon.com/nacional/Abogados-denunciados-abusos-litigantes\\_0\\_2373362643.html](http://www.la-razon.com/nacional/Abogados-denunciados-abusos-litigantes_0_2373362643.html)

<sup>140</sup> [http://www.la-razon.com/seguridad\\_nacional/causas-plena-mora-judicial\\_0\\_2390760919.html](http://www.la-razon.com/seguridad_nacional/causas-plena-mora-judicial_0_2390760919.html)

<sup>141</sup> [http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin\\_2015.pdf](http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin_2015.pdf)

<sup>142</sup> ROJAS Baspineiro José. La limitada presencia del sistema de administración de justicia en el territorio nacional y la aplicación de los medios alternativos de resolución de conflictos en Bolivia. 2013. Pp.14

<sup>143</sup> Idem.

es la acumulación de causas en los juzgados, que ingresan o permanecen allí pero sin que sean resueltas y quizás, incluso, sin ser realmente atendidas y tramitadas.<sup>144</sup>

La retardación existente en nuestro país ha intentado ser resuelta con la modificación de algunas nomas. En la presente gestión debía entrar en aplicación el nuevo Código Procesal Civil. Sin embargo, debido a la poca socialización de la nueva normativa, se decidió diferir su vigencia para el mes de febrero de 2016 e implementar un plan para la aplicación del Código Procesal Civil mediante una Comisión de Seguimiento e Implementación a cargo de los Ministros de Justicia, Economía, Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional.

La emisión de esa norma provocó también que el Consejo de la Magistratura revoque los memorandos de designación a 150 conciliadores seleccionados, dejándoles en cesantía.

La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Bolivia, en su informe anual 2014 resume que “Los principales problemas estructurales de la justicia mencionados en los últimos informes continúan y se han agravado: escasa cobertura, altos índices de rezago judicial, impunidad, poca confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales, falta de acceso a la justicia, escasa independencia judicial y una clara incapacidad para garantizar el debido proceso”<sup>145</sup>.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) citó al Estado boliviano para que responda sobre la situación de la independencia judicial. El Estado boliviano fue denunciado por detención ilegal y retardación de justicia, violación, esterilización no consentida e incumplimiento de fallos judiciales, entre otras.

Para buscar soluciones a la crisis mencionada, el Gobierno anunció la realización de una cumbre nacional, no obstante ésta fue postergada sin fecha. Entre diciembre de 2014 e inicios de 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una verificación a 63 juzgados a nivel nacional: 25 de Instrucción Penal, 22 Tribunales de Sentencia y 16 de Ejecución Penal, en las nueve capitales de departamento, además de El Alto, Yacuiba, Caranavi, Llallagua, Monteagudo, Riberalta y Villa Tunari.

La verificación constató que por lo general, los ambientes en los que funcionan los juzgados son aceptables, sin embargo existen excepciones como los juzgados de Trinidad, pues son espacios pequeños que han quedado reducidos para el personal y son incómodos para los litigantes. Respecto a los equipos de computación, en la mayoría de los juzgados y tribunales verificados se cuenta con computadoras e impresoras, pero estos equipos no funcionan adecuadamente porque son de data muy antigua. En la ciudad de El Alto se ha verificado que, ante la insuficiencia de material los propios funcionarios deben llevar sus propias hojas bond, cartulinas, bolígrafos u otro accesorio de escritorio.

Durante la verificación defensorial se ha evidenciado vacancias en cargos de jueces, secretarios y personal de apoyo, cuya acefalia tiene bastante data. Debido a la excesiva carga procesal, los juzgados y tribunales se han visto en la necesidad de recurrir a pasantes para que ayuden en el desarrollo de algunas tareas cotidianas.

---

<sup>144</sup> OPORTO, Henry. La Justicia se nos muere. Pp. 4

<sup>145</sup> Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2014 Pp. 11

Los Juzgados de Instrucción Penal Cautelar, en las 16 ciudades verificadas tienen alrededor de 21.700 casos radicados, la mayor cantidad la registran Sucre (3.500), La Paz y Cochabamba con 3.000 casos. En cuanto a los Tribunales de sentencia, en total registran alrededor de 1.560 casos radicados, siendo el más alto Villa Tunari con 200 a 300 casos. Los Tribunales de sentencia registran aproximadamente 4.900 casos, siendo los más altos El Alto (1.900) y Santa Cruz (1.300)<sup>146</sup>.

Hace pocos días, el Fiscal General del Estado presentó una propuesta para “una verdadera revolución de la justicia en Bolivia”, basada en 10 pilares<sup>147</sup>. Al analizar las causas de la crisis del sistema, el Fiscal señala “(La función del) Ministerio Público, ha sido desnaturalizada, considerada por muchos como una agencia de cobranzas y venganzas (...) mal utilizando el sistema de justicia penal para que solucione los conflictos de la sociedad en temas civiles, familiares y hasta laborales”. Pero además añade que “Si realmente se quiere transformar y revolucionar la justicia, el compromiso es respetar la independencia y autonomía entre órganos del Estado, es priorizar presupuestariamente al sector, aceptar los fallos de la justicia sin importar los intereses que afecten, preocuparse por solucionar los problemas de fondo de la crisis social (...) es decir, la inequidad social”<sup>148</sup>.

Por su parte, en un documento presentado públicamente por el Colegio de Abogados de Bolivia, también en esta gestión, se señalan que “el sistema judicial del Estado básicamente no garantiza a todas las personas (...) el acceso a los juzgados y tribunales, en igualdad de condiciones, la obtención de una sentencia o resolución debidamente motivada en Derecho en un plazo razonable, ni garantiza la ejecución de la sentencia emitida por los jueces y tribunales”<sup>149</sup>.

Más adelante la propuesta informa que “(Existen) elevados índices de retardación de justicia, pues el servicio judicial del Estado es demasiado lento y pesado, lo que hace que los procesos judiciales tengan una duración promedio de 8 hasta diez años, desde la iniciación hasta la obtención de una sentencia con calidad de cosa juzgada”. Para el Colegio, “no existe un control jurisdiccional efectivo al ejercicio del poder político, al contrario se advierte una peligrosa y lamentable subordinación del sistema judicial a quienes detentan el poder político”<sup>150</sup>.

A fines de 2014, Bolivia, durante la presentación del Informe Periódico Universal sobre el cumplimiento de los derechos humanos, varios Estados recomendaron a Bolivia profundizar la reforma del sector de la justicia y hacer frente a las cuestiones relativas a las dilaciones en la justicia. Bolivia ha aceptado las recomendaciones<sup>151</sup>.

---

<sup>146</sup> Defensoría del Pueblo. Verificaciones defensoriales en juzgados de Instrucción Cautelar Penal, Ejecución Penal y Tribunales de Sentencia. 2015.

<sup>147</sup> Desmontaje de la estructura organizacional colonial del Órgano Judicial para promover el acceso a la justicia y la celeridad. 2. Desformalizar la administración de justicia. 3. Desarrollo normativo de la CPE. 4. Implementación efectiva de la JIOC. 5. Política criminal y efectivo ejercicio de la acción penal pública. 6. Implementación de medidas de autocontrol para evitar la corrupción y la retardación en los servicios de justicia y la policía boliviana. 7. Fortalecimiento de instituciones conexas con visión integral nacional. 8. Procesos de selección y designación de máximas autoridades judiciales, personal del órgano judicial, TCP Y MP. 9. Nuevo perfil del servidor público del sistema de justicia. 10. Dignificación del régimen penitenciario y reinserción social

<sup>148</sup> Propuesta para una verdadera revolución de la justicia en Bolivia, Ramiro Guerrero, Fiscal General del Estado, Sucre, 2015

<sup>149</sup> [http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015\\_09/nt150906/politica.php?n=45&- analisis-de-la- crisis-del-organo-judicial](http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_09/nt150906/politica.php?n=45&- analisis-de-la- crisis-del-organo-judicial)

<sup>150</sup> Idem

<sup>151</sup> Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas, A/HRC/28/7, Diciembre de 2014

## 14. DERECHO A LA PROPIEDAD

Pese a que han disminuido en relación a las anteriores gestiones, los conflictos generados por el avasallamiento y toma de propiedades, han generado durante la gestión dos enfrentamientos graves en los que cuatro personas fallecieron y diez resultaron heridas. Los hechos se dieron en la cooperativa aurífera Cruz del Sur - Minas Kollo de La Paz y en la urbanización Rosario, Unión y Progreso del mismo departamento.

El Ministerio Público ha informado que a la fecha atiende 66 casos de avasallamientos, tanto en terrenos estatales como en privados, solo en la ciudad de Oruro. La Comisión de Fiscales que atiende el caso informó que no existen planos aprobados de las zonas avasalladas, no hay documentos de propiedad en orden, entre otros<sup>152</sup>.

En la ciudad de El Alto, la Ministra de Justicia, Virginia Velasco, recibió sólo en el Distrito 8 (Senkata), 80 denuncias de las cuales 60 denuncias que corresponden a quejas por tomas de predios y 20 a procesos legales.

Según el Juez Primero de Sentencia en lo Penal del Tribunal de Justicia de La Paz, sólo en 2014 el Macrodistricho de la zona sur de La Paz registró cerca de 190 denuncias de avasallamiento de propiedades en el área. De ellas solo el 10% logró ser recuperada<sup>153</sup>.

Respecto al avasallamiento de minas, el Director de la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM), Carlos Soruco, reportó que esa entidad reguladora identificó, hasta el momento, al menos 40 avasallamientos en distintos yacimientos del país, cinco de ello detectados en el departamento de La Paz ya cuentan con "solicitud de fuerza pública" para el desalojo de los intrusos<sup>154</sup>.

El problema ha obligado la intervención del propio Fiscal General del Estado que en esta gestión suscribió un acuerdo interinstitucional de lucha contra el avasallamiento y tráfico de tierras urbanas y rurales en el departamento de Santa Cruz, con autoridades del Tribunal Departamental de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Agroambiental, los ministerios de Gobierno; Justicia, Transparencia y el de Desarrollo Rural y Tierras<sup>155</sup>.

El acuerdo establece que cada institución, de acuerdo a las atribuciones y competencias, tendrá que coordinar e intercambiar información para luchar contra el avasallamiento y tráfico de tierras. De manera específica se trabajará en agilizar la resolución de conflictos en predios agrarios o urbanos en el marco del respeto al debido proceso y la transparencia, a través de la consolidación de una mesa de análisis e interpretación jurídica destinada a generar acciones conducentes a la búsqueda de soluciones efectivas en el marco del Estado de Derecho.

---

<sup>152</sup> CEDIB, publicación web de 27.07.2015 ([http://www.cedib.org/post\\_type\\_titulares/fiscalia-atiende-66-casos-de-avasallamiento-en-la-ciudad-la-patria-27-07-2015/](http://www.cedib.org/post_type_titulares/fiscalia-atiende-66-casos-de-avasallamiento-en-la-ciudad-la-patria-27-07-2015/))

<sup>153</sup> CEDIB, publicación web de 14/04/2015 ([http://www.cedib.org/post\\_type\\_titulares/zona-sur-la-paz-el-2014-se-recibio-190-denuncias-de-avasallamiento-atb-14-04-2015/](http://www.cedib.org/post_type_titulares/zona-sur-la-paz-el-2014-se-recibio-190-denuncias-de-avasallamiento-atb-14-04-2015/))

<sup>154</sup> Bolivia en tus manos.com, publicación web de 18/08/2015.

<sup>155</sup> Nota de prensa web, Periódico La Razón de 20/04/2015.



Si bien se cuenta con normativa que permite sancionar a los avasalladores, la carencia de saneamiento en el derecho propietario en ciudades, áreas periurbanas y en especial en el área rural dificulta la labor de las autoridades y permite que se produzcan excesos especialmente entre particulares.

## **15. ACCESO A LA VIVIENDA**

El Censo 2012 registró un total de 3.158.691 viviendas en el país, de las cuales 3.134.613 corresponden a viviendas particulares y 24.078 a viviendas colectivas. Este resultado, con respecto a las viviendas particulares empadronadas en el censo 2001, significa un aumento de 887.960. El incremento de viviendas colectivas en el mismo periodo fue de 11.509.

Actualmente, el Gobierno lleva adelante el Programa de Vivienda Social y Solidaria, cuyo objetivo es atender las necesidades habitacionales de los sectores de la población de menor ingreso en un marco de equidad, transparencia y eficiencia.

El déficit habitacional en Bolivia asciende a 700.000 viviendas, por ello el Gobierno ha encarado el programa "Comunidad Urbana", que pretende iniciar la construcción de 7.000 unidades familiares este año. Sin embargo, los expertos señalan que el déficit habitacional crece cada año, debido a que los programas de viviendas son insuficientes<sup>156</sup>. Según los datos del Ministerio de Obras Públicas, el déficit habitacional en Santa Cruz es del 17% del total, le sigue La Paz con 14% y Cochabamba con el 8%.

Carlos Alberto Gutiérrez, presidente de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB-Santa Cruz), indicó que las viviendas que se pretenden construir en el área urbana, apenas representan el 1% del déficit habitacional de Bolivia, por lo que considera que se debe destinar una mayor inversión a los Bs 960 millones que se tiene planificado, para así paliar este problema<sup>157</sup>.

Pese a la existencia de una política de Estado que permite el acceso a la vivienda, se debe tener presente que este derecho debe realizarse considerando las necesidades del ser humano que le permitan vivir dignamente, por ello la política del Estado no debe descuidar ni dejar de lado la importancia de la calidad de la vivienda que entrega y considerar también el acceso a los servicios básicos de los beneficiarios, como ser: agua potable, luz, alcantarillado, caminos y otros de primera necesidad.

Durante la presente gestión, el Director de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVI), Alfonso Parrado, reconoció que existieron empresas que utilizaron materiales de mala calidad por lo que el PVS tiene 42 procesos penales iniciados, en contra de ex autoridades, 37 procesos en contra de entidades ejecutoras, dos demandas a vendedores de terrenos y tres contra ex dirigentes de los Comités de Vivienda (COVI).<sup>158</sup>

---

<sup>156</sup> <http://www.viviendas.boliviapopular.com/> 15/06/2015

<sup>157</sup> Idem

<sup>158</sup> Publicación Web <http://eju.tv/> de 15/11/2015

## 16. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

De acuerdo al indicador denominado Índice Global del Hambre (GHI por sus siglas en inglés), que mide el progreso y retrocesos en la lucha global contra el hambre, Bolivia se encuentra entre los países que lograron una disminución entre 10 a 19,9 %, ocupando el lugar 52 entre 104 países a nivel mundial. De hecho, para el 2015 el Informe Índice Global del Hambre “Conflicto armado y el reto del hambre”, ubica a Bolivia con un 16,9 de GHI, ubicándose en una categoría moderada, de acuerdo a la severidad del hambre<sup>159</sup>.

En términos comparativos se observa una reducción con relación al 2005 (27.2), aspecto que denota una mejora en la situación de hambre del país.

El mismo documento, también hace notar que la proporción de personas subnutridas en la población es de 15,9% (2014-2016), porcentaje que es prácticamente la mitad del registrado entre el 2004 y el 2006 (31,1%). También se registra una notable reducción en la prevalencia del retraso del crecimiento en niños menores de cinco años, que para el periodo 2010-2015 llega a 23,8%, porcentaje inferior al registro del periodo 2003-2007 (32,5%). Del mismo modo, se observa una mejora en la tasa de mortalidad en menores de cinco años, que descendió a 3,9% (2013) y es un porcentaje menor al 5,8% registrado el 2005. Por tal razón, la OMS y la OPS reconocen a Bolivia como “ejemplo de articulación eficaz de acciones para que baje este índice”<sup>160</sup>.

Sin embargo, todavía existen ámbitos pendientes. La prevalencia de emaciación (peso bajo para la talla) en niños menores de cinco años, con 1,6% (2010-2014), se mantiene prácticamente invariable en comparación al periodo 2003-2007 (1,7%).

Si bien se reconocen avances al respecto, tal como lo señala “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015”, donde se confirma que Bolivia alcanzó las metas internacionales relativas al hambre de los ODM al reducir la proporción de personas que padecen hambre a la mitad o a menos del 5 % antes de 2015; también se observa que 1,8 millones de personas están todavía subalimentadas en el país (2014-2016) y la proporción de la población total subalimentada alcanza a 15,9% (2014-2016)<sup>161</sup>.

La FAO también destaca la reducción de la inseguridad alimentaria en Bolivia, cuyo índice se redujo de 38% en 1990-1992 a 19,5% en 2012-2014, planteando al país como “ejemplo en América Latina, por haber creado instituciones que implican a amplios sectores, y en particular a la población indígena”<sup>162</sup>.

Por otro lado, según datos del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, en el período 2006-2014 se beneficiaron a 167.825 familias con 679,1 millones de dólares en el área agrícola<sup>163</sup>

<sup>159</sup> [http://www.welthungerhilfe.de/fileadmin/user\\_upload/Mediathek/Welthunger-Index/WHI\\_2015/global-hunger-index\\_2015\\_english.pdf](http://www.welthungerhilfe.de/fileadmin/user_upload/Mediathek/Welthunger-Index/WHI_2015/global-hunger-index_2015_english.pdf)

<sup>160</sup> <http://noticiasfides.com/sociedad/bolivia-esta-entre-los-cuatro-paises-ejemplo-en-la-reduccion-de-la-desnutricion-infantil-359815/>

<sup>161</sup> [www.fao.org/3/a-i4646s.pdf](http://www.fao.org/3/a-i4646s.pdf)

<sup>162</sup> [http://www.la-razon.com/sociedad/Indice-inseguridad-alimentaria-Bolivia-ejemplo-FAO\\_0\\_2127387244.html](http://www.la-razon.com/sociedad/Indice-inseguridad-alimentaria-Bolivia-ejemplo-FAO_0_2127387244.html)

<sup>163</sup> <http://www.cambio.bo/gobierno-invirti%C3%B3-us-6791-millones-para-el-sector-agr%C3%ADcola-en-2006-2014>

y por ejemplo, el consumo de leche registra un notable incremento, según Pro Bolivia, habiéndose duplicado en seis años, de “28 a 58,4 litros per cápita”<sup>164</sup>.

Mientras, para la Fundación Milenio, “se observa una clara tendencia a la caída de los precios agrícolas para exportación y los de importación, los cuales tienen y podrán acentuarse con efectos en la caída del PIB agropecuario, caída en los ingresos de sectores productivos, particularmente en los casos de la soya y el trigo”.<sup>165</sup>

Esa misma entidad confirma que en el 2014, la inflación de alimentos llegó a 6,9%, porcentaje superior en 5,19% a lo registrado en el 2013, por esa situación “los pobres destinarían más ingresos a los alimentos”<sup>166</sup>.

Respecto de los cultivos tradicionales, la Fundación TIERRA plantea que “se producen en menor cantidad, lo cual modificó la dieta de los bolivianos en el campo y en las ciudades” y que “se consumen más alimentos que provienen de la agroindustria y de las importaciones, pero no se intensificó la producción de la agricultura familiar en el altiplano y los valles”<sup>167</sup>.

En esa línea, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior confirma que la “importación de alimentos creció en 93% en cinco años”, alcanzando en 2014 a 688 millones de dólares. “Los principales productos importados a Bolivia en los últimos cinco años fueron cereales, lácteos, legumbres, frutas, grasas, aceites, carnes, cacao y sus derivados, pescados, café, té, hierba mate y especias, entre otros. Argentina y Estados Unidos son los principales proveedores de alimentos al país”<sup>168</sup>.

Por su parte, el Plan de Acción para la Prevención de la obesidad en niños y adolescentes de la OPS/OMS que se aprobó en 2014, alerta sobre el incremento del consumo de productos procesados industrialmente, incluyendo la comida rápida y las bebidas azucaradas, han aumentado de manera constante en América Latina, donde 1 de cada 2 adultos tiene sobrepeso u obesidad, y la proporción alcanza el 75% o más en algunos países. Entre los niños y adolescentes en edad escolar, entre 20 y 30% tienen sobrepeso u obesidad y las cifras están aumentando<sup>169</sup>.

Las compras de comida rápida por persona aumentaron casi un 40% entre 2000 y 2013 en América Latina, basándose en datos de los 13 países estudiados. Estas compras se incrementaron en un 100% o más en Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana y Perú<sup>170</sup>.

En América Latina, las ventas per cápita de productos ultra-procesados crecieron más rápido en Uruguay (146%), Bolivia (130%) y Perú (107%). La mayor parte del aumento fue en la venta de bebidas azucaradas<sup>171</sup>.

De acuerdo a datos del Ministerio de Salud, publicados este año, en Bolivia una de cada tres personas tiene obesidad; el departamento con más obesos es Santa Cruz, seguido de Cochabamba, La Paz y El Alto. Un estudio, publicado en la revista Obesity Reviews, señala que el

<sup>164</sup> <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/10/27/consumo-leche-bolivia-duplico-anos-74863.html>

<sup>165</sup> <http://www.fundacion-milenio.org/Informe-Nacional-de-Coyuntura/coy-284-precios-agricolas.html>

<sup>166</sup> <http://www.paginasiete.bo/economia/2015/1/13/inflacion-alimentos-llego-69-2014-segun-jubileo-43932.html>

<sup>167</sup> <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/11/6/produccion-agroindustrial-crece-cultivo-alimentos-37383.html>

<sup>168</sup> [http://www.la-razon.com/economia/Importacion-alimentos-crecio-anos\\_0\\_2231776823.html](http://www.la-razon.com/economia/Importacion-alimentos-crecio-anos_0_2231776823.html)

<sup>169</sup> <http://elpacientecolombiano.com/datos-y-noticias/oms-alimentos-ultraprocesados-aumentan-obesidad-en-america-latina/>

<sup>170</sup> Idem

<sup>171</sup> Idem

46% de las mujeres en edad reproductiva y un 14% de los adolescentes de Bolivia presentan obesidad o sobrepeso. Los niños también representan un porcentaje importante dentro de la población obesa<sup>172</sup>. La obesidad genera problemas de salud, tales como: la presión alta, diabetes y además afecta a los riñones.

## 17. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo al estudio “La Calidad de la Democracia en Bolivia – 2014 Percepción y Evaluación de los Actores” de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), “la calidad de la democracia en Bolivia es de un nivel regular y se mantiene en el sector de las denominadas democracias en transición. Sin embargo, el problema persiste en la dimensión “Estado de Derecho”, cuya nota promedio la ubica en el sector de las democracias nominales.<sup>173</sup> El informe señala también que si bien ha mejorado un poco la calificación de algunas dimensiones de la calidad democrática en Bolivia, aun es una democracia en transición.

La dimensión “Estado de Derecho” continúa en el área de las democracias nominales o no democracias, mientras que la calificación promedio de la dimensión “Libertad” la ubica ahora en el área de las democracias en vías de consolidación. El informe concluye que “estos extremos dan cuenta de problemas en el desarrollo democrático del país, porque el retroceso no es general ni el avance tampoco.”<sup>174</sup>

Otro elemento que saca a la luz, el Estudio es el referido al rol del Tribunal Electoral, la calificación promedio que le dan los entrevistados al “Desempeño del Órgano Electoral”, en 2014, es de (3,94) más baja que en 2013 (4,81). El 81% de los entrevistados asigna calificaciones desfavorables al desempeño del Órgano Electoral. Se menciona que dicho Órgano está subordinado al Órgano Ejecutivo (38%), que no tiene credibilidad ante la sociedad civil por la mala administración de las elecciones de octubre de 2014 (23,5%) y que no es transparente ni eficiente (19,5%).

Una de las resoluciones más controversiales y que provocó cuestionamientos fue la N° 071/2014 que emitió en diciembre de 2014 el Tribunal Supremo Electoral, donde se prohibió a diputados y/o senadores del período 2010 – 2015 postularse a cargos en los gobiernos locales debido a que no tuvieron residencia permanente en sus departamentos. La medida afectó a varios integrantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) que ya habían formalizado sus candidaturas para Alcaldes o Concejales. Sin embargo, la circular excluye de esta figura a los asambleístas que tenían previsto presentarse a cargos en los gobiernos departamentales o para ser senadores o diputados.

Otra acción que concitó críticas fue la resolución TSP-RSP N° 228/2015, por la cual se cancela la personalidad jurídica de “Unidad Demócrata” en el Departamento Beni por la supuesta comisión de un delito electoral. Con esta medida, quedaron fuera de la competencia todos los candidatos de UD en el Departamento del Beni.

---

<sup>172</sup> <http://www.inforse.com.bo/la-obesidad-afecta-al-30-de-la-poblacion-boliviana/>

<sup>173</sup> Fundación Konrad Adenauer (KAS). *La Calidad de la Democracia en Bolivia – 2014 Percepción y Evaluación de los Actores*. 2015. Pp 81. El estudio fue elaborado por la Asociación Boliviana de Ciencia Política (ABCP), bajo el auspicio de la KAS. Ha sido realizado sobre la base de 200 entrevistas a informantes clave.

<sup>174</sup> Idem 1 Pp 82

Según el estudio de la KAS, “dicha resolución, además de desproporcionada, constituye un lamentable golpe a la democracia boliviana que no tiene precedentes en los últimos 32 años. La resolución del TSE tiene el agravante de impedir el derecho a ser elegidos de 228 ciudadanos y el derecho a elegir de miles de ciudadanos del mencionado Departamento. Asimismo, vulnera completamente el principio del pluralismo político que constituye uno de los pilares de la democracia”.<sup>175</sup>

Según el Estudio, para los entrevistados “los miembros del TSE se han dado modos para mostrar su simpatía con el partido de gobierno y esto incrementa su falta de credibilidad. No existen pruebas que se hayan prestado a algún tipo de fraude, pero sus resoluciones contradictorias y la falta de idoneidad de la institución, han inclinado definitivamente la cancha del juego electoral en beneficio del MAS”<sup>176</sup>.

Otro cuestionamiento las acciones del Tribunal fueron a las diferencias que existieron entre el número de votantes y los que aparecían en el padrón electoral, éstas no pudieron ser explicadas y se culpó a fallas en los sistemas.

Finalmente, los vocales del TSE fueron renunciando luego que se los involucrarán, a algunos de ellos, con el partido oficialista y pugnas internas. La Asamblea Legislativa eligió este año a los nuevos representante de este Órgano.

Por otro lado, el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina IDD-Lat 2015 ubica a Bolivia entre los países con una democracia de desarrollo medio.

Según el estudio, el IDD-Lat, Bolivia ha incrementado su puntuación en más del 40 % respecto al año anterior. Recuerda que “Bolivia siempre ha estado entre el grupo de países con bajo o mínimo desarrollo democrático, como sucedió en los años 2003, 2006, 2008, 2009 y 2012 y, por primera vez, forma parte del conjunto de países con desarrollo democrático medio.

Este avance en la puntuación le significa, además, escalar tres posiciones y ubicarse octavo en el *ranking* regional. El avance es producto de mejores resultados en todas las dimensiones, especialmente en la dimensión *social*, donde logra pasar de un valor negativo a uno positivo, calificar como país de desarrollo democrático medio y superar el promedio regional. Aún sigue siendo deficitaria la dimensión que mide la *calidad de las instituciones y la eficiencia política*”.<sup>177</sup>

No obstante los buenos resultados, el IDD-Lat también muestra que en “la dimensión *respeto de los derechos políticos y las libertades civiles, democracia de los ciudadanos*, los resultados indican que su puntuación mejoró apenas un 1 % respecto del año anterior, manteniendo el ritmo de recuperación que se había iniciado en 2010.

Este comportamiento se sustenta en una mejora en el indicador que mide la *participación de la mujer en el Estado* a pesar del deterioro en el puntaje en *condicionamiento de las libertades por inseguridad* y en *voto de adhesión política*. En este caso, Bolivia desciende un punto en el *ranking*; respecto al 2014, se ubica en el sexto lugar. Son cuentas pendientes en esta dimensión lograr un

---

<sup>175</sup> Idem 1. Pp.44

<sup>176</sup> Idem 1 Pp. 45

<sup>177</sup> Fundación Konrad Adenauer. Índice de Desarrollo Democrático de América Latina. 2015. Pp. 75

mayor y mejor respeto de los derechos políticos y las libertades civiles y combatir con mayor eficiencia el delito en todas sus expresiones”.<sup>178</sup>

En la *dimensión calidad institucional y eficiencia política, democracia de las instituciones*, Bolivia presenta bajo desarrollo democrático.

Por otro lado, de acuerdo al informe de The Economist Intelligence Unit (EIU) realizado para la BBC, Bolivia tiene una democracia híbrida. El estudio intenta cuantificar con un índice que va de 0 a 10 el estado de la democracia liberal en 165 estados independientes y dos territorios. Los países son clasificados en cuatro categorías: aquellos que cuentan con "democracias plenas", los que son "democracias imperfectas", aquellos que tienen modelos "híbridos" y los "regímenes autoritarios". En el caso de los modelos híbridos, en estos sistemas existen irregularidades sustanciales en las elecciones que usualmente las alejan de ser libres o justas, el gobierno presiona a los partidos de oposición y cuentan con serias debilidades más prevalentes que las democracias imperfectas.

Además, en esos países, el Estado de Derecho es débil y el poder judicial no es plenamente independiente. Para el "EIU enmarca en este grupo a Ecuador (5,87), Honduras (5,84), Guatemala (5,81), Bolivia (5,79), Nicaragua (5,32) y Venezuela (5,07)"<sup>179</sup>.

En relación al análisis interno, desde el propio mandato constitucional el ejercicio de la democracia va más allá de la emisión del voto o la paridad numérica. Su multidimensionalidad debe incluir aspectos sustanciales como la transparencia en la gestión; el respeto y la vigencia de los derechos humanos; la calidad institucional; la igualdad plena entre hombres y mujeres; el bienestar económico, social y cultural armónico e integral y, en el caso particular de Bolivia, el respeto, defensa y vigencia de los derechos de los pueblos indígena originario campesinos.

La promulgación del DS 2366 que al permitir la incursión de las empresas petroleras en las áreas protegidas, bajo el argumento de la necesidad de generar riqueza material, vulnera los derechos más elementales establecidos en la Constitución, respecto a la obligatoriedad del Estado de consultar a los pueblos indígenas que habitan esos territorios e ignora el derecho de todas las bolivianas y bolivianos a la participación en la gestión ambiental y a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.

Esta sola decisión, evidencia que actualmente se está privilegiando una visión colonialista que asume que lo único que importa es la generación de recursos económicos, sin considerar ni los derechos de la Madre Tierra ni el futuro de las generaciones venideras que pueden recibir un mundo aún más contaminado y depredado.

Se ha profundizado la corrupción en algunas instituciones y no parece existir mecanismos eficientes e independientes para combatirla desde sus raíces, lo que puede generar que sea incontrolable y termine por afectar la propia institucionalidad del Estado.

Pese a los avances en la participación política de la mujer y el reconocimiento de las reivindicaciones de algunos movimientos feministas, no parece haber en el Estado una verdadera decisión por erradicar el modelo patriarcal de la sociedad, lo que le puede identificar con

---

<sup>178</sup> Idem. 5 Pp.75

<sup>179</sup> [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150119\\_democracia\\_indice\\_economist\\_latinoamerica\\_ch](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150119_democracia_indice_economist_latinoamerica_ch)

sostenimiento de los feminicidios y la violencia y la discriminación, alimentados con la impunidad, la falta de medidas efectivas desde el Estado, pero también se puede evidenciar desde las recurrentes expresiones públicas de altas autoridades que muestran todavía una conducta de desvalorización y cosificación de la mujer.

## **18. LAS ONGs Y EL DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN**

El derecho de asociación se expresa de varias maneras, una de ellas son las organizaciones de la sociedad civil que para nuestro caso son agentes no estatales cuyo objetivo no es obtener ganancias, ni alcanzar el poder para gobernar, y de manera más precisa las Organizaciones no Gubernamentales, que son distintas formas de agrupaciones, integradas por personas naturales o jurídicas, en torno al desarrollo de objetivos comunes. Las Naciones Unidas, señalan que una ONG es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigidas por personas con un interés común.

Las organizaciones de la sociedad civil y las ONGs han aportado desde hace varias décadas a la democracia y el desarrollo en Bolivia a través de i) la promoción del respeto por el Estado de Derecho, ii) el fortalecimiento del ejercicio de las libertades de asociación y expresión, en tanto aportes al papel participativo de los asociados en una democracia; iii) el fortalecimiento del pluralismo o respeto a nuestras diferencias; iv) la provisión de necesidades que el Estado no puede satisfacer; v) la generación de conocimientos y saberes a través de la investigación sobre temáticas fundamentales que el Estado no incluía en su planificación y vi) la denuncia y visibilización de problemas poco conocidos por la ciudadanía, lo que ha logrado respuestas y soluciones desde el Estado.

El Estado en quién debe garantizar el ejercicio de este derecho, sin embargo, en el contexto actual, existen acciones y normas que están afectando a las ONG's y organizaciones sociales y que vulneran el principio que hemos señalado.

En el Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, resalta la preocupación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hechas en noviembre de 2013. El Informe refiere que la Ley N° 351 y su reglamento sobre personalidad jurídica de ONGs, establece la revocatoria por incumplir políticas sectoriales o realizar previo informe del Ministerio del área. En tal sentido, recomienda al Estado modificar esa normativa para eliminar requisitos que restrinjan de manera desproporcionada la capacidad de las ONG de operar de manera libre, independiente y efectiva, a la fecha aún no se ha cumplido.

La Defensoría del Pueblo, en noviembre de 2014, presentó al Tribunal Constitucional, la acción abstracta de inconstitucionalidad contra algunos aspectos de la Ley N°351 que a nuestro entender están vulnerando los derechos de las entidades de la sociedad y por lo tanto el derecho a la libertad de asociación.

A nuestro entender, esta norma imponen restricciones arbitrarias tendientes a poner fin a la asociación, hacerla más gravosa o impedir el ejercicio de los derechos señalados antes, lo que atenta contra la Constitución y los acuerdos internacionales señalados. También señalamos que el

Decreto Supremo 1597, de 5 de junio de 2013, al determinar que la personalidad jurídica de las personas jurídicas reguladas por la Ley 351 se puede revocar por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área, vulnera el derecho a asociarse ya que conforme a esta previsión y en el marco de un evidente propósito de control y subordinación de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, la autoridad administrativa que es parte del Estado, puede disponer la extinción de la persona colectiva por incumplimiento de políticas y/o normas sectoriales que la mayoría de las veces ni el propio gobierno central cumple.

Este afán de extender el Estado a las personas colectivas reguladas bajo la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597 resulta vulneratorio del derecho a asociarse que tienen las personas y restringe a que puedan realizar o cumplir políticas propias de acuerdo a su objeto de creación o constitución.

La Fundación Construir en un estudio sobre la libertad de asociación en Bolivia concluye también que la ley N° 351 y su Decreto Reglamentario N° 1597 "... vulneran de manera directa e indirecta el derecho a la libertad de asociación e inclusive el derecho a la petición, establecidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales en DDHH.

La misma investigación señala que se percibe que las relaciones entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el gobierno "... dependen de si éstas están de acuerdo con la línea política del gobierno. Las OSC que critican algunas acciones gubernamentales, muchas veces mantienen una relación poco armoniosa con el gobierno".

El propio relator especial de la Organización de las Naciones Unidas para la libertad de asociación, emitió un informe en el que afirma que la legislación boliviana que regula a las organizaciones no gubernamentales del país vulnera y restringe el derecho internacional de asociación.

Según el Relator, las normas aprobadas "injustificadamente restringen el derecho de asociación según normas, estándares y principios internacionales". Las indicaciones impuestas por esta disposición a las ONGs "son vagas y abiertas a la interpretación amplia, no tienen un objetivo claro y no son necesarias en una sociedad democrática". En relación al Decreto referido, la relatora especial apuntó que "las restricciones impuestas por el DS son desproporcionadas y no cumplen finalidad legítima".

El Relator agrega que "el contenido de la norma implica que todos los actos de las asociaciones que deseen conservar su personalidad jurídica tienen que cumplir políticas y/o normas del sector, lo que restringe la posibilidad de que ellas decidan libremente al respecto.

Las asociaciones, señala el Relator "deben tener libertad para determinar sus estatutos", además ha hecho hincapié en que las restricciones al derecho de asociación para que resulten "necesarias en una sociedad democrática", deben respetar los principios de "pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras". "La suspensión y disolución involuntaria de una asociación son las formas más severas de restricción de la libertad de asociación y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, esas medidas solo podrán imponerse ante un *riesgo claro e inminente de violación flagrante de la legislación nacional...* y deberán ser *estrictamente proporcionales* a su legítimo objetivo y *se utilizarán únicamente cuando sean insuficientes medidas menos severas*".



Pese a que el Tribunal no se ha pronunciado todavía sobre nuestra demanda, consideramos que por la abundancia de normativa y solidez de la argumentación, el resultado aportará a que se modifique la norma objetada, por el bien de la democracia y el propio estado de derecho.

En la presente gestión se han presentado situaciones de presión y amenazas contra las ONGs. El Vicepresidente del Estado amenazó con expulsar a las ONGs “que hacen política”. Al respecto la Autoridad reconoció que “ha prevenido y advertido con la expulsión, a organismos internacionales, ONG y gobiernos extranjeros que financian y se involucran en actividades políticas, que van en contra de los intereses de Bolivia y el proceso revolucionario del pueblo que se viene desarrollando en los últimos 10 años”<sup>180</sup>. El Vicepresidente identificó a las fundaciones Tierra, Milenio, el Centro de Estudios y Desarrollo Laboral (CEDLA) y el Centro de Documentación e Información (CEDIB) de La Paz como aquellas que estarían incurriendo en estas actividades<sup>181</sup>.

Coincidentemente, las citadas ONGs han desarrollado y llevado adelante varios estudios, desde hace muchos años, en temas de derechos humanos como trabajo, medio ambiente, tierra y territorio y gestión pública, cuyas cifras muchas veces difieren a las que publican las entidades del Estado.

## 19. LIBERTAD DE PRENSA

En la gestión 2015, la libertad de prensa en Bolivia se vio afectada principalmente por las limitaciones al derecho a la información durante el periodo pre electoral, y los atentados y agresiones contra periodistas sucedidos en la gestión.

Algunos hechos preocupantes como el encarcelamiento y agresiones a periodistas marcaron la situación de la libertad de expresión en el país. De acuerdo a la Unidad de Monitoreo y Vigilancia de la Libertad de Prensa y Expresión en Bolivia de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP), entre enero y noviembre de 2015 ocurrieron 15 agresiones físicas y atentados a periodistas y 13 denuncias de agresiones verbales.

Sobre detención y encarcelamiento de periodistas, en 2015 se registraron 3, en las dos gestiones pasadas no se registró ningún caso.

También se registraron incrementos en Acciones de censura y restricciones a la libertad de opinión y expresión con 7 casos en 2015 y una en 2014; Restricciones al trabajo periodístico 6 en 2015 y 2 en 2014.

<b>Tipo de agresiones</b>	<b>Número de agresiones y casos</b>
---------------------------	-------------------------------------

<sup>180</sup> <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/19/garcia-linera-ratifica-expulsion-extranjeras-hacen-politica-67093.html>

<sup>181</sup> García Linera citó hoy a la Fundación Milenio de la que dijo es de propiedad del expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR) es "gonista a morir". Sobre la Fundación Tierra sostuvo que es dirigida por un exministro de Gonzalo Sánchez de Lozada refiriéndose a Miguel Urioste. Afirmó que en el Centro de Documentación e Información Bolivia (Cedib) y en el Centro de Desarrollo para el Desarrollo Laboral y Agrario (Cedla) están "unos troskistas verdes o troskistas oenegistas (...) que por plata han cambiado su ideología".

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agresiones físicas y atentados	13	19	33	15	11	15
Agresiones verbales y amenazas	25	27	17	11	12	13
Acciones de censura y restricciones a la libertad de opinión y expresión					1	7
Restricciones al trabajo periodístico	14	6	2	5	2	6
Incidentes de acoso judicial o administrativo	8	13	10	5	8	3
Detención / Encarcelamiento	1	3	2	-		3
Intimidación/presión/vigilancia	-	1	-	2	1	2
Agresiones informáticas a portales web y medios on line						2
Otros					2	1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANP

- Uno de los atentados más graves a la libertad de expresión y de información fue el caso del periodista del matutino El Diario de La Paz, Carlos Quisbert, quien fue detenido por investigar el caso del bebé Alexander<sup>182</sup>, en marzo de este año. El comunicador ingresó al centro de orientación de Qalahuma del municipio de Viacha para indagar sobre la investigación desarrollada por el Ministerio Público y ahí fue retenido hasta que llegó un Fiscal. La juez de Viacha, Lorena Maureen Camacho Ramírez, determinó la detención preventiva del comunicador en la cárcel de San Pedro bajo el supuesto delito de obstrucción a la justicia. Según la Fiscalía, Quisbert tenía en su poder unos documentos de uno de los involucrados en el caso. El periodista permaneció durante tres días en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz. Pese a que fue liberado y no se pudo demostrar los cargos presentados, el Ministerio Público mantiene el proceso abierto.
- Otro de los casos de detención afectó al periodista Juan Carlos Paco Veramendi, quien realizaba una cobertura informativa durante las movilizaciones de los dirigentes del Comité Cívico Potosinista (COMCIPO). El periodista fue detenido durante las marchas que efectuaban los líderes potosinos en La Paz. Veramendi y tres mineros, permanecieron encarcelados durante cinco días, bajo acusación de promover violencia contra agentes del orden y provocar daños de gran magnitud durante un choque entre policías y manifestantes del departamento de Potosí.
- El otro caso ocurrió en Yacuiba, donde el periodista que investiga temas de corrupción, Esteban Farfán Romero, fue detenido durante 24 horas en celdas policiales de esa ciudad, por orden de un juez de sentencia dentro de un proceso penal por los supuestos delitos de difamación, calumnia e injuria.

En cuanto a las agresiones físicas y atentados, se destacan los siguientes casos:

<sup>182</sup> El caso de bebé Alexander ocurrió en noviembre de 2014, el niño que se encontraba en una casa de acogida administrada por Sedegs La Paz, murió por una hemorragia que no fue detectada por los galenos que lo atendieron. Se informó que el niño había sido violado, hasta la fecha no se esclareció el hecho.

- El periodista de Radio Fides, Erick Dávila, que realizaba la cobertura de un atraco en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, denunció que fue detenido por policías durante cuatro horas como sospechoso del hecho delictivo pese a que presentó sus credenciales. Según la versión del afectado en ese lapso sufrió agresiones físicas y el decomiso de su teléfono móvil y una grabadora.
- En Sucre, dos policías vestidos de civil borraron las fotografías obtenidas por el periodista de Radio Suprema, Paolo Alcoba, durante un operativo antidrogas realizado el pasado 20 de enero en la ciudad de Monteagudo (Chuquisaca).
- En La Paz, el camarógrafo de la Red Televisiva Católica TV, Daniel Bedoya, sufrió heridas en la cabeza tras recibir el impacto de una piedra lanzada por choferes que realizaban acciones de protesta en la zona de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz.
- Por otro lado, los camarógrafos de la Red Uno, Luis Miguel Oporto, y de Canal 34, Erick Mayta, denunciaron haber sido agredidos por militantes del partido gobernante Movimiento al Socialismo (MAS), mientras intentaban una entrevista con el candidato oficialista a la Alcaldía, Édgar Patana.
- Los periodistas de los canales privados de televisión PAT, Irene Torrez, y Edwin Choque, de la Red Uno, denunciaron a Hugo Morales, hermano del presidente Evo Morales, y su acompañante de apellido Lazo, por agresiones y amenazas mientras el Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Oruro exigió disculpas públicas.
- En Sucre, el periodista deportivo Jochen Rojas del programa independiente Súper deportes que se emite por Canal Guadalupe, fue agredido por el futbolista del club Universitario, Richard Mercado, tuvo una baja laboral de 20 días por prescripción médica.
- En Trinidad, personas afines al MAS agredieron a trabajadores de la prensa que realizaban la cobertura del conteo de votos de las elecciones para gobernador de la región realizadas el 29 de marzo.
- En Cochabamba, una funcionaria del Tribunal Departamental de Justicia arrebató y secuestró la grabadora de la periodista del diario Opinión, Tatiana Castro, y posteriormente el secretario de sala borró los registros de sonido obtenidos durante una audiencia pública de cesación de medidas cautelares del dirigente universitario Jarlin Coca.
- En La Paz, la periodista del diario Página Siete, Beatriz Layme, fue agredida por el diputado Rubén Chambi (MAS), cuando era consultado sobre denuncias de presunto estelionato en la venta de terrenos en la población de Viacha.
- Por otro lado, trabajadores de la prensa que realizaban la cobertura de una marcha en la ciudad de Santa Cruz, fueron retenidos durante más de una hora por uno de los bandos en disputa.

- También se denunció que la periodista de radio Pachamama, Rosa Mujica, y el redactor del diario El Alteño, Freddy Choque, fueron agredidos el 11 de noviembre, durante un cabildo vecinal organizado en cercanías de la sede de la Federación de Juntas Vecinales.
- Las amenazas y las agresiones verbales también estuvieron presentes en 2015, la periodista Escarley Pacheco de la red televisiva ATB recibió amenazas de muerte. Por otro lado, una periodista de Unitel fue increpada e invitada a abandonar el despacho del entonces gobernador de Cochabamba, Edmundo Novillo. Periodistas del Valle Alto sufrieron amenazas por investigar una violación.
- Además se registró un nuevo caso de agresión verbal del alcalde de Santa Cruz de la Sierra, Percy Fernández, quien el 5 de julio, esta autoridad calificó de “torpes” a los periodistas que realizaban la cobertura de una conferencia de prensa sobre el arribo del Papa Francisco a Bolivia.
- La periodista y conductora de un programa de televisión independiente que se difunde en Yacuiba, Nataly Herrera Vedia, recibió amenazas de violación y quema de su casa a través de mensajes de las redes sociales y generadas en teléfonos celulares de seguidores del subgobernador José Quecaña.
- Mientras que los ataques a algunos medios de comunicación y a periodistas continuaron, en julio de 2015, el vicepresidente, Álvaro García, lanzó ataques verbales contra la emisora católica Erbol y atribuyó al medio una dependencia editorial de un dirigente político.
- En agosto, el presidente Evo Morales expresó en la ciudad de Tarija que algunos medios ofrecen mayor cobertura informativa a “pequeños grupos que perjudican al país”. Mientras que, durante su participación en un foro internacional, el 26 de octubre, el presidente Morales volvió a calificar de “opositores” a periódicos de Bolivia a los que atribuye la difusión de noticias dirigidas a desalentar la inversión privada.
- La periodista Amalia Pando anunció su renuncia a la conducción de un programa informativo en la radio Erbol de La Paz, tras señalar que de esta forma quiere salvar a la radioemisora de una asfixia económica, a la que le habría sometido el Gobierno. La periodista interpelaba y cuestionaba la forma de gobierno del MAS.
- A los pocos días se produjo la rescisión de contrato” del jefe de noticias y conductor de programas informativos de la red privada de televisión “Cadena A” de la ciudad de La Paz, John Arandia.
- En mayo, la red UNO rescindió el contrato con el periodista Enrique Salazar luego que éste tuviera una fuerte discusión con la Ministra de Comunicación, debido a que la autoridad consideró inapropiado un comentario de Salazar respecto al narcotráfico y el precio del pan.
- En noviembre se implementó una masiva campaña de desprestigio en contra del periodista Raúl Peñaranda a través de las redes sociales, en las que, con cuentas falsas y distribución de tweets a cientos de miles de personas, se denostando el contenido de su

libre “Control Remoto” que denuncia la compra y el control de varios medios por el gobierno.

Hasta ahora no se ha esclarecido el caso del periodista tarijeño, Christian Mariscal, quien desapareció en enero de 2014, lo que parece atribuible a una falta de voluntad política de las autoridades competentes.

En la gestión nuevamente se puso en evidencia la política gubernamental de excluir de la publicidad estatal a medios críticos al gobierno. El vicepresidente Álvaro García justificó la política de contratación de espacios publicitarios en medios privados que excluye a los medios que, en su opinión, hacen política y mienten<sup>183</sup>.

Otro de los temas que preocupó y que causó la protesta de los medios de comunicación fueron las multas que se impusieron en el periodo electoral para la elección de autoridades departamentales y municipales, luego de la aprobación de normas que regulaban el trabajo periodístico durante el proceso electoral.

Un caso se registró en el Beni, donde el Tribunal Electoral Departamental impuso una multa de 72.000 bolivianos al periódico La Palabra del Beni por la difusión de una conferencia de prensa convocada por el gobernador de la región, Carmelo Lens, el 2 de marzo. Además fueron sancionados con multas, el Canal de Tv-27 UNITPC y la Revista El Mamoré. En Cochabamba fue sancionado el periódico Gente y Radio Televisión Universal (RTU). Según la ANP, estos medios recibieron sanciones económicas que rebasan su capacidad financiera y se presentan como una mordaza destinada a silenciarlos.

De acuerdo a Reporteros Sin Fronteras, en lo que va del 2015, Bolivia ocupa el puesto 94 de 180 países, en el ranking anual de los países sobre el respeto a la Libertad de Prensa, que elabora esta institución.<sup>184</sup>

En la gestión tampoco avanzó el tratamiento de la Ley de Acceso a Información Pública, lo que mantiene este ámbito sujeto a la discrecionalidad funcionaria y cuestiona la política de transparencia.

---

<sup>183</sup> La ANP a través de un comunicado rechazó el argumento gubernamental de restringir la publicidad a los medios, que según su percepción hacen política. "El argumento de que algunos medios hacen política y mienten como justificativo para sancionar a los que no guardan afinidad con la ideología del Gobierno, a través de la exclusión de la pauta publicitaria estatal, es un exceso y cae en el desconocimiento de la función de periodistas y medios informativos en tiempos de democracia", expresa la ANP

<sup>184</sup> <http://index.rsf.org/#!/index-details/BOL>

## 20. RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

De acuerdo a un reporte del Viceministerio de Descolonización, entre enero y el 31 de octubre de 2015, se registró 156 denuncias por discriminación y racismo en esa instancia estatal, de las cuales, 95 casos provienen del ámbito público (61%) y 61 casos del ámbito privado (39%).

La mayor cantidad de casos han ocurrido en La Paz 130 casos; seguido de Santa Cruz 12 casos; Oruro y Cochabamba con 4 casos. El informe señala también que son las mujeres las que más denuncian hechos de racismo o discriminación (86 frente a 70 varones). En cuanto a las y los denunciados, 100 son varones y 56 mujeres.

Los motivos por los cuales las personas presentaron sus denuncias fueron grado de instrucción, ocupación u oficio, ideología, origen, género, discapacidad, entre otros. Las instituciones más denuncias, entre enero y octubre de 2015 fueron: entidades privadas, Órganos del Estado, ámbito educativo, organizaciones sociales, Gobiernos Municipales, sector salud, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y medios de comunicación.

El Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación aprobó, en marzo de 2015 una resolución que “Insta la creación de unidades específicas de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, que generen políticas y acciones educativas de prevención, como también la recepción de las denuncias, impulsen los procesos administrativos hasta su conclusión e impongan las sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

En marzo pasado, el canciller boliviano firmó la Convención Interamericana contra el Racismo y la Discriminación Racial y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

### **Informe de seguimiento a la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (2012-2015).**

Hasta el 2014 el 40% de los productos registraban avances y el 60% estaba pendiente de ejecución. Cabe señalar que muchos de los avances registrados no son atribuibles sólo a la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación, sino a la dinámica misma de los diferentes Ministerios cuyos objetivos coincidían con la ampliación de acceso a servicios a la población con derechos más vulnerables. La política no logró ser aprobada por Decreto Supremo y esto dificultó exigir su pleno cumplimiento a las instituciones públicas involucradas. Por otro lado, el planteamiento de algunos productos de forma muy general y ambiciosa también dificultó su implementación.

### **Nuevo sistema de planificación**

No se cumplió con ninguno de los productos orientados a estructurar un nuevo sistema de planificación.

### **Acceso a programas de vivienda**

Se registran pocos avances en este programa y están lejos de satisfacer las necesidades habitacionales de las poblaciones que sufren racismo y discriminación. No se diseñaron programas

específicos para que estas poblaciones puedan acceder a una vivienda, salvo el Informe de la Agencia Estatal de Vivienda que señala que entre los beneficiarios estaban familias de mujeres jefas de hogar (39,62%), de personas adultas mayores (9,28%) y de miembros de pueblos indígena originario campesinos (14,65%). Los datos enviados no están desagregados por departamento ni área urbano/rural ni tampoco especifican que estos resultados sean por la aplicación de medidas afirmativas.

### **Oportunidades productivas**

Son pocos los avances para promover la inserción laboral y la generación de ingresos de las poblaciones de nuestro mayor interés. Las intervenciones propuestas no lograron concretarse y aún operan discursos y prácticas discriminatorias que dificultan el acceso y la permanencia en un puesto de trabajo, en particular para mujeres, personas con discapacidad, población TLGB y PVV.

No se diseñó el Sistema de capacitación para la producción para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación; las instancias competentes elaboraron proyectos de capacitación destinados a algunas de estas poblaciones, pero no es una oferta permanente y la cobertura por lo general es baja. Tampoco se diseñaron mecanismos de acceso a recursos financieros para iniciativas productivas o modalidades de inclusión especiales en emprendimiento estatales en funcionamiento.

### **Nuevos modelos en los servicios de salud y educación**

No se elaboró un nuevo modelo de salud como establece esta Política y el Ministerio de Salud continúa trabajando en el marco del Modelo de Atención de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), que también opera la Ley N° 475 que fusionó el SUMI y SSPAM e incluye a las personas con discapacidad en el Seguro Único de Salud.

Si bien las medidas asumidas apuntaron a incrementar el acceso a los servicios de salud, sin embargo, muchas mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, TLGB, personas con VIH continúan parcial (o totalmente) excluidos, sea por la existencia de una oferta de salud insuficiente y poco especializada (en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos) como por la persistencia de discursos y prácticas discriminatorias hacia estas poblaciones.

En cuanto a educación, no se diseñó un nuevo modelo de atención en el área educativa como establece la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación pero por ciertos objetivos que tienen coincidencias con los de la política contra el Racismo, se sigue trabajando con el modelo educativo planteado en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez (Ley N° 070).

En el área educativa se registran más avances en la lucha contra el racismo y discriminación: se elaboró el currículo base plurinacional, los currículos regionalizados y diversificados, se creó el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas, se está trabajando en el acceso a educación para personas con discapacidad, se elaboró el plan de Educación en Derechos Humanos, entre otras acciones asumidas.

Pese a la aplicación de la Ley N° 070, siguen vigentes prácticas y discursos discriminatorios en razón de género, pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, discapacidad, orientación sexual y por ser PVV.

### **Gestión pública despatriarcalizada**

Los avances son escasos. Se realizaron algunas acciones para visibilizar la problemática pero no fueron sostenibles y se centraron fundamentalmente en el departamento de La Paz. Hasta la fecha no se logró construir un marco conceptual consensuado sobre despatriarcalización y todavía no se cuenta con el Plan Nacional de Despatriarcalización aprobado. La mayoría de las instituciones públicas tampoco incorporó el tema de despatriarcalización en la planificación institucional.

### **Factores que incidieron en la no implementación de la política**

Entre los factores que dificultaron la implementación de la política se puede mencionar: no se emitió un decreto supremo que la declare política nacional, temas de institucionalidad (un Viceministerio impulsa la política con mucho esfuerzo), imaginarios sobre racismo y discriminación persistentes, baja asignación presupuestaria, débil coordinación institucional y tensiones sobre cómo plasmar en políticas públicas los temas de racismo, descolonización y despatriarcalización.

### **Casos de discriminación**

La periodista española que presta sus servicios en la Agencia ANF, Isabel Gracia, presentó una denuncia pública contra la activista feminista María Galindo, quien en una entrevista transmitida por Radio Deseo de La Paz, la habría discriminado por razones de color, origen, cultura, nacionalidad y condición económica o social<sup>185</sup>.

En noviembre, el presidente Evo Morales en un acto público le expresó a la Ministra de Salud “no quiero pensar que es lesbiana...”, en tono de broma, causando risas entre los asistentes<sup>186</sup>. Los grupos activistas que aglutinan a poblaciones de lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero, emitieron un comunicado conjunto en el que repudiaron las afirmaciones del Presidente, que calificaron como “un discurso de intolerancia y discriminación. El caso concluyó con una disculpa hecha por el Presidente a través de un comunicado publicado en la página web del Ministerio de Comunicación.

En marzo, el candidato del MAS al municipio de Yacuiba, Carlos Brú, durante un discurso de cierre de campaña dijo a los asistentes “Esta ciudad (Yacuiba), cama adentro jefe (dirigiéndose al presidente Evo Morales); la ministra también, cama adentro, patrón encima. No se pongan celosas chicas, si nos ordenamos alcanza para todos”<sup>187</sup>.

Un hecho que cobró repercusión internacional fue un spot publicitario elaborado por la Empresa Telecomunicaciones WOM y difundido en Chile, al cual Bolivia calificó de discriminatorio y pidió a Chile tomar acciones por ese material que satiriza el impasse que tuvo en mayo el presidente Evo Morales con periodistas chilenos en La Paz.

---

<sup>185</sup> De acuerdo a publicaciones en medios de comunicación, Galindo dijo durante la entrevista que Gracia no tiene la capacidad para analizar la situación de las mujeres privadas de libertad, debido a que es “blanca, flaca, rubia, española y joven”  
<http://www.eldeber.com.bo/bolivia/periodista-procesa-maria-galindo-discriminacion.html>

<sup>186</sup> [http://www.correodelsur.com/politica/20151117\\_evo-a-ministra-no-quiero-pensar-que-es-lesbiana.html](http://www.correodelsur.com/politica/20151117_evo-a-ministra-no-quiero-pensar-que-es-lesbiana.html)

<sup>187</sup> <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/ministra-salud-llama-machista-masista.html>



## 21. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Bolivia es un país de origen, tránsito y destino de trata y tráfico de personas y ocupa el cuarto lugar con mayor cantidad de víctimas en Sudamérica<sup>188</sup>, en la recurrencia de este delito cuyas modalidades y fines son primordialmente la explotación laboral y sexual.

El Diagnóstico sobre la Trata de personas en la Región Andina señala, que en el caso boliviano, las personas desaparecidas entre 2012 y 2014 fue de 3.044. Los grupos etarios de desaparecidos, coinciden con las poblaciones más vulnerables de trata y tráfico de personas: Niños, niñas y adolescentes entre 1 y 18 años; siendo el grupo entre 13 a 18 años en el que se evidencian más casos<sup>189</sup>.

Según la Fiscalía General del Estado, en 2014 el incremento de casos ha sido mayor con relación a las gestiones 2012 y 2013<sup>190</sup>. En 2014 se recibieron 812 casos mientras que entre las gestiones 2012 y 2013 fueron 520 los casos. El número de víctimas, asciende a 1.202, de las cuales 184 son mujeres, 208 niños y adolescentes hombres, 641 víctimas son niñas y adolescentes mujeres; es decir, que del total de víctimas el 85 por ciento corresponde a personas de grupos vulnerables.

“El número de víctimas, asciende a 1.202, de las cuales 184 son mujeres, 208 niños y adolescentes hombres, 641 víctimas son niñas y adolescentes mujeres; es decir, que del total de víctimas el 85 por ciento corresponde a personas de grupos vulnerables”<sup>191</sup>

Desde 2012 hasta 2014, la FELCC recibió 8.606 denuncias de personas desaparecidas. De éstas, 5.562 fueron halladas, del resto, quienes no aparecieron hasta ahora, se presume que fueron víctimas de trata y tráfico.

De acuerdo a la Fiscalía, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba son ciudades de origen de este delito y como destino a nivel interno, el principal es Santa Cruz y en lo externo está Brasil y Argentina. Los bolivianos y bolivianas, luego de ser captados, son trasladados a estos países donde son sometidos a situaciones de explotación laboral, principalmente<sup>192</sup>.

Tarija y Santa Cruz son ciudades de tránsito, dado que tienen zonas fronterizas se han constituido en las ciudades donde se ha identificado casos de tráfico de migrantes. Últimamente, Oruro también ha registrado casos de tráfico de migrantes, tomando en cuenta que se constituye en un paso para extranjeros hacia la República de Chile.

“En relación a los departamentos de gran movimiento económico, Santa Cruz se ha constituido en un lugar de destino para migrantes que son sometidos a situaciones de explotación laboral. Entre las víctimas se tiene principalmente ciudadanos hindúes y chinos. Por otro lado, también se han

---

<sup>188</sup> Reporte, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015.

<sup>189</sup> Defensoría del Pueblo de Bolivia. Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de personas en la Región Andina de las Defensorías del Pueblo para la protección integral de las víctimas de la Trata de Personas en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela-Informe Bolivia. Pp. 15

<sup>190</sup> Fiscalía General del Estado. Ser Fiscal, Revista institucional del Ministerio Público. Septiembre de 2015

<sup>191</sup> Idem

<sup>192</sup> Idem

registrado casos de mujeres paraguayas que han sido utilizadas en explotación sexual comercial”<sup>193</sup>.

La misma institución ha informado que “desde la promulgación de la Ley N° 263 se atendió 1.340 casos de Trata de Personas. “De ese total de casos, se han obtenido 32 sentencias condenatorias y 86 se encuentran con acusación formal (...).

De acuerdo a la directora de la Unidad de Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno, de enero a octubre de 2015 se registraron 210 casos de trata y tráfico a nivel nacional, de esa cantidad el 47 por ciento son menores de edad y de este número el 97 por ciento, son mujeres adolescentes y mayores de edad.

### **Pobreza y trata**

Un elemento de preocupación y análisis, está referido al perfil de las víctimas, que casi siempre son pobres. De éstas, el 85% son mujeres y en edad de niñez y adolescencia. Del total de menores de edad, el 25% son niñas y niños entre los 6 y 10 años, 65% son adolescentes entre los 13 a 17 años. El 70% son migrantes, de zonas rurales o urbano provinciales, el 34% no han acabado el colegio y en su mayoría se encuentran sin estudiar. El 56% de las mujeres ha sufrido violencia física, sexual y/o psicológica previa a la situación de Trata y el 16%, proceden de familias desestructuradas o disfuncionales<sup>194</sup>.

Esa percepción es compartida por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente de la Organización de los Estados Americanos que sostiene que Bolivia es uno de los países con mayor cantidad de víctimas de trata y tráfico de la región, debido a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran algunos de sus habitantes, quienes no tienen todos los derechos garantizados por parte del Estado. “Bolivia es un país que provee muchas víctimas de trata y tráfico. Esto es básicamente por la inequidad, pero no sólo de pobreza, sino de diferencia social, lo que genera un terreno propicio para estos delitos”.<sup>195</sup>

El Diagnóstico de la Defensoría del Pueblo, señala que la trata interna con fines de explotación laboral se complejiza en el país, por factores culturales propios y por el carácter abigarrado de la estructura económica y productiva boliviana, en la que conviven formas capitalistas con sistemas pre coloniales y semi feudales. Es así que por ejemplo, la zafra de castaña en la Amazonía boliviana en cuatro municipios: Riberalta (Beni), Gonzalo Moreno, San Lorenzo y Puerto Rico (Pando), implica el desplazamiento estimativo de 25.000 personas, de las que el 60% son mujeres, que trabajan en condiciones de explotación.

En las minas, sobre todo en el sector privado cooperativista, se presentan durísimas condiciones de explotación, tanto para hombres, mujeres y adolescentes. Lo propio ocurre con la agricultura industrial en Santa Cruz y con la industria textil artesanal en el Alto y Cochabamba.

En cuanto a la trata interna con fines de explotación laboral infantil; muestra que en Bolivia, 23 de cada 100 niños/as trabajaban. La población trabajadora infantil, que está por fuera de la norma en vigencia -de hecho en controversia con la OIT-, sometida a explotación laboral, comprendida entre

---

<sup>193</sup> Idem

<sup>194</sup> Idem. 2 Pp. 14

<sup>195</sup> <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/9/23/oea-victimas-trata-abundan-bolivia-inequidad-social-71020.html>

los 5 a 13 años, en labores más vinculadas a economías domésticas, familiares, es de 491.00 (57.8%) del total de los niños que trabajan (El trabajo infantil en Bolivia, CEDLA, 2014, p.8).

Respecto a la trata interna con fines de explotación sexual; configura una intrincada estratégica y bien organizada cadena delictual, generalmente asociada a otros delitos como el narcotráfico. En la trata participan mafias internacionales y también pequeñas redes locales quienes ejecutan el circuito de la captación, traslado, acogida y recepción de las víctimas, empleando diversos y eficientes métodos para ello, cuyo principal objetivo es la explotación de seres humanos, con diversos fines; el más cruel, la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

No existen cifras oficiales sobre el alcance de estos delitos y los estudios realizados por ONGs se circunscriben a aspectos cualitativos, a partir de testimonios y aproximaciones. Los registros tanto de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) y Fiscalía, que presentan más abajo, no corresponden únicamente a ésta tipología de trata, aunque sí comportan la mayoría de los mismos.

Las zonas de alto riesgo corresponden a los departamentos donde se reportan los mayores números de casos: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Tarija. Sin embargo – a pesar de no haber datos oficiales - sus similares del Beni y en menor medida Pando, comportan un crecimiento notable de la problemática, dada la alta ausencia del Estado y la extrema pobreza, sobre todo en las poblaciones ribereñas más alejadas (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2007, p.8).

De hecho, varios Grupos Focales situados en las ribereñas ciudades intermedias del norte amazónico, consideran que existirían nuevas rutas de trata con fines de explotación sexual, y que las mismas tienen sus orígenes por tierras bajas. Los tratantes estarían construyendo rutas que no coinciden con las carreteras ni los poblados ciudadanos de las capitales, son rutas nuevas, Santa Rosa, San Borja, Riberalta, Guayaramerín, cruzando al Perú por Puerto Maldonado... sin frontera, sin control migratorio, sin interpol, sin nada.

Existen bolivianas y bolivianos víctimas de trata externa sometidos a condiciones de trabajo forzado en Argentina, Brasil, Chile, Perú, España, Estados Unidos, los que se encuentran generalmente en establecimientos textiles clandestinos, actividades de agricultura y servicio doméstico (Plan Nacional contra TdP, 2015, p. 7).

El tránsito de víctimas de trata y tráfico por Bolivia, tiene su origen en África, Asia y el Caribe. Los destinos son Colombia, Ecuador o Estados Unidos y Brasil. Finalmente, el territorio boliviano se convierte en destino de trata, cuando ciudadanas paraguayas, chilenas y brasileñas son transportadas principalmente a Santa Cruz.

El Ministerio de Justicia informó en octubre pasado que 158 víctimas de trata y tráfico retornaron al país desde Argentina y Brasil, producto de la coordinación que se realizó con los consulados de ambos países. Sin embargo de las 158 víctimas, 50 volvieron a salir al exterior porque habían encontrado empleo; siendo que se cuenta a las que retornaron 50 del Brasil y 58 de la Argentina.<sup>196</sup>

---

<sup>196</sup> [http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015\\_10/nt151023/sociedad.php?n=52&-retornaron-al-pais-158-victimas-de-trata-y-trafico-de-personas](http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_10/nt151023/sociedad.php?n=52&-retornaron-al-pais-158-victimas-de-trata-y-trafico-de-personas)

Bolivia cuenta con un Programa de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico, establecida bajo convenio con los consulados de Brasil y Argentina.

### **Impunidad**

En un informe del Ministerio Público, se establece que esta instancia atendió 1.340 casos de denuncias de Trata de Personas desde la promulgación de la Ley N° 263, “Ley Integral contra la Trata de Personas” del 31 de julio de 2012. “De ese total de casos, se han obtenido 32 sentencias condenatorias y 86 se encuentran con acusación formal (...)”<sup>197</sup>

Es decir que 1.222 (91%) de las causas admitidas en tres años, están entre los archivos, el rechazo, o simplemente el abandono, lo que significa que más allá de las bondades de la norma y las declaraciones, la justicia no acompaña el proceso.

El problema principal, reside en la incapacidad institucional del Estado para efectivizar el cumplimiento de la Ley y acabar con la impunidad, lo que refuerza las actividades delincuenciales. La desinstitucionalización es la pérdida de respeto por las normas básicas que están establecidas en el derecho vigente.

Si se aplicara de manera eficaz la Ley, el trabajo infantil gravoso, la violencia sexual comercial, o cualquiera de las formas de explotación laboral o sexual arriba desglosadas, serían penadas, antes que toleradas por la habitualidad de una sociedad que ha aprendido a convivir con la explotación.

El Estado avanzó en la aprobación de normas fundamentales para luchar contra estos delitos, como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, Decreto Supremo N° 1486 que reglamenta a la Ley N° 263 y la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2013-2017. No obstante, los delitos continúan cometiéndose impunemente.

El Diagnóstico elaborado por la Defensoría del Pueblo hace las siguientes recomendaciones:

- La Fiscalía General del Estado debe especializar jurídicamente a los fiscales de la Unidad de Atención Especializada a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, en el manejo adecuado de la Ley N° 263 Integral de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Leyes conexas, para precisar la tipificación y la imputación formal con el fin de garantizar que los/as victimadores/as, no eludan su responsabilidad penal.
- El Órgano Legislativo debe propiciar el debate público, la formulación participativa y consideración de los proyectos de Ley, referidos a las temáticas de: empresas de intermediación laboral, derecho a la privacidad informática, derechos de las/os trabajadoras/es sexuales e incorporación de la figura de refugio por razones de trata y tráfico de personas en la Ley de Protección al Migrante, durante la gestión 2016.
- El Órgano Rector (Ministerio de Justicia) debe recopilar y sistematizar los estudios, análisis y recomendaciones realizadas por las diversas instancias públicas e institucionales que se han generado en las iniciativas locales e internacionales sobre la temática, de modo que puedan socializarse y/o articularse en el marco del Plan Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas.
- El Ministerio de Comunicación debe elaborar de una guía metodológica de formulación idónea, formativa y temática, dirigida a todos los medios de comunicación, con el objeto

---

<sup>197</sup> Idem. 3 Pp. 5

de cualificar la promoción e información preventiva de la campaña 2016 – 2019, para incorporar a la sociedad civil en la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, debe autorizar, regular y controlar de manera permanente, el funcionamiento de las agencias de intermediación laboral; las publicaciones de ofertas laborales de prensa, para anular éste mecanismo de captación de potenciales víctimas de trata y tráfico de personas.
- La Dirección Nacional de Migraciones, la Dirección General y la División de Trata y Tráfico de la FELCC, deben poner en marcha el sistema integrado de control migratorio a nivel nacional, para fortalecer los controles migratorios internos y externos para hacerlos permanentes, que debe ser auditado periódicamente, para garantizar su efectividad.
- El Consejo Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas, debe garantizar los recursos financieros para la elaboración y ejecución de un proyecto estratégico de formación permanente cuyo eje será el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y la Ruta de Intervención en cada una de las instituciones que la componen a nivel nacional.
- Los Consejos Departamentales de lucha contra la trata y el tráfico de personas, deben solicitar a los gobiernos autónomos, incorporar en sus POAs partidas para la capacitación del personal y elaboración del modelo de gestión y atención integral que las casas de acogida desarrollarán a partir de 2017, para brindar un servicio que salvaguarde integralmente los derechos de las víctimas.
- El Consejo de la Magistratura, debe formar con el apoyo del Consejo Plurinacional, a los administradores de justicia en el conocimiento pleno de los Derechos Humanos y la Ley N° 263 Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, para conocer las particularidades de la temática, y actúe en consecuencia, garantizando el debido proceso y haciendo cumplir los plazos procesales.
- El Consejo Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas debe solicitar un informe pormenorizado a la Fiscalía General del Estado, para establecer con precisión, el estado de la situación de la trata y el tráfico en esa cartera de Estado, para mediar soluciones concretas a la dilación en las diligencias de investigación y mejorar la eficacia de la respuesta del Estado contra estos delitos.
- Los gobiernos municipales, deben incorporar en sus POAs partidas para la capacitación del personal y en coordinación con las ONGs locales y las instituciones de la sociedad civil, elaborar el modelo de gestión y atención integral en las casas de acogida.

## 22. LINCHAMIENTOS

En la gestión 2015 hemos identificado, --del seguimiento de la información que se publica en medios de comunicación--, un total de 32 casos de linchamiento e intento de linchamiento, de los cuales 5 terminaron en muertes, 27 resultaron heridos, 15 sufrieron golpes y 8 fueron protegidos en las celdas policiales. La cifra, aunque todavía es parcial porque incluye noticias hasta el 31 de Octubre, es menor a lo registrado en 2014 cuando conocimos de 41 casos, que registraron 15 personas heridas y 13 muertas. Del total registrado en 2015, 14 ocurrieron en Santa Cruz, 9 en La Paz, 5 en Cochabamba y 2 en Potosí. La cantidad de sucesos en el área rural es similar a las denunciadas en barrios periféricos de las ciudades.

Aunque la mayoría de los casos tuvo como justificativo los robos, intentos de robos y violaciones, sucedieron hechos como los de un adulto mayor que fue denunciado como brujo y acusado de generar males a 12 personas; otro caso que terminó en asesinato tuvo como víctima a un dirigente que denunció corrupción en una autoridad. Muchos de los casos no han sido esclarecidos y los hechos quedan en la impunidad. Uno de los problemas tiene que ver con que en Bolivia este delito no está tipificado, por lo tanto no existen cifras oficiales, lo que invisibiliza el tema.

Los casos identificados fueron los siguientes:

1. 03-11-15.- Un sujeto de 19 años fue atrapado por los vecinos de un barrio que le dieron una brutal golpiza tras ser sorprendido abusando sexualmente de una niña de 4 años. (Santa Cruz)
2. 01-11-15.- Un profesor estuvo a punto de ser ajusticiado por vecinos que al enterarse de que intentó violar a una de sus alumnas, una niña de 5 años. (Santa Cruz)
3. 26-10-15.- Un hombre fue descubierto en el interior de una vivienda robando, los dueños y los vecinos lo atraparon, lo ataron a un poste, lo golpearon y le cortaron el cabello. (Santa Cruz)
4. 21-10-15.- Un hombre de 28 años, acusado de robar motos, murió tras una brutal golpiza, que le dio una turba de al menos 200 personas que los llevaron por distintos lugares golpeándolo. (Yapacaní)
5. 20-10-15.- Dos adolescentes de 14 y 17 años fueron capturados por una turba tras ser acusados de intentar robar en una fiesta. La Policía rescató con vida a uno de ellos, el otro habría fallecido por la golpiza que recibió. (Llallagua, Potosí)
6. 12-10-15.- Seis delincuentes que atacaron a una familia fueron capturados por comunarios que intentaron del municipio de Palca ajusticiarlos. (Palca, La Paz)
7. 30-09-15.- Un hombre de 33 años fue salvado por la Policía de ser ajusticiado por comunarios de una población rural que lo encontraron robando, también lo acusaron de violar a ancianas. (Puna, Chuquisaca)
8. 18 de septiembre.- Dos sujetos que atacaron a un joven fueron atrapados por los amigos de éste que los desnudaron y los golpearon provocándoles graves heridas. (Santa Cruz)
9. 02-09-15.- Un individuo falleció luego que un grupo de vecinos lo atraparan tras asaltar y asesinar a un taxista. Lo amarraron y golpearon, producto de la golpiza falleció. (El Alto, La Paz)

10. 28-05-15.- Pobladores de Llallagua causaron destrozos en entidades públicas y en la Policía, exigiendo que el autor confeso de la violación y muerte de una niña de 4 años sea linchado en el acto. (Llallagua, Potosí)
11. 13-08-15.- Un adolescente, presunto pandillero, fue rescatado cuando vecinos de un barrio intentaron quemarlo vivo luego que causara destrozos en viviendas y un motorizado. Fue encontrado amarrado a un poste con cables y alambres de púas. (Santa Cruz)
12. 10 de agosto.- Vecinos del Plan Tres Mil intentaron linchar a un sujeto de 23 años que fue encontrado abusando sexualmente de una niña de 6 años. El hermano de 4 años de la víctima también se encontraba con el violador. (Santa Cruz)
13. 10 de agosto.- Un grupo de vecinos intentó ajusticiar a un sujeto de 25 años a quien acusaron de violar a dos menores de 3 y 4 años. (Santa Cruz)
14. 09-08-15.- Vecinos del barrio Los Lotes atraparon a uno de cuatro delincuentes que asaltaron a tres adolescentes de 15 años. El delincuente recibió una tremenda paliza hasta que fue rescatado por la Policía. (Santa Cruz)
15. 28-08-15.- Transportistas y mototaxistas capturaron a tres adolescentes acusados de intentar robarse una moto. Los golpearon y obligaron a caminar semidesnudos. La Policía los rescató. (Yapacaní, Santa Cruz)
16. 6 de agosto.- Un hombre y dos mujeres se salvaron de ser ajusticiados por vecinos de una zona donde ingresaron a una casa a robar. (El Alto, La Paz)
17. 03-08-15.- Un sujeto de nombre Leonardo R., alias “el Pantera”, fue aprehendido por unos pobladores que lo ataron, golpearon y se salvó de ser quemado vivo dentro de su vehículo por la violación y asesinato de una niña de 10 años. Fue rescatado por la Policía. (Chulumani, La Paz)
18. 10-08-15.- Tres supuestos ladrones fueron torturados porque iban en un vehículo, ocurrió en la zona San Lucas, carretera a Copacabana. La policía los rescató utilizando gases lacrimógenos (La Paz)
19. 19-08-15.- Comerciantes de frutas y verduras de la zona Villa Dolores de la Ceja de El Alto atraparon a tres supuestos delincuentes a quienes golpearon y desnudaron (La Paz)
20. 16-06-15.- Tres jóvenes, acusados de robo, estuvieron a punto de ser linchados por una multitud que intentó sacarlos de la posta policial en Guanay. (La Paz)
21. 10-06-15.- Pobladores de Ivirgarzama intentaron linchar a un sujeto que asesinó a su pareja y a sus hijos. La Policía evitó que lo sacaran de la posta policial. (Ivirgarzama, Cochabamba)
22. 24-04-15.- Un hombre acusado de violar a una menor de 13 años, se salvó de ser linchado. La Policía lo rescató. (Santivañez, Santa Cruz)
23. 04-04-15.- Un sujeto fue brutalmente golpeado por los dueños de una vivienda donde fue sorprendido intentando robar. (Santa Cruz)
24. 26-03-15.- Un profesor estuvo a punto de ser enterrado vivo acusado de violar a una niña de 10 años. (Caranavi, La Paz)
25. 03-03-15.- Clemente Paco murió apedreado en la comunidad Jitulaya. Habría denunciado actos de corrupción lo que habría generado molestia y protesta en partidarios del MAS. (La Paz)
26. 24-02-15 Un sujeto se salvó ayer de ser linchado por unos vecinos que lo capturaron luego de que asaltara a un estudiante en la Villa 1ro de Mayo. (Santa Cruz)
27. 24-02-15.- Un joven de entre 20 y 25 años fue brutalmente golpeado por vecinos del sector de la refinería de Palmasola, cuando lo sorprendieron robando en una vivienda. (Santa Cruz)

28. 21-01-15.- Un hombre murió por una posible hipotermia después de que fue atado a un árbol y dejado por horas, luego de que habría sido sorprendido robando. (Culpina, Chuquisaca)
29. 15-01-15.- Cuatro policías antinarcóticos y cuatro civiles fueron retenidos por comunarios de cuatro poblaciones de Villa Tunari. Tras ser golpeados y torturados por más de 13 horas fueron liberados. Habían detenido a narcotraficantes. (Chapare, Cochabamba)
30. 14-01-15.- Pobladores de una comunidad rural de Cochabamba, intentaron linchar a un hombre de 50 años, a quien acusaron de ser “brujo” y haber hechizado al menos a 12 personas para que enfermen. (San Pedro, Cochabamba)
31. 14-01-15.- Un hombre de 35 años fue detenido y chicoteado por los pobladores de su comunidad porque su madre, que había fallecido, se dedicaba a la bujería y pensaron que también él. (Taboada, Cochabamba)
32. 07-01-15.- Un joven de 19 años fue sorprendido sustrayendo varios objetos de la casa de su prima en Sacabamba, Capinota. Los comunarios lo golpearon e intentaron lincharlo; fue rescatado por la Policía. (Cochabamba)

De acuerdo al investigador universitario Yonny Mollericona, que ha seguido este tema por varios años “El linchamiento es el reflejo de un nivel alarmante de marginalidad, pobreza, desocupación, angustia colectiva y debilitamientos de la confianza del ciudadano en las instituciones pública, que da a lugar a la pérdida del respeto a la ley”<sup>198</sup>.

La ausencia de organismos de seguridad, el crecimiento de la delincuencia, la intolerancia, la desconfianza en el sistema judicial y otros son las causas más comunes de estas acciones que son protagonizadas por vecinos y pobladores, muchas veces con la aquiescencia de toda la comunidad que luego asume una especie de pacto de silencio.

En la mayoría de los casos de intentos de linchamientos o linchamientos perpetrados, las personas sindicadas de la comisión de un delito son presuntas autoras del mismo, aunque no hay un proceso judicial previo que sentencie su actuación.

Aunque la situación en Bolivia es grave, se trata de un tema recurrente en algunos países de Latinoamérica como Guatemala, República Dominicana y recientemente México. Según el estudio Barómetro de las Américas 2014 de LAPOP<sup>199</sup>, que hizo encuestas en 25 países del continente, el linchamiento tiene un nivel de aprobación de 42,8 puntos sobre 100. República Dominicana es el país de América en el que más personas aprueban o justifican la aplicación de justicia por mano propia. La media de la región es de 32,1. El segundo país con mayor nivel de apoyo a la justicia por mano propia es Paraguay, con 42,3. Siguen Perú (40,6), Honduras (39,6), El Salvador (38,2) Ecuador (37,7), Bolivia (37,2), Estados Unidos (36,3), Jamaica (36,3) y Haití (35).

Pese a su gravedad, desde el Estado no se ha asumido ninguna medida para enfrentarlo, generándose una especie de complicidad social, alimentada por la impunidad. La Defensoría del Pueblo ha planteado, en su último informe a la Asamblea Legislativa, que se tipifique el delito y se tomen medidas urgentes para prevenirlo y sancionarlo.

---

<sup>198</sup> [http://www.pieb.com.bo/sipieb\\_notas.php?idn=9450](http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=9450)

<sup>199</sup> <http://www.infobae.com/2015/03/29/1718532-los-10-paises-america-los-que-mas-gente-aprueba-la-justicia-mano-propia>



## 23. REACCIONES CONTRA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la gestión 2015, se repitieron las acciones y declaraciones de autoridades del Órgano Ejecutivo y Legislativo para descalificar el trabajo y la intervención de la Defensoría del Pueblo.

- En marzo la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado público en el que expresaba su reclamo por las actuaciones del Órgano Electoral Plurinacional que, “en varias ocasiones durante el proceso preelectoral, no han mostrado la transparencia, eficiencia, seriedad y responsabilidad que demanda un proceso electoral de esta naturaleza, al asumir decisiones cuestionables justificadas en interpretaciones poco claras e inequitativas de las normas, lo que puede haber generado vulneración de los derechos que les asiste a los frentes y partidos que participan en los comicios y a la propia ciudadanía”. En respuesta, el Vicepresidente del Estado señaló que las declaraciones del Defensor eran desatinadas y respondían a una línea de oposición política. Similar declaración fue realizada luego por el Ministro de Gobierno. Unas semanas después el propio Vicepresidente pedía la renuncia de los miembros del Tribunal Electoral
- En junio, el Defensor del Pueblo informó que había presentado un recurso abstracto contra los Decretos del Ejecutivo que afectaban el derecho de los pueblos indígenas a una consulta previa, libre e informada antes de emprender acciones que les afectaran, señalando que estos eran contrarios a la Constitución Política del Estado. El Procurador del Estado Héctor Arce descalificó las declaraciones del Defensor del Pueblo, señalando públicamente que sólo el Tribunal Constitucional puede calificar una norma como inconstitucional.
- En septiembre, el Defensor del Pueblo volvió a advertir la gravedad del problema de la violencia contra la niñez y la adolescencia, lo que se reflejaba en la cantidad de infanticidios y la violencia sexual, indicando que, de acuerdo a investigaciones especializadas y al propio trabajo defensorial, en Bolivia cada día 16 niñas, niños y adolescentes sufren violencia sexual. El viceministro de Seguridad Ciudadana, en conferencia de prensa, descalificó esta información y exigió al Defensor del Pueblo basarse en datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana, a tiempo de referirse a datos estadísticos sobre delitos sexuales.
- En octubre, el Defensor del Pueblo hizo público un comunicado en el que expresaba que “Pretender el desarrollo económico a costa de la invasión y colonización de los territorios indígenas, de la depredación de la madre tierra, la distorsión del derecho de los pueblos indígenas a ser consultadas sobre sus formas de desarrollo y la negación de los derechos de las generaciones presentes y futuras, no pueden considerarse coincidentes con la democracia que habíamos decidido construir”. El Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, en una conferencia de prensa, arremetió contra la autoridad señalando que sus declaraciones eran político partidarias de oposición y acusándolo de hacer de la institución una “factoría política” (sic). En su intervención emitió además una serie de insultos descalificativos.

- En noviembre, el Defensor del Pueblo presentó un informe sobre su gestión al Control Social. En el evento informó que la institución atravesaba por dificultades económicas que afectaban su sostenibilidad financiera.

El Vicepresidente de la Cámara de Diputados declaró que “Vimos al Defensor como un asesor de la oposición, se involucró en temas políticos. Entonces ¿Para qué quiere más dinero? ¿Para seguir metiéndose en política?” y anunció que en el Órgano Legislativo la Ley 1818 está en planes de modificación y planteó la necesidad de “delimitar” las funciones del defensor y “especificar” labores. Similar posición fue expresada por el Senador oficialista Pedro Montes, quien consideró que la norma debe ser modificada para “evitar” que el defensor del pueblo ingrese a un terreno político.

## 24. POLICÍA BOLIVIANA Y DERECHOS HUMANOS

La crisis que vive la Policía Boliviana se ha mostrado este año en varias de sus facetas más graves, lo que incide no solamente en el descrédito sino en la evidencia de un sistema que vulnera de manera preocupante los derechos humanos de la ciudadanía afectada y de la propia institucionalidad estatal.

Nueve de sus ex Comandantes enfrentan distintos procesos por corrupción y enriquecimiento ilícito<sup>200</sup> y desde la Dirección de Investigación Policial Interna (DIPI) se ha informado que 8 de cada 100 miembros de la Policía tiene procesos pendientes, que corresponden a diversas faltas cometidas. Tan solo en Cochabamba esta unidad recibió 1.082 denuncias contra uniformados.

La corrupción es quizá uno de los ámbitos más visibles de esta situación que, en la gestión presente, ha mostrado varios casos de extrema gravedad. De hecho, la propia Ministra Anticorrupción reveló en el 2014 “que para “agilizar” un trámite en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), muchos ciudadanos pagan entre Bs 200 y Bs 25 mil de coima”<sup>201</sup>.

En la actual gestión, este Ministerio remitió a la Fiscalía 12 casos de policías por presunto enriquecimiento ilícito y omisión de declaración jurada de bienes, entre quienes se cuentan seis excomandantes departamentales. Una reciente investigación del Ministerio de Transparencia sobre la FELCV indica que “Las actitudes más comunes de corrupción en un proceso de investigación tramitado ante la Felcc tienen que ver con que “el policía se hace el desentendido e incumple una ley a cambio de un favor o ganancia; no obedece los plazos procesales; pierde piezas fundamentales del cuaderno de investigaciones o no indaga como le corresponde; modifica actas; manipula pruebas para frustrar una condena, o logra condena sin pruebas; vende información confidencial; roba o hace desaparecer bienes bajo su custodia; genera un cambio temporal del investigador”<sup>202</sup>.

Por su parte, el ex ministro de Gobierno, Hugo Moldiz, denunció “la existencia de roscas dentro de la Policía Boliviana que se organizan para que sus adeptos roten en cargos, no abandonen sus

<sup>200</sup> Según una investigación periodística de ANF, en la institución se han producido actos de narcotráfico, compra ilegal de alimentos, cobros indebidos, compra irregular de uniformes, entre los sucesos más sobresalientes.

<sup>201</sup> <http://www.m.eldiario.net/?n=26&a=2014&m=12&d=22>

<sup>202</sup> <http://eju.tv/2015/10/estudio-gubernamental-revela-casos-graves-de-corrupcion-en-la-felcc/>

regiones e incurran en hechos de corrupción”<sup>203</sup>. En la actualidad “unos 30 oficiales de la Policía fueron remitidos para ser investigados sobre la posible comisión de delitos de corrupción”.<sup>204</sup> Estudios externos como el “Barómetro de las Américas 2014” ubican a la Policía boliviana en “...el primer lugar en América Latina entre las instituciones con la peor imagen ante la ciudadanía...”<sup>205</sup>

Algunos de los casos ocurridos en la presente gestión y publicados en la presente gestión se refieren a continuación:

Fecha	Lugar	Denuncia
10 de febrero	Santa Cruz	El abogado de SC “acusa al director de la FELCC, Juan Carlos Ramos, de usar el motorizado de su defendida, que se encontraba en depósitos de la Policía”.
10 de febrero	Potosí	Una funcionaria policial fue detenida por recibir dinero para liberar a un aprehendido por violencia intrafamiliar. El caso derivó en descubrir una red de policías y abogados que extorsionaba a sus víctimas.
11 de marzo	Pando	Un mayor y un capitán son condenados a tres y seis años de reclusión por incumplimiento de deberes y tráfico de influencias.
2 de junio	La Paz	“una trabajadora sexual denunció que fue agredida por tres uniformados que pretendían sostener relaciones sexuales con ella, pero al no lograr su cometido procedieron a quitarle su dinero”.
13 de Junio	La Paz	La ex general Rosario Chávez denunció que existen actos de corrupción en la institución policial y acusó a altos jefes.
15 de junio	Cochabamba	Se denuncia que no se desarchivaron denuncias existentes en contra del hijo de un general.
26 de junio	Cochabamba	El vicepresidente Álvaro García Linera denunció que en la Policía Boliviana “hay compra y venta de puestos”.
3 de agosto	La Paz	60 efectivos de la FELCN son investigados por filtrar información a organizaciones del narcotráfico.
23 de Julio	La Paz	Dos policías del Batallón de Seguridad Física Privada fueron acusados de hurto y tráfico de 110 cajas de material explosivo.
10 de septiembre	La Paz	Más de una denuncia en La Paz confirmarían que en la Av. Manco Kapac, los policías que resguardan la zona “suelen quitar los celulares a los jóvenes que pasan ebrios”.
29 de septiembre	La Paz	Martín Belaúnde, reveló que un efectivo policial que contaba con identificación del servicio de inteligencia lo apoyó en su fuga de La Paz a Beni, donde lo capturaron.
9 de octubre	La Paz	En La Paz un vídeo de UNITEL devela la complicidad de dos uniformados policiales quienes hacen uso de la patrulla oficial y “coordinan” acciones con dos delincuentes para asaltar a transeúntes.
10 de octubre	La Paz	El ex comandante de la Policía, general Luis Cerruto es procesado penalmente por presuntos delitos de incumplimiento de deberes, uso indebido de influencias, contratos lesivos al Estado y otros establecidos en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.
10 de Noviembre	La Paz	Policías de bajo rango denuncian corrupción en la Policía Rural y Fronteriza donde funciona un clan que exige 1.000 dólares para permanecer en la unidad
3 de	Pando	Un jefe policial y un policía de bajo rango fueron enviados a la cárcel

<sup>203</sup> <http://lavoz.com.bo/ministro-denuncia-roscas-al-interior-de-la-policia/>

<sup>204</sup> <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/hay-30-policias-iran-justicia.html>

<sup>205</sup> [http://www.la-razon.com/seguridad\\_nacional/Estudio-Policia-Bolivia-peor-imagen\\_0\\_2169383069.html](http://www.la-razon.com/seguridad_nacional/Estudio-Policia-Bolivia-peor-imagen_0_2169383069.html)

Noviembre		por corrupción
13 de Noviembre	La Paz	Una generala fue detenida acusada de haber cometido irregularidades en la compra de uniformes para la Policía. También fue detenido un policía de bajo rango. Son investigados otros 15 policías por el mismo caso.
25 de Noviembre	La Paz	Una oficial de la Policía fue detenida y enviada a la cárcel por haber recibido dinero a cambio de favorecer a una persona acusada por violencia intrafamiliar.

Otro de los ámbitos de preocupación tiene que ver con el uso excesivo de la fuerza en conflictos sociales a través del uso de agentes químicos, agresiones y detenciones denunciados en, al menos, cuatro ocasiones. La protesta por el avasallamiento de la mina Colquiri en la carretera La Paz - Oruro<sup>206</sup>; el reclamo de los comunarios de Caracollo en defensa de territorio orureño<sup>207</sup>; la represión a indígenas en Takovo Mora<sup>208</sup>; y las intervenciones policiales en la movilización de residentes potosinos en La Paz<sup>209</sup>.

En relación a los hechos de violencia y agresiones de uniformados contra la ciudadanía, el monitoreo de medios arroja los siguientes casos:

Fecha	Lugar	Denuncia
17 de Enero	Cochabamba	Un policía fue acusado de haber violado a una trabajadora sexual durante un operativo
23 de Enero	Potosí	Dos personas denunciaron que 2 efectivos policiales los golpearon, electrocutaron y les sustrajeron sus objetos de valor
25 de Enero	Chuquisaca	Dos policías fueron acusados por un periodista de haber borrado las imágenes que tomó con su celular sobre un operativo antidrogas
3 de Febrero	Cochabamba	Un suboficial de Policía fue denunciado de ejercer violencia física y psicológica contra su concubina y las hijas de ésta.
10 de Marzo	Santa Cruz	Un postulante al Grupo de Ayuda y Cooperación Ciudadana (Gacip), se hizo pasar por policía y agredió físicamente a una persona de la tercera edad
15 de Marzo	Beni	El ex gobernador de Beni, Ernesto Suárez, denunció que efectivos de UMOPAR lo encañonaron con sus armas y allanaron el lugar donde se hospedaba sin orden judicial.
18 de marzo	La Paz	Un vídeo viral circula en la red social Facebook, en el que se observa un grupo de policías en la EPI de Villa Armonía, amedrentando a un supuesto antisocial al que aprehendieron por robo.
30 de Marzo	Santa Cruz	Una subteniente de Policía, instructora de la Escuela Básica Policial, fue suspendida por una denuncia en su contra por supuestos maltratos a los cadetes
2 de Abril	Santa Cruz	Un teniente del grupo Delta de la Policía y otros efectivos fueron

<sup>206</sup> <http://lavoz.com.bo/mineros-se-reorganizan-policia-desbloquea-la-carretera-la-paz-oruro/>

<sup>207</sup> <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=236724>

<sup>208</sup> <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/18/guaranies-denuncian-violenta-represion-takovo-mora-67049.html>

<sup>209</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=ncF-fOzpuRc&feature=youtu.be>

		denunciados por extorsión. Un ciudadano contó que fue amenazado con ser involucrado con narcotráfico y de morir si es que no les entregaba 60.000 dólares
2 de Abril	Cochabamba	Cinco policías de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP), acusados de violación, siguen trabajando pese a haber sido dados de baja definitiva
16 de Abril	Potosí	Pobladores de Coroma denunciaron que fueron agredidos e intimidados por policías cuando visitaban sus terrenos
20 de Mayo	Tarija	La madre de un adolescente de 15 años denunció que fue detenido y sometido maltrato físico por efectivos de DIPROVE
1 de Junio	Cochabamba	Dos policías en estado de ebriedad dispararon contra un vehículo oficial
2 de Junio	La Paz	Una trabajadora sexual denunció que tres oficiales de la Policía de Auxilio Ciudadano (PAC) la agredieron, el quitaron 500 bolivianos y uno de ellos quiso obligarla a tener relaciones sexuales
14 de Junio	Santa Cruz	Un efectivo policial encubrió la muerte de una persona que perdió la vida durante una discusión con su concubina
5 de Junio	La Paz	El Instituto de Terapia e Investigación contra la Tortura (ITEI) denunció que en el caso de la fuga del empresario peruano Martín Belaunde la policía utilizó tortura psicológica para “quebrar” a los involucrados y obtener “confesiones”.
25 de junio	Cochabamba	Un cabo de la policía fue identificado como el principal sospechoso de la balacera en la que murieron dos personas sordomudas con impactos de bala en la cabeza y una tercera resultó gravemente herida en la plazuela Corazonistas
17 de Julio	Santa Cruz	Un efectivo policial fue acusado por un albañil que contrató de retener sus herramientas de trabajo y no pagarle por el trabajo realizado
3 de julio	Cochabamba	Un video muestra como un patrullero de la Policía Boliviana impide el paso de una ambulancia, que llevaba un bebé recién nacido para que sea atendido con carácter de emergencia.
28 de Julio	El Alto	Un sargento de Policía mató a balazos a tres personas, entre ellas a su esposa, luego de haber consumido bebidas alcohólicas y sostener una discusión con las víctimas
7 de Septiembre	Santa Cruz	Una joven de 25 años fue embestida por un vehículo que era conducido por un efectivo policial en estado de ebriedad.
14 de septiembre	Santa Cruz	Imágenes vía celular muestran a un grupo de policías agrediendo a un hombre que tenían como detenido
12 de Septiembre	Cochabamba	Mujer embarazada denuncia que fue víctima de robo y tortura por policías en una celda
25 de septiembre	Tarija	Un efectivo policial denunció abuso de autoridad por parte de su superior
3 de octubre	Cochabamba	Un oficial y dos policías fueron aprehendidos por tráfico de drogas
8 de octubre	Oruro	Un uniformado en estado de ebriedad chocó una patrulla contra una volqueta en Oruro.
14 de octubre	Santa Cruz	El policía Eduardo Gonzales Mamani (25) fue enviado a la cárcel de Palmasola detención preventiva acusado de violencia familiar
27 de octubre	Santa Cruz	Un hombre acusado de loteamiento denunció abuso policial al momento de su detención, ya que llevaba en brazos a un bebé de cuatro meses

28 de Octubre	Santa Cruz	Cinco policías antidrogas fueron acusados de secuestro y extorsión a narcotraficantes y fueron de baja.
30 de octubre	Cochabamba	El mayor de Policía Raúl Tejerina fue sentenciado a diez años de reclusión por abuso sexual y toques impúdicos a una menor de nueve años.
9 de Noviembre	Cochabamba	Dos efectivos policiales fueron enviados a la cárcel acusados por la violación a una joven de 24 años
12 de noviembre	La Paz	Tres supuestos policías en estado de ebriedad protagonizaron un accidente de tránsito
Noviembre	Oruro	Un efectivo policial golpeó brutalmente a su concubina embarazada de más de dos meses.
24 de noviembre	Santa Cruz	Una uniformada fue enviada a prisión acusada de corrupción, tras denunciar que le robaron de su casa dinero recibido para liberar a un detenido.
26 de noviembre	Santa Cruz	Efectivos policiales exhibieron desnudo a un menor de edad, presuntamente la acción fue un castigo para reprender al joven por pertenecer a una pandilla.
27 de noviembre	Tarija	Un policía fue detenido luego de ser imputado por delito de feminicidio.
27 de Noviembre	Santa Cruz	Dos uniformados fueron suspendidos y serán procesados por pasear a un menor de edad desnudo por la Villa Primero de Mayo, por ser miembro de una pandilla

Por otro lado, continúan ocurriendo muertes en celdas policiales. Los registros identificados son los siguientes:

Fecha	Lugar	Denuncia
23 de enero	Santa Cruz	Dionisio Flores Campos se habría quitado la vida con su chamarra, en las celdas de un Distrito Policial, luego de ser detenido por maltrato familiar. <sup>210</sup>
26 de septiembre	Santa Cruz	Francisco Seas Salvatierra fue encerrado en la comisaría Virgen de Luján y el domingo, supuestamente, apareció ahorcado sin que su compañero de celda se percate. <sup>211</sup>

También se ha dado varios casos de abusos de policías contra sus camaradas o subalternos.

Fecha	Lugar	Denuncia
15 de Enero	Cochabamba	Tras un operativo sorpresa 4 efectivos de la Policía fueron secuestrados por narcotraficantes y posteriormente liberados en la localidad de Isinuta.
30 de Enero	La Paz	El presidente de Asociación Nacional de Suboficiales, Sargentos, Clases y Policías (Anssclapol), sargento Javier Quispe, informó que fue dado de baja por reclamar por los derechos
27 de Marzo	Beni	Un cabo de Policía fue detenido acusado de terrorismo y sedición por subir mensajes contra el Gobierno en la red Facebook. (Beni)
7 de	Cochabamba	Padres de familia denunciaron maltrato físico y psicológico hacia sus hijos

<sup>210</sup> [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:tLJayBr91\\_kj:elmundo.com.bo/elmundo/noticia.php%3Fid%3D14949+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=bo](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:tLJayBr91_kj:elmundo.com.bo/elmundo/noticia.php%3Fid%3D14949+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=bo)

<sup>211</sup> <http://www.eldeber.com.bo/santacruz/joven-aparece-muerto-celda-policial.html>

Mayo		en la Escuela Básica Policial (Esbapol) (Cochabamba)
7 de Julio	Santa Cruz	Denunciaron que los policías que fueron trasladados a Santa Cruz para la seguridad del papa, duermen en el piso o sobre mesas
13 de Junio	La Paz	La Generala Rosario Chávez, denunció a “jefes” del nuevo alto mando Policial de estar involucrados en cobros irregulares a sus subalternos, y de discriminación en su ascenso
18 de Agosto	La Paz	Dos suboficiales activos del Batallón de Seguridad Física Privada de la Policía Boliviana denunciaron que desde enero de 2014 no reciben remuneración económica por su trabajo en horas extra en entidades bancarias
25 de Agosto	La Paz	La familia del policía José Luis Quispe Cruz, denunció que fue torturado y arrojado a un barranco por pobladores que avasallaron una empresa minera en el municipio de Tacacoma (La Paz)

## 25. DERECHOS HUMANOS Y FUERZAS ARMADAS

En agosto de este año, se emitió la resolución sobre el caso del Subtte. Poma Guanto, asesinado en el cuartel de Sanandita en 2011. El tribunal de sentencia de Yacuiba determinó condenar a los militares Franz Garcia y Roberto Rollano, a 8 años de reclusión. Aunque la sentencia no condice con las características del crimen, sin duda que sienta un precedente importante para que en el futuro los casos como éste no queden en la impunidad.

En la gestión también se ha producido un hecho importante en el ámbito de los derechos humanos, ya que un tribunal de La Paz falló, en primera instancia, a favor de la demanda de un joven de demandar la objeción de conciencia para que se le otorgue la Libreta Militar sin acudir al Cuartel para hacer el servicio militar.

La objeción de conciencia al servicio militar obligatorio por motivos religiosos o filosóficos, aunque no se encuentra explicitado en el ordenamiento jurídico nacional o internacional, es un derecho que ha sido reconocido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU al señalar que "(la objeción de conciencia) puede derivarse del artículo 18 (del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos), en la medida en que la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias".

Pero, además, el Art. 10 de la Constitución Política establece que "Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz...", lo que evidencia que existen ciertas definiciones sustantivas en la Constitución que deben ser correspondidas con las leyes, o cuando menos deben ser interpretadas en su real dimensión.

Por otro lado, aunque es evidente que desde el Ministerio de Defensa se hacen esfuerzos concretos para disminuir los casos de violencia y abuso al interior de las FFAA, los casos han continuado. Hemos advertido en varias oportunidades que la institución militar no cumple con la obligación de proteger, cuidar y prevenir hechos que pueden poner en peligro la vida y la integridad de sus miembros y de conscriptos y cadetes que se encuentran bajo su responsabilidad.

Un factor importante en este tema tiene que ver con la impunidad evidenciada en la gran mayoría de los casos de muertes, torturas y malos tratos que han sido denunciados en el pasado reciente.

Una revisión de los casos publicados en medios de comunicación sobre hechos que vulneran derechos humanos y que se relacionan con el ámbito militar es el siguiente:

- 25 de noviembre.- Un subteniente de Ejército golpeó brutalmente a un sargento por negarse a consumir bebidas alcohólicas con él. (Potosí)
- 12-11-15.- El soldado Rodolfo Quispe, fue agredido por sus camaradas del cuartel Eureka de la Fuerza Naval, uno de ellos le habría pisado en el estómago provocándole daños en el hígado. Fue internado en terapia intensiva. (Cobija, Pando)
- 10 de noviembre.- La madre del soldado Yamil Montaña Burnez, de 23 años, denunció que su hijo está postrado en una cama de Cossmil producto de la golpiza que le dio un instructor de la Naval. (Santa Cruz)
- 08-10-15.- El coronel de la FAB, Jorge Vargas, fue sancionado por utilizar a 4 soldados para trabajos particulares. (La Paz)
- 07-10-15.- El soldado Juan Néstor Sumio Tapia falleció en el regimiento Murillo de Apolo y otros 11 presentaron problemas de salud. (Apolo, La Paz)
- 22-09-15.- Nueve oficiales de la FAB denunciaron que son víctimas discriminación al rechazarles su solicitud de retiro voluntario. (La Paz)
- 16-09-15.- La familia del conscripto Álex León Cruz, de 20 años, denunció su desaparición tras haber salido de franco. (La Paz)
- 13-08-15.- Entre abril y agosto, habrían fallecido 4 conscriptos en los cuarteles, producto de los ejercicios que realizan, según informó el ministro de Defensa Reymi Ferreira quien no precisó nombres ni lugares.
- 11-08-15.- Rosario Martínez, esposa de un sargento de las FFAA, denunció que su cónyuge no recibe el salario que le corresponde desde hace un año, en represalia por haber participado de las movilizaciones de los militares de bajo rango en 2014. (La Paz)
- 10-08-15.- El conscripto Alejandro Canepa Mercado de 17 años, murió al retornar a La Paz luego de participar en la parada militar en Beni. (La Paz)
- 05-06-15.- El soldado Franz Ventura, de 22 años, perdió la vida tras dispararse en el pecho en una carceleta del Regimiento de Infantería 11 en Charagua, donde estaba arrestado. (Santa Cruz)
- 26-05-15.- Familiares del conscripto Joel Tito Aguilar de 19 años que hace más de 30 días está internado en el hospital militar Cossmil de La Paz pidieron a las autoridades de dicho nosocomio les permitan sacarlo y llevarse al joven porque consideran que no necesita estar internado porque el mal que padece precisa de la medicina cacerá. (La Paz)
- 14-05-15.- Efectivos de bajo rango de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) denunciaron que cada mes el Ministerio de Defensa les descuenta 20 bolivianos de forma irregular y que el dinero es destinado a la impresión de revistas, agendas y calendarios de su misma fuerza. (La Paz)
- 25-04-15.- Los padres de tres conscriptos denunciaron que sus hijos eran sometidos a trabajos forzados y víctimas de abusos y explotación en la base naval Ramón Darío Guzmán, en la frontera con Brasil. Fueron trasladados hasta el hospital Cossmil en La Paz en mal estado de salud. (Beni)



- 22-04-15.- Doce madres de familia de conscriptos que cumplen su servicio militar en la Base Naval de Ramón Darío Gutiérrez denunciaron que sus hijos sufren maltrato, están incomunicados y realizarían trabajos al margen de la institución. (Itenez, Beni)
- 15-04-15.- El lunes 13 el cuerpo sin vida del soldado Alberto Condori Calle, fue encontrado sin vida en el Regimiento Max Toledo. Se habría suicidado con un arma de fuego luego de enviar un mensaje de texto que decía que había sido dado de baja. (Viacha, La Paz)
- 06-02-15.- Ana María Parisaca denunció que la obligaron a firmar su baja “voluntaria”, de la Escuela de Sargentos de la Armada “Reynaldo Zeballos Zoffre”, con los argumentos de que presentaría problemas físicos y desequilibrio psicológico, que son desmentidos con certificados de laboratorios y ahora pide su reincorporación. (Trinidad, Beni)
- 26-08-15.- Dos conscriptos fueron aprehendidos después de ser acusados de quitar la vida a una joven de 20 años, cuyo cuerpo fue encontrado el 24 de agosto en la zona Alto Pasankeri. Los primeros indicios delatan que hubo una violación y estrangulamiento.

# RESULTADOS DEL TRABAJO DEFENSORIAL EN LA GESTIÓN 2015

## Presentación

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo implementó importantes procesos institucionales que articularon de manera efectiva la visión estratégica, la gestión integral, el enfoque regional y la adecuación a los contextos y particularidades del país. Pese a las limitaciones y dificultades económicas, las demandas cada vez mayores y la ampliación cuantitativa y cualitativa de su ámbito de acción, los logros y avances sustantivos muestran a una entidad sólida, eficiente y efectiva en el cumplimiento de sus objetivos.

Aunque la mayoría pueden ser calificados, reportados y evidenciados, existen numerosos de los logros de gestión que forman parte de una serie de esfuerzos y acciones conjuntas con las instituciones del Estado, entidades de cooperación y de la misma sociedad civil e incluso algunos de ellos, originados en gestiones pasadas, han sido acelerados y posibilitados por los cambios que se implementan en el país, por lo que muchos se encuentran invisibilizados, son incorporados a otros niveles o son reportados por otras instancias.

Por otra parte, la relación de los logros institucionales no responde a un orden y una estructura mecánica ya que por el trabajo propio de la Defensoría y la dinámica de los temas que son parte de su interés, se articulan, influyen y determinan unos con otros, generando avances sustantivos que no pueden ser explicados en forma aislada, sino a través de la interrelación constante entre todos. De ahí que en muchos casos puedan ser confundidos con las actividades y las experiencias exitosas ya que, a partir de éstas se han generado procesos en cadena que finalmente conducen a evidenciar logros destacables en diferentes programas y proyectos.

A continuación se presenta una relación esquemática, basada en los programas del PEI y los diferentes proyectos, que pretenden mostrar algunos de los principales logros reportados y evidenciados según los mecanismos de seguimiento con que cuenta la institución.

## 1. GESTIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS

### Casos recibidos

Entre el 1° de enero y el 31 de Octubre de 2015, la Defensoría del Pueblo recibió 16.053 denuncias por vulneración de derechos humanos. De este total, el 59% fue presentado en alguna de las tres

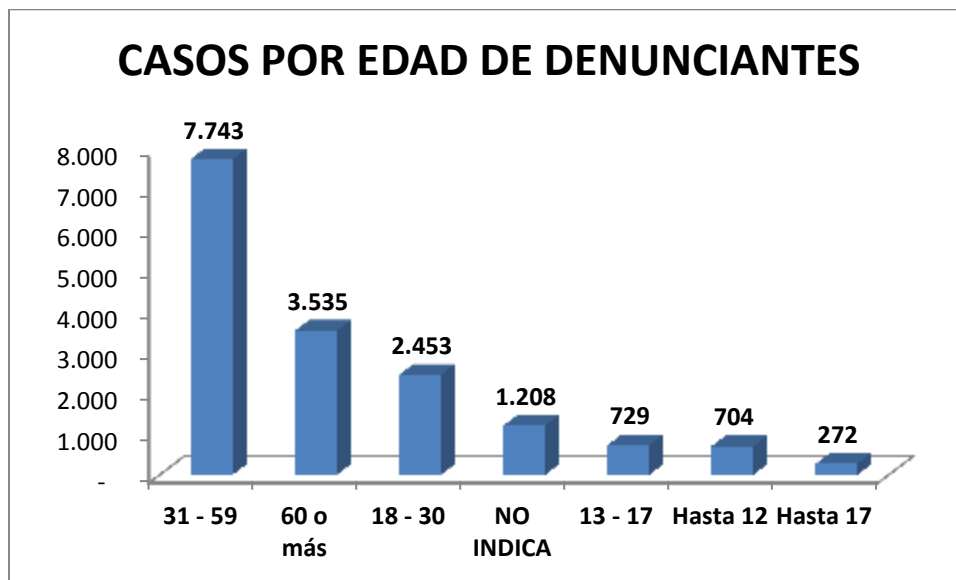
oficinas defensoriales en el Departamento de La Paz, el 8% en Tarija y el 7% en Cochabamba. En el mismo periodo de 2014, se habían registrado 14.725 casos, lo que significa que este año hemos incrementado las denuncias en un 9%.

DEPARTAMENTO	2014 (Hasta el 31.10)	2015 (Hasta el 31.10)	Diferencia	% Depto. sobre nacional (2015)
LA PAZ	8.739	9.480	741	59,1%
TARIJA	1.018	1.259	241	7,8%
COCHABAMBA	1.120	1.162	42	7,2%
SANTA CRUZ	928	917	(11)	5,7%
ORURO	866	708	(158)	4,4%
POTOSI	853	855	2	5,3%
CHUQUISACA	630	841	211	5,2%
BENI	409	673	264	4,2%
PANDO	157	144	(13)	0,9%
	<b>14.720</b>	<b>16.039</b>	<b>1.319</b>	<b>100%</b>

Bajo el sistema de atención y gestión de denuncias, hemos admitido y gestionado directamente 13.228 casos, es decir el 82% y derivamos a otras entidades sólo el 18%. Este porcentaje es el más alto registrado en la historia de la Institución.

DEPARTAMENTO	Admitidos y gestionados	Orientados y/o rechazados	Total casos recibidos
LA PAZ	7.603	1.877	9.480
TARIJA	1.072	187	1.259
COCHABAMBA	946	216	1.162
SANTA CRUZ	791	126	917
ORURO	687	21	708
POTOSI	632	223	855
CHUQUISACA	704	137	841
BENI	641	32	673
PANDO	138	6	144
BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR	14		14
	<b>13.228</b>	<b>2.825</b>	<b>16.053</b>
	<b>82,4%</b>	<b>17,6%</b>	<b>100,0%</b>

En relación a la edad de las y los denunciantes, el 46% de los casos corresponde a personas entre 31 y 59 años, el 21% a mayores de 60 años, el 15% a personas entre 18 y 30 años. Un aspecto destacable es que en el periodo del informe, recibimos 704 casos de niñas y niños menores de 12 años y 1.001 casos de adolescentes de 13 a 17 años.



El 50% de los casos fue presentado por mujeres y el 45% por hombres, mientras que el 5% corresponde a demandas colectivas o de personas con distinta orientación sexual. Por primera vez se ha revertido la tendencia de un mayor número de casos presentados por hombres.

En relación al origen de las denuncias, según poblaciones tenemos que el 62% fueron recibidas en área urbana, mientras que el 30% en áreas rurales o periurbanas. En este mismo ámbito, un total de 2.341 denuncias (14% del total) fueron registradas en espacios distintos a nuestras oficinas, lo que implicó un traslado de servidoras y servidores a oficinas, espacios públicos o comunidades rurales. También es destacable que 479 casos se recibieron por internet a través de nuestro sistema de registro on line.

OFICINA	CASOS REGISTRADOS FUERA DE OFICINAS DEFENSORIALES
La Paz	693
Casos recibidos por internet	479
Yungas	211
Oruro	151
Santa Cruz	136
Cochabamba	109

Beni	103
Tarija	96
El Alto	72
Riberalta	70
Puerto Suarez	44
Potosí	43
Chapare	40
Yacuiba	37
Llallagua	31
Chuquisaca	13
Pando	13
<b>Total general</b>	<b>2.341</b>

Durante todo el periodo hemos concluido el 62% de los casos recibidos y subsanamos directamente el 50%. En los diez meses del informe, las oficinas de la Defensoría del Pueblo han logrado concluir 9.154 denuncias, lo que significa un promedio aproximado de 30 casos por día.

Entre los derechos más denunciados, en primer lugar se encuentran el derecho al debido proceso y acceso a la justicia con el 16% de los casos, seguido por el derecho a la integridad personal con el 13% y los derechos laborales con el 12%.

<b>DERECHOS DENUNCIADOS</b>	<b>% de casos</b>
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	15,9%
Integridad personal	13,2%
Derechos Laborales	11,6%
Propiedad	7,8%
Petición	7,2%
Identidad	6,7%
Educación	4,3%

Entre las instituciones públicas más denunciadas, vulneradoras o responsables de subsanar los casos se encuentra el Órgano Judicial con 1.635 casos, seguida por la Policía Boliviana con 1.084 casos, el Gobierno Municipal de El Alto con 1.003 y el Ministerio Público con 832. Es importante señalar que instituciones como la Dirección Departamental de Educación de La Paz o el Gobierno Municipal de El Alto registran cantidades y porcentajes elevados, pese a ser entidades locales. Por otro lado, la suma de las denuncias contra el Órgano Judicial y el Ministerio Público, que tiene que ver con la administración de justicia llega a 2.638 casos.

<b>AGENTES</b>	<b>Denunciada, vulneradora o responsable</b>
Órgano Judicial	1.635
Policía Boliviana	1.084
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	1.003
Ministerio Público	832
Ministerio de Justicia	596
Dirección Departamental de Educación - La Paz	364
Ministerio de Educación	286
Dirección Departamental de Educación - Oruro	282
Servicio de Registro Cívico (SRECI)	269
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	265
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	219
Organización Indígena Originaria Campesina	194

En relación a los grupos vulnerables que presentaron denuncias, en primer lugar está la población mujer con 4.930 casos, es decir el 27%, seguido de adultas o adultos mayores con el 15% de los casos y las niñas, niños y adolescentes con el 12%.

<b>GRUPO VULNERADO</b>	<b>DENUNCIAS</b>	<b>%</b>
Mujeres	4.930	29,6%
Caso sin relación con grupo vulnerable	4.568	27,4%
Adultos y adultas mayores	2.462	14,8%
Niños, niñas y adolescentes	1.993	12,0%
Personas privadas de libertad	752	4,5%
Jóvenes	720	4,3%
Personas con discapacidad	473	2,8%
NPIOC	266	1,6%

## **GESTIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA**

Hasta octubre de 2015, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 97 solicitudes de interposición de acciones en el ámbito constitucional y ante el sistema interamericano de Derechos Humanos: 86 solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 7 de Inconstitucionalidad, 2 de Acción de libertad y 2 de Acción Popular. Además de 3 de tramitaciones diversas, 1 nueva petición ante la Comisión interamericana y 5 casos que se encuentran en procesamiento ante el sistema.

Se presentaron 86 solicitudes de Amparo Constitucional, de las cuales 23 fueron admitidas, de éstas 8 se encuentran en etapa de análisis y recolección de documentos o pronunciamiento final de las autoridades denunciadas.

De las 23 solicitudes admitidas, en 10 casos se subsanó el derecho vulnerado con acciones previas a la demanda y en 5 casos se interpuso la demanda respectiva, que obtuvieron un fallo favorable.

Se tramitó 2 solicitudes de Acción de Libertad, una fue subsanada por gestiones defensoriales de un paciente que fue retenido por falta de pago de servicios médicos y la otra fue rechazada.

### **Casos a ser tramitados en sede judicial**

Hasta octubre de 2015, cinco casos sobre derechos subjetivos fueron admitidos y no pudieron ser subsanados mediante gestiones, de tal forma que se interpuso la demanda de amparo constitucional respectiva

En relación a las acciones de control de constitucionalidad, en esta gestión se presentaron tres demandas de acuerdo al siguiente detalle:

- Art 16, del Decreto Supremo 24547, de 31 de marzo de 1997, que establece prohibiciones para donar sangre, en las frases “Homosexuales o bisexuales (...)” y “Procedentes de áreas geográficas de alto riesgo que hubieran tenido relaciones sexuales en dichas áreas”, ya que vulneran el derecho a la igualdad y la seguridad jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y normas internacionales.
- Art.10 del Decreto Supremo N° 29033 y el Art. 19 del Decreto Supremo 29033, por ser contrarios a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado, que reconocen el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.
- Art. 5, de la Ley N° 685, por ser una norma retroactiva, vulnerando principios y garantías constitucionales.

### **Propuestas Legislativas y Seguimiento Parlamentario**

Hasta octubre de 2015, se realizó el seguimiento y análisis de 48 propuestas normativas, tres de las cuales fueron aprobadas por la instancia respectiva.

## **GESTIÓN INTERNACIONAL**

En marzo de 2015, el Defensor del Pueblo Rolando Villena fue elegido como Secretario General del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) del Continente Americano, entidad que aglutina a Defensores del Pueblo de 15 países de América, incluyendo Canadá. Es la primera vez que una autoridad defensorial boliviana es elegida para este cargo.

En esta condición, el Defensor asistió a la reunión mundial de INDHs que delinearon los mecanismos con los que se apoyará la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, aprobados en la Asamblea de la ONU en septiembre de 2015.

Al haberse cumplido el mandato de dos años, en la gestión el Defensor realizó el traspaso de la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP), entidad que fortaleció adecuando su Estatuto y creando cuatro mesas de trabajo en los temas de pueblos indígenas, derechos laborales de migrantes, trata y tráfico de personas y conflictos socioambientales. El CADP determinó continuar con las líneas de trabajo planteadas por Bolivia.

En la gestión 2015 se asistió a las siguientes reuniones:

- Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migración y Trata de Personas - Bogotá, Colombia
- Tercer Encuentro de Defensores del Pueblo de América del Sur – Santiago de Chile
- Tercer Diálogo Árabe-Iberoamericano de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – Doha, Qatar
- 12ª. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos – Mérida, México
- XX Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y Asamblea General Ordinaria de la FIO – Montevideo - Uruguay
- Reunión Extraordinaria Observatorio Derechos Humanos de América del Sur

### **Diagnóstico regional sobre trata de personas en la región andina**

En la gestión 2013 la Defensoría del Pueblo de Bolivia planteó al Consejo Andino de Defensores del Pueblo la realización de un diagnóstico regional que evidenciara la situación de la trata y tráfico en las naciones de la Comunidad Andina. Este objetivo se materializó el 2015 con el apoyo de la Cooperación Alemana a través de la Agencia PROFIO-GIZ. Como parte de esta iniciativa se realizaron las acciones siguientes:

- Taller Regional Técnico: “Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la trata de personas en la Región Andino” llevada a cabo del 18 al 20 de mayo de 2015 en Quito – Ecuador.
- Elaboración de la “Estrategia Regional de Trata y Tráfico de Personas” que se llevó a cabo los días 2 al 4 de septiembre en Lima – Perú.
- Realización del “Taller de Diagnóstico sobre las políticas públicas contra la Trata de personas en la Región Andina” celebrado en fecha 28 de agosto de 2015 en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Finalmente el diagnóstico y la estrategia fueron presentados en la Asamblea de la FIO en Uruguay y será socializado en enero del próximo año en Bolivia.

### **Pronunciamientos promovidos por la Defensoría del Pueblo de Bolivia**



- Pronunciamento del Consejo Rector de la FIO en relación a la situación migratoria en la frontera colombiano – venezolana de fecha 12 septiembre de 2015.
- Pronunciamento de la Red de INDH del Continente Americano en apoyo al Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Tarek William Saab.

### **Suscripción de convenio para la protección de derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior**

Como parte de la política internacional de defensa de los derechos de las bolivianas y bolivianos migrantes, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil y la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia en fecha 6 de abril, para la defensa recíproca de los derechos de ciudadanos migrantes brasileños y bolivianos. Actualmente se tiene acuerdos similares con Argentina, Perú y México, y se prevé firmarlos con Paraguay, Uruguay y Chile en la próxima gestión.

### **Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Brasil**

Entre el 4 y el 10 de abril de 2015, se realizó la verificación para elaborar el “Diagnóstico de derechos humanos bolivianas y bolivianos en Brasil” en Sao Paulo, donde se sostuvieron reuniones con el Cónsul General de Bolivia en Sao Paulo, la Defensoría Pública de la Unión (abogados del Estado) y el Instituto Terra, Trabalho e Cidadania – ITTC, además se realizó una visita al Centro Penitenciario Femenino Santana y se sostuvo encuentros con residentes bolivianos y la Delegación Migrante de la Prefeitura de Sao Paulo.

### **III Encuentro de Coordinación de Redes de Protección en Frontera Bolivia, Chile y Perú**

La Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo de Oruro asistió al III Encuentro de Coordinación de Redes de Protección en Frontera Bolivia, Chile y Perú, donde se abordaron diferentes temáticas de los derechos humanos y población migrante como una tarea de fortalecimiento y compromiso político de los Estados.

Además visitó el Consulado de Bolivia en Arica – Chile para solicitar información acerca de la situación de bolivianas y bolivianos privados de libertad que se encuentran en aquel país. Asimismo visitó el Complejo Penitenciario Hector Vicente Patty para conocer el estado de la situación de los bolivianos y bolivianas privados de libertad.

### **Atención de bolivianos y bolivianas en el exterior**

En el año 2015 se han atendido 21 casos de bolivianos y bolivianas en el exterior que se encuentran en Argentina (8 casos), Chile (4), Brasil (2), Perú (2) y EEUU, Venezuela, Irlanda, Sudáfrica y México (un caso en cada país).

### **Atención de extranjeras y extranjeros en Bolivia**

En el periodo anual se han atendido 3 denuncias por vulneración de derechos humanos de ciudadanos de Chile, Cabo Verde y Colombia.

## **POLÍTICA DE DEFENSA PARTICIPATIVA DE DERECHOS HUMANOS**

A partir de la convocatoria defensorial para la realización de un acuerdo nacional por los derechos humanos, en la gestión se han venido implementando iniciativas locales para la protección y promoción conjunta de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones con diversos grados de vulnerabilidad.

En Cochabamba se ha conformado el “Movimiento social por los derechos humanos de la diversidad”, conformado por organizaciones de Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores, Personas con Diversa Orientación Sexual e Identidad de Género, Personas que Viven con VIH-SIDA, Trabajadoras Sexuales, Trabajadoras del Hogar, y otros.

Del mismo modo en Chuquisaca se ha conformado la red interinstitucional para la defensa de los derechos humanos, conformado por representantes de poblaciones con derechos vulnerables a las que se han sumado instituciones locales en el afán de coordinar acciones para subsanar denuncias o gestionar iniciativas que las beneficien.

La base de estas iniciativas serán las diversas redes que dirige o de las que forma parte la Defensoría del Pueblo, especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad, de violencia contra la niñez, de adultas y adultos mayores, contra la trata y tráfico de personas, de personas con orientaciones sexuales diferentes, etc.

## **DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La Defensoría del Pueblo ha construido y presentado una propuesta de Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente a los Gobierno Municipales de El Alto, Coroico, La Paz, Santa Cruz, Camiri y Pailón, con el compromiso de las autoridades de considerarlo en el Consejo y ser aprobado para ponerlo en vigencia a partir de la gestión 2016.

En los Departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Cobija y Tarija se ha presentado los resultados del Estudio “Escucha Mi Voz” en forma conjunta con UNICEF, donde las niñas y los niños hicieron escuchar a las autoridades de las distintas instituciones, su opinión sobre los temas de su interés y sus preocupaciones sobre la vulneración de sus derechos, logrando sensibilizar a las autoridades e impulsando la conformación de los Comités Municipales de Niñez y Adolescencia.

Se presentó los resultados del estudio sobre el costo de funcionamiento de las Defensorías Municipales y los Servicios de Gestión social a las autoridades de la Gobernación y de los Municipios que no han presupuestado recursos para la protección, logrando la firma de un compromiso para subsanar este problema.

Se implementó procesos educativos a través de la Campaña “Doy buen trato, no maltrato”, de prevención de la violencia en contextos escolares, en 16 unidades educativas de la ciudad de La Paz, donde se desarrollaron los módulos de prevención del bullying, violencia sexual, educación no sexista, el Buen Trato, Niñez indígena y el manejo responsable de los Tics y formas prevención de la Trata y Tráfico.

### **Fortalecimiento de los Consejos Departamentales y conformación del Consejo Plurinacional de Niñez y Adolescencia**

En esta gestión se han consolidado el Consejo Plurinacional, a partir de la elección de su Mesa Directiva Nacional realizada en el primer Encuentro del Consejo en el mes de Abril. Asimismo se han fortalecido los nueve Consejos Departamentales de NNA y se han nombrado a sus Coordinadores Departamentales

En este primer Encuentro del Consejo Nacional, las NNA asistentes identificaron problemáticas comunes en cada región, que están afectando a la niñez, como ser la violencia sexual, embarazo adolescente, el alcoholismo y drogadicción, el acoso escolar y la Trata y Tráfico de personas especialmente por Redes Sociales del Internet.

Como conclusión de este análisis, se suscribió un Acuerdo entre la Defensoría del Pueblo y el Consejo Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes para luchar contra toda forma de violencia contra las Niñas, a partir de un plan de acción a desarrollarse en los 9 departamentos y el fortalecimiento de la gestión del conocimiento sobre normativa especializada de niñez y adolescencia.

En el mes de Octubre el Consejo Nacional y los 9 Consejos Departamentales, han iniciado la campaña “Yo sueño- yo ejerzo mis derechos” a través de las redes sociales. Esta iniciativa busca la visibilización de la niña y adolescente como protagonista de cambio, con sueños y aspiraciones, desmarcándola del rol de víctima, para empoderarlas y romper con el ciclo de la violencia. Se recibieron mensajes muy positivos tanto de niñas, niños y adolescentes de unidades educativas como de Organizaciones de NNA.

El Consejo Nacional ha emitido públicamente un pronunciamiento, en el que expresan su indignación por los hechos de violencia hacia niñas y adolescentes mujeres, demandando a las autoridades del Estado la urgencia de contar con un Plan de Niñez y Adolescencia.

El Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Tarija promovió, conjuntamente la, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES y Aldeas SOS, la conformación de la primera Comisión Departamental y primera Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en cumplimiento de la ley 548, definiéndose sus representaciones con igualdad de género, quienes vienen realizando actividades bajo la orientación del coordinador General del Consejo Consultivo.

#### PRINCIPALES ACCIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONSEJO	LOGROS A NIVEL DE POLÍTICA PÚBLICA
Santa Cruz	Ley Departamental de Promoción de la Cultura del Buen Trato: Se aprobó el 9 de Abril y quedó pendiente su promulgación hasta asegurar las fuentes de los recursos para su implementación. “Ley Departamental para la prevención, atención, protección contra la violencia sexual a infantes, niñas, niños y adolescentes mediante implementación de políticas sociales“. Actualmente en análisis por la Asamblea Ley municipal para la prevención de la violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, atención y recuperación de víctimas del Gobierno Municipal de Yapacaní.: Ley Aprobada Ley de Protección Integral a NNA y de conformación del Comité Municipal de la Niñez y Adolescencia en San José de Chiquitos. En agenda del Consejo para su consideración
Chuquisaca	Incidencia, seguimiento y participación como veedores en la conformación del Comité Municipal de NNA y Comité Departamental de NNAs
La Paz	Proyecto de ley Municipal Autonómica de creación de la Comisión Municipal de la niñez y adolescencia de La Paz. En espera de consideración del plenario de la Asamblea y aprobación.

	Proyecto ley municipal autonómica para la regulación del acceso de niñas, niños y adolescentes a sitios web con contenido pornográfico. En espera de consideración del plenario de la Asamblea y aprobación.
Beni	Campaña para la implementación del acuerdo nacional contra la violencia a niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el Consejo Consultivo. La campaña “Yo sueño, yo ejerzo mis derechos” cual se realizó en lugares públicos y unidades educativas. Verificaciones defensoriales en unidades educativas, hospitales y centros de acogida, Reuniones con autoridades como el Alcalde Municipal de Trinidad, los Concejales de los municipios de San Andrés y San Javier y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano.
Oruro	Incidencia seguimiento y realización del Congreso Municipal de NNAS para la conformación Comité Municipal de NNAS del municipio de Oruro. Incidencia seguimiento y realización del Congreso Departamental de NNAS para la conformación del comité Departamental de NNAS – Oruro. Suscripción del Acta de Compromiso de elaboración del Plan Municipal y Departamental con las instituciones públicas y privadas además de la participación de la representante del Comité Municipal de INNA,
Cochabamba	Presentación del Proyecto de Ley Municipal “Limpiemos nuestra Llajta” al Alcalde Municipal, recibiendo el compromiso para viabilizar su aprobación. Convocatoria y posesión del Comité Municipal de NNA con representación del Consejo.
Tarija	Conformación de los Comités Municipales y Departamental de niñez y adolescencia, con representación en estos espacios. Firma de acuerdo de apoyo a comités municipales y departamentales por parte de la Secretaria de la Mujer y la Familia del Gobierno Municipal. Realización del Encuentro Departamental de Niñas, niños y Adolescentes líderes y lideresas de Tarija, organizado por el Consejo y posesión del Comité Departamental de la Niñez y Adolescencia de Tarija
Potosí	Participación en el proceso del Plan Departamental de Niñez, que está en etapa de elaboración.
Pando	Posesión del Comité Municipal de niñas, niños y adolescentes Incorporación de las propuestas de políticas públicas que priorizan temas de violencia, alcoholismo y drogadicción y embarazo adolescentes, por la Asamblea de NNA para la incorporación en el Plan Departamental Quinquenal del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

### **Fortalecimiento y conformación de Defensores Estudiantiles**

138 estudiantes de 98 unidades educativas de Beni, Santa Cruz, La Paz y Oruro han sido posesionados como Defensores del Estudiantes. Su objetivo principal es promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en sus establecimientos. Se ha implementado este modelo en 45 unidades educativas de Beni, 27 de Santa Cruz, 18 de La Paz, 3 Oruro y 5 Riberalta. Mientras que están en proceso de formación 10 en Beni y 4 en Potosí.

El proyecto, que es generado e impulsado por la Defensoría del Pueblo, tuvo su origen en las Representaciones defensoriales de Beni y Santa Cruz en 2011, a partir de una iniciativa que

buscaba fortalecer a las diferentes organizaciones de niñas, niños y adolescentes dentro de las unidades educativas.

En 2015, se aprobó el reglamento de funcionamiento de los Defensores del Estudiante y se instruyó formalmente la priorización del trabajo para la conformación de Defensores Estudiantiles a nivel nacional. El Defensor del Estudiante forma parte del Gobierno Estudiantil o Centro de Estudiantes como una de las carteras, pero tiene autonomía en sus funciones y debe velar por un accionar imparcial y libre de favoritismos. El o la representante estudiantil es elegido por los estudiantes en un proceso democrático y participativo.

Esto garantiza la igualdad de oportunidades de todos aquellos que muestren interés en el tema de derechos humanos y la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones. Los Defensores del Estudiantes reciben capacitación y se convierten en promotores de la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes al interior de su unidad educativa y deben orientar sobre situaciones que constituyan vulneración de derechos y apoyar en la construcción de mecanismos de resolución pacífica de conflictos al interior de la Unidad Educativa.

También coordinan con instancias especializadas la realización de talleres y otras actividades tendientes a la prevención de toda forma de violencia. Finalmente realizan la denuncia ante la Defensoría del Pueblo cuando las instancias llamadas por ley no cumplan efectivamente su rol de protección y prevención.

### **Política Exterior**

En la octava Sesión de la Red de Niñez de la FIO llevada a cabo en Montevideo Uruguay, la Defensoría del Pueblo de Bolivia, ha presentado el Estado de Situación sobre los derechos de los/as Adolescentes con Responsabilidad Penal, resaltando que todavía en el sistema jurídico se aplica el enfoque punitivo y carcelario como la única medida para los adolescentes en conflicto con la ley.

### **Verificaciones Defensoriales**

Se han realizado Verificaciones Defensoriales a nivel nacional a Centros de Acogida de infantes, niñas, niños, adolescentes y emitido Resoluciones Defensoriales con Recomendaciones a las Direcciones de los Centros para que brinden una atención especializada, con calidad y en forma oportuna a las niñas, niños y adolescentes institucionalizados de acuerdo al marco legal vigente.

Asimismo se han realizado verificaciones Defensoriales en Centros de Adolescentes en Conflicto con la Ley para conocer la situación jurídica de los adolescentes, logrando el compromiso de las Direcciones de Gestión Social la aplicabilidad del modelo de justicia restaurativa en los Centros y a través de las Mesas de Justicia Penal Juvenil se emitió Instructivos y Recordatorio de Deberes a Jueces de Niñez sobre la detención preventiva como una medida de “excepcionalidad” desde el enfoque de justicia restaurativa.

### **Verificaciones Defensoriales en el proceso de inscripciones**

Se han realizado Verificaciones Defensoriales a nivel nacional en 278 Unidades Educativas en la etapa de inscripciones para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando desarrollar 65 acciones defensoriales frente a cobros irregulares, discriminación en razón de discapacidad, de género y discriminación. Todas las Acciones Defensoriales tuvieron una respuesta positiva, ya que se logró la admisión de las niñas y niños en los centros educativos.

Para que en próximas gestiones las inscripciones se realicen en forma transparente y se respeten los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, se presentó al Ministerio de Educación las conclusiones, observaciones y se recomendó mejorar la supervisión en el periodo de inscripción por las autoridades de las Direcciones Departamentales y Distritales, ya que existe cobros indebidos en algunas Unidades Educativas de mayor demanda.

#### **Verificaciones en Unidades de Neonatología, Quemados y Oncología**

Se realizaron verificaciones Defensoriales en Hospitales estatales de los nueve Departamentos con el objeto de realizar la exigibilidad al cumplimiento de la prioridad de atención a infantes, niñas, niños y adolescentes en el sistema de salud y la mejora en las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

A partir de las verificaciones defensoriales, se han realizado acciones Defensoriales de sensibilización y capacitación al personal de los Hospitales para que se apliquen las normas de prioridad de atención, prestación del servicio de especialidad para niñas, niños y adolescentes que requieren los servicios de salud.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES**

Se ha logrado la reconstitución y fortalecimiento del “*Observatorio de Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres*”, conformado por mujeres activistas quienes realizan acciones de protesta frente a casos emblemáticos con miras a mitigar la impunidad.

Por incidencia de la Defensoría del Pueblo y el Observatorio, se ha contribuido a la reconducción del caso de Femicidio de Isabel Pilco, evitando impunidad y re direccionando el mismo en el marco de la Ley 348.

Se ha publicado dos Boletines del Observatorio que incluye los datos de Femicidio elaborados por la Defensoría del Pueblo. El último Boletín, ha sido publicado y difundido entre instancias públicas y otras activistas. Esto ha permitido que la institución se haya constituido en un referente de los datos de Femicidio ya que contamos con un Mapa de este delito, actualizado mensualmente.

Por otro lado, se viene realizando seguimiento y acompañamiento de otros casos de Femicidio como el de Lourdes Tarquino.

#### **Declaratorias contra la violencia**

Hasta diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo logro la Declaración de 7 Declaratorias de Alerta Contra la Violencia a nivel municipal y de Gobernación y una Ley departamental (Cochabamba) para el mismo tema. En la presente gestión, se sumaron a esta decisión, dos Gobiernos Municipales más. En todos los casos, la actuación de la institución ha sido sustantiva para lograr las Declaratorias.

Después de recibir el presupuesto que les asigna el D.S. 2145, en gran medida se iniciaron algunas acciones para crear los Albergues Temporales o Casas de refugio para mujeres en situación de violencia. A la fecha, se cuenta concretamente y de manera específica, con tres albergues para este fin y el resto se halla en proceso de formulación de proyectos, implementación y/o equipamiento.

DEPARTAMENTO	Gobernación Municipio	ALERTAS	Ley N°
Cochabamba (28 casos)	GAM Cbba.	1	Ley 0066/2014, de fecha 27 de noviembre 2014
Chuquisaca (8 casos)	Gobernación	1	Res. Asamblea Legislativa Dptal. de Chuquisaca N° 234/2014, del 25 de nov. de 2014
	GAM Sucre	1	Ley No. 52/14 Sucre, 3 de diciembre de 2014
Potosí (7casos)	GAM Potosí	1	Ley M 046 - 2014 /del 4 de nov. de 2014.
		1 Ley	Ley Municipal 068/15 Del 28/05/15
Tarija (8 casos)	GAM Tarija	1	Ley N° 64/ 5 de enero de 2015
Beni (8 casos)	GAM Trinidad	1	Decreto Edil 258/ 25 de nov. De 2014
Santa Cruz (19 casos)	Sta. Cz de la sierra San Julián	1	6 de abril de 2015
La Paz (40 casos)	Caranavi (4)	1	Ley Municipal Mpal. 031/ abril de 2015
Oruro	Oruro	1	Ley Autónoma Municipal 19/7 de abril de 2015
<b>TOTAL</b>		<b>9 alertas y 1 Ley</b>	

**Mujeres  
y  
sexuales**

**indígenas  
derechos  
y**

### reproductivos

Dando continuidad al trabajo que venimos desarrollando en el tema, se ha incorporado en el Módulo de formación de líderes y lideresas de cinco pueblos de la Amazonía de Pando (Esse Eja, Cavineño, Machineri, Tacana y Yaminahua), contenidos sobre derechos de las mujeres, Ley N° 348, derechos sexuales y reproductivos (Cáncer de cuello uterino, de mama, embarazos no deseados, etc), entre otros temas, fortaleciendo así su liderazgo y aportando con insumos, materiales y conocimiento para su uso en sus recorridos por sus comunidades”.

### Cáncer de cuello uterino

Se ha realizado un Informe de seguimiento a la política pública de Cáncer de cuello uterino con datos provenientes de La Paz. El Alto, Cochabamba, Pando, Potosí y Santa Cruz, incluyendo áreas rurales.

Los resultados preliminares identifican otra esfera de violencia contra las mujeres porque prevalecen muchos factores vinculados a la construcción del cuerpo de mujeres que estarían en parte, explicando las causas por las que las mujeres no estarían llegando a los servicios para realizarse la prueba de Papanicolaou. No obstante, los servicios –ni siquiera la información– tampoco llegan a grandes poblaciones de mujeres que se hallan en regiones indígenas, dispersas, las de situación de calle, etc.

### **Cartas de Mujeres**

En la gestión pasada, el Programa ComVoMujer de la GIZ, ha levantado más de 17.000 cartas escritas por mujeres de todas las edades, niños, hombres, en varios lugares del país, impulsando de este modo a la denuncia para romper el silencio frente a la violencia contra las mujeres. El contenido de estas Cartas, resultado de una sistematización general, arrojó importante información sobre nichos de vulneración de derechos de las mujeres y que, a pesar de la vigencia de la Ley N° 348, el riesgo para muchas era alto.

Dada la cantidad de la información contenida en las **Cartas**, se estableció una línea de acción con el Instituto de Investigaciones de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA, con el fin de que se pudieran emprender y promover **Investigaciones Académicas**, de titulación y/o Post Grado, ingresando al análisis técnico científico de la información de dichas Cartas.

La propuesta fue bien acogida por esta Carrera y la GIZ, quien financia esta iniciativa a la Carrera de Trabajo Social. En este marco, se acordó el desarrollo de diversas investigaciones cuya primera etapa se inició en esta gestión.

### **Red de Mujeres de la FIO**

En ocasión de la XIX Reunión de la Red de Mujeres de la FIO se ha designado a una representante de Bolivia ante la Red de Mujeres, como Coordinadora del Área Andina. Esto implica la representación de la institución en todos los compromisos que se deben cumplir a efecto de impulsar el fortalecimiento de las áreas de mujeres en el área Iberoamericana, el liderazgo de emprendimientos y la coordinación de trabajos y actividades a este nivel.

Se ha elaborado y liderado el Cuadernillo de Femicidio de la Red de Mujeres de la FIO, sistematizando toda la información que los países miembros en la región Iberoamericana, remitieron a la representación de Mujeres de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, se elaboró el documento Bolivia sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, referidos a la atención obstétrica y el Informe sobre Participación Política de las Mujeres, todos para trabajo y publicación en la Red de Mujeres de la FIO.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS**

La Representación Departamental de Tarija, a pedido del Pueblo Tapieté y mediante gestiones ante el Tribunal Electoral Departamental, logró el reconocimiento de una Asambleísta como representante ante la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño. La dirigente, que además fue elegida



Vicepresidenta de la Asamblea, había sido excluida por el TDE debido a que fue elegida mediante usos y costumbres.

Se aportó a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a través de la socialización y difusión un video documental con el propósito de incidir ante las instancias y autoridades públicas de Órganos del Estado y entidades territoriales autonómicas competentes para que adopten medidas para la protección de las personas y del pueblo Yuki de Cochabamba.

Como resultado de la incidencia, el Servicio General de Identificación Personal SEGIP de Cochabamba y el Servicio de Registro Civil SERECI de Villa Tunari, han implementado la campaña “cero indocumentados”, para lo que se coordinó el ingreso de las brigadas para la dotación de documentos de identificación personal a todas las personas del pueblo Yuki y Yuracare. Estos documentos les permitirá ejercer sus derechos ciudadanos, acceder a servicios y a otros beneficios en igualdad de condiciones que la población nacional.

Además se produjo un video documental sobre el pueblo Ese Ejja de la comunidad indígena de Eiyuquivo del municipio de San Buenaventura, provincia Iturralde de La Paz a fin de visibilizar la situación de sus derechos humanos. El audiovisual fue producido de manera conjunta con autoridades, comunarios y comunarias de este pueblo.

38 Lideresas y líderes del pueblo indígena Ese Ejja de las comunidades de Villa Nueva, Las Amalias, Genechiquia, Portachuelo Alto y Portachuelo Bajo del departamento de Pando, han sido fortalecidas en sus capacidades de incidencia y exigencia de sus derechos ante las instancias estatales competentes a través de un curso de formación que abarca 2 módulos sobre derechos de las naciones y pueblos indígenas y originarios.

Asimismo se ha producido material educativo (cartilla) para el apoyo a lideresas y líderes de pueblos indígenas participantes de procesos de fortalecimiento de capacidades de incidencia y exigencia de sus derechos instituciones y Órganos del Estado y entidades territoriales autonómicas.

En relación al pueblo afroboliviano y como resultado del “Encuentro Andino de los pueblos afrodescendientes”, realizado el 19 y 20 de marzo de 2015 en el municipio de Coroico, en el que participaron representantes de los pueblos afrocolombianos, afroecuatorianos, afroperuanos y afrobolivianos, delegados/as gubernamentales y de las Defensorías del Pueblo de los Países Andinos, se emite una declaración en la solicitan a la Comunidad Andina que impulse la creación de la “Escuela de la Política Regional”, que permita la formación de líderes y lideresas afrodescendientes en políticas regionales y piden al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores “Declarar el Decenio Andino de los pueblos afrodescendientes” mediante una decisión andina.

Uno de los resultados importantes constituye las respuestas ponderando la investigación realizada por la Defensoría del Pueblo e informando sobre las acciones que se implementaron y las que se tiene previsto desarrollar, en atención a las Recomendaciones Defensoriales emitidas en el **“Estado de Situación sobre el ejercicio de los DDHH del Pueblo Afroboliviano”** de cara a la erradicación progresivamente de la cultura racista y discriminadora persistente hacia las personas y del pueblo afroboliviano por el color de la piel.

15 líderes y lideresas de la Unidad Educativa de Chicaloma del municipio de Irupana que participaron del curso de liderazgo en la actualidad desarrollan actividades de promoción y difusión de los derechos humanos en su comunidad, en Unidades Educativas de su municipio a través de ferias, charlas, teatro de títeres replicando las herramientas metodológicas y contenidos del curso.

Uno de los logros importantes constituye las medidas adoptadas por los Gobierno Autónomos Municipales de Irupana y Chullumani de la provincia Sud Yungas de La Paz, quienes en atención a las Recomendaciones Defensoriales, han incorporado en sus respectivos POAs, la construcción de monumentos en honor y homenaje a héroes y heroínas del pueblo afroboliviano, la construcción de complejos deportivos, sedes sociales, la promoción y rescate de la cultura del pueblo afroboliviano, la incorporación en la estructura institucional de los municipios a servidoras y servidores pueblos de este pueblo.

Otro logro importante producto de procesos de trabajo, es el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de los PIAV, para que desde sus visiones y cosmovisiones puedan incidir en la exigencia al cumplimiento de sus derechos por las autoridades locales.

En el tema de la **lucha contra el Racismo y la Discriminación**, se ha presentado un informe en la primera sesión ordinaria del Comité Nacional contra el Racismo y la Discriminación, sobre el proceso de implementación de la Ley 045 y la política pública contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

Entre las acciones Defensoriales en relación con la lucha contra el racismo y la discriminación se resalta:

- a) el fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores públicos al interior de la Defensoría del Pueblo, en los Órganos del Estado, la Policía Boliviana, FF.AA., como acciones de prevención del racismo y la discriminación;
- b) establecimiento de mesas, plataformas de trabajo en los diferentes departamentos para hacer el seguimiento e incidencia en el proceso de implementación de la Ley y la política pública contra el racismo y la discriminación;
- c) seguimiento a gobernaciones departamentales en la aplicación de la Ley 045 y de la política, constatando que de las 9 gobernaciones, 7 cuentan con reglamento interno de personal y 5 adecuaron a la Ley 045 y su Reglamento, 7 Gobiernos Autonomías Departamentales cuentan con instancias responsables de la promoción de la Ley 045 y de la política como parte de su estructura institucional;
- d) en el seguimiento a Gobiernos Autónomos Municipales de capitales de departamento en la aplicación de la Ley 045 y de la política, se establece que 5 gobiernos municipales incorporan en sus reglamentos internos las sanciones por faltas del personal conforme lo previsto en la Ley y su Reglamento.

### **Derecho a la consulta**

Como resultado de la participación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, junto a sus pares de Colombia, Ecuador y Perú y representantes de Estados, pueblos indígenas, empresarios/as y de la cooperación internacional en el **III Encuentro Internacional: “El Derecho a la Consulta Previa en la Práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en la región andina”** realizado en Cartagena

de Indias Colombia el 10 y 11 de septiembre de 2015, se ha dado continuidad a los encuentros andinos de 2013 y 2014 compartiendo experiencias sobre avances, dificultades y desafíos sobre la aplicación del derecho a la consulta en las diferentes países de la región andina.

Se asumió como un desafío la construcción de indicadores que permitan realizar el seguimiento a los procesos de consulta desarrollados por los gobiernos en los diferentes Estados de la región andina, particularmente en lo referente al cumplimiento de los estándares mínimos previstos en la normativa nacional e internacional para la consulta a pueblos indígenas.

En espacios de reflexión y análisis sobre la situación del ejercicio del derecho a la consulta y la participación de los pueblos indígenas, con la participación de autoridades de la Asamblea del Pueblo Guaraní APG, del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo CONAMAQ y otros, se analizaron los contenidos y alcances del Decretos Supremo N° 2298, además de casos concretos de procesos de consulta en marcha en los que no se cumple la normativa vigente.

### **Autonomía Indígena Originaria Campesina**

La Defensoría del Pueblo en la gestión de 2015 ha concluido una investigación sobre el Estado de Situación de las AIOC en Bolivia para establecer avances, limitaciones del proceso de implementación de las mismas. En su elaboración han participado de manera directa los actores involucradas de municipios convertidos en AIOC y de territorios indígenas originarios campesinos en camino a constituirse en AIOC, con este propósito se han organizado conversatorios con autoridades indígena originarias de la región andina, de los valles, del oriente, chaco y amazonia de Bolivia

Como resultado del Estado de Situación de las AIOC, la Defensoría del Pueblo ha realizado Recomendaciones Defensoriales a las autoridades de instituciones de los Órganos del Estado, de entidades Territoriales Autónomas y de organización de pueblos Indígena Originario Campesinos según correspondan sus competencias.

### **Madre Tierra y Territorios**

Como resultado de varias acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en las gestiones de 2014 y del último conversatorio organizado el 14 de octubre de 2015, sobre el cumplimiento de la sentencia constitucional 014/2013L que reconoce derechos al pueblo Pacahuara y Tacana La Selva de Pando, se realizó un encuentro en el que participaron la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT), Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Viceministerio de Tierras, Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina, la Central Indígenas de Pueblo Originarios de la Amazonia de Pando (CIPOAP), la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonia de Pando (CIMAP) y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB.

Fruto de esa reunión se aprobó un Plan de Trabajo para avanzar en el cumplimiento de la Sentencia, de acuerdo a las competencias de cada uno de los asistentes

Mediante recordatorios de deberes legales la Defensoría del Pueblo, ha recordado al Viceministerio de Tierras y al Instituto Nacional de Reforma Agraria la responsabilidad que tienen de garantizar tierra y territorio suficiente al pueblo indígena de Ese Ejja de Eiyokuibo del municipio

de San Buenaventura de la provincia Iturralde de La Paz, toda vez que en la actualidad viven en 10 hectáreas de tierras insuficientes para satisfacer las necesidades del pueblo.

Por otra parte se ha apoyado la demanda de autoridades del pueblo indígena Weenhayek de la provincia Gran Chaco de Tarija en sentido de que están sufriendo atropellos y usurpación de su territorio por parte de propietarios ganaderos en la zona. Para el efecto se cursó un recordatorio de deberes legales al INRA y al Viceministerio de Tierras en el que se les recuerda la obligación que tienen de garantizar el territorio de este pueblo y agilizar el proceso de saneamiento.

Producto del trabajo de la Defensoría del Pueblo en coordinación con instituciones y organizaciones y los representantes de la comunidad indígena Tacana La Selva, se **logra** que el INRA el 23 de octubre de 2015 autorice el asentamiento de familias de la comunidad indígena Tacna la Selva en una superficie de 5001.7317 ha., territorio del que fueron despojados hace 6 años

### **Jurisdicción Indígena Originaria Campesina**

Se han promovido espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la JIOC, en donde se abordan temáticas sobre la estructura organizativa, procedimientos y formas de administración de justicia, la participación de las mujeres en la administración de justicia, entre otros. Asimismo en estos espacios se establecen estrategias y esfuerzos conjuntos sobre casos específicos para contribuir al cumplimiento de sus fallos, evitar usurpación de funciones y prevenir la vulneración de los derechos humanos.

El trabajo de promoción de los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción ordinaria y la JIOC ha permitido que la Defensoría del Pueblo se constituya en un referente sobre la temática de los derechos de las NyPIOC-PA y en particular sobre la JIOC, reflejado en las constantes solicitudes de información y orientación sobre la materia por parte de los Órganos del Estado, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y recientemente por la Unidad de Coordinación y Cooperación a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina de la Fiscalía General del Estado.

## **PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

En la presente gestión, hemos conformado una Mesa de Trabajo interinstitucional, con el propósito de impulsar políticas públicas específicas para las Personas Privadas de Libertad para lo cual se ha elaborado una propuesta sobre “Régimen Penitenciario”. La propuesta, parte de un diagnóstico actualizado y proveniente de fuentes oficiales, sobre varios temas, siendo uno de ellos el de Infraestructura.

Por otro lado, se cuenta con una propuesta institucional que contiene lineamientos de política pública y se ha elaborado un Informe sobre Medidas Cautelares aplicadas a Adolescentes con Responsabilidad Penal. Actualmente está en proceso la elaboración de Informe sobre el Servicio Plurinacional de Prevención contra la Tortura (SEPRET) como mecanismo nacional de Prevención, según parámetros establecidos por el Comité de la Convención Contra la Tortura.

## **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Ante la culminación del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades, realizamos el respectivo seguimiento con miras a identificar acciones del Estado para garantizar la formulación de un nuevo Plan.

En la presente gestión, la Defensoría del Pueblo junto a varias organizaciones de sociedad civil, incluidas organizaciones específicas de Personas con Discapacidad, ha trabajado el **Informe Alternativo al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad** mismo que responde a las directrices internacionales para este efecto. Dicho Informe fue remitido al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la presente gestión.

Entre los principales temas que cuestiona el Informe, está el cuestionamiento a la educación inclusiva porque efectivamente no incluye; la disminución de discapacidad debido al uso de otros medidores o estándares, las limitaciones para el acceso a los derechos económicos sociales y culturales, se encuentran entre los temas más cuestionados.

A nivel de organizaciones sociales, se ha fortalecido “Red Equidad” a través de la aprobación del Reglamento interno de la Red y la Propuesta de Plan Estratégico Institucional.

También se ha contribuido para que el Programa de Registro Único Nacional de la Persona con Discapacidad, instancia encargada de la Calificación de discapacidad en el país, emita el Instructivo 01/2015, para la recalificación de personas con discapacidad a nivel Nacional, debido a que la misma estaba demorada y no llegaba a muchas personas. Contar con el carnet respectivo, le permite a la PCD gozar de muchos derechos y beneficios. Asimismo, se ha gestionado el pago de la Renta Solidaria para personas con discapacidad que sufrieron un retraso en el cobro a nivel Nacional

A la fecha, venimos elaborado el Informe Defensorial de Seguimiento a la Implementación de la Ley General para personas con discapacidad N° 223 cuyos resultados se conocerán la próxima gestión.

## **PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH**

**Como** resultado del seguimiento al cumplimiento de la política nacional en el tema, y sobre la base de indicadores y desde el enfoque basado en derechos, realizamos un Informe de evaluación al cumplimiento de la Ley N° 3729, encontrando de manera general que hay una amplia brecha entre los derechos establecidos en esta norma y lo que viven cotidianamente las PVV. Por ello nos permitimos afirmar que el grado de cumplimiento de lo establecido en la misma, en general es bajo.

## **PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Luego de un proceso de sensibilización e información, se firmó convenio con el municipio de Mecapaca que permitió la apertura de un nuevo Centro de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores (COSLAM), totalmente financiado por esta instancia pública y que continúa hacia la formulación de una política pública de protección a esta población.

Se logró que los Municipios de Monteagudo (Chuquisaca), Entre Ríos (Cochabamba), mediante los COSLAM en coordinación con la Defensoría del Pueblo, emitieran la Declaración del 15 de Junio como **“Día Municipal de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez”**, acción que ha logrado, incrementar el presupuesto para acciones del COSLAM y concientizar a la población.

Por otro lado, se elaboró una propuesta de Reglamento Interno de Trato Preferente a Personas Adultas Mayores, logrando que el Municipio de Entre Ríos (Cochabamba) apruebe su reglamento mediante Ley Municipal y se incidió en la promulgación de la Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores de los Municipios de Monteagudo (Chuquisaca), Guayaramerin (Beni), Entre Ríos (Cochabamba), Uncía (resultado del proceso de trabajo desde la gestión 2014), que implicó entre otras acciones, reuniones con los Concejos Municipales, socialización del Proyecto de Ley con organizaciones de Personas Adultas Mayores, Comité Cívico, juntas vecinales, etc.

Los COSLAM de Villa Tunari (Cochabamba) y Uncía (Potosí), se han fortalecido mediante la conformación de equipos multidisciplinarios para la atención integral a Personas Adultas Mayores.

Se elaboro y presento públicamente el “Estado de Situación de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores”, documento que muestra los avances, dificultades y buenas prácticas de los COSLAM, pudiendo señalar, que luego de varios años de trabajo en la incidencia, la institución contribuyó a que los COSLAM se hayan convertido en un referente de atención socio-jurídica de las Personas Adultas Mayores, mismas que en todos los casos reciben orientación sobre la diversidad de casos que consultan. Estos servicios desarrollan acciones de Brigadas Móviles, con atención de casos, promocionando y difundiendo los derechos de esta población en cuestión.

En Yamparaez, se promulgo la Ley Municipal del Trato Preferente que protege no solo a PAM sino a mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Se ha trabajado en una propuesta de recuperación de saberes de Personas Adultas Mayores, que sirva como referente sobre la historia vivida y el legado dejado a las nuevas generaciones y también como una contribución al envejecimiento activo.

Los COSLAM de Entre Ríos y Capinota (Cochabamba) están impulsado la creación de la Centro Educación y formación para Personas Adultas Mayores “CENCAF” consistente en impulsar la motivación de habilitadas manuales a Personas Adultas Mayores y generar fuentes de trabajo para un envejecimiento activo. En Capinota se ha trabajado en un proyecto emprendedor, inscrito en el POA 2016 para la crianza de gallinas ponedoras para la ocupación de Adultas y Adultos Mayores de escasos recursos.

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (2012-2015).**

Se elaboró un informe del grado de cumplimiento de los productos planteados en ocho programas de esta Política. Hasta el 2014 el 40% de los productos registraban avances y el 60% estaba pendiente de ejecución. Cabe señalar que muchos de los avances registrados no son atribuibles sólo a la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación, sino a la dinámica misma de los diferentes Ministerios cuyos objetivos coincidían con la ampliación de acceso a servicios a la población con derechos más vulnerables.

La política no logró ser aprobada por Decreto Supremo y esto dificultó exigir su pleno cumplimiento a las instituciones públicas involucradas. Por otro lado, el planteamiento de algunos productos de forma muy general y ambiciosa también dificultó su implementación. A continuación se sintetizan algunos resultados de la valoración:

## **POBLACIÓN TLGB**

La institución cuenta con una Estrategia institucional que arroja las líneas para el trabajo con esta población y es así que se han desarrollado en las oficinas regionales, una serie de acciones para impulsar y realizar varias actividades en fechas emblemáticas, articuladas con las organizaciones.

Se tiene articulación con las poblaciones y en este marco se ha realizado el Panel “Hacia la Construcción de la Política Pública contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, elaborado por las propias organizaciones, ocasión en la que difundieron las líneas de política pública que demandan al Estado. Entre ellas, la Ley de Identidad de género. Varias de estas líneas, tienen como fondo, las reivindicaciones de derechos que planteó la Defensoría del Pueblo en su Estado de situación sobre los derechos de la población TLGB y que a la fecha continúa en retroalimentación por las organizaciones TLGB.

Se acompañó su anteproyecto de Ley de Identidad de Género, liderado por las y los Trans, logrando que el Ministerio de Justicia lo remita a la Asamblea Legislativa para su tratamiento. Se han conocido reacciones a favor, en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados/as.

En el marco de nuestro rol en el Consejo Plurinacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, como instancia Asesora, se ha logrado –junto a las organizaciones- la incorporación de varias de sus demandas y propuestas de políticas públicas, en el nuevo Plan que regirá desde la próxima gestión.

Las acciones de articulación y acompañamiento para lograr normativa local de protección, son resultado del trabajo de incidencia que se sostiene con esta población. Así, se logró Ley municipal para la protección de derechos de TLGB en Chuquisaca.

Se cuenta con un documento de propuestas para política pública realizado por la población sobre la base del contenido de varios estudios entre ellos los de la Defensoría del Pueblo, y fue puesto en la agenda de la formulación del nuevo Plan contra el racismo y toda forma de discriminación, logrando incorporar las demandas contenidas tanto en nuestro documento como en el de la población.

Nos encontramos en proceso de evaluación del nivel de cumplimiento de la Ley de VIH, y en este proceso, una de las poblaciones priorizadas es el colectivo TLGB por lo cual venimos trabajando con ellos y ellas.

## **DERECHO A LA SALUD**

En relación a la defensa del derecho a la salud, se han realizado verificaciones defensoriales en los oncológicos pediátricos a nivel nacional para evidenciar la situación de los niños, niñas y adolescentes internados en los centros oncológicos pediátricos en relación al servicio que reciben, así como aspectos de funcionamiento relativos a recursos humanos, materiales y de procedimientos.

Como resultado de esta intervención, se evidenció las deficiencias en la atención a niños, niñas y adolescentes con cáncer en los centros de referencia.

La Defensoría del Pueblo viene impulsando desde la gestión 2012 la creación de oficinas del Defensor del Paciente en hospitales públicos y de la seguridad social a nivel nacional. En la presente gestión las oficinas regionales de La Paz, Chapare, Chuquisaca y Cochabamba han gestionado la suscripción de Convenios Interinstitucionales con autoridades en salud; habiéndose logrado la creación de seis oficinas del Defensor del Paciente, en el hospital Arco Iris y CIES Regional en La Paz, en el hospital San Francisco de Asís de Villa Tunari, en los hospitales Cristo de las Américas y el Instituto Psiquiátrico de Chuquisaca y en el hospital México en Sabaca. Actualmente se cuenta con quince oficinas del Defensor del Paciente en funcionamiento a nivel nacional.

Por otro lado se organizó el Primer Encuentro de Defensores del Paciente con el objeto de compartir experiencias y buenas prácticas, fortalecer a estas oficinas y buscar su sostenibilidad.

A partir de la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo ha abordado la temática sobre la mala práctica médica, a través de la revisión normativa del proyecto de Ley que fue aprobado por la Comisión de Salud y Educación de la Cámara de Diputados, habiéndose revisado y analizado el proyecto de “Ley que Regula la Prestación de Servicios de las Entidades de Salud Pública, Seguro Social y Privada”.

## **DERECHOS LABORALES**

Desde la gestión 2014 se empezaron a adoptar acciones tendientes a mejorar las condiciones de los Consultores individuales de línea a través de la incidencia normativa y de políticas públicas, con el objeto de alcanzar el reconocimiento de determinados derechos en el marco de sus contratos, como el aguinaldo, el derecho a la vacación o días libres y la protección a la maternidad (Pre y post parto y horario de lactancia)

En la presente gestión se sostuvieron reuniones con el Viceministro de Presupuesto y el Director Nacional del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación para tratar la situación de discriminación de los Consultores de Línea. Se elaboró un documento de posición institucional sobre derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea en el que se describe los lineamientos institucionales que se seguirán para cambiar la situación de vulneración de derechos a través de un proyecto de Ley.

Por otra parte, se remitieron notas a más de 15 instituciones nacionales y regionales solicitando ampliar los derechos de los Consultores en Línea en los contratos suscritos para el 2016.



De las gestiones realizadas anteriormente, el Ministerio de Educación asumió la determinación de ampliar estos derechos incluyéndolos en sus contratos.

## **TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS**

Se ha contribuido a la formulación del Plan Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, publicado y difundido por la Secretaría Técnica del Consejo y se aportó al desarrollo y presentación del Informe País Diagnóstico de la Trata y Tráfico, en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, canalizando la atención de las autoridades del Consejo Plurinacional, para participar y retroalimentar el Diagnóstico de la Defensoría del Pueblo. El documento institucional financiado por GIZ, contiene los insumos que desde el género, y desde la acción dentro el Consejo, se ha aportado.

Se canalizaron y difundieron las Resoluciones del Consejo Plurinacional que durante la gestión pasada se aprobó, como parte del nivel de decisión de este Consejo y que recae en la MAE.

La conformación de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas, el de nueve redes departamentales y 14 en fronteras, junto a la realización del “Diagnóstico sobre Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina” y el sostenimiento de la campaña “Hay Dulces que amargan, que no te engañen”, durante dos gestiones, marcan el trabajo de la Defensoría del Pueblo en la lucha contra este delito.

El Diagnóstico fue elaborado por la Defensoría del Pueblo con apoyo de la Cooperación Alemana, en él se devela que uno de los problemas principales reside en la incapacidad institucional del Estado para efectivizar el cumplimiento de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico y acabar con la impunidad, poniendo en evidencia la debilidad en las acciones de prosecución y sanción lo que genera desconfianza en la víctima que, además, debe enfrentar mecanismos deficientes de protección.

Los resultados contenidos en este diagnóstico serán una guía fundamental, no solo para conocer las cifras y las experiencias de los países de la región, sino sobre todo para comprender la naturaleza sustancialmente vulneratoria de los derechos humanos de estos delitos y para tener claro que la lucha por avanzar en el cumplimiento y vigencia de éstos, exige un trabajo conjunto y articulado, el cual debe fortalecerse a nivel nacional y a nivel de los Estados.

Las Redes contra la trata Dentro del trabajo desarrollado por la Defensoría del Pueblo en la incidencia en políticas públicas y en el ámbito de la prevención, se tienen campañas sostenidas, firma de acuerdos binacionales con Argentina, Brasil, México y Perú para el intercambio de información sobre personas desaparecidas, o víctimas de trata y tráfico. Un logro importante es la conformación de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas, las nueve Redes Departamentales y 14 en fronteras con Argentina, Chile, Brasil y Perú.

Otra de las acciones que destaca es la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen” que se constituye en un hito porque es la primera que tiene como base las redes sociales. Su éxito se debió a la articulación de tres componentes: movilización y sensibilización a través de intervenciones directas con el público, principalmente en las ferias de derechos humanos; la plataforma web, que permitió una acción de sensibilización a través de mensajes contra este

delito; y la gestión de adhesiones, que permitió el apoyo de líderes de opinión, artistas y autoridades.

La campaña abarcó las ciudades capitales de ocho departamentos Chuquisaca, La Paz, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni, Pando y Potosí además de otras ciudades como Guayaramerín, Bermejo, Caraparí, Villamontes, Yacuiba, Puerto Suárez, El Alto y Desaguadero. Un hecho importante fue la adhesión de varios medios de comunicación como La Prensa, La Razón, Extra, TVU, Radio Atipiri, El País, ATB (Oruro y Tarija), La Patria, El Potosí, Radio Aclo, Fides Tarija, El Chaqueño, La Palabra. Hasta mediados de noviembre se contaba con la adhesión de 70 periodistas, 7.000 adhesiones ciudadanas y cerca de 3.000 likes en Facebook.

## EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo, en coordinación con las Mesas y Representaciones Defensoriales, desarrolló a nivel nacional un total de 1.561 eventos educativos con la participación de 74.004 asistentes. Los eventos fueron desarrollados hasta octubre de la gestión 2015.

**Cuadro N° 1**  
**Número de eventos educativos**

<b>PÚBLICO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
SERVICIO PUBLICO	148	135
POLICIA	47	46
FFAA	100	63
SISTEMA EDUCATIVO	664	1.049
PROF. DE LA COMUNICACIÓN	20	24
CIUDADANIA	235	214
NPIOCA'S	57	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.271<sup>1</sup></b>	<b>1.561<sup>2</sup></b>

(1) Datos a diciembre 2014

(2) Datos a octubre 2015

El sistema educativo por medio de las Direcciones Departamentales de Educación y los Gobiernos Municipales se constituyeron en aliados estratégicos para el trabajo con unidades educativas lo que incrementó el número de eventos realizados en la gestión. En las demás poblaciones, el buen relacionamiento con las instituciones locales en cada departamento y/o municipio dio como resultado un trabajo coordinado. En la mayoría de los casos el requerimiento de las instituciones para el desarrollo de los eventos educativos es constante, lo que posiciona a la institución como referente en tema de derechos humanos.

En cuanto al número de asistentes a los eventos educativos a nivel nacional hasta octubre de la gestión, el número de personas participantes es de 74.004. La mayor cantidad de personas participantes fueron del sistema educativo, tomando en cuenta a toda la comunidad educativa; profesoras/es, estudiantes y padres de familia.

**Cuadro N°2**  
**Número de asistentes a los eventos educativos**

<b>PÚBLICO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
SERVICIO PUBLICO	5.501	4.595
POLICIA	2.127	2.220
FFAA	6.918	4.799
SISTEMA EDUCATIVO	54.166	57.005
PROF. DE LA COMUNIC.	480	405
CIUDADANIA	11.138	12.587
NPIOCA'S	3.332	2.243
<b>TOTAL</b>	<b>83.662<sup>1</sup></b>	<b>83.854<sup>2</sup></b>

(1) Datos a diciembre 2014

(2) Datos a octubre 2015

### Procesos educativos en derechos humanos

Un avance importante en la gestión, es el desarrollo procesos educativos, lo que implica un trabajo sostenido y sistemático que garantice un resultado cuantitativo, pero por sobre todo cualitativo. En coordinación con las Representaciones y Mesas Defensoriales de Oruro, Cochabamba y La paz, se implementó el programa de formación denominado Diplomado en “Valores y Derechos Humanos” dirigido a profesores y profesoras de unidades educativas de secundaria, el objetivo fortalecer la construcción de valores y derechos humanos, promoviendo la exigibilidad y ejercicio de los derechos.

Como parte del proceso educativo los 135 diplomantes diseñaron e implementaron 59 Proyectos educativa Sociocomunitarios Productivos (PSP) desde un enfoque de derechos humanos, que visibilizo principalmente la violencia intrafamiliar principalmente hacia la mujer y niña, la trata y tráfico de personas, la violencia entre estudiantes, la discriminación y el racismo en la comunidad.

**Cuadro N° 3**  
**Número de beneficiarios de los**  
**Procesos educativos**

Oficina	Profesoras/es Diplomantes	Profesoras/es Pares	Estudiantes Directos	Estudiantes indirectos	Padres de familia
Oruro	53	798	9456	410	1346
La Paz	39	305	3246	3139	784
Cochabamba	43	291	2916	4631	911
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>1.394</b>	<b>15.618</b>	<b>8.180</b>	<b>3.041</b>

<b>Total beneficiarios</b>	<b>28.368</b>
----------------------------	---------------

### Promotoras y promotores en derechos humanos

Entre los logros destacables en el área educativa se encuentra proyecto de promotores voluntarios en derechos humanos, en la presente gestión se cuenta con 16 grupos conformados a nivel nacional y un total de 564 personas que participaron del proyecto. Como parte de su labor

voluntaria en la promoción de los derechos humanos desarrollaron 459 réplicas educativas y participaron en 161 eventos de movilización.

### Cuadro N° 3

#### Promotoras y promotores en derechos humanos

	2014	2015
Número grupos	17	17
Número promotores	522	564
Número de réplicas	315	459
Número de movilizaciones	160	161

Fuente: Unidad Nacional de Capacitación en Derechos Humanos

## COMUNICACIÓN DEFENSORIAL

La gestión informativa y de promoción de la Defensoría del Pueblo permitió visibilizar en la agenda mediática, los resultados del trabajo defensorial así como la situación de los derechos humanos fundamentalmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otras. Durante el año 2015 se publicaron 139 notas informativas, que alcanzaron una repercusión en más de 3.000 noticias en medios escritos y se logró subir las visitas a la página web institucional en más de 100.000 entradas.

Esta dinámica informativa que reflejaba el trabajo de la institución, mereció la valoración en las líneas editoriales y de opinión, lo que se refleja por ejemplo en el hecho que durante el primer semestre de 2015 se identificaran 49 notas editoriales donde explícitamente se reconoce el trabajo institucional o del Defensor del Pueblo.

Es importante destacar además los acuerdos que se suscribieron con medios de comunicación en la mayoría de las representaciones y mesas defensoriales, así como la oficina Nacional, que lograron convenios a través de los cuales se difunden de manera gratuita mensajes o programas de promoción de los derechos humanos.

Paralelamente la dinamización de la plataforma web institucional permitió difundir y promocionar informes, estudios y otras actividades que desarrolla la Defensoría para exigir el respeto de los derechos humanos. De hecho en la gestión 2015 se logró subir en 100.000 las entradas al portal institucional, totalizándose hasta ahora 360.000 entradas; el 86% de las visitas se desarrollaron desde Bolivia (52.634); Estados Unidos con 2,78% (1.704), España con 1,37% (838) y otros países con porcentajes menores al 1%.

Sobre las cuentas en redes sociales tanto en Twitter como en Facebook, gracias a la información que se difunde diariamente, la población ha encontrado en este medio un espacio para comunicarse con la institución pues se realizan consultas y comentarios. La institución ha creado cuentas en redes sociales en 10 oficinas. Estos espacios también permitieron a la Institución desarrollar diversas campañas comunicaciones contra la trata y tráfico de personas, violencia

contra la mujer, participación de las niñas, niños y adolescentes, entre otros. En la gestión se han recibido 479 denuncias que fueron atendidas por el sistema de atención ciudadana.

En la Institución también se trabajó de manera recurrente en eventos de movilización e incidencia directa desarrollándose fundamentalmente ferias de los derechos humanos y eventos de sensibilización. Estos últimos se efectuaron en el marco de la campaña Doy buen trato, no maltrato y contaron con el apoyo de Progetto Mondo MLAL. A nivel nacional se realizaron 350 eventos, con más de 11.000 beneficiarios directos y la participación de las y los 250 servidores de la Defensoría y alrededor de 550 voluntarias y voluntarios. Cerca de 100 instituciones y organizaciones de la sociedad se sumaron a las actividades de movilización en las 19 oficinas defensoriales. Las temáticas que se difundieron con prioridad fueron derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, trata y tráfico de personas, justicia restaurativa, derechos humanos, entre otros.

Un aspecto destacable fue la producción y emisión de la segunda temporada del programa de televisión “Tvmos con DERECHOS”, un espacio televisivo que se transmite en canales locales, producido por estudiantes de la Carrera de Comunicación de la UTO y la Defensoría del Pueblo que promueve la defensa y cumplimiento de los derechos humanos y se constituye en el único espacio de esta naturaleza en el país.

En el Beni se realizó el festival de la canción “Yo Canto por Mis Derechos”, proceso que tuvo como antesala la realización de sesiones informativas en unidades educativas en la que participaron 9.034, niños, niñas y adolescentes y se logró movilizar a más de 5.200 niños, niñas y adolescentes y jóvenes estudiantes para la promoción, difusión de sus derechos, la sensibilización a la sociedad y exigibilidad ante las autoridades, asumiendo un rol protagónico en los espacios de participación activa.

En Sucre se implementó la iniciativa “Compromiso más grande por una Niñez Libre de Violencia Sexual”, con un lazo azul que tenía una extensión de cerca de 400 metros, evento en el que autoridades, instituciones y personas comprometidas con esta problemática suscribieron un compromiso de trabajo.

Por otro lado se produjeron más de 100.000 productos entre cartillas, trípticos, informes, leyes y otro tipo de material promocional que sirvió para acompañar los diferentes eventos que desarrolla la Institución y se distribuyeron 221.225 productos. De mismo modo se han traducido y publicado en internet 12 productos en diferentes idiomas, 5 documentales y más de 20 cuñas radiales en las Representaciones y Mesas Defensoriales.

Entre los materiales de comunicación, se elaboraron y difundieron contenidos sobre derechos de las mujeres, la las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, violencia sexual infantil, derechos de las personas migrantes en la Argentina, derechos de las poblaciones indígenas, Código Niña, niño y adolescente, Ley contra la violencia hacia la mujer, etc.

La Representación de Chuquisaca suscribió un acuerdo con los Directores de medios de comunicación, para la priorización y vigilancia de casos de violencia contra NNA y la promoción de sus derechos en la información. Del mismo modo la Representación de Cochabamba renovó el acuerdo con Opinión para la publicación semanal de COBOCITOS, el único suplemento

especializado en derechos de las NNA en el país. Del mismo modo se han realizado convenios y se implementan campañas de difusión en Chuquisaca, Pando, Tarija, Cochabamba y La Paz.

## **REGIMEN PENITENCIARIO**

En la gestión 2015 la Defensoría del Pueblo promovió la realización de reuniones en los nueve departamentos, a fin de lograr un contacto directo entre los privados de libertad y las autoridades de Régimen Penitenciario, con la finalidad de tratar temas inherentes a las necesidades básicas de los privados de libertad como son: atención médica, régimen de visitas, contacto con sus abogados, retardación de justicia, y el pago de pre diarios, entre otros; llegando a acuerdos que previnieron posibles brotes de conflictos sociales.

Se promovió la conformación y consolidación de los Consejos de Prevención de Conflictos Sociales en la ciudad de Oruro y en la ciudad de Potosí, con la participación de instituciones como la gobernación, gobierno municipal, organizaciones sociales, organizaciones sindicales. Esta trayectoria ha constituido importantes espacios de participación de las instituciones en Oruro y Potosí, logrando conseguir canales de comunicación, intercambio y sinergias entre personas e instituciones.

Se ha realizado la sistematización de los procesos participativos que permite monitorizar los logros, avances y lecciones aprendidas, así como las necesidades y orientaciones que deben dar continuidad a este proceso a través de las Representaciones o Mesas defensoriales.

## **GESTIÓN DE CONFLICTOS**

El Sistema de Información de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo registró 478 conflictos ocurridos en todo el país entre enero y el 11 de noviembre de la presente gestión. De este total, la Institución intervino en 263.

Actualmente se está gestionando la transferencia tecnológica de la base de datos del Sistema de Información de Conflictos Sociales –SICS–, a instituciones del Estado interesadas en contar con este servicio, con el objetivo de no solo ampliar las posibilidades de acopio de información a partir de los insumos proporcionados por las instituciones beneficiadas, sino también de que las mismas accedan a este recurso tecnológico para prevenir y sistematizar datos sobre la conflictividad.

La transferencia tecnológica consiste básicamente en que las instituciones puedan generar su propio sistema y base de dato, acordes a sus necesidades particulares, y que pueda establecerse canales de coordinación para compartir información relativa a conflictos sociales. A la vez, parte de este proceso consiste en que las instituciones acceden periódicamente a los reportes diarios y semanales de conflictividad social.

Esta propuesta, promovida por la Unidad Nacional de Atención de Conflictos Sociales, comenzó a implementarse en el mes de marzo del presente año 2014. Se visitaron los ministerios de Minería y Metalurgia, Salud, Desarrollo Rural y Tierras, Autonomías, y Planificación y Desarrollo. Asimismo, se ha trabajado con la Gobernación de La Paz, y la Policía. Los responsables de

conflictos sociales y especialistas informáticos de la mayor parte de estas instituciones visitaron posteriormente a nuestra institución, interiorizándose sobre el manejo, estructura y potencialidades del SICS.

## INCIDENCIA DE LA DEFENSORIA EN LA PROMULGACIÓN DE NORMAS

Departamento	Norma o iniciativa legislativa
Beni	Ley Municipal de Prevención y Protección a la Persona Adulta Mayor
	Ley Departamental de Asignación presupuestaria al CODEPEDIS para la ejecución del PRUNPCD en las Provincias de Ballivián y Vaca Díez del Departamento del Beni.
	Proyecto de reglamento interno del funcionamiento del consejo Departamental contra la trata y tráfico de personas.
	Anteproyecto de Ley Municipal de prevención y protección integral de los adultos mayores.
Chuquisaca	Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 29 de mayo.
	Decreto Departamental 066/2015 –Reglamento de la Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 10 de julio
	Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que declara Alerta municipal contra la violencia a la mujer por casos de feminicidio en el municipio Sucre.
	Reglamento de la Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que actualmente se encuentra en pleno proceso de aprobación por decreto municipal.
	Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente, misma que fue promulgada en fecha 14 de mayo de 2105.
	Elaboración de la Reglamentación de la Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente.
	Conformación del Congreso Bienal de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Chuquisaca.
	Ley 245 de complementación a la Ley de Geriátricos, Hogares y Centros de Acogida para las PAM.
	Elaboración e impulso para la aprobación de tres leyes municipales contra el maltrato y abuso en la Vejez. (Sucre, Yotala y Monteagudo).
	Apoyo a la suscripción de una Agenda Conjunta de 10 puntos entre la Gobernación y Municipio de Sucre para garantizar los derechos de la población adulta mayor y otras poblaciones vulnerables.
	Incidencia en la elaboración de reglamentos internos para el Trato Preferente hacia las PAM en instituciones públicas y privadas mediante RIEs.

	<p>Elaboración con intervención de la Mesa de Protección de los Derechos de las PAM, el Proyecto de Ley Departamental Integral. El mismo que está en proceso de aprobación.</p> <p>Presentación al Legislativo municipal la propuesta de ley para las Personas Adultas Mayores. El mismo está en proceso de revisión.</p> <p>Incidencia para la presentación de la propuesta de ley Municipal para la Personas Adultas Mayores en los municipios donde existen los COSLAM. (Monteagudo, Yamparáez, Yotala, Las Carreras y Machareti).</p>
Cochabamba	<p>Aprobación del Reglamento de la Ley N°538/2014 “Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres”.</p> <p>Promulgación de la Ley Departamental No 264 para la asignación de recursos económicos para mejorar la infraestructura carcelaria.</p> <p>Incidencia en la emisión del Instructivo DDE-INST-N° 001/2015 dirigida a los Directores Distritales de Educación del Departamento de Cochabamba, donde se les instruye el cumplimiento de la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Perez” y de la Resolución Ministerial N° 001/2015.</p> <p>Apoyo a la propuesta planteada por una de las adolescentes del ARENNAJ de Ley Municipal “Limpiemos nuestra LLajta”.</p>
La Paz	<p>Apoyo a la propuesta del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración y presentación del Proyecto de Ley Municipal autonómica - Regulación para el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a sitios web con contenido pornográfico para regular las salas y cabinas de Internet, evitando que las niñas, niños y adolescentes accedan a sitios de contenido pornográfico”.</p> <p>Apoyo a la propuesta del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración y presentación del Proyecto de Ley Municipal autonómica para la creación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de La Paz.</p> <p>Apoyo en la elaboración del Proyecto de Ley de Prevención, Protección y Asistencia Integral del VIH/SIDA en el Municipio de La Paz, propuesta que fue planteada a la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa del Concejo Municipal de La Paz.</p>
Pando	Elaboración de una propuesta de Reglamento de la Ley Municipal de Cobija de las Personas Adultos Mayores.
Potosí	<p>Ley de Declaración de Feriado Departamental por el día Internacional de las Familias 15 de mayo con actividades previas dirigidas a fortalecer los lazos familiares.</p> <p>Reglamento para normar el funcionamiento y atribuciones del Sistema Departamental de Protección de la Infancia, Niñez y Adolescencia</p>
Santa Cruz	Se impulsó la Ley de Alerta Municipal de violencia contra la mujer, instrumento que está a la espera de su total ejecución de parte del Ejecutivo Municipal



Tarija	Ley Municipal 064/2015 que declara Alerta por Violencia contra las Mujeres en el Municipio
	Proyecto de Ley Municipal para la prevención y atención de las personas que viven con VIH Sida. La cual actualmente se encuentra en análisis

### **Evaluación de medio término**

En marzo de 2015 se presentó el resultado de la Evaluación del trabajo defensorial correspondiente a las gestiones 2012, 2013 y 2014. Esta evaluación forma parte del acuerdo con las oficinas de Cooperación de Suiza, Suecia, Bélgica, Holanda y Canadá que financiaron el Plan Estratégico Institucional.

Luego de un proceso de selección internacional, la Cooperación contrató los servicios del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) de Costa Rica, para la realización del trabajo. La Consultora se planteó como objetivo “Evaluar el avance y los resultados parciales alcanzado por la Defensoría del Pueblo en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016, considerando aspectos como la relevancia, eficiencia, efectividad y sostenibilidad, e identificar los aspectos que deben adecuarse, fortalecerse o priorizarse para alcanzar los objetivos planteados”.

El estudio abarcó los meses de enero a marzo del presente año e incluyó la revisión de 250 documentos y la entrevista a autoridades y servidores públicos de instituciones nacionales y locales, representantes y miembros de organizaciones de la sociedad, instituciones de DDHH, Agencias de Cooperación, líderes de opinión y periodistas, en número de 230 personas en 8 ciudades capitales. El IIDH señala que “el rol de la Defensoría del Pueblo resulta fundamental en el contexto histórico que atraviesa Bolivia. Con base en lo anterior, hace una recomendación enfática en el sentido de emprender un esfuerzo conjunto encaminado a fortalecer la implementación restante del PEI actual y a garantizar la planificación y el desarrollo de una nueva fase de apoyo al trabajo defensorial”.

En cuanto a la relevancia, el resultado de la Evaluación “destaca y valora positivamente que la Defensoría haya logrado mantener una voz crítica y constructiva ante decisiones o actuaciones gubernamentales que implicaban vulneración de los derechos humanos, demostrando autonomía funcional en contextos y situaciones de tensión”.

El estudio pondera además, que ha aumentado sustancialmente la aprobación y credibilidad popular del trabajo defensorial, sobresaliendo la presencia activa, incidencia y reconocimiento de la Defensoría en instancias internacionales. En sus conclusiones, se señala también que “La relevancia del accionar es altamente reconocida por diversos actores de la sociales al considerar que es la institución del Estado con mayor capacidad, con carácter legítimo para generar seguimiento a demandas y ejercer como articulador de diálogo entre diversos sectores de la sociedad civil y las instituciones de gobierno”.

En cuanto a los resultados del trabajo, Sobre la eficacia en términos de resultados institucionales, la evaluación la reconoce muy elevada para los proyectos que se integran en el PEI, aunque también menciona una debilidad en la identificación de los resultados esperados a nivel de efectos de los programas y proyectos. Finalmente, la evaluación advierte sobre la situación económica de la institución y señala que el reto principal de la Defensoría es el de conseguir financiamiento para mantener una estructura operativa estable y continuar desarrollando su mandato enfrentando temas emergentes en materia de derechos humanos y adaptándose a la coyuntura nacional sin perder por ello su independencia política.

Por otra parte, se identifica el cambio del Defensor y la posible reformulación de la Ley 1818 como los principales desafíos que deberá enfrentar la Defensoría para la sostenibilidad política-jurídica de su autonomía.

## **Avances y resultados del Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 de la Defensoría del Pueblo ha sido construido como un modelo que articula de manera dinámica e interdependiente, componentes cuantitativos y cualitativos que, a partir de las orientaciones político institucionales, la visión institucional<sup>212</sup> y los objetivos estratégicos, incluye el planteamiento de metas y resultados específicos y medibles que son el componente necesario para considerar el grado de avance hacia la consecución de resultados.

El análisis sobre el cumplimiento de objetivos estratégicos y efectos tiene que, ver con la inclusión de otras variables de análisis donde necesariamente se deben incorporar el contexto, los avances y retroces desde las instituciones del Estado en el cumplimiento de los derechos humanos, la respuesta de la sociedad y sus organizaciones e incluso la situación económica y financiera.

Desde esa perspectiva, a partir de los resultados de la Evaluación de Medio Término y de la necesidad de ajustar y considerar los recursos y esfuerzos necesarios para alcanzar estos objetivos, la Defensoría del Pueblo, realizó una serie de análisis para identificar cuál es el grado de avance en sus proyectos, metas y resultados, a partir del seguimiento específico de cumplimiento de los POAs y de los resultados de actividades señaladas en el PEI, tanto en las metas de los resultados institucionales como en las metas de efectos, ambos medibles y evidenciables.

El PEI ajustado tiene cuatro programas y 17 proyectos. El Programa 1 (Los derechos humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional), tiene 5 proyectos; el Programa 2 (Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en el Estado Plurinacional), tiene cinco proyectos; el Programa 3 (Vigencia de los derechos de la madre

---

<sup>212</sup> “Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de Derechos Humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”

tierra y derechos humanos de las Naciones y pueblos indígena originario campesinos), cuenta con 3 Proyectos y el Programa 4 (Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, tiene 4 proyectos.

En total el PEI tiene 136 resultados institucionales con 291 metas específicas y medibles. Asimismo tiene 70 efectos con 123 metas de efectos, también mensurables. Además del cumplimiento de estas metas, la planificación anual registrada de los Planes Operativos Anuales, establece resultados por operaciones y actividades que miden el cumplimiento de la planificación periódica, aunque siempre están orientados y deben responder a los objetivos estratégicos (Programas), objetivos específicos (Proyectos) y Operaciones (resultados institucionales).

Para definir el grado de avance en los resultados y efectos, se consideró prioritariamente el análisis de cumplimiento de las metas, en ambos niveles, que, como se explicó, orientan y definen la planificación anual y son mensurables y comprobables. Este ejercicio nos permitió identificar, de manera precisa, aquellos resultados, metas y actividades que, ya se han cumplido y aquellos que faltan por cumplir.

### **Avances reportados**

En relación a los 136 resultados institucionales de los 17 Proyectos, se ha identificado que 79 resultados (58%) tienen un alto nivel de avance y serán alcanzados hasta el 2016. 35 resultados (26%) ya han sido alcanzados y se ha determinado su cierre; 17 resultados (12%) tienen un grado de avance menor al 50%; y 5 resultados (4%) se alcanzaron pero van a seguir implementándose por ser recurrentes o prioritarios.

### **Metas de resultados por Programas**

Del análisis del cumplimiento de las metas se concluye que los Programas 3 y 4 tiene la mayor cantidad de metas alcanzadas y cerradas (53% y 37% respectivamente), mientras que los Programas 1 y 2 tienen el mayor porcentaje de metas por alcanzar en 2016 (48% y 41% respectivamente). Uno de los factores que inciden en este resultado es que en los programas 1 y 2 se encuentran la mayor parte de las actividades recurrentes y de apoyo al funcionamiento institucional. Sin embargo es importante considerar también que, en los Programas 2 y 4 se encuentran las metas de resultados institucionales que son consideradas no alcanzables o que reportan avances inferiores al 50%.

Si consideramos la cantidad de metas de resultados institucionales, el Programa 1 ya alcanzó el 46% de éstas; el Programa 2 reporta el 32% de las metas alcanzadas; en el Programa 3, el 53% de las metas se alcanzaron y en el Programa 4 se reporta el 44% de las metas alcanzadas.

### **Consideraciones sobre el avance y el cumplimiento de metas y resultados**

Es importante señalar que la modificación del PEI, realizada a fines de la gestión 2013 e implementada en 2014, había modificado sustancialmente algunas de las líneas estratégicas que fueron incluidas y en algunos casos reorientadas. De hecho, la evaluación de medio término lo señala claramente cuando menciona que *“La reestructuración del PEI en 2012 modificó líneas y estrategias en varios ámbitos sustanciales de la implementación, que no estaban presentes en la planificación inicial del 2011, tales como: atención a la ciudadanía, comunicación, educación, salud, derechos de las mujeres, gestión internacional y niñez”*.

Por otro lado y como lo señala también la evaluación referida *“a partir del 2013 se imprime un marcado énfasis en el abordaje del problema de la violencia como problema transversal y estructural definiéndose una estrategia sobre el tema; además de un marcado posicionamiento, con mayor vigor, de la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo hacia la opinión pública nacional e incidencia en el ámbito internacional”*.

Estas modificaciones y ajustes, junto con la redefinición de metas y actividades en algunos proyectos de los Programas 1 y 2, han implicado, pese a que se disminuyeron los proyectos, un mayor esfuerzo en recursos y responsabilidades del personal y generaron la necesidad de mejores procesos de coordinación y articulación institucional.

Finalmente debemos aclarar que no puede establecerse una relación mecánica o lineal entre el porcentaje de metas o resultados cumplidos y cerrados y el porcentaje de recursos económicos o humanos que se precisan para continuar el trabajo y que este análisis debe considerar una serie de factores adicionales que se explican luego.

